



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Reporte de Resultados

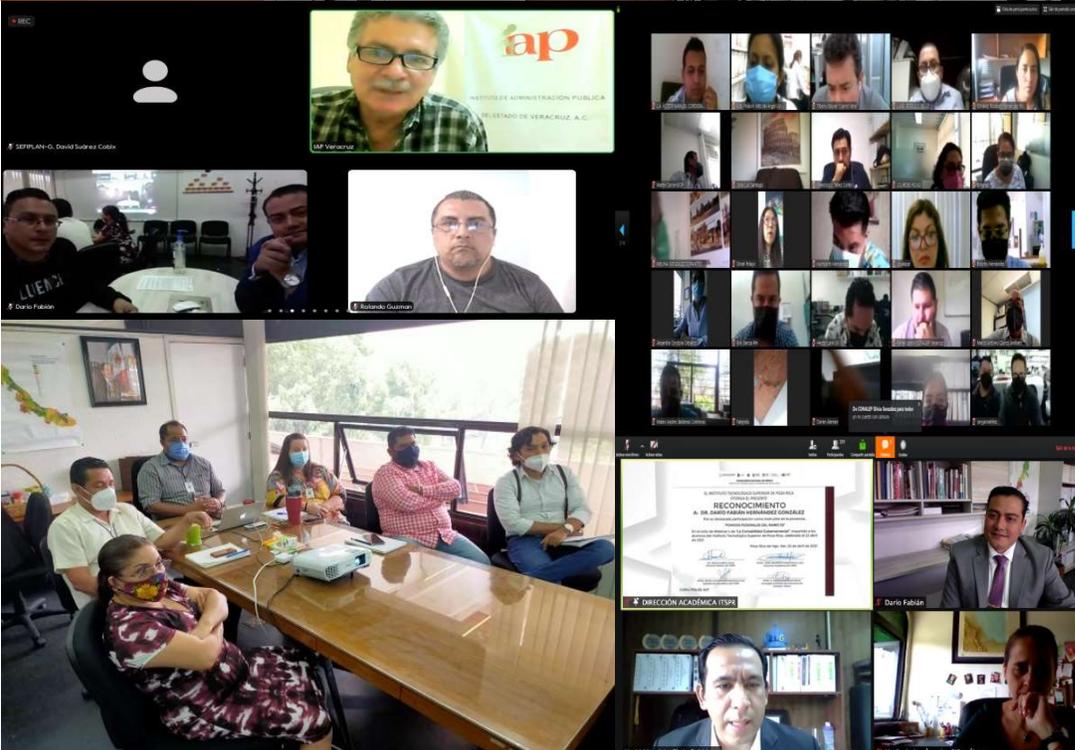
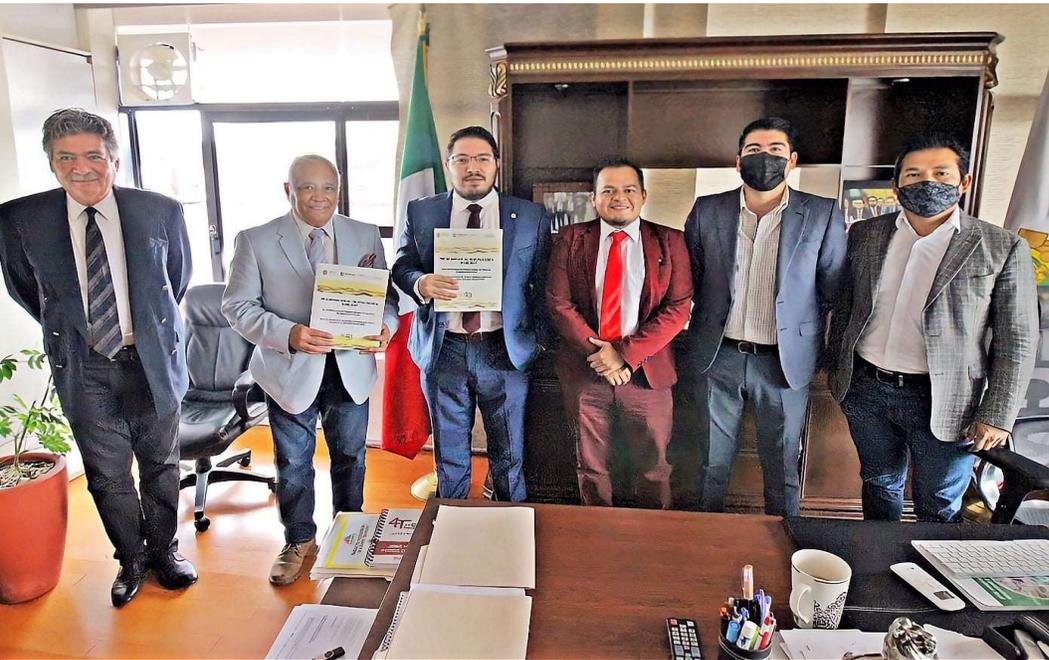
Evaluaciones del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatad de Veracruz de Ignacio de la Llave

**Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General
33 al Ejercicio Fiscal 2020**

**Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Planeación
Dirección General del Sistema Estadad de Planeación
Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales**

Septiembre 2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021 TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2020



Kathya madelyne garcia cruz



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021 TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2020, AÑO DE MAYOR IMPACTO POR LA CONTINGENCIA DEL SARS-COV-2 (COVID-19)

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE FINANCIAMIENTO Y EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES (SFEFF). MODALIDAD PRESENCIAL-LÍNEA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021 TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2020, AÑO DE MAYOR IMPACTO POR LA CONTINGENCIA DEL SARS-COV-2 (COVID-19)

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE FINANCIAMIENTO Y EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES (SFEFF). MODALIDAD PRESENCIAL





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Índice	No
Directorio	11
Glosario de Términos	19
Marco Jurídico de las Evaluaciones	31
Documentos normativos emitidos por SEFIPLAN	43
Panorama Político y Científico del COVID-19 (SARS-COV-2) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave –México- para la práctica de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33	53
Presentación	73
Características de la Evaluación	77
Principales Hallazgos y Recomendaciones de las Evaluaciones Específicas de Desempeño	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	85
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	105
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	121
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	145
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	171
Principales Hallazgos y Recomendaciones de las Evaluaciones de Desempeño (Nuevas)	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	211
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	229
Hoja de Firmas	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

Mtro. José Luis Lima Franco	Titular y responsable de la Evaluación
Lic. José Manuel Pozos del Ángel	Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación
Arq. Jorge Ernesto Gil Barriga	Encargado de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación
Dr. Job Hernández Rodríguez	Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales
MGC. Mario Alfredo Baez Hernández	Coordinador Logístico de la Evaluación y Figura Validadora del FAETA y FISE
LAE. María Yanina Juanita Mendoza Bronca	Jefa de Departamento de Seguimiento de Evaluaciones a Fondos Federales y Apoyo a la Validación del FAETA
L.C.P. Javier García Avendaño	Analista Administrativo y Apoyo a la Validación del FAETA y FISE
L.E. Marco Antonio Cortez Aburto	Analista Administrativo y Figura Validadora del FAFEF
Dr. Gamaniel David Suárez Cobix	Analista Administrativo, Figura Validadora del FASSA y Apoyo a la Validación de FONE y FISE
Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera	Analista Administrativo y Figura Validadora del FAM y Apoyo a la Validación de FISE
Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez	Analista Administrativo y Figura Validadora del FASP
Mtra. Julissa Jiménez Rivera	Analista Administrativo y Figura Validadora FONE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

Lic. Julio César Rivas Loeza Analista Administrativo y Apoyo a la Validación del FISE

Instituto de Administración Pública de Veracruz (IAP Veracruz)

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez	Presidente de Consejo Directivo y Representante Legal
Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda	Director Académico
L.C. María Ivonne Vázquez Hernández	Asistente
Dr. Luis Miguel Pavón León	Figura Investigadora y Evaluador FAETA y FASP
Mtro. Enrique Jiménez Oliva. Mtra. Lucero López Landa. Lic. Luis Jonathan Gaona Morales. LCPyAP Joel Andrés Pavón Verdejo. LCPyAP Luis Miguel Pavón Verdejo.	Equipo Evaluador de Apoyo para FAETA y FASP
Mtra. María Evelia López Maldonado	Figura Investigadora y Evaluadora FISE
Mtro. Francisco Balderas Cruz. Mtro. José Iván Cornejo Cauhtémoc. Mtra. Lluvia Nayeli Medrano López.	Equipo Evaluador de Apoyo para FISE
Mtra. Vera Navarrete González. M.F. Héctor Rafael Salmerón Ortiz. Lic. Itzel Linares Guzmán.	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vázquez Figura Investigadora y Evaluador FASSA y FONE

Dr. Crescencio Norberto Galván Valentín.

Mtra. María del Carmen Castro Blásquez.

Mtro. Rolando Guzmán Hernández. Mtra. Silvia Lizette

López Elías. Mtro. Oscar Ocampo Acosta.

Mtro. Alfonso Quiroz Pérez.

Lic. María del Rosario Ávila Aguilar.

Lic. Itzel Linares Guzmán

Equipo Evaluador de Apoyo para FASSA y FONE

Mtro. Jorge Hernández Loeza Figura Investigadora y Evaluador FAFEF y FAM

Dra. María Graciela Hernández y Orduña.

Dra. Xóchitl Hernández Torres.

Dra. María de los Ángeles Piñar Álvarez.

Mtro. Luis Alberto Galván Zamora. L.A. Guadalupe

Ramírez Méndez.

Equipo Evaluador de Apoyo para FAFEF y FAM

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)

Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel

Director General

Lic. Fernando Ariel López Álvarez

Subdirector de Planeación, Programación y Presupuestación y Enlace Institucional FAETA

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP-Veracruz)

L.I.E. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff

Director General



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

Ing. Jesús Said Ramírez
Ramírez Subcoordinador de Planeación y Desarrollo
Institucional y
Enlace Institucional FAETA

Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE)

Lic. Daniela Guadalupe Griego
Ceballos Directora General

L.E. Edgardo Escobar Pozo Subdirector de Finanzas y Enlace Institucional
FAFEF

Servicios de Salud del Estado de Veracruz (SESVER)

Dr. Roberto Ramos Alor Secretario y Director General

Lic. Jorge Eduardo Sisniega
Fernández Director Administrativo

Mtra. Martha Verónica Durante
Marini Jefa de Departamento de Apoyo a la Gestión
Administrativa y
Enlace Institucional FASSA y FISE

Universidad Veracruzana (UV)

Dr. Martín Gerardo Aguilar
Sánchez Rector

Secretaría de Desarrollo Institucional

M. Arq. Emilia Patricia Rodiles
Justo Directora de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento y
Enlace Institucional FAM



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Ing. Ricardo García Jiménez	Director General
Ing. Juan Antonio Martínez Ramírez	Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico
Ing. Francisco López Viveros	Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa y Enlace Institucional FAM

Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Estado (DIF Estatal Veracruz)

Mtra. Georgina Beatriz Victory Fernández	Encargada de la Dirección General
L.C. Antonio Hernández Zamora	Jefe de la Unidad Planeación y Desarrollo y Enlace Institucional FAM

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)

Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba	Secretario
Mtro. Luis Alberto Aceituno Vásquez	Coordinador de Planeación y Seguimiento
Mtro. José Luis Santiago Hernández	Supervisor de Programas Federales y Enlace Institucional FASP

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado	Secretario
Lic. Rocío de Abril Torres Polo	Jefa del Departamento de Recursos Financieros
L.C.A. Jesús Noé García Hernández	Jefe de la Oficina de Seguimiento a Recursos Federales y Enlace Institucional FASP



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Fiscalía General del Estado (FGE)

Lic. Verónica Hernández
Giadán Fiscal

L.C. Jorge Raymundo Romero
de la Maza Oficial Mayor

L.C. Carlos Orlando del Ángel
Domínguez Coordinador de Subsidios Federales y Enlace
Institucional FASP

Poder Judicial del Estado (PJE)

MAGDA. Isabel Inés Romero
Cruz Presidenta

L.C. Diana Aivedh Cruz Villegas Jefa del Departamento de Programación y
Presupuesto

LAE. Emilio Álvarez Grajales Analista de la Subdirección de Recursos
Financieros y Enlace Institucional FASP

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

Ing. Elio Hernández Gutiérrez Secretario

Arq. Francisco Hernández Parra Coordinador de Planeación y Evaluación Técnica
y Enlace Institucional FASP y FISE

Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)

Lic. Zenyazen Roberto Escobar
García Secretario

Dranda. Ariadna Selene Aguilar
Amaya Oficial Mayor



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

M.A. Lorena Herrera Becerra Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditoría, Evaluación y Control y Enlace Institucional FONE

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Ing. Guillermo Fernández Sánchez Secretario

Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia Director General de Planeación y Evaluación y Enlace Institucional FISE

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)

Dr. Evaristo Ovando Ramírez Secretario

Ing. Marco Antonio Morales Valera Coordinador de Asesores y Enlace Institucional FISE

Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)

Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez Director General

Lic. Lorena Hernández Palacios Jefa de la Unidad de Planeación y Enlace Institucional FISE

Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA)

L.E.C. Hazael Flores Castro Gerente General

Mtro. Alejandro Platas López Subgerente de Análisis y Evaluación Institucional y Enlace Institucional FISE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Glosario de Términos

Glosario de Términos

ANÁLISIS DE GABINETE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
APE	Administración Pública Estatal. Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
APORTACIONES FEDERALES	Empresa consultora de Análisis Económico y de Finanzas Públicas para Estados y Municipios.
AREGIONAL	Empresa consultora de Análisis Económico y de Finanzas Públicas para Estados y Municipios.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora. Inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado Ejercicio.
AUDITORÍA	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
BUENAS PRÁCTICAS	Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
CAEV	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
CEFP	Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
CEPLADEB	Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
CGE	Contraloría General del Estado.
CÓDIGO FINANCIERO	Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CONVENIO DE
COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL**

Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz)

COORDINACIÓN

Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.

COPLADEB

Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.

CORONAVIRUS

Extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

COVID-19

Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEV

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUELLOS DE BOTELLA

Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para alcanzar sus objetivos.

DEPENDENCIA CENTRALIZADAS	Las Secretarías del Despacho, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social.
DGSEP	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
DIAGNÓSTICO	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Veracruz.
ED	Evaluación de Desempeño
EED	Evaluación Específica de Desempeño.
EFICACIA	Dimensión de Indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
EIE's	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
EJERCICIO FISCAL	Al periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.
EMERGENCIA SANITARIA INTERNACIONAL	Para frenar la propagación de una epidemia, la OMS puede declarar una emergencia sanitaria internacional, como lo acaba de hacer con el coronavirus.
ENTIDADES FISCALIZADORAS	Son órganos públicos encargados de fiscalizar la regularidad de las cuentas y gestión financiera públicas. En el Estado ORFIS, CGE y en la federación ASF principalmente.
ENTIDADES PARAESTATALES	Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos, las comisiones, los comités, los consejos, las juntas y demás organismos auxiliares.
EQUIDAD	Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.
EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	<p>Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.</p>
EVALUACIÓN DE IMPACTO	<p>Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.</p>
EVALUACIÓN DE INDICADORES	<p>Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.</p>
EVALUACION DE PROCESOS	<p>Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.</p>
EVALUACIÓN ESPECÍFICA	<p>Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.</p>
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	<p>Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.</p>
EVALUADOR EXTERNO	<p>Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz</p>
FAETA	<p>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.</p>
FAFEF	<p>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.</p>
FAIS	<p>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.</p>
FAM	<p>Fondo de Aportaciones Múltiples.</p>
FASP	<p>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.</p>
FASSA	<p>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.</p>
FIE´s	<p>Figuras Investigadoras de la Evaluación.</p>
FISE	<p>Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.</p>
FODA	<p>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.</p>



FONE Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
FVE's Figuras Validadoras de la Evaluación.

GASTO COMPROMETIDO

El momento contable del gasto que refleja la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio fiscal.

GASTO DEVENGADO

El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, Leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

GASTO FEDERALIZADO

De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el gasto federalizado son los recursos que el Gobierno de la República le transfiere a las entidades federativas y municipios.

HALLAZGOS

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

IAP VERACRUZ

Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C.

IEEV

Instituto de Espacios Educativos de Veracruz.

IGUALDAD DE GÉNERO

Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

INDICADORES DE RESULTADOS	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
IPE	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.
ITDIF	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas.
ITI	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
IVEA	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.
IVM	Instituto Veracruzano de las Mujeres.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LEY DE PLANEACIÓN	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGEFPAPF	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
LINEAMIENTOS DEL RAMO GENERAL 33	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SED	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
MDP	Millones de pesos.



**MEMORIA
DOCUMENTAL**

Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco.

MIR Matriz de Indicadores de Resultados.

MML Metodología de Marco Lógico.

OMS Organización Mundial de la Salud.

OPD Organismos Públicos Descentralizados.

ORFIS Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

PAE Programa Anual de Evaluación.

PAE ESTATAL

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33.

PAE FEDERAL

Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, emitido por CONEVAL y SHCP.

PANDEMIA

Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región, actualmente a consecuencia de COVID 19.

PASH

Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PbR Presupuesto basado en Resultados.

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación.

PI Posición Institucional.

PJE Poder Judicial del Estado.

PM Proyecto de Mejora.

PND Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PP Programa Presupuestario.

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN**

Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.



	PVD	Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
RAMOS GENERALES		Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
RECOMENDACIONES		Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS		Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
	RFP	Recaudación Federal Participable.
	SED	Sistema de Evaluación de Desempeño.
	SEDARPA	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.
	SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social.
	SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación.
SEMANA DE LA EVALUACIÓN EN MÉXICO 2021		EVAL2021 es un punto de encuentro en el que participan el sector público, la sociedad civil y la comunidad académica en la organización de diferentes actividades, con el fin de generar espacios de reflexión y discusión sobre el monitoreo y evaluación de programas públicos.
	SESCESP	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
	SESVER	Servicios de Salud de Veracruz.
	SEV	Secretaría de Educación de Veracruz.
	SFEFF	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
	SFU	Sistema de Formato Único.
	SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	SIOP	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.
SISTEMA DE FORMATO ÚNICO	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el Artículo 85 de la LFPRH.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
SSP	Secretaría de Seguridad Pública.
SSPMB VERSIÓN 2.0	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar, actualizado en su versión 2.0.
SUBCOMITÉ	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SUPLADEBS	Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar.
TdR	Término de Referencia.
TÉRMINO DE REFERENCIA	Documento normativo, emitido por la SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, que concentra las directrices legales, metodológicas, técnicas y procedimentales para el cumplimiento de las Evaluaciones de los Fondos Federales autorizadas en el Programa Anual de Evaluación y de observancia obligatoria para quienes participan en el proceso de evaluación.
TRANSPARENCIA ACTIVA	Medición efectuada por CONEVAL en los Portales de Internet de los Estados.
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UNIDAD COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN	Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, encargada de coordinar la colaboración Interinstitucional y la participación de las Ejecutoras en el PAE.
UV	Universidad Veracruzana.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Principal

Marco Jurídico de las

Evaluaciones del PAE

2021, Tomo II:

Evaluaciones de Fondos

Federales



Marco Jurídico Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Artículo 134 establece que:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

“Los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos en términos del párrafo precedente.”...

“... La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.”

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

En su Artículo 85 Fracciones I y II establece que:

I. “Los recursos federales que ejerzan las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y ...

II. “Las Entidades Federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos...”

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.”

En su Artículo 110 fracciones I, II, IV y VI establece que:

“... La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;



II. Todas las evaluaciones se harán públicas.”...

“IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;”...

“VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.”

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

En su Artículo 49 fracción V establece que:

V. “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

En su Artículo 79 establece que:

“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020

TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

En su Artículo 8, fracciones I, II, VIII y IX establecen que:

“Artículo 8. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera



concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los **fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes, mismos que deberán ser públicos en términos de la normativa correspondiente;

VIII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales;

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública...Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública”...

En su Artículo 2 en sus fracciones I y II establece que:

“...I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los **fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**, se presenta en el Tomo IV de este PEF, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la LCF;

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la LCF, serán ministrados siempre y cuando las Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la



Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes”...

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

En su numeral 9 establece que:

“El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones. Para los entes públicos de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación que deberán publicar en sus páginas electrónicas a más tardar el último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal”...

En su numeral 15 establece que:

“Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

El informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

A efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.”

En su numeral 17 establece que:

“Los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan.”

En su numeral 18 establece que:

“Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de los presentes lineamientos.”



Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Décimo Sexto establece:

“Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores; b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados; c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión; d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal; e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.”

Vigésimo Sexto establece:

“Las dependencias y entidades deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas de sus programas federales dentro de los 10 días hábiles siguientes de haber sido entregados a las instancias a que se refiere el lineamiento vigésimo noveno del presente ordenamiento.”

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

PRIMERO.- *“Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones para que las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las Evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.”*

Décimo séptimo establece:

“Los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las entidades federativas mediante el SFU.”



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Vigésimo quinto establece:

*“Para efecto de lo previsto en el presente capítulo, las entidades federativas, municipios y Demarcaciones, así como las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse al **calendario de reporte**”...*

Marco Jurídico Estatal

Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV)

En su Artículo 50 establece:

*“... Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública podrán, con autorización escrita del Ejecutivo, **celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia.**”*

Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz

En su Artículo 2 establece:

*“La planeación tiene por objeto **desarrollar de manera sostenible al Estado**, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La planeación estatal contará, en todas sus etapas, con los recursos presupuestales, humanos, materiales y de innovación tecnológica suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo previsto en esta ley”.*

En su Artículo 10 fracción III establece:

*“**SUPLADEBS. Son los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar, creados y coordinados en el seno del COPLADEB**, que se instalarán para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico. Estos Subcomités se integrarán por los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado que correspondan”...*

Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El Artículo 161 establece:

El proyecto de Presupuesto del Estado se integrará con los documentos e información siguientes:

*V. **Los resultados de la evaluación del desempeño que se hayan obtenido con la aplicación del gasto público.***

El Artículo 289 Bis establece:

*“**Son atribuciones de la Secretaría en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño:***



- I. Diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación.*
- III. Establecer los lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.*
- IV. Formular un Plan Anual de Evaluación respecto de los indicadores estratégicos que deberá contener, cuando menos, el tipo de evaluación a realizar y los responsables de llevarla a cabo, por cada programa presupuestario.*
- VI. Formular recomendaciones a las Dependencias y Entidades con base en los resultados de la revisión a las evaluaciones, con la finalidad de orientar el gasto público para el cumplimiento de los objetivos de la Planeación para el Desarrollo del Estado.*
- VIII. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a que se refiere este artículo.*
- IX. Elaborar un informe anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas en el año precedente, e*
- X. Impartir, a petición de parte, capacitación en materia de seguimiento y evaluación.*
- La evaluación del desempeño que realice la Secretaría se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.”*

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

EL Artículo 4 establece:

“El SED será diseñado, coordinado y operado por la Secretaría, en el ámbito de su competencia. Participarán la Contraloría conforme a sus atribuciones relativas al Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental y Desarrollo Administrativo y las Dependencias y Entidades, de acuerdo con lo establecido en el Código y la Ley Orgánica.”

EL Artículo 5 establece:

“Son sujetos de evaluación a través del SED las políticas públicas, las AIs y los PPs de las Dependencias y Entidades, así como el ejercicio de los recursos federales.”

EL Artículo 6 establece:

“Son integrantes del SED los siguientes elementos:

- I. Los indicadores de desempeño y el sistema informático para su seguimiento;*
- II. Las Evaluaciones de Desempeño que se realicen en apego a estos lineamientos y sus resultados;*
- III. El PAE;*
- IV. Los TdR;*
- V. Los **Evaluadores externos** que cumplan con los requisitos establecidos para su participación en la Evaluación del Desempeño;*
- VI. Las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones;*
- VII. El Informe Anual de Resultados de la Evaluación;*
- VIII. Los proyectos de mejora; y*
- IX. Los criterios para el diseño de programas nuevos.”*



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

El Artículo 14 establece:

La Secretaría podrá realizar evaluaciones si se determina en el PAE. También podrá realizarlas de oficio cuando en el proceso de validación detecte inconsistencias que impacten en los resultados.

El Artículo 18 establece:

La Secretaría, en el ámbito de su competencia, publicará en su página de internet el PAE a más tardar el último día hábil de abril, en apego a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y lo comunicará a las Dependencias y Entidades responsables de las políticas públicas, las Als, los PPs y recursos federales a ser evaluados, quienes deberán hacer lo propio en sus respectivas páginas de internet.

El Artículo 28 establece:

A partir del proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015, se incluirá un reporte con los resultados de las evaluaciones concluidas en el año en curso.

Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020.

En su Artículo 41. Corresponde al Subsecretario de Planeación:

“XV. Proponer al Secretario, para su autorización, el PAE de la Administración Pública Estatal, el cual podrá contener los Programas Presupuestarios y Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normativa Estatal y Federal aplicable;

XVI. Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal;

XVII. Difundir los resultados de las evaluaciones realizadas y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones...”

En su Artículo 44 establece:

Artículo 44. Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación:

III. Asistir a al Subsecretario en la Coordinación y operación del COPLADEB, los SUPPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de



los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado.

VII. Coordinar la elaboración y poner a consideración del Subsecretario, el **PAE** de la Administración Pública Estatal en materia de Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;

VIII. Coordinar la concertación de **Convenios de Colaboración Interinstitucional** o Contratos en materia de su competencia;

XIV. Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los **TdR, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales;**

X. **Dar seguimiento a los Convenios de Colaboración Interinstitucional** o Contratos con instancias técnicas independientes; asimismo, validar los informes finales de las evaluaciones en materia de Fondos Federales que presenten dichas instancias;

XI. **Gestionar la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en materia de Fondos Federales** y coordinar actividades con las instancias competentes para el **seguimiento a los proyectos de mejora** derivados de dichas evaluaciones;

XIII. Coordinar la **capacitación técnica y especializada** a la Administración Pública Estatal vinculadas a la planeación y evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración;

XIV. Elaborar y poner a consideración del Subsecretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, los **Convenios de Colaboración Interinstitucional que participarán en PAE**, así como otros Convenios, Contratos y mecanismos de coordinación en materia de planeación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privadas, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;"...

Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia

Bajo el siguiente resolutivo establece:

PRIMERO. Se autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a **celebrar acuerdos y convenios** en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones aplicables.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Documentos Normativos emitidos por SEFIPLAN



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2020

El 15 de enero de este año, el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, autorizó para su aplicación el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020¹

Objetivo General: Presentar el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 de los recursos de las Aportaciones Federales transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2020, especificando el cronograma de ejecución, Fondos sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego a la normatividad aplicable.

Objetivos Específicos: Determinar las evaluaciones y los tipos de Evaluación que se practicarán a los Fondos Federales del Ramo General 33, que les transfirieron recursos federales en el ejercicio inmediato anterior; Efectuar Evaluaciones Específicas de Desempeño de las Ejecutoras de los Fondos Federales del Ramo General 33 de la Entidad Veracruzana, que permita evaluar el desempeño de las aportaciones en el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, considerando levantar un diagnóstico de las repercusiones por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la operación de los Fondos Evaluados; Implementar nuevas Evaluaciones de Desempeño para FASSA y FONE, basadas en las metodologías de CONEVAL, que se complementen con los resultados del levantamiento del diagnóstico de las repercusiones por la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la operación de los Fondos Evaluados; Presentar el Cronograma de Ejecución 2021 de las evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, en apego a la planeación del presente PAE; Designar a los responsables de realizar las evaluaciones que integran el PAE 2021 de conformidad a la normatividad aplicable

¹ PAE 2021 Tomo II, [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/PAE-2021-vf.pdf>, fecha de consulta 15 de enero de 2021.



y en el ámbito de sus competencias y Plantear el desarrollo del proceso de Evaluación y el seguimiento mediante las Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), en medida y si la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permite.

TÉRMINO DE REFERENCIA (TdR) PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

Autorizado el 8 de febrero del año en curso el TdR de FAETA².

Objetivo General: Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en la Entidad Veracruzana para el Ejercicio Fiscal concluido 2020, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas; complementando un Diagnóstico que muestre el impacto por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Ejecutora del Fondo, determinando que se logró o dejó de hacer a consecuencia de la emergencia sanitaria, pero sobre todo describiendo la forma de operación ante la adversidad.

Particulares: Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de Educación Tecnológica y de Adultos en el Estado de Veracruz; Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo; Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones, así como los mecanismos de rendición de cuentas; Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo; Realizar el Diagnóstico de las implicaciones en la operación de la Ejecutora del Fondo ante la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y Describir el Video-presentación con el desarrollo de los principales puntos sustanciales e indispensables para operar el Fondo en el Estado, como refuerzo a los ítems de CONEVAL y al Diagnóstico.

²TdR FAETA 2021, [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/02/TDR-FAETA-2021.pdf>, fecha de consulta 08 de febrero de 2021.



TÉRMINO DE REFERENCIA (TdR) PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

Autorizado el 8 de febrero del año en curso el TdR de FAFEF³.

Objetivo General: Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en la Entidad Veracruzana para el Ejercicio Fiscal concluido 2020, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas; complementando un Diagnóstico que muestre el impacto por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Ejecutora del Fondo, determinando que se logró o dejó de hacer a consecuencia de la emergencia sanitaria, pero sobre todo describiendo la forma de operación ante la adversidad.

Particulares: Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en materia de saneamiento de pensiones en el Estado de Veracruz; Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo; Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones, así como los mecanismos de rendición de cuentas; Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo; Realizar el Diagnóstico de las implicaciones en la operación de la Ejecutora del Fondo ante la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19). Y Describir el Video-presentación con el desarrollo de los principales puntos sustanciales e indispensables para operar el Fondo en el Estado, como refuerzo a los ítems de CONEVAL y al Diagnóstico.

³TdR FAFEF 2021, [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/02/TDR-FAFEF-2021.pdf>, fecha de consulta 08 de febrero de 2021.



TÉRMINO DE REFERENCIA (TdR) PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

Autorizado el 8 de febrero del año en curso el TdR de FASP⁴.

Objetivo General: Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en la Entidad Veracruzana para el Ejercicio Fiscal concluido 2020, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas; complementando con un Diagnóstico que muestre el impacto por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Ejecutora del Fondo, determinando que se logró o dejó de hacer a consecuencia de la emergencia sanitaria, pero sobre todo describiendo la forma de operación ante la adversidad.

Particulares: Valorar la contribución y el destino de las aportaciones destinadas para atender aspectos de la Seguridad Pública en el Estado de Veracruz; Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo; Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones, así como los mecanismos de rendición de cuentas; Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo y Realizar el Diagnóstico de las implicaciones en la operación de la Ejecutora del Fondo ante la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y Describir el Video-presentación con el desarrollo de los principales puntos sustanciales e indispensables para operar el Fondo en el Estado, como refuerzo a los ítems de CONEVAL y al Diagnóstico.

⁴TdR FASP 2021, [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/02/TDR-FASP-2021.pdf>, fecha de consulta 08 de febrero de 2021.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

TÉRMINO DE REFERENCIA (TdR) PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

Autorizado el 8 de febrero del año en curso el TdR de FAM⁵.

Objetivo General: Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en la Entidad Veracruzana para el Ejercicio Fiscal concluido 2020, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas; complementando con un Diagnóstico que muestre el impacto por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Ejecutora del Fondo, determinando que se logró o dejó de hacer a consecuencia de la emergencia sanitaria, pero sobre todo describiendo la forma de operación ante la adversidad.

Particulares: Valorar la contribución y el destino de las Aportaciones en Asistencia Social y la realización de Infraestructura Educativa Básica y Universitaria en el Estado de Veracruz; Valorar los principales procesos en la gestión de las Aportaciones en el Estado de Veracruz, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo; Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las Aportaciones en el Estado de Veracruz, así como los mecanismos de rendición de cuentas; Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado de Veracruz; Realizar el Diagnóstico de las implicaciones en la operación de la Ejecutora del Fondo ante la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y Describir el Video-presentación con el desarrollo de los principales puntos sustanciales e indispensables para operar el Fondo en el Estado de Veracruz, como refuerzo a los ítems de CONEVAL y al Diagnóstico.

⁵TdR FAM 2021, [en línea], disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/02/TdR-FAM-2021.pdf>, fecha de consulta 08 de febrero de 2021.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

TÉRMINO DE REFERENCIA (TdR) PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE)

Autorizado el 15 de febrero del año en curso el TdR de FISE⁶.

Objetivo General: Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) en la Entidad Veracruzana para el Ejercicio Fiscal concluido 2020, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas; complementando con un Diagnóstico que muestre el impacto por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Ejecutora del Fondo, determinando que se logró o dejó de hacer a consecuencia de la emergencia sanitaria, pero sobre todo describiendo la forma de operación ante la adversidad.

Particulares: Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en los indicadores de situación de pobreza y rezago social del Estado; Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo; Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones, así como los mecanismos de rendición de cuentas; Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo; Realizar el Diagnóstico de las implicaciones en la operación de la Ejecutora del Fondo ante la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y Describir el Video-presentación con el desarrollo de los principales puntos sustanciales e indispensables para operar el Fondo en el Estado, como refuerzo a los ítems de CONEVAL y al Diagnóstico.

⁶TdR FISE 2021, [en línea], disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/02/TdR-FISE-2021.pdf>, fecha de consulta 15 de febrero de 2021.



TÉRMINO DE REFERENCIA (TdR) PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)

Autorizado el 15 de febrero del año en curso el TdR de FASSA⁷.

Objetivo General: Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto-contenido de monitoreo y evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en la Entidad Veracruzana, Ejercicio Fiscal 2020, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados; fomentando la cultura de la evaluación en el Gobierno Estatal y su disposición a la evaluación; complementando con un Diagnóstico que muestre el impacto por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Ejecutora del Fondo, determinando que se logró o dejó de hacer a consecuencia de la emergencia sanitaria, pero sobre todo describiendo la forma de operación ante la adversidad.

Particulares: Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del FASSA que están obligadas a reportar la Entidad Veracruzana; Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del fondo, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que la Entidad Veracruzana da a éstas; Apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de los gestores y operadores del FASSA en la Entidad Veracruzana; Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el FASSA; Realizar el Diagnóstico de las implicaciones en la operación de la Ejecutora del Fondo ante la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19).y Describir el Video-presentación con el desarrollo de los principales puntos sustanciales e indispensables para operar el Fondo en el Estado, como refuerzo a los ítems de CONEVAL y al Diagnóstico.

⁷TdR FASSA 2021, [en línea], disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/02/TDR-FASSA-2021.pdf>, fecha de consulta 15 de febrero de 2021.



TÉRMINO DE REFERENCIA (TdR) PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)

Autorizado el 15 de febrero del año en curso el TdR de FONE⁸.

Objetivo General: Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto-contenido de monitoreo y evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Entidad Veracruzana, Ejercicio Fiscal 2020, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados; fomentando la cultura de la evaluación en el Gobierno Estatal y su disposición a la evaluación; complementando con un Diagnóstico que muestre el impacto por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Ejecutora del Fondo, determinando que se logró o dejó de hacer a consecuencia de la emergencia sanitaria, pero sobre todo describiendo la forma de operación ante la adversidad.

Particulares: Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del FONE que están obligadas a reportar la Entidad Veracruzana; Detectar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Fondo, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que la Entidad Veracruzana da a éstas; Apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de los gestores y operadores del FONE en la Entidad Veracruzana; Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el FONE; Realizar el Diagnóstico de las implicaciones en la operación de la Ejecutora del Fondo ante la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y Describir el Video-presentación con el desarrollo de los principales puntos sustanciales e indispensables para operar el Fondo en el Estado, como refuerzo a los ítems de CONEVAL y al Diagnóstico.

⁸TdR FONE 2021, [en línea], disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/02/TDR-FONE-2021.pdf>, fecha de consulta 15 de febrero de 2021.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Panorama Político y Científico del COVID-19 (SARS-COV-2) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave –México- para la práctica de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

***“Lo que no se define no se puede medir.
Lo que no se mide no se puede mejorar.
Lo que no se mejora se degrada siempre”.***
Lord Kelvin, 1885.

La ininteligible y variable sociedad en la que existimos, caracterizada particularmente por la rapidez en la generación, aplicación y divulgación del conocimiento gLOCAL hace que se reconfiguren las miradas en la evaluación y monitoreo de programas sociales en y para el desarrollo de Veracruz, México, con atención a las responsabilidades y problemáticas heterogéneas de sus municipios y localidades, por ejemplo: “[...] asignación ineficiente de recursos, resultados mínimos y la persistencia de los problemas de desarrollo social”.⁹ De ahí que, uno de los principales retos del discurso y práctica política es transitar del gasto a la inversión, con el objetivo de generar una normatividad precisa, información transparentada acerca del destino de los recursos y documentación de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los **Fondos Federales** respecto de su eficiencia para el bienestar de la población veracruzana.¹⁰

A pesar de que la historia de la evaluación muestra porque la política adquiere un valor estratégico, se instrumenta como el mecanismo por el que se define la aplicación, el procedimiento y seguimiento para la toma de decisiones y para el caso que nos ocupa, del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020, que tuvo por objetivo general:

Presentar el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 de los recursos de las Aportaciones Federales transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2020, especificando el cronograma de ejecución, Fondos sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego a la normatividad aplicable.¹¹

⁹ CONEVAL, *El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública*, México, 2011, p.7.

¹⁰ *Ídem*.

¹¹ Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/PAE-2021-vf.pdf>, p.24, fecha de consulta 01 de enero de 2021.



En consecuencia y a partir de la hipótesis de que *los gobiernos locales conocen mejor las necesidades de la población que el Gobierno Federal*, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encabezado por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, bajo el objetivo de “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” promulgó al 16 de abril de 2021 **cinco Decretos** bajo la lógica de “lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.¹²

El **primero**, denominado DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA «ALERTA PREVENTIVA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)», DEL **JUEVES 14 AL DOMINGO 17 DE ENERO DE 2021**, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ,¹³ publicado en la Gaceta Oficial -Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave- el 12 de enero de 2021, en el que se estableció:

1. Se establece la Alerta Preventiva por el Virus SARS-Cov2 (Covid-19), del jueves 14 al domingo 17 de enero de 2021, en los municipios de Actopan, Cazonos de Herrera, Espinal, Gutiérrez Zamora, Tecolutla, Orizaba, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, San Rafael, Tihuatlán, Veracruz y Xalapa; mediante la cual, se aplicarán las siguientes acciones: I. Filtros sanitarios; II. Regulación tendiente a la disminución de presencia de transeúntes, aglomeraciones y paseantes, a través de la limitación parcial del acceso al centro de los municipios en mención, y III. Entre otras anunciadas y las que pretendan implementar los Ediles.
2. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, para que regulen la disminución de presencia de transeúntes, aglomeraciones y paseantes en los centros de los municipios de Actopan, Cazonos de Herrera, Espinal, Gutiérrez Zamora, Tecolutla, Orizaba, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, San Rafael, Tihuatlán, Veracruz y Xalapa; lo anterior, se realizará en coordinación con las autoridades municipales competentes, tránsito, policía y protección civil estatales y municipales, con el apoyo de las fuerzas coordinadas, del jueves 14 al domingo 17 de enero de 2021, en un horario de 07:00 a 18:00 horas.
3. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, a vigilar que los comercios den cumplimiento al sistema de semaforización regional por municipios, de conformidad con el artículo 4° fracción III de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.¹⁴

¹² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Transformar el mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible* [en línea], disponible en <https://www.undp.org/content/dam/argentina/Publications/Agenda2030/PNUDAgent-DossierODS.pdf>, p.8, fecha de consulta 01 de enero de 2021.

¹³ Gaceta Oficial, *Alerta preventiva por el virus SARS-Cov2 (covid-19)* [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>, fecha de consulta 01 de enero de 2021.

¹⁴ Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, disponible en: <https://www.segobver.gob.mx/juridico/libros/88.pdf>, fecha de consulta 01 de enero de 2021.



4. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, para que en el ámbito de su competencia, continúen fortaleciendo los lazos de colaboración y coadyuvancia con las autoridades sanitarias estatales, en las acciones tendientes a proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de las personas que se encuentren en sus jurisdicciones frente al riesgo que representa la presente pandemia.

El **segundo**, nombrado DECRETO QUE ESTABLECE LA "ALERTA PREVENTIVA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", DEL **VIERNES 22 AL DOMINGO 24 DE ENERO DE 2021**, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ, disponible en la Gaceta Oficial -Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave- el 20 de enero de 2021, en el que se instituyó:

1. Se establece la "Alerta Preventiva por el Virus SARS-Cov2 (Covid-19)", del viernes 22 al domingo 24 de enero de 2021, en los municipios de Actopan, Acultzingo, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, La Antigua, Atlahuilco, Atzacan, Atzalan, Tlaltetela, Banderilla, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Catemaco, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Coahuilán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Córdoba, Coscomatepec, Coxquihui, Coyutla, Chalma, Chicontepec, Chumatlán, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huayacocotla, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ilatatlán, Isla, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixhuatlán del Sureste, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Xalapa, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Minatitlán, Misantla, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tuxtla, Tamiahua, Tampico Alto, Tantoyuca, Castillo de Teayo, Tecolutla, Álamo Temapache, Tempoal, Teocelo, José Azueta, Texcatepec, Tihuatlán, Tlalnahuayocan, Tuxpan, Veracruz, Zacualpan, Zontecomatlán, Zozocolco de Hidalgo, Agua Dulce, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y San Rafael, se aplicarán las siguientes acciones: I. Filtros sanitarios; II. Regulación tendiente a la disminución de presencia de transeúntes, aglomeraciones y paseantes, a través de la limitación parcial del acceso al centro de los municipios en mención, y III. Entre otras anunciadas y las que pretendan implementar los Ediles.
2. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, para que regulen la disminución de presencia de transeúntes, aglomeraciones y paseantes en los centros de los municipios de Actopan, Acultzingo, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, La Antigua, Atlahuilco, Atzacan, Atzalan, Tlaltetela, Banderilla, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Catemaco, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Coahuilán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Córdoba, Coscomatepec, Coxquihui, Coyutla, Chalma, Chicontepec, Chumatlán, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huayacocotla, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ilatatlán, Isla, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixhuatlán del Sureste, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Xalapa, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Minatitlán, Misantla, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tuxtla, Tamiahua, Tampico Alto, Tantoyuca, Castillo de Teayo, Tecolutla, Álamo Temapache, Tempoal, Teocelo, José Azueta, Texcatepec, Tihuatlán, Tlalnahuayocan, Tuxpan, Veracruz, Zacualpan, Zontecomatlán, Zozocolco de Hidalgo, Agua Dulce, Nanchital de Lázaro

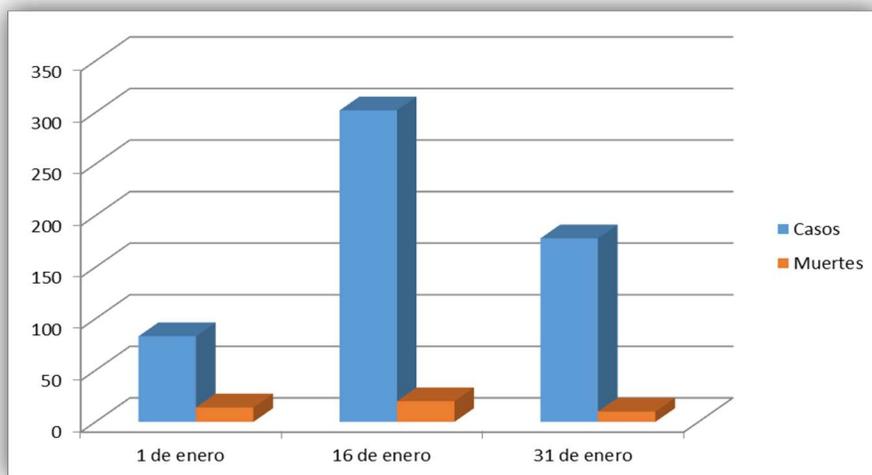


Cárdenas del Río y San Rafael; lo anterior, se realizará en coordinación con las autoridades municipales competentes, tránsito, policía y protección civil estatales y municipales, con el apoyo de las fuerzas coordinadas, del viernes 22 al domingo 24 de enero de 2021, en un horario de 07:00 a 18:00 horas.

3. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, a vigilar que los comercios den cumplimiento al sistema de semaforización regional por municipios, de conformidad con el artículo 4° fracción III de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
4. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, para que en el ámbito de su competencia, continúen fortaleciendo los lazos de colaboración y coadyuvancia con las autoridades sanitarias estatales, en las acciones tendientes a proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de las personas que se encuentren en sus jurisdicciones frente al riesgo que representa la presente pandemia.¹⁵

Lo anterior como resultado las siguientes cifras:

Imagen 1. COVID-19 en Veracruz en enero 2021



A través de JHU CSSE COVID-19 DATA:

Se reportaron **83 casos nuevos y 14 nuevas muertes el 01/01/2021, 302 casos nuevos y 20 nuevas muertes el 16/01/2021, 178 casos nuevos y 10 nuevas**

¹⁵ Gaceta Oficial, *Alerta preventiva por el virus SARS-Cov2 (covid-19)* [en línea], disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/15/2021/04/Alerta-preventiva-22-a-24-de-enero-2021.pdf>, fecha de 24 de enero de 2021.



muertes el 31/01/2021¹⁶; es decir, al cierre del primer mes del 2021, el Estado de Veracruz presentó un semáforo con:

- **50,963 Casos confirmados,**
- **7,111 Defunciones,**
- **11,053 Casos sospechosos,**
- **39,251 Casos negativos,**

Lo anterior, de acuerdo al comunicado de la estrategia estatal contra el coronavirus del 31 de enero de 2021.¹⁷

El **tercero**, establecido como DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA «ALERTA PREVENTIVA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)», **DEL JUEVES 28 DE ENERO AL MARTES 02 DE FEBRERO DE 2021**, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ, divulgado en la Gaceta Oficial - Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave- el 27 de enero de 2021, en el que se fundó:

1. Se establece la “Alerta Preventiva por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), quédate en casa”, del jueves 28 de enero al martes 02 de febrero de 2021, en los municipios de Actopan, Acultzingo, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, La Antigua, Atlahuilco, Atzacan, Atzalan, Tlaltetela, Banderilla, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Catemaco, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Coahuilán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Córdoba, Coscomatepec, Coxquihui, Coyutla, Chalma, Chicontepec, Chumatlán, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huayacocotla, Huiloapan de Cuauhtémoc, Iliamatlán, Isla, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixhuatlán del Sureste, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Xalapa, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Minatitlán, Misantla, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tuxtla, Tamiahua, Tampico Alto, Tantoyuca, Castillo de Teayo, Tecolutla, Álamo Temapache, Tempoal, Teocelo, José Azueta, Texcatepec, Tihuatlán, Tlalnelhuayocan, Tuxpan, Veracruz, Zacualpan, Zontecomatlán, Zozocolco de Hidalgo, Agua Dulce, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y San Rafael, se aplicarán las siguientes acciones: I. Filtros sanitarios; II. Regulación tendiente a la disminución de presencia de transeúntes, aglomeraciones y paseantes, a través de la limitación parcial del acceso al centro de los municipios en mención; III. Restringir al 50% el número de pasajeros por viaje para el servicio de transporte público,

¹⁶ JHU CSSE COVID-19 DATA, https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&mid=%2Fm%2F0g_gI&gl=MX&ceid=MX%3Aes-419, fecha de consulta 01 de enero de 2021.

¹⁷ Comunicado Estrategia Estatal contra el Coronavirus, <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2021/01/31/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-31012021/>, fecha de consulta 01 de enero de 2021.



en todas sus modalidades, ocupando exclusivamente los asientos de ventanilla; y, supervisar que las personas usuarias hagan uso del cubrebocas, y IV. Entre otras anunciadas y las que pretendan implementar los Ediles.

2. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, para que regulen la disminución de presencia de transeúntes, aglomeraciones y paseantes en los centros de los municipios de Actopan, Acultzingo, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, La Antigua, Atlahuilco, Atzacan, Atzalan, Tlaltetela, Banderilla, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Catemaco, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Coahuilán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Córdoba, Coscomatepec, Coxquihui, Coyutla, Chalma, Chicontepec, Chumatlán, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huayacocotla, Huiloapan de Cuauhtémoc, Iliatlán, Isla, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixhuatlán del Sureste, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Xalapa, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Minatitlán, Misantla, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tuxtla, Tamiagua, Tampico Alto, Tantoyuca, Castillo de Teayo, Tecolutla, Álamo Temapache, Tempoal, Teocelo, José Azueta, Texcatepec, Tihuatlán, Tlalnelhuayocan, Tuxpan, Veracruz, Zacualpan, Zontecomatlán, Zozocolco de Hidalgo, Agua Dulce, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Rio y San Rafael; lo anterior, se realizará en coordinación con las autoridades municipales competentes, tránsito, policía y protección civil estatales y municipales, con el apoyo de las fuerzas coordinadas, del jueves 28 de enero al martes 02 de febrero de 2021, en un horario de 07:00 a 18:00 horas.
3. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, a vigilar que los comercios den cumplimiento al sistema de semaforización regional por municipios, de conformidad con el artículo 4° fracción III de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
4. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, para que en el ámbito de su competencia, continúen fortaleciendo los lazos de colaboración y coadyuvancia con las autoridades sanitarias estatales, en las acciones tendientes a proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de las personas que se encuentren en sus jurisdicciones frente al riesgo que representa la presente pandemia.¹⁸

El **cuarto**, definido DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA "ALERTA PREVENTIVA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), QUÉDATE EN CASA", DEL **VIERNES 12 AL LUNES 15 DE FEBRERO DE 2021**, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ, publicado en la Gaceta Oficial -Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave- el 9 de febrero de 2021, en el que se formuló:

¹⁸ Gaceta Oficial, *Alerta preventiva por el virus SARS-COV2 (COVID-19)* [en línea], disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2021/06/Gac2021-038-Miercoles-27-TOMO-III-Ext.pdf>, fecha de consulta 12 de febrero de 2021.



1. Se establece la “Alerta Preventiva por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), quédate en casa”, del viernes 12 al lunes 15 de febrero de 2021, en los municipios de Actopan, Acula, Acultzingo, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Alvarado, Amatlán, Naranjos Amatlán, Amatlán de los Reyes, Angel R. Cabada, La Antigua, Atzacan, Atzalan, Banderilla, Boca del Río, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Coacoatzintla, Coahuilán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Córdoba, Cosamaloapan, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Coxquihui, Coyutla, Cuichapa, Cuitláhuac, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Las Choapas, Chumatlán, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Iamatlán, Ixhuatlancillo, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlán de Madero, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Xalapa, Jalcomulco, Jilotepec, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Medellín de Bravo, Minatitlán, Misantla, Naolinco, Nautla, Nogales, Omealca, Orizaba, Pánuco, Papantla, Paso del Macho, Paso de Ovejas, La Perla, Perote, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Las Vigas de Ramírez, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tamiahua, Tampico Alto, Tantima, Tantoyuca, Castillo de Teayo, Tecolutla, Tehuipango, Álamo Temapache, Tempoal, Tepetzintla, Texcatepec, Tierra Blanca, Tihuatlán, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tlalnahuayocan, Tlapacoyan, Tuxpan, Ursulo Galván, Veracruz, Villa Aldama, Yanga, Yecuatla, Zacualpan, Zongolica, Zontecomatlán, Zozocolco de Hidalgo, Agua Dulce, El Higo, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Tres Valles y San Rafael, se aplicarán las siguientes acciones: I. Filtros sanitarios; II. Regulación tendiente a la disminución de presencia de transeúntes, aglomeraciones y paseantes, a través de la limitación parcial del acceso al centro de los municipios en mención; III. Restringir al 50% el número de pasajeros por viaje para el servicio de transporte público, en todas sus modalidades, ocupando exclusivamente los asientos de ventanilla; y, supervisar que las personas usuarias hagan uso del cubrebocas; IV. Intensificar las medidas sanitarias en centros comerciales y regular los accesos a los mismos de manera más estricta, y V. Entre otras anunciadas y las que pretendan implementar los Ediles.
2. Se exhorta a la población veracruzana a evitar reuniones, con motivo de las celebraciones por el 14 de febrero.
3. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, para que regulen la disminución de presencia de transeúntes, aglomeraciones y paseantes en los centros de los municipios de Actopan, Acula, Acultzingo, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Alvarado, Amatlán, Naranjos Amatlán, Amatlán de los Reyes, Angel R. Cabada, La Antigua, Atzacan, Atzalan, Banderilla, Boca del Río, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Coacoatzintla, Coahuilán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Córdoba, Cosamaloapan, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Coxquihui, Coyutla, Cuichapa, Cuitláhuac, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Las Choapas, Chumatlán, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Iamatlán, Ixhuatlancillo, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlán de Madero, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Xalapa, Jalcomulco, Jilotepec, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Medellín de Bravo, Minatitlán, Misantla, Naolinco, Nautla, Nogales, Omealca, Orizaba, Pánuco, Papantla, Paso del Macho, Paso de Ovejas, La Perla, Perote, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Las Vigas de Ramírez, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tamiahua, Tampico Alto, Tantima, Tantoyuca, Castillo de



Teayo, Tecolutla, Tehuipango, Álamo Temapache, Tempoal, Tepetzintla, Texcatepec, Tierra Blanca, Tihuatlán, Tlacotalpan, Tlaxicoyan, Tlalnahuayocan, Tlapacoyan, Tuxpan, Ursulo Galván, Veracruz, Villa Aldama, Yanga, Yecuatla, Zacualpan, Zongolica, Zontecomatlán, Zozocolco de Hidalgo, Agua Dulce, El Higo, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Tres Valles y San Rafael; lo anterior, se realizará en coordinación con las autoridades municipales competentes, tránsito, policía y protección civil estatales y municipales, con el apoyo de las fuerzas coordinadas, del viernes 12 al lunes 15 de febrero de 2021, en un horario de 07:00 a 18:00 horas.

4. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, a vigilar que los comercios den cumplimiento al sistema de semaforización regional por municipios, de conformidad con el artículo 4° fracción III de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, para que en el ámbito de su competencia, continúen fortaleciendo los lazos de colaboración y coadyuvancia con las autoridades sanitarias estatales, en las acciones tendientes a proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de las personas que se encuentren en sus jurisdicciones frente al riesgo que representa la presente pandemia.¹⁹

Durante el **segundo mes del 2021** y de acuerdo al comunicado de la estrategia estatal contra el coronavirus del **28 de febrero de 2021**:

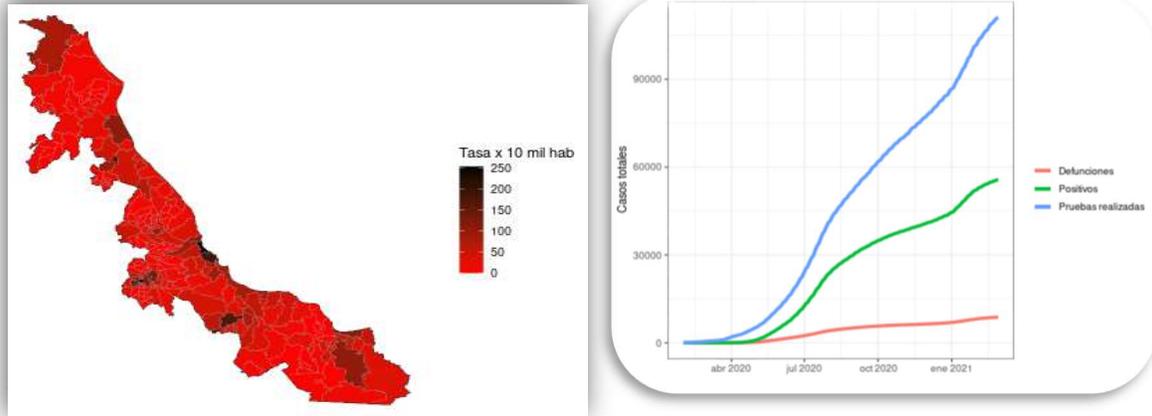
Los casos confirmados, las defunciones, los casos sospechosos y casos negativos resultaban en 55083, 8051, 10901 y 45067 respectivamente, es decir, el mapa de regreso a la nueva normalidad era²⁰:

¹⁹ Gaceta Oficial, *Alerta preventiva por el virus SARS-COV2 (COVID-19), quédate en casa* [en línea], disponible en <http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2021/06/Gac2021-056-Martes-09-TOMO-II-Ext.pdf>, fecha de consulta 28 de febrero de 2021.

²⁰ Comunicado, *Estrategia Estatal contra el coronavirus*, [en línea], disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2021/02/28/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-28022021/>, fecha de consulta 28 de febrero de 2021.

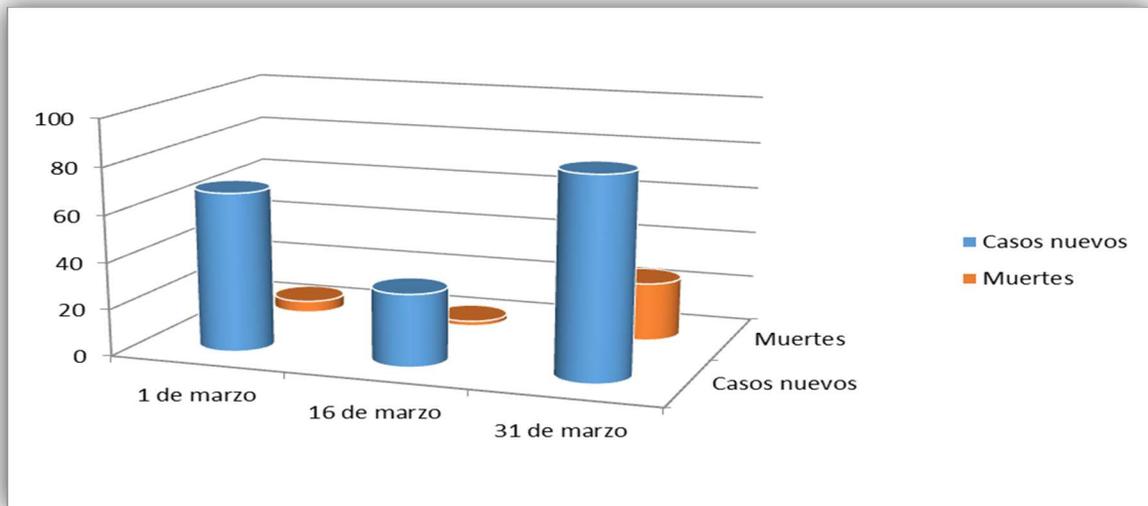


Imagen 2. Incidencia global del COVID-19 en Veracruz en febrero de 2021



Representando una tasa de casos por 10 mil habitantes total de 55694 positivos, 975 activos, 8750 defunciones, 111102 pruebas, 15.71% de letalidad y 1815 sospechosos, con base en explorador de datos generales de COVID-19 en Veracruz.²¹

Imagen 3. El COVID-19 en Veracruz en marzo 2021



²¹ Al Calor Político, *Cobertura Especial Covid-19 en Veracruz* [en línea], disponible en: <https://coronavirus.alcalorpolitico.com/blog/>, fecha de consulta 28 de febrero de 2021.



Para marzo de 2021, el número de casos nuevos era de 68 al 1 de marzo de 2021, 31 al 16 de marzo de 2021 y 85 al 31 de marzo de 2021, mientras el número de muertes era de 5 el 01/03/2021, 2 el 16/03/2021 y 25 el 31/03/2021.²²

La totalidad de lo anterior, se cuantificaba en 55208, 56508 y 57794 casos nuevos, así como 8163, 8530, 8852 nuevas muertes el 1, 16 y 31 de marzo de 2021 por cada periodo analizado.

El **quinto**, llamado DECRETO QUE ESTABLECE LA CAMPAÑA "NO TE CONFÍES, CUIDA TU SALUD", DEL LUNES 29 DE MARZO AL DOMINGO 11 DE ABRIL DE 2021, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARSCOV2 (COVID-19) EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ, oficializado en la Gaceta Oficial -Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave- el 29 de marzo de 2021, en el que se enuncia:

1. Se establece la Campaña "No te confíes, cuida tu salud", del lunes 29 de marzo al domingo 11 de abril de 2021, en todos los municipios del territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Se exhorta a la población a evitar aglomeraciones en playas del territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manteniendo la sana distancia entre pequeños grupos familiares de personas.
3. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, de los municipios cuyo territorio colinda con playas a realizar acciones tendentes a evitar fiestas y bailes playeros que provoquen aglomeración de personas con motivo de la Semana Santa y el periodo vacacional; lo anterior, se realizará en coordinación con las autoridades competentes, policía y protección civil estatales y municipales, con el apoyo de las fuerzas coordinadas, del lunes 29 de marzo al 11 de abril de 2021.
4. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales, a coadyuvar en la vigilancia para dar cumplimiento al sistema de semaforización regional por municipios, de conformidad con el artículo 4 fracción III de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales en todo el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que coadyuven en las acciones que se lleven a cabo con la finalidad de dar cumplimiento al presente Decreto, de conformidad con lo establecido por el artículo 4 fracción III de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

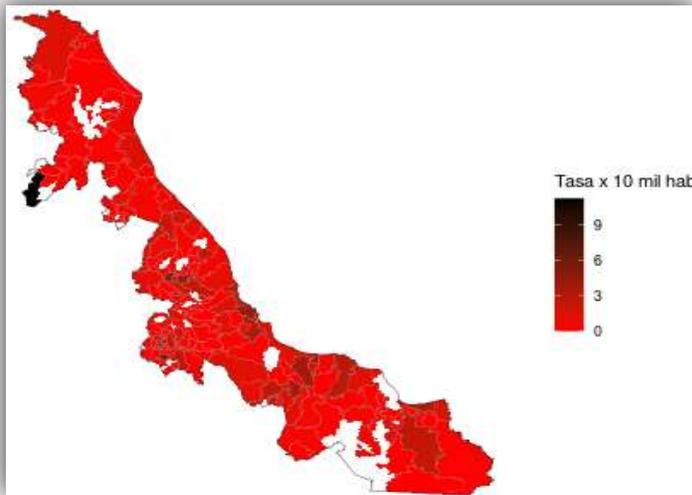
²² JHU CSSE COVID-19 Data [en línea], disponible en https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&mid=%2Fm%2F0g_gl&gl=MX&ceid=MX%3Aes-419, fecha de consulta 31 de marzo de 2021.



6. Se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales para que en el ámbito de su competencia, continúen fortaleciendo los lazos de colaboración y coadyuvancia con las autoridades sanitarias estatales, en las acciones tendientes a proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de las personas que se encuentren en jurisdicciones frente al riesgo que representa la presente pandemia.²³

En respuesta a esta estrategia gubernamental, presentó resultados alentadores el 1 de abril de 2021, por un lado y ante una tasa de casos por 10 mil habitantes de 38 positivos, 36 activos, 9 defunciones, 155 pruebas, 23.68% de letalidad y 0 sospechosos²⁴; por otro lado, 94 casos nuevos y 43 nuevas muertes.²⁵

Imagen 4. Incidencia global del COVID-19 en Veracruz en abril de 2021



Por cabecera alcaldía, el total de casos confirmados por municipio fue de 57851, defunciones 8805, casos sospechosos 10982 y casos negativos 52425.²⁶

Al 15 de abril de 2021 se registraba un total de 39 casos nuevos y 19 nuevas muertes, lo que por municipio representaba

²³ Gaceta Oficial, Decreto que establece la campaña "no te confíes, cuida tu salud" [en línea], disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2021/03/Gac-2021-124-Lunes-29-TOMO-III-Ext.psc.pdf>, fecha de consulta 30 de marzo de 2021.

²⁴ Google Noticias, *Estadísticas COVID-19*, disponible en: https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&mid=%2Fm%2F0g_gl&gl=MX&ceid=MX%3Aes-419, fecha de consulta 01 de abril de 2021.

²⁵ Al Calor Político, *Cobertura Especial Covid-19 en Veracruz* [en línea], disponible en: <https://coronavirus.alcalorpolitico.com/blog/>, fecha de consulta 01 de abril de 2021.

²⁶ Secretaría de Salud, Actualización COVID-19, disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/50/2021/04/ACTUALIZACION-C3%93N-COVID-19-010421.pdf>, fecha de consulta 01 de abril de 2021.



58710 casos confirmados, 9015 defunciones, 10914 casos sospechosos y 56386 casos negativos, de acuerdo al COMUNICADO | Estrategia Estatal contra el coronavirus del 14/04/2021.²⁷

De igual modo y bajo la premisa de que “ningún adulto mayor se quede sin protección ante el coronavirus, una brigada especial”, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y la de Seguridad Pública (SSP) de Veracruz, inmunizó a 248 internos en los centros de Reinserción Social: 60 en Coatzacoalcos, 35 en San Andrés Tuxtla, 19 en Cosamaloapan, 27 en Misantla, 24 en Poza Rica, 29 en Papantla, 44 en Tuxpan, 4 en Pánuco y 6 en Huayacocotla.

Imagen 5. Comprobante de Registro para vacunación SEV



En un esfuerzo conjunto entre el Gobierno de México y el Gobierno de Veracruz, particularmente de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Educación de Veracruz conducentemente, emprendieron la Jornada de Vacunación: Plan Magisterial de Vacunación, con sedes en Xalapa, Boca del Río, Tuxpan, Orizaba y Coatzacoalcos.

A través de la plataforma <http://vacunadocentes.sev.gob.mx>, se registraron todos los Docentes adscritos a una Institución de

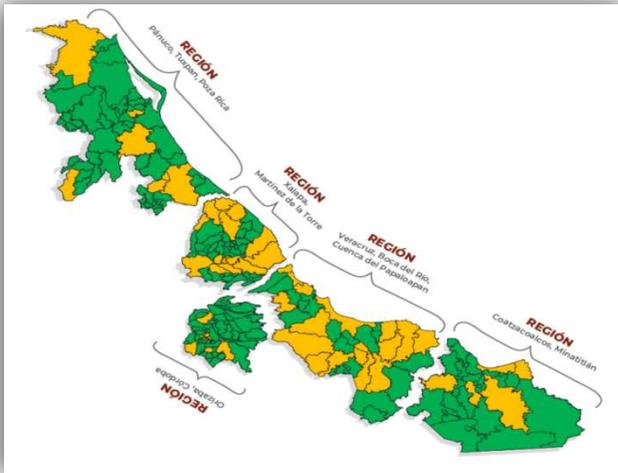
²⁷ Comunicado estrategia estatal contra el coronavirus [en línea], disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2021/04/15/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-15042021/>, fecha de consulta, 15 de abril de 2021.



Educación Superior pública y privada; obteniendo la impresión de comprobante que contenía: Código QR, Fecha, Sede correspondiente.

La aplicación de la vacuna se realizó el martes 20, miércoles 21, jueves 22, viernes 23 y sábado 24 de abril de 2021, este último para casos extemporáneos, organizados alfabéticamente, con el eslogan: ¡LA VACUNA ES GRATUITA PARA TODOS!

Imagen 6. Mapa de regreso a la nueva normalidad del 26/04/2021 al 09/05/2021



Por tercera quincena consecutiva la Secretaría de Salud federal mantuvo a Veracruz en riesgo bajo del Semáforo de Riesgo Epidémico del **lunes 26 de abril al domingo 09 de mayo de 2021**, lo que equivale a:

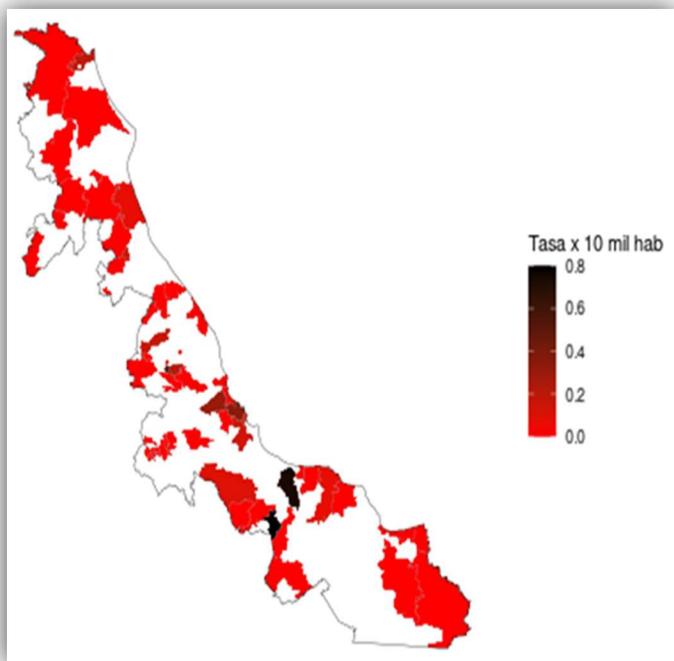
- Amarillo (riesgo medio) 51 municipios.
- Verde (riesgo bajo) 161 municipios.²⁸

Dicho de otra manera, representa 59226 casos positivos, 9249 defunciones, 10941 casos sospechosos y 59032 casos negativos; 53 casos nuevos y 61 nuevas muertes.²⁹

²⁸ Secretaría de Salud, Actualización COVID- 19 [en línea], disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/50/2021/04/ACTUALIZACION%3%93N-COVID-19-230421.pdf>, fecha de consulta 23 de abril de 2021.

²⁹ Google Noticias, Estadísticas COVID-19, disponible en: https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&mid=%2Fm%2F0g_gI&gl=MX&ceid=MX%3Aes-419, fecha de consulta 23 de abril de 2021.

Imagen 7. Incidencia global del COVID-19 en Veracruz en abril de 2021



El Gobierno de Veracruz declaró que: “A diferencia de las semanas anteriores la entidad presenta un **avance considerable**, **pues actualmente no hay municipios en riesgo alto y los de color amarillo gradualmente transitarán al verde**; sin embargo, no es momento de bajar la guardia, debemos seguir con las medidas preventivas”.

Se observan las siguientes cifras 45 positivos, 44 casos activos, 0 defunciones, 251 pruebas, 0% de letalidad, 0

casos sospechosos al 23 de abril de 2021.³⁰ Al **2 de mayo de 2021**, como fuente la Secretaría de Salud de Veracruz reportó 59,790 acumulados, 9,784 defunciones, con 386 activos por día y semáforo verde.³¹

Ante el esquema de vacunación que continua para adultos mayores en la segunda dosis, así como para maestros y en estos momentos se está aplicando a 50 años o más; el Gobernador de Veracruz ha anunciado que el **jueves 6 de mayo de 2021**, él y sus homólogos se reunirán virtualmente con la Secretaría de Gobernación y la de Educación Pública para definir el regreso a clases.

No obstante, **la Administración Pública Estatal, aun no opera de manera regular y no hay un pronunciamiento oficial para que el personal completo**

³⁰ Al Calor Político, *Cobertura Especial Covid- 19 en Veracruz* [en línea], disponible en: <https://coronavirus.alcalorpolitico.com/blog/>, fecha de consulta 23 de abril de 2021.

³¹ Montero, Claudia, “Autoridades registran 386 casos activos de COVID en Veracruz” [en línea], Al *Calor Político*, fecha de publicación 02 de mayo de 2021, disponible en: https://www.alcalorpolitico.com/informacion/autoridades-registran-386-casos-activos-de-covid-en-veracruz-343132.html?fbclid=IwAR0Pl6Z3pznYM1d1QW2LdJvLuSco4d_nWTjG7Fa4DyJnH0dTWgKMsRbG7w0#.YJA4GrVKIU), fecha de consulta 23 de abril de 2021.



regrese a sus funciones normales. La Planeación de la Evaluación del PAE 2021 Tomo II, a diferencia del Ejercicio Fiscal 2020 -año de mayor impacto por la pandemia-, ha sido **programado y considerado ante las adversidades y casos especiales que se puedan suscitar por la Emergencia Sanitaria del COVID 19**, que ha cambiado a la Administración Pública Estatal y ha obligado a tener que adecuar los procesos y operación de los programas a cargo del Gobierno; mientras unas dependencias mejoraron resultados a otras directamente sufrieron afectaciones en su desempeño, la parálisis ocasionada por el confinamiento obligado, modificó los esquemas laborales, obligando en muchos casos a implementar *home office* haciendo uso de las TICs, para lo que muchas dependencias no estaban preparadas, enfrentando **retos significativos para una modernización urgente a las tareas encomendadas.**

Al **8 de junio de 2021**, como fuente la Secretaría de Salud de Veracruz reportó 62,117 acumulados, 9,890 defunciones, con 612 activos por día y **semáforo revertido a color amarillo.**³²

A nivel Federal el **8 de junio de 2021** se publicó que Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, reconoció que se presentó un error en el número de muertes por COVID-19 y es que inicialmente, la Secretaría de Salud informó que se registraron 241 mil 662, es decir, 12 mil 858 en solo un día, sin embargo, la dependencia reconoció que fue un error y la cantidad correcta es de 228 mil 838, es decir, un incremento de 34 decesos.³³

El subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, detalló que el **viernes 11 de junio se concluiría con las conferencias vespertinas que se realizaron diariamente durante 15 meses**, argumentó que la suspensión se debe a que “la dinámica de la conferencia también llega a su punto de saturación, agotamiento, la audiencia que nos sintoniza por radio, televisión o internet, pensamos que ahora tenemos que tener otros instrumentos”. López-Gatell argumentó que esto le permite “transitar a un nuevo esquema de

³² Semáforo al 8 de junio de 2021, disponible en: https://www.alcalorpolitico.com/informacion/autoridades-registran-386-casos-activos-de-covid-en-veracruz-343132.html?fbclid=IwAR0PI6Z3pznYM1d1QW2LdJvLuSco4d_nWTjG7Fa4DyJnH0dTwGKMsRbG7w0#.YJA4GrVKIU), fecha de consulta 08 de junio de 2021.

³³ Comunicado, disponible en: http://www.buzonxalapa.com/noticias/reconoce-lopez-gatell-error-en-muertes-por-covid-19-cifra-correcta-es-de-228-mil-838-56616.html?fbclid=IwAR13dxgmfi68uZtoZJ2biFpiFtaHhe-Rpua5orfTmSbJ2rEB0qkBiH_VU84, fecha de consulta 08 de junio de 2021.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

comunicación que puede ser la evolución natural de esta conferencia de prensa”.

34

Lo cierto es que actualmente la Administración Pública Estatal, aun no opera de manera regular y no hay un pronunciamiento oficial para que el personal completo regrese a sus funciones normales. La Planeación de la Evaluación del PAE 2021 Tomo II, a diferencia del Ejercicio Fiscal 2020 -año de mayor impacto por la pandemia-, ha sido **programado y considerado ante las adversidades y casos especiales que se puedan suscitar por la Emergencia Sanitaria del COVID 19**, que ha cambiado a la Administración Pública Estatal y ha obligado a tener que adecuar los procesos y operación de los programas a cargo del Gobierno; mientras unas dependencias mejoraron resultados a otras directamente sufrieron afectaciones en su desempeño, la parálisis ocasionada por el confinamiento obligado, modificó los esquemas laborales, obligando en muchos casos al *home office* e inevitablemente al uso de las TICs, del cual no todos estábamos preparados, enfrentando **retos significativos para una modernización urgente a nuestras tareas encomendadas.**

El coronavirus en Veracruz con fuente la Secretaría de Salud de Veracruz; al 6 de agosto del año en curso se tienen 84,264 casos acumulados; 10,863 defunciones; 5,346 activos por día y semáforo naranja.³⁵

³⁴ Comunicado, disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Lopez-Gatell-anuncia-el-final-de-sus-conferencias-sobre-Covid-19-20210609-0130.html>, fecha de consulta 08 de junio de 2021.

³⁵ Semáforo al 8 de junio de 2021, disponible en: <https://www.facebook.com/alcalorpolitico/photos/a.154762264589223/4430684323663641/>, fecha de consulta 06 de agosto de 2021.



Imagen 8. Semáforo COVID 2021



El gobierno declaró que todos los municipios de Veracruz, en riesgo máximo o alto por COVID³⁶.

La Evaluación ha previsto que esta medición del año más crítico de la Pandemia 2020, se pueda comparar con el Ejercicio Fiscal 2021, es por ello que se sugiere que el PAE 2022 Tomo II, se mida comparativamente en dos años en pandemia 2021 Versus 2020, como ya se ha expuesto en este panorama, **a agosto de 2021 aún hay afectaciones y la situación no está regularizada del todo**, la enseñanza en torno a la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, es que también cambian los métodos, estableciéndose adecuaciones a los mismos y **el horizonte debe ser retratar una realidad inmediata y las Evaluaciones se vuelve un referente y legado histórico.**

³⁶ Semáforo del 06 al 19 septiembre de 2021, disponible en: <https://www.alcalorpolitico.com/informacion/todos-los-municipios-de-veracruz-en-riesgo-maximo-o-alto-por-covid-352122.html?fbclid=IwAR0eh4h19Yz-qtLPNuU1FL-UtvhE9F-DKLByOeC1MhRUTQqaPnvq41xqO9Y#.YTY5V15KIUI>, fecha de consulta 02 de septiembre de 2021.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

*“El optimismo es esencial para el logro y es
también el fundamento del valor y del
verdadero progreso”*
Nicholas M. Butler

Presentación



Fundamentado en la Fracción 5 del Artículo 161 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 128 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz y Lineamientos de Cierre y Cuenta Pública, se elabora, autoriza y difunde el presente reporte con los resultados de las evaluaciones concluidas en el año en curso del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 Tomo II, estableció los Fondos Federales del Ramo General 33 sujetos de Evaluación, planteándose 7: 5 Específicas de Desempeño para FAETA, FISE, FAM, FASP y FAFEF y 2 de Evaluaciones de Desempeño (Nuevas) para FONE y FASSA basadas en 3 pilares fundamentales: 1) Ítems CONEVAL; 2) Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19) y 3) Video-presentación del Fondo, dada la situación por la que atraviesa el Estado, se consideró un enfoque de Diagnóstico ante la Emergencia Sanitaria por COVID 19. SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia, gestionó con el Instituto de Administración Pública de Veracruz A. C (IAP Veracruz) la firma de un Convenio de Colaboración Interinstitucional a gratuidad para su participación como Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo del PAE 2021 Tomo II, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las principales características de las evaluaciones 2021 fueron: la emisión de 7 Términos de Referencia –uno por cada Fondo evaluado- en febrero del año en curso; la apertura de un espacio especial en el Portal de Internet de SEFIPLAN para transparentar y difundir todos los resultados de los procesos; se planeó y Ejecutaron las Evaluaciones en un proceso flexible considerando la Emergencia Sanitaria por COVID 19; se lanzaron 2 nuevas Evaluaciones consistentes en las Fichas de Desempeño que en esta ocasión se pilotearon en el Estado para FONE y FASSA; se implementó un cuestionario diagnóstico inédito para describir el impacto de la pandemia 2020 –COVID 19- en la operación y manejo de los Fondos Federales; se incluyó un capítulo especial de seguimiento de las afectaciones de la pandemia en el Estado; se sustituyó el trabajo de campo -como medida preventiva para salvaguardar la integridad de los participantes- por la grabación de un video por cada Ejecutora para explicar la operación del Fondo



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

evaluado y las capacitaciones y el funcionamiento del SFEFF se realizaron en plataformas virtuales.

Agotando y cumpliendo una a una las actividades programadas en el PAE 2021 Tomo II y en los TdR's de las Evaluaciones el pasado viernes 27 de agosto de este año, fueron firmadas y autorizadas las Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33 programadas a inicios de año.

Las evaluaciones fueron realizadas por el IAP Veracruz, bajo la Dirección General del Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo y con la asistencia del Director Académico Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda y de la L.C. María Ivonne Vázquez Hernández, así como la invaluable integración de 27 miembros de la Comunidad del IAP Veracruz que conformaron 4 Equipos de Trabajo para participar en la evaluación del ejercicio de los 7 Fondos que comprenden el Ramo General 33, uno de ellos coordinado por el Dr. Luis Miguel Pavón León para la evaluación del FASP y FAETA y con la participación como Evaluadores de: Mtro. Enrique Jiménez Oliva, Mtra. Lucero López Landa, Lic. Luis Jonathan Gaona Morales, LCPyAP. Joel Andrés Pavón Verdejo y LCPyAP. Luis Miguel Pavón Verdejo; otro equipo Coordinado por la Mtra. María Evelia López Maldonado para la Evaluación del FISE con la participación como Evaluadores de: Mtro. Francisco Balderas Cruz, Mtro. José Iván Cornejo Cuauhtémoc, Mtra. Lluvia Nayeli Medrano López, Mtra. Vera Navarrete González, M.F. Héctor Rafael Salmerón Ortiz y Lic. Itzel Linares Guzmán; un tercer equipo coordinado por el C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, para las nuevas Evaluaciones de FASSA y FONE con la participación de los Evaluadores: Dr. Crescencio Norberto Galván Valentín, Mtra. María del Carmen Castro Blásquez, Mtro. Rolando Guzmán Hernández, Mtra. Silvia Lizette López Elías, Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Mtro. Alfonso Quiroz Pérez, Lic. María del Rosario Ávila Aguilar y Lic. Itzel Linares Guzmán; y finalmente se integró un cuarto equipo coordinado por el Mtro. Jorge Hernández Loeza para la evaluación del FAFEF y FAM, equipo que se integró con los siguientes Evaluadores: Dra. María Graciela Hernández y Orduña, Dra. Xóchitl Hernández Torres, Dra. María de los Ángeles Piñar Álvarez, Mtro. Luis Alberto Galván Zamora y Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez

Todo el proceso de Evaluación está transparentado en el Portal de Internet de SEFIPLAN³⁷ y en los Portales oficiales de las Ejecutoras Evaluadas.

³⁷ Apartado especial del PAE 2021 Tomo II, [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/PAE-2021-vf.pdf>, fecha de consulta 15 de enero de 2021.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

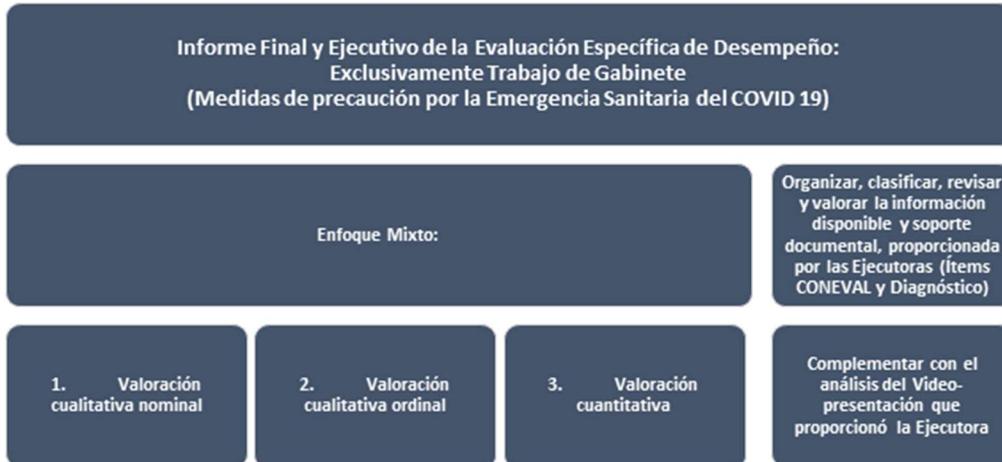
PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Características de la Evaluación



Metodología de la Evaluación



Evaluaciones Específicas de Desempeño: FAETA, FAFEF, FASP, FAM y FISE:

De acuerdo a la metodología, la Evaluación Específica de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete, con la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Ejecutoras (Anexos del TdR), las FIE's (grupo evaluador) de la ITI, debe analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y toda aquella que coadyuve para poder efectuar la Evaluación Específica de Desempeño, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el Diagnóstico y emitir comentarios del Video-presentación a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño.

Análisis de cuatro apartados, Contribución y destino; Gestión; Generación de información y rendición de cuentas y Orientación y medición de resultados. La calificación a cada pregunta se asigna con base en una serie de criterios, los



cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada “Semaforización”. La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición. Ésta forma de representar un resultado genera un análisis casi intuitivo de la información, sin embargo, es de suma importancia establecer de manera apropiada los parámetros del semáforo, en otras palabras consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño y con la información recopilada de las Ejecutoras, se asigna a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a la siguiente Semaforización:

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS	SEMAFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

La semaforización a cada pregunta se asigna con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario.

Este año, se emiten recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en el Estado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y en emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño del Fondo, con lo cual las Ejecutoras atenderán elaborando Proyectos de Mejora.

Las Ejecutoras Evaluadas aportan al Gobierno del Estado el panorama de operación del Ejercicio Fiscal 2020 en torno a la emergencia sanitaria mundial por el COVID 19, describiendo la afectación a la planeación e informará los ajustes, estrategias y forma en que reorientó sus funciones para concluir el Ejercicio de los recursos; lo más importante es determinar qué acciones de mejora se implementaron, así como qué casos de éxito tuvieron, qué no se pudo realizar y cómo enfrentaron y adecuaron su funcionalidad.

La intención de la Evaluación es dejar un precedente, a través del estudio de las Instituciones Gubernamentales, a las cuales no se habían enfrentado con algo



similar y se debe informar a la ciudadanía de los trabajos extraordinarios que realizó el Gobierno para cumplir con sus Programas y al continuar la pandemia en el presente ejercicio Fiscal 2021, este primer Diagnóstico que sienta las bases de un estudio de este tipo.

Además se incluye un Capítulo Especial denominado “Panorama Político y Científico del COVID-19 (SARS-COV-2) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave -México- para la práctica de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33”, con una descripción del comportamiento en el Estado de la pandemia.

Evaluaciones de Desempeño (Nuevas): FASSA y FONE

Cada Ficha de Desempeño se integra de ocho secciones:



Este año, se emiten recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en el Estado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y en emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

el desempeño del Fondo, con lo cual las Ejecutoras atenderán elaborando Proyectos de Mejora.

Las Ejecutoras Evaluadas aportan al Gobierno del Estado el panorama de operación del Ejercicio Fiscal 2020 en torno a la emergencia sanitaria mundial por el COVID 19, describiendo la afectación a la planeación e informará los ajustes, estrategias y forma en que reorientó sus funciones para concluir el Ejercicio de los recursos; lo más importante es determinar qué acciones de mejora se implementaron, así como qué casos de éxito tuvieron, qué no se pudo realizar y cómo enfrentaron y adecuaron su funcionalidad.

La intención de la Evaluación es dejar un precedente, a través del estudio de las Instituciones Gubernamentales, a las cuales no se habían enfrentado con algo similar y se debe informar a la ciudadanía de los trabajos extraordinarios que realizó el Gobierno para cumplir con sus Programas y al continuar la pandemia en el presente ejercicio Fiscal 2021, este primer Diagnóstico que sienta las bases de un estudio de este tipo.

Además se incluye un Capítulo Especial denominado “Panorama Político y Científico del COVID-19 (SARS-COV-2) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave -México- para la práctica de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33”, con una descripción del comportamiento en el Estado de la pandemia.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Principales Hallazgos y Recomendaciones de las Evaluaciones



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Objetivo del Fondo

El FAETA tiene por objeto, según la Ley de Coordinación Fiscal:

Artículo 42: Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para **prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos**, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Artículo 43: El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: I.- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; II.- Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente: a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación, b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, y III.- Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Las fórmulas, así como las variables consideradas y la fuente de información correspondiente, a que se refiere esta fracción deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública, a más tardar el 31 de enero de cada año en el Diario Oficial de la Federación. La información que presenten las entidades y la Secretaría de Educación Pública, por este Fondo, deberá sujetarse al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Conclusiones

La Federación tiene establecidos procesos para la Evaluación diferentes a los del Estado, que obedecen principalmente a la falta de recursos asignados para la realización de las Evaluaciones en Veracruz, que se lo subsana con la concertación de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucionales a gratuidad con las Instancias Técnicas Independientes gracias a la Gestión y buenas relaciones del Gobierno del Estado con las Instancias Académicas, que deciden hacer un aporte a la sociedad. A nivel Federal Trabajan el PAE una parte el CONEVAL y otra SHCP, al revisar sus procesos cuando han evaluado en Veracruz, se identifica que inclusive ellos mismos lo hacen diferente entre ellos y **con respecto a los PAE en Estados, se identificó que no hay una homologación entre ellos, cada uno trabaja conforme a sus alcances y limitaciones, lo que origina Estados con un Sistema consolidado en sus procesos y desarrollo y otros no**, propiciando un avance desproporcional en materia de estos trabajos.

Respecto a capacitación, se identificó que la ASF había observado en años anteriores «falta de capacitación en el Estado» y que con el trabajo de los Enlaces Institucionales y todos los actores que intervienen en el Fondo en las Ejecutoras, SEFIPLAN con la Subsecretaría de Planeación (Dirección General del Sistema Estatal de Planeación) y Subsecretaría de Finanzas y Administración (Subdirección de Servicio Público de Carrera) y la Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control), en el año 2020 se identificó que en los resultados del mismo ente fiscalizador de la Auditoría Combinada 1467-GB-GF, se menciona que «**Se brindó capacitación a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño**», por lo cual con el cumplimiento de la obligatoriedad de que las Ejecutoras Evaluadas realicen Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, ayuda a revertir resultados negativos para el Estado como en este caso. En 2020 recibieron capacitación presencial de parte de CONEVAL en «La importancia de Evaluar los resultados, Veracruz», «Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33» y «Datos del Avance Municipal (DataMun)»; el Instituto Veracruzano de la Mujer impartió «Capacitación Especializada en materia de Perspectiva de Género», en gLOCAL se impartieron «Conferencia SSPMB» y «Conferencia el PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave», entre otras.

En materia de Transparencia y difusión de los Trabajos de la Unidad de Género, **CONALEP avanzó significativamente** con respecto a otra Evaluación, publicando su Programa Anual de Trabajo (PAT) autorizado y tres informes trimestrales como atención a su ASM programado, no obstante deben continuar con los indicadores y sus avances trimestrales y un Informe Anual de Resultados; **IVEA no atendió la recomendación de Gestionar** para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el Programa de Trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad, aun cuando lo registro con ASM cumplido al 60%, se constató que **no avanzó**.



CONALEP Veracruz ha avanzado en la calidad y suficiencia de información para las Evaluaciones del PAE Estatal; por otro lado **IVEA no lo ha hecho**, provocando diversas observaciones recurrentes en los resultados de sus Evaluaciones; se debe atender cabalmente los instrumentos de medición y cuidar el soporte documental presentado para evitar sesgos en las deducciones, pero sobre todo para informar a los ciudadanos del manejo del FAETA en el Estado, como lo obliga el marco jurídico de las Evaluaciones.

Las Ejecutoras FAETA ET y EA en el Estado, con cargo a las aportaciones del FAETA que les correspondan, los Estados, reciben los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios y las Ejecutoras **coadyuvan con sus resultados obtenidos del Fondo a la mejora de las mediciones** como la del índice de Rezago Social, ITDIF, Avance de la implementación del PbR-SED, entre otras, por lo que **atendiendo las mejoras propuestas al Fondo, se incrementa la eficiencia en la gestión, operación, reporte, control, evaluación y fiscalización del FAETA.**

CONALEP Veracruz, forma Profesionales Técnicos Bachiller competentes, brindamos capacitación laboral, servicios tecnológicos y evaluación para la certificación en estándares de competencia laboral, a través de un Modelo Educativo de Calidad para la Competitividad, con enfoque en una formación integral y constructivista del conocimiento, sustentado en valores, manteniendo una vinculación permanente con los diversos sectores del Estado de Veracruz; **mientras que IVEA**, reduce el analfabetismo y el rezago educativo en el nivel básico, así como contribuir en la formación para el trabajo de la población en situación de vulnerabilidad en Veracruz, a través del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo; con un enfoque multicultural, de solidaridad social, respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, con una perspectiva de género.

Con los recursos provenientes de FAETA el CONALEP Veracruz otorga los servicios de formación profesional técnica bachiller con una visión integral para los jóvenes veracruzanos, los resultados 2020: Educandos en el semestre 1.20.21 (Record Histórico para el Colegio) 10,340; Porcentaje de eficiencia terminal. (Segundo lugar nivel Nacional) 72.37%; alumnos que egresaron, 2,496; Cursos de Capacitación al sector productivo, 101; Personas capacitadas del sector productivo, 2,265 y evaluaciones practicadas en estándares de competencias, 1,403 y además se pagaron 31 mandos medios; 128 personal de confianzas; 286 personal de base y 8,226 horas de docentes. IVEA con los resultados provenientes de FAETA se atendieron (52,368): en inicial a 16,199; intermedio 14,847; avanzado (21,322) y solamente egresaron (4,989): inicial 1,050; intermedio (1,245) y avanzado (2,694).



CONALEP Veracruz, el 23 de marzo de 2020 suspendió actividades académicas y administrativas de manera presencial y se implementaron acciones para salvaguardar la integridad física de su comunidad ante el fenómeno mundial y de impacto considerable por el COVID 19; mientras que **el IVEA desde 17 de marzo de 2020** y hasta que el semáforo epidemiológico lo indicara y eso no ha sucedido, esto obligó a paralizar su funcionamiento en el Estado y no es igual el funcionamiento de CONALEP que incrementó matrícula al poder operar digitalmente que IVEA, cuya población son adultas y en muchos de los casos no manejan dispositivos electrónicos para su enseñanza.

CONALEP Veracruz, dispone además de la Dirección General, con 15 planteles ubicados en: Coatzacoalcos, Carlos A. Carrillo, San Andrés Tuxtla, Juan Díaz Covarrubias, Papantla, Tuxpan de Rodríguez Cano, Xalapa, Orizaba, Potrero, Poza Rica, Veracruz (2 planteles), Vega de Alatorre, Álamo y Córdoba, así como con un Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST) localizado en Coatzacoalcos; mientras que **IVEA dispone además de la Dirección General con 25 Coordinaciones de Zona situadas en:** Tantoyuca; Chicontepec; Tuxpan; Papantla; Espina; Martínez de la Torre; Perote; Xalapa; Coatepec; Huatusco; Orizaba; Córdoba; Zongolica; Veracruz; Boca del Río; Tierra Blanca; Cosamaloapan; San Andrés Tuxtla; Acayucan; Minatitlán; Coatzacoalcos; Huayacocotla; Pánuco y Jáltipan.

A CONALEP Veracruz los ingresos FAETA le significaron el 85% (**252,985,217.12**), se apoya para sus labores con el 12% de sus ingresos propios y un 3% de subsidio Estatal, lo que le dificulta el mantenimiento de sus planteles, no obstante en 2020 **no tuvo subejercicio de recursos y los rendimientos los usó en el objetivo del Fondo**; por otra parte **IVEA** le corresponde el 80.29% (**203,099,779.68**) de sus ingresos el FAETA, cuenta además con recursos del Ramo 11, del Fondo de Entidades Federativas FEIEF que es para compensar la disminución en las participaciones vinculadas con la Recaudación Federal Participable (RFP) y otros ingresos, pero desafortunadamente se **tuvo subejercicio y devolución de recursos del Ramo 33**, que hubieran servido para cubrir las necesidades de la educación de Adultos aun ante la adversidad por el COVID 19.

El gasto **FAETA Educación Tecnológica** se realizó en los Capítulos: 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros y en el 3000 servicios generales, a través del gasto en 14 planteles y la Dirección General; a su vez el gasto **Educación de Adultos** se hizo en los Capítulos: 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; en 25 Coordinaciones de Zona, no obstante **no detallaron el gasto de la Dirección General** que es diferente al de la coordinación de Zona Xalapa y en su tipo de servicio, no reporta atender "Formación para el Trabajo", no obstante que esta normado en su Decreto de Creación y en la misión del Instituto.



En materia de indicadores, CONALEP Veracruz, su MIR Federal cumple con los parámetros de cumplimiento, pero no se identificó en el Estado una instancia para su seguimiento, la Ejecutora manifiesta que SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) quien lo realiza directamente. Además reporta en SIPSE y da seguimiento la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE) de la Secretaría de Educación Pública y SEV. De los indicadores Estatales CONALEP Veracruz, reporta el Programa Presupuestario PP. ACD.L.I.039.B Educación Profesional Técnica Bachiller 2020, hay mezcla de recursos no es exclusivamente del FAETA y los resultados presentan en algunos casos resultados negativos, sin embargo estos indicadores son sujetos de Evaluaciones en el PAE Estatal Tomo I, se observa falta de seguimiento por parte de la Contraloría General del Estado a estos resultados. Los indicadores institucionales sirven de prevención y alerta interna al cumplimiento de metas que pudiera verse reflejado o vinculados a los demás indicadores, por ello el monitoreo y seguimiento de cumplimiento recae en el propio colegio.

Por su parte en IVEA, se detectaron serias deficiencias en las cifras de los reportes de indicadores en todos los niveles y la Ejecutora no presentó evidencia que respaldara su reporte de metas y resultados en los respectivos Sistemas en los que se reportan. En su MIR Federal, de la cual no hay evidencia alguna, no tiene eficacia programática, no se identifica una planeación que permita a partir de resultados anteriores hacer una programación, además no se halló en el Estado una instancia para su seguimiento y la Ejecutora no requisitó este apartado. De los indicadores reportados a la SEV no hay evidencia, los resultados en su mayoría son no alcanzados. De los indicadores Estatales IVEA, reporta el Programa Presupuestario PP, pero hay mezcla de recursos no es exclusivamente del FAETA y los resultados presentan en algunos casos resultados negativos, estos indicadores son sujetos de Evaluaciones en el PAE Estatal Tomo I, se observa falta de seguimiento por parte de la Contraloría General del Estado a estos resultados y no presentaron evidencia que emite el SIAFEV 2.0. No reportan indicadores institucionales pero INEA los mide con el Modelo de Evaluación Institucional (MEI), que no obstante que solo lo publicaron enero-marzo 2020, los resultados no fueron favorables a Veracruz.

En materia de Auditorías, a **IVEA** se le realizaron a ejercicio vencido, de tal forma que actualmente se encuentran en proceso la Auditoría número **1422-DS-GF** que está efectuando la ASF, a la operación del Fondo "FAETA" del ejercicio fiscal 2020, misma que inició el 26 de marzo del año de 2021; además inició los trabajos de Planeación de la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, al "**Sistema de Evaluación de Desempeño del Gasto Federalizado**" (SED), ambas en proceso. Para el Ejercicio 2019, fueron realizadas y concluidas las auditorías número **1291-DS-GF** al Fondo "FAETA" y al "Sistema de Evaluación de Desempeño del Gasto Federalizado", que solo sufrieron reprogramaciones en sus fechas de inicio, con motivo de la pandemia. Por su parte **CONALEP**, del ejercicio fiscal 2019, la ASF en el informe del resultado el Colegio no presentó procedimientos para solventación y el Órgano Interno de Control en el informe de resultados se tuvieron cinco observaciones relevantes y una recomendación sujeta a seguimiento, mismas que fueron solventadas oportunamente, la **ASF** y la **Contraloría General**



del Estado fueron las dos instancias encargadas de llevar a cabo las auditorías al fondo FAETA ET durante el Ejercicio Fiscal 2020. En materia de Evaluación en el PAE Estatal se han considerado evaluaciones al FAETA; en 2020 el PAE Federal consideró una Evaluación a Veracruz específicamente al IVEA.

Del Control Interno, de conformidad al del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, que se oficializó con fecha miércoles 8 de abril de 2020, mediante Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 142 Tomo, la Contraloría General del Estado armonizó que las diversas dependencias y entidades veracruzanas implementaran el Sistema de Control Interno (SICI). **CONALEP Veracruz**, en el marco de las actividades del Comité de Control y Desempeño Institucional del Conalep Veracruz (COCODI), durante el 2020, se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias, estando publicadas en su Portal sus respectivas actas y en la última sesión del año se aprobó el Catálogo de Riesgos del Conalep Veracruz³⁸; asimismo IVEA, manifiesta que trabaja el COCODI y que en 2020 realizó: Acta de Instalación del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) del IVEA; Acta de la 1º Sesión Extraordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional del IVEA; Guía Operativa del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) del **IVEA**; Lineamientos de Control Interno del IVEA; Acta de Instalación del Subcomité de Tecnologías de la Información y Manual de Lineamientos de Seguridad para los Sistemas Informáticos, sin embargo al verificar su Portal no disponen de un espacio especial para difundir y transparentar los resultados del Sistema, por lo que **se recomienda lo gestionen y dispongan de un apartado especial, que coadyuve al cumplimiento de los Lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado para dicho fin.**

La CGE, realizó de manera presencial y virtual, las reuniones de trabajo para dar seguimiento a la aplicación del Acuerdo que tiene por objeto emitir el SICI en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Veracruz, dicho Sistema relaciona el Marco Integrado de Control Interno con los procesos de cada Ente con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales, propiciar un ambiente de ética e integridad pública y salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos y ayuda a los Entes a llevar medidas de control vinculadas a la transparencia, austeridad, rendición de cuentas y el combate a la corrupción, **se instalaron en el ejercicio Fiscal 2020** y por la prontitud a un no se puede hacer una evaluación o deducciones al respecto de sus trabajos, será en sucesivas Evaluaciones que se podría considerar más a detalle ítems que muestren resultados del Control Interno en las Ejecutoras como en Evaluaciones anteriores.

³⁸ Comité de Control de Desempeño Institucional [en línea], disponible en: <https://conalepveracruz.edu.mx/cocodi-conalep/>, fecha de consulta 25 de abril de 2021.



Contribución y Destino

CONALEP Veracruz manifiesta que su diagnóstico es su Programa Institucional 2019-2024 oficial, cuenta con FODAS y Programas Integrales de Trabajo y Mejora Continua por Unidad Administrativa (Plantel), no obstante es un Programa que incluye un diagnóstico, pero no a profundidad de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de Educación Tecnológica que se financian con recursos FAETA del Ramo 33; IVEA que su diagnóstico es su Programa Anual de Trabajo, el cual no aparece firmado o autorizado, incluye un pequeño diagnóstico sobre el Rezago Educativo pero no a profundidad de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de Educación para Adultos que se financian con recursos FAETA del Ramo 33, es necesario que ambas Ejecutoras elaboren el diagnóstico.

Las Ejecutoras disponen de criterios para para distribuir las aportaciones, pero no están integrados en un solo documentos y se deben establecer plazos para actualizarlos, por ello con la gestión de autorización de sus manuales puede solventarse. Para trabajar ordenadamente es necesario que instalen un SUPLADEB FAETA (Ley Número 12 de Planeación), creado y coordinado en el seno del COPLADEB, con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada con todos los principales actores que intervienen en los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización del Fondo Federal.

CONALEP Veracruz, en parte cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica que es Programa Institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz 2019-2024, que sigue un proceso establecido en un documento, pero no define metas si no históricos y no hay evidencia de si lo conocen las áreas responsables, no obstante tienen la fortaleza de certificado bajo la NOM ISO 9001:2015; de igual forma los Sistemas SECyT y SAE, pero sobre todo con los ingresos de FAETA y los propios logra una considerable atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica, aun cuando cuentan con el Programa Institucional, que abarca 2019-2024, debe emitir anualmente Programas de Trabajo e Informes Anuales de resultados de esos Programas y se transparenten en su Portal de Internet; IVEA dice que su estrategia son las Reglas de Operación del INEA, pero se identifican que no son exclusivas del FAETA, ni corresponden a la estrategia documentada para para la atención de Adultos, no obstante cuenta con su Programa Anual de Trabajo 2020, que incluye metas y se actualiza anualmente ésta disponible en su portal el correspondiente al 2021, aunque no hay evidencia de que si es conocida por las áreas responsables, este PAT, se debe gestionar su autorización e inclusive por la Junta de Gobierno y realizarle y emitir un Informe Anual de Resultados, para verificar si lo programado se alcanzó. En dicho programa se debe considerar la Formación para el trabajo como está establecido en su creación y la propia misión del Instituto. La estrategia debe considerar, mecanismos de localización, identificación y atracción de la población con rezago educativo y analfabetismo, así como, la promoción de los servicios acorde a las necesidades de la población.



Con los recursos provenientes de FAETA el CONALEP Veracruz otorga los servicios de formación profesional técnica bachiller con una visión integral para los jóvenes veracruzanos, los resultados 2020: Educandos en el semestre 1.20.21 (Record Histórico para el Colegio) 10,340; Porcentaje de Eficiencia terminal. (Segundo lugar nivel Nacional) 72.37%; Alumnos (as) egresaron, 2,496; Cursos de Capacitación al sector productivo, 101; Personas capacitadas del sector productivo, 2,265 y Evaluaciones practicadas en estándares de competencias, 1,403 y además se pagaron 31 mandos medios; 128 personal de confianzas; 286 personal de base y 8,226 horas de docentes. IVEA con los resultados provenientes de FAETA se atendieron (52,368): en inicial a 16,199; intermedio 14,847; avanzado (21,322) y solamente egresaron (4,989): inicial 1,050; intermedio (1,245) y avanzado (2,694), mientras CONALEP Veracruz la pandemia coadyuvó a incrementar su matrícula a IVEA le impactó para que los adultos en Rezago educativo concluyeran su nivel.

Gestión

Las dos ejecutoras tanto CONALEP e IVEA requisaron y presentaron los procesos en la Gestión del Fondo, no obstante es necesario formalizarlos con la continuidad con la gestión de la actualización y firma de autorización de los Manuales Administrativos, que deben estar alineados a la Estructura Organizacional y Reglamento Interno, con la descripción de los principales actores y procesos clave en la planeación, gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación y fiscalización del Fondo e incluir a todas las áreas y funciones que intervienen en él.

Se continúan identificando falta de seguimiento y control a los indicadores Federales, las metas y resultados no están monitoreados lo que arroja cifras sin revisión de eficacia programática.

Fortalecer la participación ciudadana CONALEP Veracruz publicando el PAT y sus Informes en su portal e IVEA comprobar que efectivamente dispone de la participación ciudadana e implementarla y difundir los trabajos en su portal de Internet.

A consideración de las ejecutoras el reto es contar con los recursos en tiempo y forma, además de considerar la oportunidad de tener ampliaciones presupuestales para atender a mayor población en el caso de educación de adultos y dar mantenimiento a la infraestructura de los planteles.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

Se debe fortalecer la recolección de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos.

Las Ejecutoras conocen a los diversos actores que intervienen para reportar sus indicadores.

El CONALEP hace mención de las prácticas de la junta directiva, mediante las cuales se hace de conocimiento las condiciones en que se encuentra el Colegio, también proporciona evidencia del cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, al revisar su Portal los documentos normativos del Fondo están publicados, no obstante no se halló que los



reportes del SRFT estén publicados y en participación ciudadana menciona la Contraloría Ciudadana pero no dispone de información de su Programa de Trabajo, avances e informe Anual.; por su parte IVEA no tiene publicado en su Portal los documentos normativos del Fondo, además no tiene publicados los reportes de SRFT no obstante que los proporcionó como evidencia estos deben estar disponibles en su Página y no hay evidencia de la participación ciudadana, según manifestaron proporcionar consejos consultivos y no traía anexo.

Orientación y Medición de Resultados

Las ejecutoras documentan los resultados del Fondo, con MIR Federal, PP´s Estatales, Evaluaciones y encuestas de satisfacción (IVEA debe retomarlas).

Las Ejecutoras cuentan con evaluaciones externas al Fondo: CONALEP Veracruz en el PAE Estatal la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo Componente ET e IVEA en el PAE Estatal la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo Componente EA, además de que lo evaluó el PAE Federal también.

CONALEP dispone de encuestas de satisfacción e IVEA debe reportar y concluir la reactivación de la encuesta de satisfacción de los servicios. Deben dar continuidad a los Proyectos de Mejora de Evaluaciones anteriores para concluirlos y evitar que las recomendaciones sean recurrentes.

Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19)

CONALEP a partir del 2 de marzo de 2020 se activaron las 15 Unidades Internas de Protección Civil y se empezaron a difundir a las Unidades Administrativas (Planteles y CAST-Centro de Atención de Servicios Tecnológicos) información sobre las medidas a raíz de presentarse el primer caso en México por COVID 19; llevando a cabo acciones como los filtros de entrada para detectar a personas con enfermedades de vías respiratorias, así como, la sanitización y la sensibilización a la comunidad tanto administrativa, docentes y alumnos, de la importancia de tomar medidas preventivas para evitar el contagio y la difusión de información oficial, a través de carteles y trípticos e **IVEA** inició de toma de medidas, 17 de marzo de 2020, en aplicación hasta que el semáforo epidemiológico lo indicara. Tanto CONALEP como IVEA implementaron importantes medidas por la contingencia del COVID 19, parando en marzo funciones y referencian un considerable listado de decretos, acuerdos relacionados a las medidas por el SARS-CoV-2 (COVID-19), lo que deduce que tanto a nivel federal y estatal hubo pronunciamientos en torno a la emergencia sanitaria.

CONALEP, manifiesta que si bien, **la pandemia dificultó la operación, no afectó a la aplicación del mismo, cumpliendo cabalmente con el objetivo** el cual es la impartición de educación de calidad en educación tecnológica, donde el Colegio Estatal optó por una planeación apegada a la nueva normalidad, por ejemplo, se tuvo que implementar las herramientas



tecnológicas para creación de espacios en línea a fin de impartir clases a los alumnos para no retrasar los periodos escolares, así como, el ajuste de plataformas para la capacitación docente y de personal administrativo y directivo, desde Oficinas Nacionales y hasta cada uno de los planteles a través de las diferentes herramientas como Microsoft Teams, Google Meet, Zoom, entre otras, en resumen no tuvo afectación caso contrario para **IVEA**, fue afectado de manera significativa por la pandemia de COVID 19, ya que de acuerdo a las gacetas mencionadas, se especifica que **la labor del sector educativo se detuviera por completo, causando que no se pudiera llevar a cabo la operación regular, dejando a los educandos activos sin continuidad en sus estudios de alfabetización y educación básica, sin posibilidad de incorporar a más personas al programa.**

Las Ejecutoras no estaban preparadas para algo así (Pandemia), **CONALEP, Impactos negativos relevantes:** Falta de conectividad del 30% de los estudiantes, ocasionando dificultad para entrega material didáctico; Fallecimiento de tres docentes en diferentes planteles y Desarrollo de las competencias al disminuir las prácticas tecnológicas de manera presencial, por otro lado en **IVEA, el impacto fue** que no hubo ejercicio de recursos de conformidad a lo que se tenía programado, por ende se originó la existencia de un **subejercicio** al cierre del año 2020 del orden de \$8,249,220.00, al paralizarse las actividades operativas en campo, repercutió en el capítulo 4000 que es pago a figuras solidarias y por ende se vio afectada el cumplimiento de las metas.

Las Ejecutoras **no disponían de un estudio** que cuantificara cuanto personal contaba con Internet y/o equipo de cómputo para estar en condiciones de trabajar en *home office*, lo que se debe considerar en lo sucesivo. **CONALEP**, del total del personal (administrativo, docente y directivo), de un total de 1,108 de personas trabajadoras activas en 2020, el **84%** (934 personas) realizó *home office*, el cual se integra de 286 personal administrativo de base y 577 personal docente, y 68 del personal de confianza, mientras que **IVEA**, no cuenta con el porcentaje exacto, para determinar la cantidad de personal que desarrollo actividades institucionales en *home office*, **se sugiere que Recursos Humanos realice sus registros y controles de personal. Ambas Ejecutoras apoyaron con equipo de cómputo al personal que laboró en sus casas.**

Por parte del **CONALEP** y SEMSyS, se llevaron a cabo conservatorios sobre temas relacionados a la enfermedad COVID-19, manejo de emociones con personal de psicología especificando teléfonos de apoyo emocional a quien lo requiera, con la finalidad de apoyar al personal administrativo, docentes y alumnos y de **IVEA** cada adscripción se solicita a los titulares un reporte de actividades por medio del cual se mantiene informado al departamento de RRHH, si como, dar atención a las propuestas del personal, a través de la representación sindical.

A **CONALEP** si le consultaron a través de INFOMEX que medidas o acciones estaba tomando la Ejecutora ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 y a **IVEA** no. Las Ejecutoras implementaron Sesiones Virtuales lo que significa un cambio a una nueva normalidad para trabajar.



CONALEP, a pesar de las diferentes estrategias de cuidado, tuvo casos de personal infectado por COVID 19, en total **48** personas, entre docentes, administrativos y alumnos, así también, 23 casos sospechosos de contagio y desafortunadamente 4 decesos y en **IVEA**, **2** casos de personal institucional, **infectado por COVID-19, a los que les proporcionaron las facilidades para que se atendieran pero lamentablemente fallecieron.**

En materia de fiscalización **CONALEP** manifiesta, la emergencia sanitaria no afectó debido a que los entes fiscalizadores implementaron estrategias de entrega de la información vía electrónica, misma que el personal que lo atiende entregó información al ente fiscalizador, facilitando con ello el cumplimiento de las obligaciones, por lo contrario **IVEA** dice que sí le afectó ocasionando atrasos al no tener al personal operativo disponible, con motivo de la pandemia, para solicitar y/o entregar la información requerida para la auditoría.

CONALEP, las principales actividades que se vieron afectadas recaen principalmente en el área sustantiva del Colegio, siendo esta la Subcoordinación de Servicios Institucionales, donde ven la parte Académica y escolar, actores principales para el cumplimiento del objetivo del Fondo, por su parte **IVEA**, la Programación de logros no se pudo cumplir por no poder llevar a cabo la operación regular del instituto, afectando en principio a los educandos que tuvieron que detener su avance académico al no poder recibir asesorías de manera presencial, también los trabajos administrativos y de evaluación, como Auditorías, Programa Anual de Evaluación, entre otros, fueron aplazados y llevados a cabo fuera de los cronogramas previstos por la falta de personal operativo para dar seguimiento y atender a las mismas, sin que esto representara incumplimientos por parte del Instituto con las entidades evaluadoras y fiscalizadoras.

Buenas prácticas CONALEP: 1. La actualización del Comité de Salud; 2. Señalización de la nueva normalidad (Rutas de tránsito y Circulación, Señalización de distancia en espacios cerrados, ocupaciones máximas, uso obligatorio de cubrebocas, etc); 3. Filtros de Control (en Casa, Filtro Escolar y Filtro en salón de clases, talleres, laboratorios, aula CREA y/o auditorio); 4. Plan General de Limpieza.

5. Programa de Capacitación (se capacitó al 100% del personal administrativo y docente del Colegio en los cursos del IMSS "Todo sobre la prevención del COVID19" y "Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID19", además del curso del MOOC Vivencial que impartió Oficinas Nacionales); 6. Socialización de las Medidas de Seguridad; 7. Seguridad en el Entorno Laboral; 8. Implementación de serie de actividades las cuales permitieron que el personal ya sea desde su casa o de manera presencial en oficinas cumpliéramos con todas las obligaciones administrativas ante el gobierno del Estado y la Federación y 9. Dentro de las oficinas del Colegio siempre el personal contó con prendas de protección y material de limpieza otorgados por el Colegio. **Buenas prácticas IVEA:** Implementar la Jornada Especial de Acreditación del 2020, que tuvo como resultados el poder dar continuidad educativa a las personas que estaban próximas a concluir su Primaria o Secundaria. Esta realizó acatando los protocolos de higiene y seguridad para



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

que tanto los educandos como el personal operativo del Instituto pudieran llevar a cabo la Jornada sin registros de incidencias o contagios de COVID 19.

Las **Unidades de Transparencia** de la Ejecutoras implementaron algunas medidas para emplazar las fechas de reporte de obligaciones de transparencia y las solicitudes de los ciudadanos, lo que significó apoyo ante la emergencia sanitaria, respecto a la **Participación Ciudadana**, **CONALEP** informó que no se emitió ningún documento de manera oficial mediante el cual se instruyera medida alguna ante la emergencia sanitaria que hasta el día de hoy prevalece, no obstante, las actividades que conciernen a los Comités de Contraloría Ciudadana del Colegio fueron suspendidas hasta que la situación pandémica lo permitiera e **IVEA no reporta Participación Ciudadana**. Respecto a la Unidad de Género y sus trabajos programados, **CONALEP** reporta que definitivamente, si hubo afectación, pero destaca que esta situación ayudó a la Unidad de Género para reencausar actividades, generar una nueva sinergia entre los cinco grupos de interés del Colegio y sirvió además de homogeneizar y homologar el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, armonizarlo con nuestros estatutos y Código de Conducta, por su parte **IVEA**, reportó que sí, la Pandemia afectó a los trabajos de la Unidad de Género en el ejercicio 2020 de la misma manera en la que afectó al Instituto, provocando que los Indicadores y metas de las actividades en el 2020 no se cumplieran por completo, sin embargo, se empezó a trabajar respetando las medidas de sana distancia, realizando capacitaciones, conferencias y organizando las actividades relativas a la Unidad de manera virtual, invitando al personal del Instituto a participar en videoconferencias, compartir imágenes y coordinando acciones para difundir la perspectiva de género.

Apoyo de la Federación: **CONALEP**, el Colegio Nacional (Oficinas Nacionales) del Conalep aperturó el MOOC Vivencial "Resignificarme en Situaciones de Emergencia", donde de igual manera hubo una excelente participación de la plantilla laboral del Colegio Estatal, por su parte **IVEA**, se recibieron las notificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación relativas a la suspensión de los plazos y términos legales en la Auditoría Superior de la Federación.

Respecto a reprogramación de metas: **CONALEP**; tanto la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo como la SHCP a través del SRFT, **permitieron hacer ajustes en las metas de los indicadores propuestas en los anteproyectos iniciales**, sin embargo estos obedecen a la naturaleza que norma dichos anteproyectos, la cual permite hacer cambios durante los periodos subsecuentes al que se va reportando, por lo que no se trató debido a la pandemia, sin embargo, si se optó por la modificación y ajuste correspondiente toda vez que sin duda alguna, la contingencia como se ha mencionado, si afectó en el cumplimiento de los resultados en su conjunto, por lo que se puede mencionar que para el caso de los indicadores SIPSE de la UPECE hubo modificación a la meta programa de los indicadores, respecto a **IVEA**, se firmó el Convenio Modificadorio de Colaboración del IVEA con el INEA 2020, donde se hizo **una reducción presupuestal y a su vez se realizó una reprogramación de las metas cumpliéndose en un 70%**.



La experiencia apoyará a una mejor planeación: CONALEP, sin duda, se optará por una planeación apegada a la nueva normalidad, por ejemplo, se tuvieron que implementar herramientas tecnológicas para creación de espacios en línea con la finalidad de impartir clases a los alumnos para no retrasar los periodos escolares, así como, el ajuste de plataformas para la capacitación docente y de personal administrativo y directivo, desde Oficinas Nacionales y hasta cada uno de los planteles a través de las diferentes herramientas como Microsoft Teams, Google Meet, Zoom, entre otras, así también como se ha señalado en puntos anteriores, para el cumplimiento de las obligaciones para la fiscalización de la cuenta pública, se instruyó por parte de los órganos y entes fiscalizadores que las entregas de información fueran a través de medios electrónicos, sin duda, durante 2021, continuamos con esta nueva normalidad, haciendo uso de las TICs en todo momento a través también de nuestra Página Oficial, redes sociales y en algunos casos videoconferencias lo que servirá a fin de efectuar una planeación del Fondo 2021 más eficiente en apego a la normatividad aplicable, por su parte **IVEA**, sí, ya con la experiencia de haber realizado operación limitada en el ejercicio anterior, da pie a que se realicen actividades que tuvieron buenos resultados en el ejercicio anterior, sin dejar de lado la planeación regular de ciertas actividades que no son tan afectadas por la pandemia, se llevó a cabo una planeación más apegada a los retos que conlleva ejecutar el Fondo tomando en consideración los efectos negativos de la pandemia.

Mejoras al SSPMB: CONALEP, la precarga de la información validada desde el Anexo I, para una mejor identificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como de las fechas de conclusión y responsables, para algunos casos de las actividades y los resultados esperados, además de presentar un informe con un formato más amigable, ya que el que emite limita a una serie de caracteres por columna haciendo que se deforme o incluso se entre corte las ideas de cada una de las columnas de información que es vertida, **IVEA**, existen varios módulos dentro del Sistema que son muy repetitivos y que piden la captura de la misma información una y otra vez, siendo a veces confuso entender en qué apartado se tiene que colocar la información, asimismo, sería de gran apoyo para las ejecutoras de los Fondos que los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación, estuvieran ya "pre-cargados" en las sesiones de las ejecutoras para que no se tome más tiempo en realizar la captura de estas en el sistema, pues la SEFIPLAN es quien las emite y se puede ahorrar tiempo en este proceso, por otra parte las Ejecutoras no tuvieron retrasos en las ministraciones de los recursos del Fondo. **Seguridad Médica: CONALEP**, el personal del Colegio dispone con seguridad medica de ISSSTE, el total de la plantilla de personal es de 1,108 PAGADO CON LOS DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO del cual 1,075 personas tiene seguridad médica y 33 no cuentan con ella dado el régimen de contratación (HONORARIOS), del total de personal, 286 son personal administrativo de base, 159 personal de confianza, 545 docentes, 85 personas de planteles de nueva creación y 33 personas sin seguridad social contratado por honorarios, respecto a **IVEA**, el servicio médico es a través del ISSSTE, se le proporciona a toda la plantilla institucional, autorizada por SHCP, que consta de 327 trabajadores sindicalizados y 45 trabajadores de confianza, el resto del personal confianza no dispone de seguridad social; las Ejecutoras implementaron importantes protocolos de seguridad para el ingreso a las instalaciones como medidas ante la emergencia sanitaria.



Video-presentación

Se reconoce el esfuerzo realizado por CONALEP y el IVEA para cubrir los 25 puntos de la Guía para su elaboración, además de incluir en la grabación por parte de CONALEP el mensaje del Ing. Jesús Said Ramírez Ramírez, Subcoordinador de Planeación y Desarrollo Institucional y Enlace Institucional FAETA-CONALEP y por parte del IVEA al Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel, Director General del Instituto. Asimismo, denota organización, incluyeron las presentaciones en Power Point que fueron base de su grabación y serán publicadas también. Este ejercicio fortalece a los otros dos pilares de la Evaluación (Ítems CONEVAL y Diagnóstico) y coadyuva a la rendición de cuentas a los ciudadanos.

FODA

Consulta en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/09/1.-FODA-Fondo-de-Aportaciones-para-la-Educaci%C3%B3n-Tecnol%C3%B3gica-y-de-Adultos-FAETA.pdf>

Recomendaciones

- En el proceso de planeación deben incorporar tareas continuas de control y seguimiento de la ejecución de los proyectos contenidos en el plan institucional o programa, según corresponda con el fin de detectar desviaciones con relación a lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas. A partir de la evaluación del logro de resultados y de los objetivos propuestos, es factible obtener conclusiones y recomendaciones que se incorporan al nuevo ciclo de planeación en un enfoque de mejora continua del proceso mismo; así los conceptos de seguimiento (o monitoreo) y evaluación, comparten una función de control. La diferencia fundamental radica en que el seguimiento enfoca su atención a los aspectos más operativos (actividades, recursos, plazos, costos, y los resultados más inmediatos en forma de productos o servicios), mientras que la evaluación se ocupa preferentemente de la esfera de la consecución o no de los objetivos más amplios, aquéllos de carácter estratégico (resultados); que identifique un problema central dentro del entorno al que respondería el FAETA y los problemas sobre la o las problemáticas en la entidad federativa. En los programas públicos se manifiesta la acción del Estado en la atención de las demandas de la sociedad; buscando con ello, generar un cambio positivo en algún segmento de la sociedad que vive una problemática o tiene necesidades por satisfacer, factores que influyen de manera negativa en su desarrollo. Es importante señalar que la utilización de mecanismos de seguimiento y evaluación durante la operación de un programa es la forma de verificar que el Cambio se cumpla o no; estas herramientas permiten medir el avance en los objetivos y resultados a los que se planea llegar. En la práctica, el Cambio se ve concretado a través de la construcción de la Matriz de Marco Lógico o MIR de un programa o proyecto, la cual debe ser sometida a un proceso de revisión y evaluación para determinar el grado de eficacia y eficiencia en los



logros de los resultados planeados. Se debe proporcionar los elementos conceptuales y prácticos a través de un Diagnóstico, para implementar la instrumentación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como su principal producto, para el diseño, seguimiento y evaluación del programa público; con la finalidad de apoyar las competencias de la Administración Pública de Veracruz en el desarrollo de políticas públicas con base en resultados. Por lo cual se recomienda que se incorpore en el informe la estructura de la MIR, derivada de la aplicación de la MML; identificar la forma en que se medirán los distintos tipos de objetivos, los atributos requeridos de los indicadores, así como las características del formato estándar para presentar la información; establecer el tratamiento de las fuentes de información para la medición de los indicadores de la MIR. Se debe realizar la Definición y análisis del problema; el Análisis de involucrados o actores; Análisis de objetivos; y Análisis de alternativas. Se debe definir el problema central que el programa busca atender, así como analizar sus posibles causas y efectos, los cuales serán esquematizados en el Árbol del Problema. Parte de este análisis, implica identificar a los principales actores relacionados con el problema, sus roles y posiciones con respecto a la solución planteada. Fundamentándose en la causalidad identificada en el Árbol del Problema, se construye el Árbol de Objetivos. En este último las causas se convierten en medios, los efectos en fines y se establece la situación futura deseada después de haberse ejecutado el programa. Finalmente, en el análisis de alternativas (opciones de intervención pública) se deben contemplar las capacidades y competencias de la instancia encargada de la ejecución del programa para seleccionar aquella factible de implementar. Todos estos elementos proveen insumos para la construcción de la MIR. La situación ideal con respecto a los Medio de Verificación (MV) es la existencia y el establecimiento de fuentes de información de carácter institucional, con una metodología estándar y publicación oportuna, periódica y de amplia circulación. Sin embargo, lo anterior no siempre ocurre y puede suceder que se carezca de fuentes externas al programa, lo cual obliga a incorporar dentro de sus actividades la generación de datos que son indispensables para su monitoreo y evaluación, que permita identificar la forma de priorizar la o las problemáticas que se atienden con los recursos del FAETA (Pbr-SED); estos con la finalidad de que formen parte del documento diagnóstico de necesidades que debe disponer del Fondo estableciéndole un plazo para su revisión y actualización. Para el IVEA y CONALEP.

- Instalar un SUPLADEB FAETA (Ley Número 12 de Planeación), creado y coordinado en el seno del COPLADEB/CEPLADEB, con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada con los principales actores que intervienen en los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización del Fondo Federal; gestionándolo ante la Secretaría de Finanzas y Planeación/Subsecretaría de Planeación como coordinadores del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar. Ejecutoras FAETA.
- CONALEP disponer en su portal de Internet en su apartado de “Unidad de Género”, de indicadores y sus avances que midan los trabajos en la materia y un Informe anual de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Resultados, para fomentar la transparencia y difusión de estos trabajos; IVEA se le reitera que debe: Gestionar y disponer en su Portal de Internet -Unidad de Género- el Programa de Trabajo, indicadores y sus avances, Informes Trimestrales e Informe Anual (no obstante que fue un ASM reportado al 60% no ha sido cumplido) y se exhorta a evitar repetir resultados no favorables en las Evaluaciones.

- Revisar los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones anteriores del PAE Estatal, que no están concluidos y darles continuidad hasta finalizarlos con evidencia documental generada de su cumplimiento, además reportarlas en el Anexo V del SSPMB, para evitar que sea reiterativas las recomendaciones y poder mejorar resultados. Ejecutoras FAETA.
- Disponer del Programa Anual de Trabajo debidamente autorizado por el Titular y/o Junta de Gobierno, con la finalidad de informar si los objetivos propuestos fueron alcanzados y difundirlos en su respectivo Portal de Internet CONALEP, e IVEA Disponer de un Informe Anual de Resultados de su Programa Anual de Trabajo, que esté debidamente autorizado por el Titular y/o Junta de Gobierno, con la finalidad de informar si lo programado fue alcanzado y que estrategias y actividades se desarrollaron en el año, para difundirlos en sus respectivos Portales de Internet.
- Continuar anualmente con la solicitud ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para recibir capacitación especializada en relación a los Fondos Federales del Ramo General 33 principalmente en temas de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización, con la finalidad de contribuir a que entes fiscalizadores, calificadoras y evaluadores externos puedan constatar que el Gobierno del Estado de Veracruz dispone de un Programa Anual de Capacitaciones y que sus funcionarios públicos están debidamente certificados en la materia. Ejecutoras FAETA.
- Continuar con la gestión de la actualización y firma de autorización de los Manuales Administrativos, que deben estar alineados a la Estructura Organizacional y Reglamento Interno, con la descripción de los principales actores y procesos clave en la planeación, gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación, transparencia y fiscalización del Fondo e incluir a todas las áreas y funciones que intervienen en él. Ejecutoras FAETA.
- Gestionar la publicación en su Portal de Internet, de las principales acciones y actividades realizadas en materia de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable; con documentos comprobatorios como Programa de Trabajo, avances trimestrales, informe anual, evaluaciones y todo documento derivado de su operación. Ejecutoras FAETA.
- Elaborar y documentar un registro puntual de las implicaciones de la pandemia mundial por el COVID 19, que muestre los retos, cambios, implicaciones, experiencias y áreas de oportunidad en el manejo y operación del Fondo ante esta adversidad; con la finalidad de aportar además de un documento histórico, una herramienta a la planeación del Fondo,



que a través de las experiencias adquiridas, permitan apoyar a los ejercicios de Evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos. Ejecutoras FAETA.

- Gestionar la publicación en su Portal de Internet de la información para monitorear el desempeño del Fondo (entre ellos los reportes SRFT/SFU). IVEA.
- Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los documentos normativos del Fondo FAETA (Marco Jurídico). IVEA.
- Elaborar e implementar mecanismos y/o instrumentos documentados de control, que permitan al IVEA, evitar, disminuir y mitigar el subejercicio presupuestario del Fondo, con la finalidad de no hacerse acreedores a alguna sanción establecida en la Ley; observación de los entes fiscalizadores; reducción de recursos o mala imagen para el sector educativo en el Estado. IVEA.
- Atender la "Formación para el Trabajo", como está establecido en su normativa, a través de la implementación de cursos gratuitos que pueden ser de utilidad para mejora de la actividad laboral, obtener un buen empleo; o bien para establecer un negocio a la población en atención de 15 años o más, IVEA debe ofertarlos o establecer alianzas para asegurar su atención. IVEA.
- Elaborar e implementar mecanismos y/o instrumentos documentados de control, que permitan y aseguren al IVEA disponer y comprobar la eficacia, eficiencia, calidad y resultados de sus indicadores federales, estatales e institucionales, que apoyen a los reportes cuantitativos sobre el desenvolvimiento y logros del Instituto y sus actividades a favor de la población en rezago educativo, en el marco de sus objetivos estratégicos y propia misión. IVEA.
- Gestionar en su Portal de Internet a un clic, un espacio especial dedicado al Sistema de Control Interno (SICI) en el IVEA, que difunda y transparente los resultados y actividades relacionadas a su operación, con el objeto de coadyuvar al componente de información y comunicación en materia fortalecer los principios de comunicación, interna y externa de la información de calidad, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión de los trabajos a cargo para los ciudadanos veracruzanos. IVEA.
- Continuar con los trabajos para retomar y difundir la Acción de Mejora de la Encuesta de Satisfacción de los servicios aplicada a las Coordinaciones de Zona IVEA, para difundir la satisfacción en el servicio. IVEA.
- Atender y dar seguimiento a las recomendaciones que le hayan hecho del PAE Federal (Se debe continuar con la entrega oportuna de los recursos para el eficiente ejercicio de los recursos presupuestales del Ramo 11 "Educación Pública" y del Ramo 33 FAETA,



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

considerar la pertinencia en la firma de los acuerdos respectivos para formalizar la entrega de recursos con énfasis en el Ramo 11 por parte de las instancias estatales respectivas/ Considerar estas observaciones en ejercicios fiscales posteriores). IVEA.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)



Objetivo del Fondo

El FAM tiene por objeto, según la Ley de Coordinación Fiscal:

Artículo 39.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 2°. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 40.- Las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Artículo 41.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo.

Conclusiones

La Federación tiene establecidos procesos para la Evaluación diferentes a los del Estado, que obedecen principalmente a la falta de recursos asignados para la realización de las Evaluaciones en el Estado de Veracruz, que lo subsana con la concertación de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucionales, que son a gratuidad con Instancias Técnicas Independientes (ITI), gracias a la gestión y buenas relaciones del Gobierno del Estado con las Instancias Académicas e Instituciones Privadas, mismas que deciden hacer un aporte a instituciones de gobierno y la sociedad en general. A nivel Federal se trabaja el PAE, una parte el CONEVAL y otra la SHCP, al revisar sus procesos cuando han evaluado en la Entidad Veracruzana, se identifica que inclusive ellos mismos lo hacen diferente entre sí, y **con respecto a los PAE en los Estados, se identificó que no hay una homologación entre ellos mismos, cada uno trabaja conforme a sus alcances y limitaciones, lo que origina Estados con un**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Sistema consolidado en sus procesos y desarrollo y otros no, propiciando un avance desproporcional en materia de estas tareas.

Respecto a capacitación, se identificó que la ASF había observado en años anteriores «falta de capacitación en el Estado» y que con el trabajo de los Enlaces Institucionales y todos los actores que intervienen en manejo del Fondo en las Ejecutoras; SEFIPLAN con la Subsecretaría de Planeación (Dirección General del Sistema Estatal de Planeación) y Subsecretaría de Finanzas y Administración (Subdirección de Servicio Público de Carrera) y la Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control), en el año 2020 se identificó que en los resultados del mismo ente fiscalizador de la Auditoría Combinada 1467-GB-GF, se menciona que «**Se brindó capacitación a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño**», por lo cual con el cumplimiento de la obligatoriedad de que las Ejecutoras Evaluadas realicen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las Recomendaciones de las Evaluaciones, ayuda a revertir resultados negativos para el Estado como en este caso. En 2020 recibieron capacitación presencial de parte de CONEVAL en «La importancia de Evaluar los resultados, Veracruz», «Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33» y «Datos del Avance Municipal (DataMun)»; el Instituto Veracruzano de la Mujer impartió «Capacitación Especializada en materia de Perspectiva de Género», en gLOCAL se impartieron «Conferencia SSPMB» y «Conferencia el PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave», entre otras.

Las Ejecutoras del FAM en el Estado de Veracruz deben coadyuvar con sus resultados obtenidos con los recursos del Fondo, elevando los resultados del Índice de Rezago Social (IRS) que calcula y emite el CONEVAL. Se identifica la falta del desarrollo de metodologías por parte de CONEVAL para Evaluaciones del FAM, misma que permitan ser base en el Estado para estos trabajos y que las mediciones estén más enfocadas a su objetivo, para no tener que tomar de base las diseñadas para otros Fondos.

DIF Estatal Veracruz: En el espacio de la Unidad de Género de su Portal no se encuentra publicado en Programa de Trabajo, como se recomendó en una Evaluación anterior, el DIF Estatal Veracruz reportaron al 90% de cumplimiento esta Acción de Mejora, por lo que debe concluir sus PM derivados de Recomendaciones anteriores; en materia de Control Interno se identificó que no dispone en su Portal de Internet de un espacio especial dedicado al Sistema de Control Interno (SICI) de la Dependencia, que difunda y transparente los resultados y actividades relacionadas a su operación, con el objeto de coadyuvar al componente de información y comunicación en materia fortalecer los principios de comunicación, interna y externa de la información de calidad; en materia de Participación Ciudadana, con la habilitación de un espacio especial a un clic con su Programa de Contraloría Social y otro para Contraloría Ciudadana, que fue una Acción de Mejora reportada al 100% de su cumplimiento (Evaluación anterior), no obstante, no se ha cumplido con lo fundamental, publicar los Programa de Trabajo y todas las actividades inherentes a él, entre ellos los avances del Informe Anual, entre otros resultados, y relación a su Marco Jurídico, este no está



publicado en su Página de Internet, por lo que se debe gestionar y publicar las principales Leyes Federales y Estatales que rigen la operación, reporte, evaluación y fiscalización del FAM-AS.

UV: A diferencia de DIF Estatal Veracruz y la UV, es autónoma, por lo que la revisión de su Control Interno, Participación Ciudadana y Género son diferentes por las Leyes aplicables en la materia. Al revisar el Portal, en el espacio de la Unidad de Género no se encuentra publicado el Programa de Trabajo, como se recomendó en una Evaluación pasada, la UV reportó al 100% de cumplimiento esta Acción de Mejora, sin embargo, se hallaron actividades, vinculación con Instituto Veracruzano de la Mujer (IVM) y su Informe de Actividades, pero no fue posible revisarlas con el Programa de Trabajo porque no está publicado en su Portal. Al revisar el Marco Jurídico, está publicado en su Página de Internet, pero debe fortalecer, por lo que se debe gestionar publicar las principales “Leyes Federales y Estatales” que rigen la operación, reporte, evaluación y fiscalización del FAM-IE.

IEEV: Al revisar el Portal, se identifica que el espacio especial del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el apartado 2021, tiene mezclado lo concerniente al PAE Tomo I: Evaluación de Programas Presupuestarios con el PAE Tomo II: Evaluación de Fondos Federales, situación que debe corregirse. Respecto al Control Interno, no dispone en su Portal de Internet de un espacio especial dedicado al Sistema de Control Interno (SICI) de la Dependencia, que difunda y transparente los resultados y actividades relacionadas a su operación, con el objeto de coadyuvar al componente de información y comunicación en materia de fortalecer los principios de comunicación interna y externa para una información de calidad. También al revisar el portal en el espacio de la Unidad de Género, no se encuentra publicado en Programa de Trabajo, como se recomendó en una Evaluación pasada, el IEEV lo reportaron al 100% de cumplimiento esta Acción de Mejora, sin embargo, no está atendida. Con relación la Participación Ciudadana, gestionaron con Oficio al Subdirector de Construcción del Dependencia, aperturar y publicar su programa y todas las actividades relacionadas a él, el espacio no fue aperturado y no se publicó el Programa de Trabajo, Avances e Informe Final y toda actividad relacionada, en virtud de ello, se da por incumplida la acción; y por último, al revisar el Marco Jurídico, se observó publicado en su Página de Internet, pero se debe fortalecer, por lo que se debe gestionar publicar las principales Leyes Federales y Estatales que rigen la operación, reporte, evaluación y fiscalización del FAM-IE.

DIF Estatal Veracruz:

- **Cantidad de Subejercicio del Fondo en 2020: \$113,473,223.72.**
- Origen, motivo o explicación del Subejercicio 2020: Del importe tomado como subejercicio un importe de \$111,518,514.22, será ejercido durante el primer trimestre de 2021 de conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y otro **importe de \$1,954,709.50** se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) sea reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2020: \$11,743.21



- Explicación del uso o devolución de los Rendimientos: De conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que a la Letra dice, "Las Entidades Federativas a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales etiquetadas que al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos deberán ser reintegrados a la TESOFE. Los reintegros deberán incluir los Rendimientos financieros generados". Se realizó la transferencia a la SEFIPLAN solicitando sean reintegrados los Rendimientos a la TESOFE.
- Reintegros de Rendimientos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-R) 2020:
- **Cantidad de Subejercicio del Fondo en 2020: \$4,782,156.67.**
- Origen, motivo o explicación del Subejercicio 2020: Del importe tomado como subejercicio un importe de \$4,780,034.27 será ejercido durante el primer trimestre de 2021, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y un **importe de \$2,122.40** se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) sea reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2020: \$0.00.
- Total de devolución de recursos del Fondo 2020: \$2,122.40.
- Explicación de a quién y cuándo se devolvieron: Con fundamento en el Artículo 186 fracciones XI, XVIII y XLI del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 37 fracciones I, II, III, IV y XIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el día 31 de diciembre de 2020 se notificó al Tesorero de la SEFIPLAN mediante Oficio N° DA/SRF/2192/2020 el importe a reintegrar a la TESOFE, derivado de recurso no ejercido.

IEEV:

- **Cantidad de Subejercicio del Fondo en 2020: \$724,895.24**
- Origen, motivo o explicación del Subejercicio 2020: No lo manifestaron.
- Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2020: \$3,228.67
- Explicación del uso o devolución de los Rendimientos: No lo manifestaron.
- Total de devolución de recursos del Fondo 2020: \$728,123.91
- Explicación de a quién y cuándo se devolvieron: Con fundamento en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera y los Municipios, menciona que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes; por lo que están en proceso de devolución.

UV:

- **Cantidad de Subejercicio del Fondo en 2020: \$2,492.56.**
- Origen, motivo o explicación del Subejercicio 2020: La cantidad Remanente resultó de los finiquitos correspondientes a las obras ejecutadas del FAM 2020 Regular.
- Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2020: \$180,517.74.



- Explicación del uso o devolución de los Rendimientos: Los Rendimientos del FAM Normal se ejercieron al 100% y no hubo devolución.
- Total de devolución de recursos del Fondo 2020: **\$2,492.56.**
- Explicación de a quién y cuándo se devolvieron: En el mes de enero 2021 se reintegraron a la TESOFE \$57.23 y en el mes de abril se encuentran en proceso de devolución a la TESOFE \$2,435.33.

En materia de Indicadores: el IEEV no reporto los Federales del SRFT, lo que significa un riesgo de no llegar a cargarlos, por las observaciones y efectos punitivos con la Ley que pueden hacerse acreedores, reporta Indicadores Estatales con desempeños irregulares; UV no requisió correctamente los Indicadores de la MIR Federal cargada en SRFT por lo que deberá en sucesivas Evaluaciones cuidar la calidad de su información aportada y en cuanto al DIF Estatal Veracruz que reportó en SRFT y así mismo, dispone de Indicadores Estatales con un cumplimiento irregular. No obstante, tanto IEEV y DIF este año fueron evaluados en el PAE 2021 Tomo I: Evaluación de Programas Presupuestarios en sus Indicadores Estatales (PP's).

Contribución y Destino

Para este apartado de la Evaluación se concluye que dos Ejecutoras cuentan con documentación donde se identifica el diagnóstico de las necesidades de AS e IE, el IEEV no cuenta con mencionada información y se apoya con información ya existe. Las ejecutoras cuentan con criterios documentados para distribuir los recursos del Fondo entre las áreas, así también, documentan el destino de las Aportaciones y las desagregan por categorías, esto lo demuestran presentando el Anexo 1 Tabla 5 requisitado. Las ejecutoras informan que existe consistencia entre el diagnóstico de necesidades de AS e IE y su destino, ya que se apegan a las Leyes que mandatan al Fondo (LCF, Reglas de Operación de los Programas, Diagnóstico de Necesidades de IFE, EISAS, PROFEXCE, PPI, etc.), por último, se detectó que las tres dependencias tienen concurrencia de recursos; UV e IEEV mediante Convenio de Coordinación de la Potenciación del FAM y la UV con recursos propios, y el DIF Estatal Veracruz, con otros Fondos Federales, subsidio estatal y recursos propios.

Gestión del Fondo

Con relación a este apartado se concluye que, las Ejecutoras tiene bien definidos los procesos que se llevan a cabo en la Gestión de las Aportaciones del FAM, así como las áreas y personal involucrado en cada uno, el DIF Estatal Veracruz y UV presentan diagramas de flujos bien definidos y completos, el IEEV no presenta, solo hace referencia al Anexo 3 de los instrumentos de Evaluación del TdR de la Evaluación del Fondo. Cabe destacar que las tres Ejecutoras cuentan con procedimiento de planeación de los recursos del FAM, tanto en AS e IE, no obstante, el IEEV no presento evidencia documental que avale esta situación; así también con relación al programa de transferencias de las Aportaciones del FAM que se realizan por parte de la Federación al Estado (SEFIPLAN) y este a las Ejecutoras, se observó que solo el IEEV no cuenta con mecanismos documentando para esta actividad. Para darle seguimiento a estas Aportaciones, dos



Ejecutoras informan que, si cuentas con mecanismos, no así el IEEV. En cuanto a los retos que atraviesan las Ejecutoras manifiestan son, el DIF menciona que los recursos sean entregados oportunamente a los beneficiarios, la UV son los procesos normativos, administrativos y gestiones ante la SEFIPLAN que requieren varios procesos de revisión de las áreas encargadas para dar visto bueno a la cartera de obras y proyectos enviados, y el IEEV menciona que son las solicitud de licencias de construcción, así como contar con certeza jurídica los planteles educativos a beneficiar.

Generación de Información y Rendición de Cuenta

Para este apartado las tres ejecutoras mostraron que cuentan con información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos en la prestación de los servicios de Asistencia Social e Infraestructura Educativa. Así también se verifico que DIF Estatal Veracruz y la UV, reportan información para monitorear el desempeño de las Aportaciones del Fondo y presenta evidencia documental que lo avala; no así el IEEV que mencionó que no realizan esta actividad. Solo el IEEV menciona que no cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones recibidas del Fondo, no así la UV y el DIF que demuestran con evidencia documental este proceso.

Apartado de Orientación y Medición de Resultados

Con relación al último apartado, se concluye que las tres Ejecutoras documentan los resultados del Fondo mediante la Matriz de Indicadores Federales, Estatales e Institucionales, Reportes Trimestrales, así como mediante la Evaluación del FAM, que se lleva a cabo nivel Estatal. Con relación a los Indicadores Federales y Estatales los resultados obtenidos por el DIF han sido positivos ya que se han podido incrementar la cobertura de los programas asistenciales, aun con la contingencia que se está presentado en el Estado; no así con la UV que solo cumplieron conforme a los recursos autorizados, ya que para el nivel de Propósito, su porcentaje de cumplimiento fue del 40% y en cuanto al Componente de 4%, ya que solo le fueron autorizadas realizar obras en 5 planteles de los 125 con que cuentan. Con relación a las Evaluaciones Externas las ejecutoras informan que no cuentan con ninguna, y solo les realizan la que coordina la SEFIPLAN, así como, las Auditorias que le hacen parte de la ASF. Por último, dos ejecutoras mencionan que cuentan con instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los Indicadores de Pobreza y Rezago Social, solo el IEEV indica que no aplica ninguno.

Cabe destacar que de los cuatro apartados analizados el más destacado en cuanto a mejor calificación fue el “Generación de Información y Rendición de Cuenta”, ya que las respuestas emitidas por dos de las tres ejecutoras fueron las mejores evaluadas, concluyendo que el SEDIF y UV están cumpliendo con la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, así como transparencia de los mismos.



Resultados del Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de las Implicaciones derivadas de la contingencia por el COVID 19

DIF Estatal Veracruz

La Ejecutora tomo medidas ante la contingencia el 18 de marzo 2021 y aún no concluye, las medidas implementadas fueron las marcadas en 2 Protocolos que emitió el DIF Estatal Veracruz, así como mediante 2 Circulares, se informa que por el tipo de servicios y apoyos que ofrecen a la población, abarcando mandos medios y superiores, se implementaron guardias y se implementaron medidas de protección (gel antibacterial, cubre bocas, sana distancia, etc.) y se implementó el trabajo en casa (home office). Se mencionan 13 Decretos Oficiales emitidos y publicados mediante Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; documentos oficiales llamados, Limpieza y Desinfección de Espacios Comunitarios durante la Pandemia, Lineamientos Generales para Mitigación y Precaución del COVID-19 en Espacios Públicos y Circular para informar las Medidas a seguir ante la nueva normalidad. La Ejecutora informa que por tratarse de un recurso federal el ejercicio se encuentra sujeto al principio de anualidad de acuerdo de la LCF, los apoyos se entregaron hasta el fin del ejercicio fiscal, solo no se lograron las metas deseadas en el Programa de Auxiliares Auditivos por depender del CRISVER donde se realizan las Audiometrías, pero por la contingencia sanitaria permaneció cerrado desde el mes de marzo de 2020. El DIF Estatal Veracruz menciona que como todos a nivel estatal no se contaba con un plan específico, sin embargo, se tomaron las medidas necesarias a fin de salvaguardar la salud de todo el personal, por lo que hubo retrasos en la entrega de algunos bienes y servicios, aunado a todo lo anterior se cumplió con la mayoría de los programas, así también, se implementaron guardias y home office. No se contó con un estudio de la cuantificación del personal que contarán con Internet y equipos tecnológicos, así como los insumos necesarios para trabaja en casa. También se informa que el personal que estuvo trabajando desde casa fue de aproximadamente el 27% del total del Organismo y no les proporcionaron ningún apoyo económico o material extra para realizarlo. No obstante, de manera indirecta se brindó herramientas para la realización de reuniones en línea y video conferencias, aunado a lo anterior la Ejecutora no contó con estudio de clima organizacional. Se implementaron video conferencias para realizar las reuniones de trabajo entre el equipo que conforma el manejo de los recursos del FAM. El DIF informa que si fue consultado el Sistema de INFOMEX donde se recibieron varias solicitudes de información sobre el tema delmCOVID-19.

Durante los meses de marzo-diciembre de 2020 se tuvieron cuatro mesas de trabajo internos con todas las medidas preventivas conocidas (uso de cubre bocas, caretas, sana distancia, gel antibacterial y desinfección de las áreas o espacios comunes), no obstante, a todo lo anterior hubo 4 personas infectadas por el virus durante el mencionado periodo, los cuales no se apoyaron económicamente, pero se les resguardo en sus hogares, cabe destacar que fue personal que no tiene injerencia directa en el manejo del Fondo, para el periodo de enero-febrero de 2021 se infectaron 5 personas. Con relación a la a la pregunta 15 no manifiesta información o respuesta al respecto. Durante este proceso de Evaluación la ASF está llevando a cabo una auditoria al ejercicio fiscal 2020, cabe destacar que la emergencia sanitaria no afecto la fiscalización del



Fondo en este 2021 y no existen otras Evaluaciones adicionales informa el SEDIF, solo las que se realizan mediante el PAE Estatal, y para este 2021 no se interrumpió la evaluación debido a la emergencia sanitaria; no obstante, si fueron afectados la aplicación de siete programas, esto implicó realizar acciones de éxito que la Ejecutora llevo a cabo para concluir el ejercicio fiscal 2020 que a continuación se en listan: 1) Se implementó un mecanismo de coordinación con los Servicios de Salud de Veracruz para atender a la población infantil con necesidades de cirugías de implante coclear. La reconversión de los principales hospitales de la entidad para la atención de la Pandemia, postergó la atención de los menores de edad, por lo cual, a través de un Convenio, se logró reactivar los apoyos y brindar una mejor calidad de vida a la población beneficiaria. 2) Se realizaron estrategias implementadas para continuar con la operación de los programas: Se turnó oficio a los SMDIF indicándoles lo siguiente: 2.1) Con el objetivo de garantizar el aseguramiento de la calidad alimentaria de los insumos, se les solicita nos hagan llegar evidencia fotográfica de su recepción, así como de la estiba que llevan a cabo en sus bodegas; a través de sus enlaces regionales, el mismo día que les entregue el proveedor. 2.2) Mientras no se reanuden las actividades en los planteles educativos, la entrega la deberán realizar en coordinación de los comités de padres de familia, sin poner en riesgo la salud de los beneficiarios. 2.3) Para la comprobación de la entrega, los recibos deberán contar con la firma de un integrante del comité y con el sello del plantel educativo. En casos fortuitos, al no contar con el sello escolar, se autoriza el uso de los que obran en poder del agente ejidal o de cualquier autoridad municipal. 2.4) En caso de que un plantel educativo y su comité no quieran el apoyo, el SMDIF podrá reasignar el apoyo a población vulnerable, comprobando la entrega con el padrón COVID, así como la evidencia fotográfica en formato digital.

El DIF Estatal Veracruz cuenta con los siguientes protocolos de ingreso: se instaló un filtro obligatorio en la entrada de las instalaciones para que tanto el personal como público en general sanitizaran sus manos y pertenencias antes de ingresar, restricción de acceso a público en general que no portaba cubre boca o que se negaba a que le fuera tomada su temperatura. En cuanto al manejo de documentación oficial que ingreso al Organismo, se aplicaron los mismos protocolos y cada área fue responsable de su manejo. Por último, cabe mencionar que la Ejecutora con relación a la dinámica de trabajo en los meses de marzo-diciembre, se implementó el trabajo mediante guardias, home office, medias jornadas, registro de ingresos suspendidos, se trabajó con personal de mandos medios y personal mínimo necesario. En cuanto al marco jurídico la Ejecutora manifiesta que se deberían incluir apartados relacionados con “pandemias o similares” y así permitir la flexibilidad en utilizar los recursos para las personas más vulnerables.

Universidad Veracruzana

El 13 de marzo de 2020 y hasta la fecha la UV ha emitido de manera periódica. Comunicados (38) en relación a la contingencia sanitaria por el COVID-19, así mismo el 18 de marzo del mismo año se lanzó el portal web un “Plan de Contingencia” donde se tiene toda la información relacionada a las estrategias implementadas para la atención de actividades académicas, escolares y administrativas; repositorio de recursos digitales, servicios en línea de soporte técnica, publicaciones, videos y material de difusión sobre el COVID-19 generado por la Comunidad



Universitaria, servicios de salud y la programación de actividades culturales, así como las medidas de protección emitidas por la OMS, Gobierno Federal y Estatal. La ejecutora enumera una serie de medidas que implementó por la Emergencia Sanitaria a raíz del COVID-19 las cuales son 9, destacando el “Plan de Contingencia” y “Lineamientos Generales para el Retorno Segura a las Actividades Universitarias Presenciales”. La ejecutora informó que nunca pararon sus funciones por la Contingencia Sanitarias, esto con el motivo de cumplir con las metas instituciones, plan de estudio y mantenimiento de las instalaciones en las zonas en el Estado, se complementa con evidencia documental acorde a la pregunta. La UV detalla o proporciona como evidencia documental varios documentos informativos de la Secretaria de Salud y otros realizados por la misma Ejecutora, pero no proporciona algún comunicado o gaceta oficial sobre el COVID-19. La Ejecutora comenta que todos los objetivos se cumplieron pese a la pandemia del COVID-19, ya que las obras se realizaron de acuerdo a lo programado. La UV menciona que no estaba preparada para afrontar la magnitud de la emergencia, por ello tuvo que suspender labores presenciales y realizarlas de manera remota (a distancia) pero no se tuvieron importes negativos durante el manejo, operación, reporte, entre otros del FAM. La Ejecutora informa que no tenía un estudio cuantitativo sobre el servicio de Internet, equipos tecnológicos e insumos en las viviendas de su personal. La UV reporta una cantidad exacta de personal por zonas, así como el total de académicos, que estuvieron impartiendo clases desde casa. La UV informa que algún personal le fue facilitado las computadoras de escritorio y portátiles, así como la utilización de la red virtual VPN. La UV menciona que la Secretaria de Administración y Finanzas realizó a través de la DGRH un cuestionario a todo el personal para identificar los factores de riesgo psicosocial.

La Ejecutora informó que, con relación a los protocolos de ingreso a las instalaciones como medidas ante la emergencia sanitaria, se instalaron filtros sanitarios, se produjeron videos informativos, carteles y pendones con información de las medidas sanitarias de prevención del COVID-19. Con relación al manejo de la documentación oficial que ingresa a la UV, se privilegió el uso de los sistemas de comunicación electrónicos, no obstante, la documentación física se manejaba utilizando constantemente gel anti bacterial, spray sanitizante y guantes. La Ejecutora informó que se trabajó mediante guardias de horarios flexibles y de forma escalonada, así mismo se aplicó las actividades de home office, no obstante, en algunos casos la presencia de algunos colaboradores esenciales por la carga de trabajo que desarrollan fue necesaria. En cuanto a las actividades académicas todas fueran a distancia y hasta la fecha siguen. Con relación al marco jurídico del manejo, operación, control, reporte y evaluación del FAM, la UV manifestó que se debería de eliminar el principio de anualidad de los recursos. El área de Recursos Humanos de la UV se ajustó al “Plan de Contingencia COVID-19”, implementando por la misma Ejecutora y que fue dada a conocer en todas las Áreas que la conforman. No obstante, esta Área fue la encargada de registrar todos los horarios del personal (guardias, home office, etc.).

IEEV

A partir del 17 de marzo de 2020, el IEEV a través de la Subdirección de Administrativa, tomo las medidas sanitarias por la emergencia del virus SARS Cov2 (COVID-19) y se continúa tomando las medidas precautorias en contra del virus. Al inicio de la pandemia lo primero que se realizó, fue



chechar a todo el personal del Instituto para ir valorando a cada persona como son: su edad, enfermedades crónicas, un control sobre su enfermedad, se pidieron expedientes emitidos por personal autorizado (IMSS, ISSTE, o Particular) se tuvo el apoyo del personal calificado de la SEV, personal de 60 años o más y con enfermedades crónicas, se fueron a laborar en casa (home office), para evitar el contagio del virus, con el personal que se quedó a laborar, se implementaron guardias, un filtro de sanidad donde se les checa la temperatura, se les hace una serie de preguntas, se les aplica gel antibacterial y se les proporciona un cubre bocas en las áreas de trabajo, se aplica la sana distancia, cuentan con gel antibacterial, sanitizante para la limpiezas de sus áreas como también con un kit personal para su cuidado, se lleva un control con el personal que llega a salir infectado, el Instituto siempre se apegó a las indicaciones del Gobernador y las Gacetas Oficiales del Estado. El IEEV en apego al ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 31 de marzo de 2020, se continuaron las labores en el Instituto, observando de manera obligatoria las indicaciones que en el mencionado Acuerdo se detallan; llevándose a cabo acciones relacionadas a las medidas implementadas en el Instituto derivado de la emergencia sanitaria del COVID-19, 11 gacetas de las cuales tiene conocimiento y que acato sus contenidos. La Ejecutora informa que no se incumplió algún compromiso adquirido en cuanto al FAM 2020, se trabajó con poco personal, no obstante, se lograron realizar todos los procesos desde la Planeación, Contratación y Ejecución de los trabajos en Infraestructura Educativa como lo son Construcción de aulas, sanitarios, dirección, domos y bardas, así como la rehabilitaciones de aulas, sanitarios fachadas, vallados perimetrales, acometidas, andadores, jardineras, techumbres, bardas, etc.

Con relación a que si la Ejecutora estaba preparada para la emergencia sanitaria de esta magnitud, informa que no, y que los impactos negativos fueron: Reducción del personal en oficinas, dificultad para armar el expediente técnico por lo complicado para obtener los permisos de licencia de construcción, opinión de impacto ambiental, dificultad para integrar la información de las otras áreas del Instituto, por el motivo de poco personal no se contaba con la información necesaria al momento. En cuanto a la disponibilidad de Internet por parte del personal que realizaba home office la Ejecutora respondió que no cuento con un estudio para cuantificarlo; en cuanto al personal que realizaba esta actividad se informó que fueron 39 de las cuales 21 son mayores de 60 y 18 son de alta vulnerabilidad o personas con enfermedades crónicas, con relación a las personas que siguió laboraron fueron 114, bajo roll de guardias. El IEEV informo que el personal que realiza home office lo único que se le brindo fueron equipo de trabajo si lo solicitaban.

La estrategia de revisar al personal al ingreso con la toma de temperatura, sanitización, chequeo de síntomas y acatar el decreto del gobernador, cancelo el chequeo por medio de dedo y opto por el pase de lista. Se implementó el uso de gel antibacterial, detector de temperatura y uso de mascarilla facial o cubre boca, mediante circulares y oficios con las medidas preventivas. En respuesta a conocer si se disponía de los elementos mínimos, es importante mencionar que la dependencia no cuenta con los recursos materiales suficientes, para poder brindar en esta emergencia las herramientas de apoyo necesario y tecnológico, por lo que esta pandemia nos aportó que, no existe una cultura de prevención. En el área de Recursos Humanos, se llevaron a



cabo roles de guardias, se mandó al personal de 60 años o más a trabajo en casa, así como también al personal de alto riesgo de contagio; se tuvo contacto en todo momento con el área de protección civil del Instituto y se apoyó en todo momento para cualquier necesidad que, derivado de la pandemia, pudiera surgir en cada uno de los trabajadores del Instituto. Se apoyó de igual forma con equipo de cómputo a quien así lo requiriera.

Video-presentación

Se reconoce el esfuerzo realizado por las tres Ejecutoras del FAM para cubrir los 27 puntos de la Guía del Video-presentación para su elaboración, además de incluir las presentaciones en Power Point que refuerzan a dicho video. Este ejercicio fortalece a los otros dos pilares de la Evaluación (Ítems CONEVAL y Diagnóstico) y coadyuva a la Rendición de Cuentas para los ciudadanos en general.

FODA

Consulta en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/09/2.-FODA-Fondo-de-Aportaciones-M%C3%BAltiples-FAM.pdf>

Recomendaciones

- Gestionar la publicación en su Página de Internet, en un apartado especial, la declaración de los principios del DIF Estatal Veracruz (Misión, Visión y Valores principalmente); con la finalidad de mostrar a evaluadores, fiscalizadores y ciudadanía, el sistema de valores de la dependencia. DIF Estatal Veracruz.
- Instalar un SUPLADEB FAM (Ley Número 12 de Planeación), creado y coordinado en el seno del COPLADEB/CEPLADEB, con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada con todos los principales actores que intervienen en los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización del Fondo Federal; gestionándolo ante la Secretaría de Finanzas y Planeación/Subsecretaría de Planeación como coordinadores del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (SEPDB). Todas las Ejecutoras del FAM.
- Gestionar para que en el apartado especial del PAE que disponen en su Portal de Internet, en 2021, se identifiquen por separado los resultados del PAE Tomo I: Evaluación de Programas Presupuestarios y del PAE Tomo II: Evaluación de Fondos Federales; así como publicar de los dos, todos los documentos normativos y resultados de los procesos de las Evaluaciones; con la finalidad de coadyuvar a evaluadores externos, fiscalizadores y a los ciudadanos veracruzanos a la transparencia y difusión de estos trabajos como lo establece la Ley. IEEV.
- Revisar los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones anteriores del PAE Estatal, que no están concluidos y darles continuidad hasta finalizarlos con evidencia documental generada de su cumplimiento, además repórtalas en el Anexo V del SSPMB, para evitar



que sea reiterativas las recomendaciones y poder mejorar resultados. Todas las Ejecutoras del FAM.

- Continuar con la gestión de publicar por Ejercicio Fiscal, el Programa de Trabajo de la Unidad de Género y todas las actividades inherentes a él, como un acto de Transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad. Todas las Ejecutoras FAM.
- Gestionar en su Portal de Internet a un clic, un espacio especial dedicado al Sistema de Control Interno (SICI) en la Dependencia, que difunda y transparente los resultados y actividades relacionadas a su operación, con el objeto de coadyuvar al componente de información y comunicación en materia fortalecer los principios de comunicación, interna y externa de la información de calidad, lo que coadyuvará a evaluadores externos y fiscalizadores a revisar estos trabajos pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión de los trabajos a cargo, para los ciudadanos veracruzanos. IEEV y DIF Estatal Veracruz.
- Cumplir con la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de la participación ciudadana que se disponga, gestionando la disponibilidad a la población, por Ejercicio Fiscal de los Programas de Trabajo y sus principales resultados (Avances, Informes, Indicadores, Evaluaciones y todo lo que se disponga); como un acto de Transparencia, Difusión y Compromiso en el avance en materia de estos mecanismos de participación a la sociedad; en virtud de que ya fue una Acción de Mejora del ejercicio inmediato anterior, reportada al 100% y no ha sido cumplida, se debe volver a registrar en su Proyecto de Mejora de este año. IEEV y DIF Estatal Veracruz.
- Continuar anualmente con la solicitud ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para recibir capacitación especializada en relación a los Fondos Federales del Ramo General 33 principalmente en temas de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización, con la finalidad de contribuir a que entes fiscalizadores, calificadoras y evaluadores externos puedan constatar que el Gobierno del Estado de Veracruz dispone de un Programa Anual de Capacitaciones y que sus funcionarios públicos están debidamente certificados en la materia. Todas las Ejecutoras del FAM.
- Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los documentos normativos del Fondo FAM (Marco Jurídico Federal y Estatal), incluyendo las Leyes que aplican a la Evaluación y Fiscalización. DIF Estatal Veracruz.
- Ampliar su Marco Jurídico en su Portal de Internet, incluyendo la normativa del FAM, conteniendo las Leyes que aplican a la Evaluación y Fiscalización. IEEV y UV.
- Elaborar e implementar mecanismos y/o instrumentos documentados de control, que permitan a las Ejecutoras, evitar, disminuir y mitigar el subejercicio presupuestario del Fondo, con la finalidad de evitar alguna sanción establecida en la Ley; observación de los entes fiscalizadores; reducción de recursos o efectos negativos al Estado de Veracruz. Todas las Ejecutoras del FAM.
- Elaborar y documentar un registro puntual de las implicaciones de la pandemia mundial por el COVID-19, que muestre los retos, cambios, implicaciones, oportunidades, experiencias y áreas de oportunidad en el manejo y operación del Fondo ante esta adversidad; con la



finalidad de aportar además de un documento histórico, una herramienta a la planeación del Fondo, que a través de las experiencias adquiridas, permitan mostrar los impactos en las obras o acciones programadas del FAM en el Estado y que además apoye a los ejercicios de evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos. Todas las Ejecutoras del FAM.

- Elaborar e implementar mecanismos y/o instrumentos documentados de control, que permitan y aseguren a las Ejecutoras disponer y comprobar la eficacia, eficiencia, calidad y resultados de sus Indicadores Federales, Estatales e Institucionales, que apoyen a los reportes cuantitativos sobre el desenvolvimiento y logros de sus actividades programadas (Asistencia Social e Infraestructura Educativa), en el marco de sus objetivos Estratégicos y de Gestión programados. Todas las Ejecutoras del FAM.
- Continuar con la gestión de la actualización y firma de autorización de los Manuales Administrativos, que deben estar alineados a la Estructura Organizacional y Reglamento Interno, con la descripción de los principales actores y procesos clave en la planeación, gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación, transparencia y fiscalización del Fondo e incluir a todas las áreas y funciones que intervienen en él. IEEV y DIF Estatal Veracruz.
- Elaborar e implementar instrumentos para Evaluar la Incidencia del Fondo en los Indicadores de Pobreza y Rezago Social. DIF Estatal Veracruz.
- Desarrollar e implementar un Sistema Informático Interno que permitan conocer los principales resultados, avances y logros en materia del manejo del recurso del FAM en el Estado, que coadyuve a tener organizada y disponible la principal información generada del manejo de la Aportaciones, que contribuya al reporte de Indicadores, Auditorías, Rendición de Cuentas y Mecanismos de Control y Seguimiento; lo que fortalecerá y ayudará a la administración de la información inmediata en beneficio de su Sistema de Control Interno (SICI). IEEV.
- Desarrollar, implementar y realizar continuamente acciones de integración y comunicación entre las diversas áreas, que propicien un conducto de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de control y espacios de responsabilidad, y así coadyuvar a establecer un clima de organización y colaboración interinstitucional que beneficie los trabajos coordinados para evaluaciones, fiscalizaciones y cualquier medición. IEEV.
- Gestionar la publicación de los resultados de las Evaluaciones Externas del FAM-AS que le hayan practicado la Federación en el marco del PAE Federal. DIF Estatal Veracruz.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)



Objetivo

El FAFEF tiene por objeto, según la Ley de Coordinación Fiscal:

Artículo 47: Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.



Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Conclusiones

La Federación tiene procesos para la evaluación diferentes a los del Estado, que obedecen principalmente a la falta de recursos asignados para la realización de las Evaluaciones en Veracruz, que se lo subsana con la concertación de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucionales, a gratuidad, con las Instancias Técnicas Independientes gracias a la gestión y buenas relaciones del Gobierno del Estado con las Instancias Académicas, que deciden hacer un aporte a la sociedad. A nivel Federal, el PAE lo trabajan una parte el CONEVAL y otra la SHCP.

Al revisar sus procesos, cuando la Federación ha evaluado en Veracruz **y se han comparado los PAE en Estados, se identificó que no hay una homologación entre ellos, cada uno trabaja conforme a sus alcances y limitaciones, lo que origina Estados con un Sistema consolidado en sus procesos y desarrollo y otros no**, propiciando un avance desproporcional en materia de estos trabajos.

En 2020, la Federación a través de las Evaluaciones que coordina la SHCP, estableció contacto con el Estado de Veracruz para practicar la ***"EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) EN EL ÁMBITO ESTATAL PARA VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PAE 2018"*** (Consulta: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/05/Informe-Evaluaci%C3%B3n-Estrat%C3%A9gica-FAFEF_Veracruz_VF_sep.pdf). El objetivo fue analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de Veracruz para la identificación de áreas de mejora que, mediante su atención, permitan mejorar su operación y desempeño. La Federación apenas aplicó a Veracruz la Evaluación establecida en el PAE Federal 2018 y emitió en septiembre de 2020 los resultados. La Evaluación fue realizada por Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico S.C. (SERPRO Consultoría) y por el desfase, las Ejecutoras Evaluadas fueron SEFIPLAN, SESVER, SIOP e IPE (Desde el PAE 2019 Estatal el recurso sólo se le aplica a IPE para sanear las pensiones) SESVER y SIOP actualmente no participan en estos recursos y no tendría algún beneficio los Aspectos Susceptibles de Mejora; sin embargo, SIOP participa en las evaluaciones Estatales en FISE y SESVER en FASSA y FISE en estos Fondos han atendido de cierto modo las recomendaciones. En dicha evaluación se emitieron 14 recomendaciones, pero por lo tardío de la Evaluación, se complica su atención en el sentido de que SIOP y SESVER ya no han recibido estos recursos en subsecuentes Ejercicios Fiscales,



porque en 2019, al cambio del gobierno y con la emisión del Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación (2019-2024), la prioridad fue el rescate del sistema de pensiones, aunado a que el FAFEF ha sido evaluado por el Estado de 2013 a 2021 y muchas de las recomendaciones ya se le han observado al IPE quienes las han atendido con los Aspectos Susceptibles de Mejora. No obstante, desde esta Evaluación se coadyuvará, señalándole a IPE atender las recomendaciones hechas por la Federación y que desarrolle mecanismos para dar atención y concluir los Proyectos de Mejora de Evaluaciones anteriores.

Respecto a capacitación, se identificó que la ASF había observado en años anteriores «falta de capacitación en el Estado» y que con el trabajo de los Enlaces Institucionales y todos los actores que intervienen en el Fondo en las Ejecutoras, SEFIPLAN con la Subsecretaría de Planeación (Dirección General del Sistema Estatal de Planeación) y Subsecretaría de Finanzas y Administración (Subdirección de Servicio Público de Carrera) y la Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control), en el año 2020 se identificó que en los resultados del mismo ente fiscalizador de la Auditoría Combinada 1467-GB-GF, se menciona que **«Se brindó capacitación a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño»**, por lo cual con el cumplimiento de la obligatoriedad de que las Ejecutoras Evaluadas realicen Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, ayuda a revertir resultados negativos para el Estado como en este caso. En 2020 recibieron capacitación presencial de parte de CONEVAL en «La importancia de Evaluar los resultados, Veracruz», «Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33» y «Datos del Avance Municipal (DataMun)»; el Instituto Veracruzano de la Mujer impartió «Capacitación Especializada en materia de Perspectiva de Género», en gLOCAL se impartieron «Conferencia SSPMB» y «Conferencia el PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave», entre otras.

La LCF tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento; en el Artículo 47 establece los recursos FAFEF que se reciban, en qué los puede destinar el Estado. Al cambio del gobierno en 2019, el Programa Sectorial establece los compromisos con el Sistema de Pensiones, por la grave situación que atraviesa el IPE, por ello se ha destinado en los últimos años, exclusivamente al rubro *«III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;»*.

La Ejecutora tiene habilitado a un clic en su Portal de Internet lo relativo a las Evaluaciones al FAFEF que se le han realizado en el PAE Estatal 2018-2021 facilitando al ciudadano, evaluadores y fiscalizaciones, la difusión y transparencia de estos trabajos, pero sobre todo han atendido el Aspecto Susceptible de Mejora al 100%; no obstante revisando en su apartado de Marco Legal no



se identifica la publicación de los documentos normativos del Fondo FAFEF como lo solicitan los ítems CONEVAL. Por lo tanto, será necesario que se hagan las gestiones necesarias para disponer de la publicación de la evaluación del PAE 2018 Federal, que coordinó la SHCP en el Estado.

En materia de Transparencia y difusión de los Trabajos de la Unidad de Género, y Contraloría Ciudadana, el **IPE avanzó** con respecto a otra Evaluación, habilitando en su Portal a un clic dos banner: uno “Unidad de Género” y “Participación” con lo que respecta a Contraloría Ciudadana, en los cuales tienen publicadas actividades que muestran que están trabajándolas; no obstante se debe fortalecer estas acciones publicando, por Ejercicio Fiscal, el Programa de Trabajo, avances e Informes Anuales de Resultados y todas las actividades inherentes a ellos, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad. Este Aspecto Susceptible de Mejora fue reportado al 100% de cumplimiento (Consulta: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/04/OFICIO-y-ANEXO-IV-PM-IPE.pdf>), pero se considera incompleto porque se debe difundir el Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género que le haya autorizado el IVM, los indicadores transversales que reporten en SIAFEV 2.0 y realizarle un Programa Anual de Resultados para verificar si lo programado se cumplió.

El IPE ha avanzado en la calidad y suficiencia de información para las Evaluaciones del PAE Estatal, pero es necesario que derivado de que en los últimos cinco años se le ha aplicado una Evaluación Específica de Desempeño y han sido comparativos sus resultados, no obstante que CONEVAL no ha emitido TdR’s que pudieran servir de base para una Evaluación FAFEF, se debe establecer algún otro tipo de Evaluación.

Ante la lamentable situación, conocida por los veracruzanos, en torno a la posible quiebra financiera del Sistema de Pensiones de Veracruz, con la dificultad para poder pagarse en tiempo y forma las pensiones de cerca de 30 mil pensionados y jubilados y sumándole la adversidad para incorporar de igual modo a los nuevos solicitantes que cada año se suman, **el FAFEF lo recibió en el Ejercicio Fiscal 2020 evaluado el IPE, en cumplimiento al Artículo 47 de la LCF** fue para el rubro III, apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales.

De su diagnóstico en el Programa Sectorial: en 2014 la nómina de los pensionados era alrededor de 4,192 millones de pesos, siendo de 5,623 millones para el 2018. Es de comentarse la **gran disparidad en los montos de pago** en rangos menores a 10,000; 29,999 y de más de 30,000, observando pensiones de 100,000 o más; por ello, el IPE deberá establecer **una estrategia de cobertura de pago con FAFEF, que garantice que se cubran prioritariamente las pensiones de menor denominación para apoyar la mayor parte de los compromisos**, en virtud de que se debe asegurar que de acuerdo al Programa Sectorial las pensiones de más 30,000 pesos, e incluso de más de 100,000 pesos, tendrían menor número de beneficiados con los recursos del Fondo que a la inversa.



Los recursos FAFEF se han incrementado anualmente y en **4 años (2017-2020) las aportaciones para el saneamiento del Sistema de Pensiones asciende a \$9,579,726,986.18**. No obstante, es necesario que IPE disponga de un diagnóstico que refleje las causas y efectos de continuar destinándole el FAFEF, con un mecanismo planeado de cubrir principalmente las pensiones de menor denominación para obtener mayor resultados y sobre todo que contenga **la proyección de en cuantos años podrá estar en su punto de equilibrio y más, para estar en posibilidades de disminuirle los recursos FAFEF para destinarlos a los otros rubros que establece la Ley.**

El presupuesto total del año 2020 manejado por el IPE fue de: **FAFEF (\$3,042,731,650.98) le significaron el 34.58%**; 0.09% recursos FEIEF es el fondo de emergencia, con el cual se compensan las diferencias entre las participaciones de los estados y municipios, el mecanismo busca garantizar que los ingresos de las entidades federativas no tengan ninguna afectación a pesar de que existe una disminución en la recaudación federal participable; 4.10% Convenio para el pago de CECYTEV; 56.42% que es su mayor ingreso proveniente de cuotas y aportaciones y, finalmente, el 4.81% de la recuperación del programa de préstamos a derechohabientes y otros provenientes de arrendamientos e inversiones, entre otros.

El FAFEF le significó un importante ingreso en 2020 al IPE por un monto de \$ 3,042,731,650.98 Mdp, que lo gastó en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), en el rubro 4500 (Pensiones y Jubilaciones), el pago en 2020 fue 2,979,338,891.98 Mdp y, finalmente, un disponible de \$ 63,392,759.00. No obstante, tuvieron una ampliación presupuestal que, derivado de la Ley disciplina financiera, aplico el disponible, se pagó y llegaron a **gastar la totalidad de los recursos por \$ 3,042,731,650.98 Mdp**. Además como fortaleza no hubo subejercicio y tuvo rendimientos por un monto de \$168,444.30 que **fueron gastados en su destino plasmado en la LCF, pagándose 6 pensiones más.**

No obstante, de esos rendimientos por \$168,444.30 (enero 49,291.55; febrero 486.08 y diciembre 118,666.67) se observó que con los rendimientos de enero se pagaron 4 pensiones (49,827.28) y con la de febrero se abonó a una de 12,546.46 y de los **diciembre solo se pagaron 2 pensiones con 175,619.97, lo que denota que no se planeó pagar las pensiones de menor denominación para cubrir mayor número de resultados, con las economías generadas de los recursos FAFEF.**

El IPE desde el 17 de marzo de 2020, tomó todas las medidas necesarias para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID y, en virtud de que el objetivo fue pagar pensiones, no impactó la pandemia al instituto como en otros Fondos del Ramo General 33. El IPE hizo un manejo correcto, implementando acciones para salvaguardar la integridad de sus funcionarios y para cubrir sus obligaciones como Instituto.

Con el FAFEF 2020, se apoyó el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales con un **promedio mensual de 17,098.5 pensionados**. Estas pensiones fueron pagadas en Veracruz, en su mayoría, así como en otros 29 Estados de la República Mexicana.



En promedio, sin ampliación presupuestal, se pagaron con recursos FAFEF 202,762 entre 12 meses = 16,897 en promedio mensual; con la ampliación presupuestal 205,182 entre los 12 meses del Ejercicio Fiscal Evaluado= 17,098.5 pensiones pagadas en promedio mensual y en el entendido de que **si se pagaron con FAFEF \$ 3,042,731,650.98 a 205,182 pensionados en promedio estas pensiones fueron de \$14,829.43**. Según una publicación del Economista (2020) *“La mayoría de la población en retiro gana cerca de 8,000 pesos. Quienes lo hicieron por vejez obtuvieron en promedio 7,681 pesos; por cesantía en edad avanzada, 7,793 pesos, también en promedio”*. **El IPE deberá dar prioridad a pagar las pensiones de menor denominación para bajar su promedio de pago y elevar en número de pensiones.**

No obstante los buenos resultados en el manejo de los recursos económicos, se identifican debilidades en materia de indicadores federales del SRFT, que han observado en la Evaluación del PAE Federal y la propia ASF en afirmaciones como: *“No cuenta con una IR estatal para el FAFEF de manera integral independientemente de los rubros de gasto a los que se les da uso, que permita conocer y dar seguimiento a los objetivos y rubros de gasto establecidos en la LCF”*; *no reporta información de los indicadores de la MIR Federal el avance trimestral a través del SRFT*”, *“Riesgos derivados de la Fiscalización de la cuenta pública 2019 de la ASF”* *“Incumplimiento en la presentación de los informes trimestrales en el SRFT (indicadores)”* y *“Publicación en la página oficial de los reportes trimestrales”*. Con ello se **identifica que hay observaciones respecto a la carga de los indicadores federales en la MIR Federal como lo obliga la normativa Federal en el Sistema SRFT y se han iniciado investigaciones al respecto.**

El FAFEF tiene la particularidad de disponer de más rubros que el resto de los Fondos Federales y al revisar las Fichas de la MIR Federal (Consulta en: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/05/MIR_FEDERAL-FAFEF-2020.xlsx) no se identifica indicador que muestre meta y logro en materia del saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales como marca la LCF. En este entendido es SEFIPLAN quien debe reportar lo que le compete, para solventar los recurrentes señalamientos de evaluadores y entes fiscalizadores. **Se debe mediar entre SEFIPLAN e IPE para resolver esta problemática latente y, aunque han iniciado investigaciones los órganos competentes, esto no soluciona el problema. Se sugiere gestionar ante la Federación, con los encargados de la elaboración de la MIR FAFEF que incluyan indicadores para todos los rubros en que pueden destinarse y de esta manera participe la Ejecutora con el reporte de logros de las pensiones pagadas en el Estado. Se requiere que las instancias encargadas y facultadas de dar seguimiento a los indicadores del SRFT realicen el seguimiento puntual para evitar estas situaciones.**

En indicadores estatales, también impera inconsistencias, los Indicadores de IPE corresponden a dos Actividades Institucionales operativos “Proporción de asignación del presupuesto para el pago de pensiones” y “Proporción del pago de pensiones y jubilaciones”, las cuales corresponden a la AI 297 Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia, por ello **no identifica que los indicadores de Actividades Institucionales midan el cumplimiento del**



Fondo FAFEF, sino más bien del IPE como instituto, al no identificarse la fuente de financiamiento se deduce que es mezcla de recursos, por cual es importante y urgente que IPE gestione un Programa Presupuestario con fuente de financiamiento FAFEF, que justifique el gasto de los \$ 3,042,731,650.98 Mdp por ejemplo de 2020 del Fondo Federal y que además tenga la posibilidad de ser susceptible de Evaluación en el PAE Estatal Tomo I como lo marca el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Órgano Interno de Control en el IPE debe en el ámbito de sus atribuciones revisar las situaciones observadas por evaluadores y fiscalizadores en el aspecto de la MIR Federal y en lo que respecta a que IPE dispone de Al's en vez de un Programa Presupuestario para justificar el gasto de \$ 3,042,731,650.98 Mdp del FAFEF, debe coadyuvar a que se documente y reporte el destino de los recursos, en la metodología establecida en la Ley.

De los **indicadores institucionales**, el IPE dispone de un Programa Institucional 2020 que fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo Número 88,639-A y publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, no obstante **no reportó las metas y logros 2020 de dichos indicadores (48) en el apartado de indicadores institucionales del instrumento de medición; además este Programa Institucional no es sobre el Fondo FAFEF, sino del IPE como Instituto, por lo cual no contribuye a disponer de un Programa Anual de Trabajo, que considere la planeación, programación, Presupuestación, reporte, control, mecanismos de difusión entre otras características de las pensiones pagadas con los recursos FAFEF, pero sobre todo que apoye a documentar el impacto del FAFEF en la recuperación Financiera del instituto, para determinar en qué momento el IPE es susceptible de cubrir sus necesidades por sí solo y que este recurso pueda destinarse a alguno de los otros ocho rubros que permite el Artículo 47 de la LCF.**

Una fortaleza para las Ejecutora Evaluada, es que se identificó que SEFIPLAN, habilitó en su apartado especial, denominado **“Buzón de Atención PAE Fondos Federales”**, a través de este espacio se puede externar sugerencias, comentarios o propuestas de mejora a la Coordinación relacionados al Programa Anual de Evaluación (PAE) Tomo II Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 y sus procesos: de Evaluación y/o Atención y seguimiento de recomendaciones derivadas de Evaluaciones Externas (Consulta: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>), por lo que se exhorta a IPE a su utilización.

Del Control Interno, de conformidad al del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, que se oficializó con fecha miércoles 30 de abril de 2020, mediante Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 142 Tomo, la Contraloría General del Estado armonizó que las diversas dependencias y entidades veracruzanas implementaran el Sistema de Control Interno (SICI). IPE, en el marco de las actividades del Comité de Control y Desempeño Institucional del Conalep Veracruz (COCODI), durante el 2020, lo instaló el 30 de abril de 2020 y sesionaron en 4 sesiones ordinarias de fecha: 30 abril, 18 de junio, 30 de septiembre y 10 de diciembre todas de 2020 sucesivamente (Consulta: <http://www.veracruz.gob.mx/ipe/sistema-de-control-interno-2/cocodi/calendario-de-actividades/>).



El Portal de IPE contiene el banner a un clic denominado “Sistema de Control Interno”, se le reconoce que ha hecho un buen trabajo para presentar a la ciudadanía los trabajos 2020-2021 en la materia.

La CGE, realizó de manera presencial y virtual, las reuniones de trabajo para dar seguimiento a la aplicación del Acuerdo que tiene por objeto emitir el SICI en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Veracruz. Dicho Sistema relaciona el Marco Integrado de Control Interno con los procesos de cada Ente, con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales, propiciar un ambiente de ética e integridad pública y salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos. Asimismo, ayuda a los Entes a llevar medidas de control vinculadas a la transparencia, austeridad, rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Estos **se instalaron en el ejercicio Fiscal 2020** y por la prontitud aún no se puede hacer una evaluación o deducciones al respecto de sus trabajos y será en sucesivas evaluaciones que se considerará más a detalle los ítems que muestren resultados del Control Interno en las Ejecutoras.

Contribución y Destino

La Ejecutora no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades del Fortalecimiento del Sistema de Pensiones, para el uso de los recursos del Fondo, si bien dispone de un Programa Institucional pero del Instituto no exclusivo del Fondo y dispone de un Valuación Actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes del Instituto que no corresponde a un Diagnóstico FAFEF, IPE dispone de elementos para hacer el Diagnóstico que deberá trabajar como un Aspecto Susceptible de Mejora. Si bien se ha constituido un Comité de Seguimiento para la Instrumentación de las Acciones de Mejora de Aplicación del Recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que apoya en cierta manera a informar sobre las aportaciones al interior de la dependencia, se necesita que dicho comité se eleve a SUPLADEB FAFEF (Ley 12 de Planeación), para que de manera colegiada trabajen todos los temas relacionados al manejo, evaluación y fiscalización del Fondo. Además, se debe autorizar su Estructura Organizacional, su Reglamento Interno y su Manual de Operación, con actividades relacionadas al Fondo.

La dependencia documenta el destino de las aportaciones FAFEF, por capítulo de gasto, unidad administrativa, destino y, asimismo, lo desagrega inclusive como pagan las pensiones en Veracruz y otros Estados del País.

Existe congruencia entre la determinación del presupuesto y el destino de las aportaciones destinadas en su totalidad y ejercido al 100% para cumplir con la obligación de pago de la nómina de pensiones y jubilaciones; sin embargo, al no existir un diagnóstico que cumpla con los requisitos del TdR PAE 2021, no podría haber congruencia. Así mismo se observa que al, no existir un diagnóstico, no se podría cumplir con los principios de eficiencia y eficacia en la operación de los recursos federales, ya que se aplican indistintamente en el pago de pensiones de montos muy desiguales: van desde pensiones menores a los diez mil pesos hasta montos superiores a los cien mil pesos. Un diagnóstico permitirá que al menos con FAFEF, tal y como establece la Ley, se haga



más con menos, es decir, pagar pensiones de menor denominación con estos recursos para asegurar mayor número de pensiones pagadas.

Las fuentes de financiamiento concurrentes para que la Ejecutora dé cumplimiento a sus atribuciones, provienen de diferentes convenios y acuerdos: Acuerdo para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales; Recursos del FEIEF, Convenio con la Fiscalía del Estado; Convenio para el pago de CECYTEV, proveniente de participaciones federales; cuotas y aportaciones; la recuperación del programa de préstamos a derechohabientes, y otros provenientes de arrendamientos e inversiones. La información sobre las fuentes concurrentes se muestra en el Anexo 2. Asimismo, por ley se debe publicar el marco jurídico del Fondo y, al revisar el Portal IPE, se identifica sólo la normativa del instituto y no el del FAFEF.

Gestión

Derivado de recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores, la ejecutora ha elaborado la propuesta de “Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación de Recursos Federales”, el cual se encuentra en proceso de registro y autorización ante la CGE y la SEFIPLAN. Es necesario continuar con dichas gestiones para que se garantice sus firmas de autorización.

IPE no cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para el uso del Fortalecimiento de las Entidades Federativas, aunque desde la perspectiva de la ejecutora refieren al Manual Específico de Procedimientos para la aplicación de recursos federales, el cual se encuentra en autorización. Este no puede considerarse un documento oficial, y en realidad describen en su respuesta las actividades que deben cumplirse durante el proceso de ejecución y aplicación de los recursos federales.

Efectivamente, no se cuenta con procedimientos documentados de planeación que guíen a la dependencia en el uso de los recursos del FAFEF y en el que se muestren los objetivos a corto, mediano y largo plazo; tampoco se indican las metas a alcanzar con el presupuesto del fondo, ni tampoco los indicadores que permitan medir los avances. El PVD y el Programa Sectorial están diseñados como ejes rectores de la actual administración, como lo es el saneamiento de las finanzas públicas y sin embargo, no contempla la aplicación específica del FAFEF para contribuir a dicho objetivo.

Al no existir procedimientos documentados de planeación, no cuentan con un mecanismo establecido o definido, para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo a lo programado; sin embargo, una manera de determinar al cerrar el ejercicio, si fueron transferidos los recursos de manera puntual, es verificando los estados de la cuenta. En estos se especifica en donde la Secretaría de Finanzas y Planeación deposita los recursos del Fondo. El cotejo contra el calendario definido por la TESOFE es posterior y no permite prever situaciones con atrasos en las ministraciones o si éstas se realizan conforme a los calendarios. Se sugiere que en el SICI COCODI manejen el desarrollo de algún mecanismo que controle este importante riesgo y además mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.



Respecto a los **retos de la gestión**: La ejecutora resume su problemática al déficit presupuestal y por lo tanto a su incapacidad para cubrir puntualmente el pago mensual de las pensiones y jubilaciones, determinado a través del Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Programa Institucional y la Valuación actuarial. Desde el punto de vista de la ejecutora se tiene claro los retos y necesidades por atender en el futuro del Instituto de Pensiones, que se limita a la obtención de recursos para hacer frente al compromiso para con los derechohabientes. No obstante, al no contar con procedimientos documentados de planeación, en los que se pueda dar seguimientos al alcance de objetivos y metas en el corto, mediano y largo plazo, y ante la ausencia de indicadores de resultados que permitan medir los avances durante estos cuatro años de ejecución del Fondo, no será posible precisar los retos en la gestión del FAFEF y trazar los procedimientos, estrategias y líneas de acción para el fortalecimiento y saneamiento financiero del IPE.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

Se puede constatar que aplican el FAFEF en torno a los Artículos 46 y 47 de la LCF y que analizan el Presupuesto de Egresos y su evolución; sin embargo, no se generan estadísticas o indicadores exclusivamente del Fondo y sus actividades institucionales tienen mezcla de recursos. Se requiere un diagnóstico de necesidades, basadas exclusivamente en los dichos artículos. El elaborar su propio diagnóstico y hacer un Programa Anual de Trabajo exclusivo del recurso FAFEF permitirá optimizar los recursos y, al elaborar un Informe de Resultados propio de FAFEF, se fomentará la transparencia y rendición de cuentas.

IPE reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones; no obstante, no se ubica en SRFT que haya un indicador sobre pensiones. Por ello es recomendable, en sinergia con SEFIPLAN, hacer la solicitud a la Federación, para disponer de evidencia de que no obedece esta situación a la Ejecutora o a SEFIPLAN, en virtud de que no reporta el módulo de indicadores es necesario arreglar la situación que ha sido observada por la Evaluación de la Federación y por ASF y en el entendido que todo el recurso lo reportan en dos indicadores de Actividad Institucional: no se identifica que el recurso sea sólo FAFEF, por lo que es urgente que gestionen un Programa Presupuestario exclusivo de FAFEF.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la ejecutora se apega a la norma establecida para el fin. De acuerdo a la evidencia presentada, se puede corroborar que se da cumplimiento a lo requerido por el TdR. No obstante, en materia de participación ciudadana, no transparentan en su Portal, en el espacio creado para dicho fin, el programa de trabajo, los informes trimestrales e informe anual, así como los demás productos de su trabajo con la Contraloría General del Estado, con la Unidad de Género y con el Instituto Veracruzano de las Mujeres: urge transparentar y difundir los resultados.

Orientación y Medición de Resultados

Si bien se presenta como evidencia el Programa Institucional y se contemplan 48 indicadores de desempeño institucionales, ninguno exclusivo para el FAFEF, no proporcionaron para esta evaluación resultado alguno: los resultados no son comprobables; al considerar la ejecución de las Aportaciones del Fondo una Actividad Institucional (dos indicadores) y al no haberse definido un



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Programa Presupuestal con la SEFIPLAN, como se le recomendó en evaluaciones anteriores, no se ha diseñado una Matriz de Indicadores de Resultados Estatal con recursos exclusivos FAFEF: dentro de la MIR Federal FAFEF 2020 no reportan indicadores, incumpliendo el marco legal que lo obliga.

La Ejecutora durante el ejercicio 2020 en la MIR federal no tuvo participación ya que no fueron definidos indicadores para dar seguimiento al pago de pensiones; en el caso de los indicadores del programa institucional, los reportes de avance y cumplimiento se realizan en el SIAFEV 2.0 y, sin embargo, no es posible obtener reportes por fuente de financiamiento, no es exclusiva de FAFEF, y los 48 indicadores institucionales no presentan ni evidencia, ni reporte de los resultados.

De acuerdo al argumento presentado por la Ejecutora, durante el ejercicio 2020 no se identifica la participación del Instituto en procesos de evaluación ajenos o distintos al PAE estatal; sin embargo, sí fue evaluado por la Federación (SHCP) en torno al ejercicio 2018 y deberá atender las recomendaciones que le competan en el ámbito de sus atribuciones.

Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19)

Ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), el Instituto de Pensiones del Estado, inició la implementación de medidas sanitarias el 17 de marzo de 2020 mediante una circular emitida por la Dirección General (previo al inicio de la Jornada de Sana Distancia). Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos de la Subdirección Administrativa realizó la solicitud al Departamento de Adquisiciones e Inventarios de dispensadores fijos para gel antibacterial. El día 23 de marzo de 2020 se inició la Jornada de Sana Distancia cumpliendo con las estrategias establecidas en el Protocolo de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral del Instituto y trabajando con el personal para llevar a cabo las funciones y los procedimientos necesarios. **De manera comprometida y responsable, la Institución mantiene las medidas, hasta que el semáforo de alerta sanitaria semanal para el Estado de Veracruz indique que se puedan suspender; por ende, se continúa reforzando acciones en el marco de la estrategia de la Nueva Normalidad, para garantizar la reapertura gradual, ordenada, cauta y segura.** De esta manera, se ha establecido una nueva cultura laboral en materia sanitaria y de protección de las personas trabajadoras, con énfasis en aquellas que presentan características de mayor vulnerabilidad ante el COVID-19.

El primer periodo de Revista de Supervivencia Presencial, se inició el 17 de febrero del 2020 con la expectativa de acreditar la revista a 31,445 pensionistas (correspondiente a la nómina de febrero 2020). Derivado de la contingencia sanitaria por coronavirus Covid-19 a través del Acuerdo No. 88,745-A aprobado por el H Consejo Directivo el 24 de Junio del 2020, se suspende el primer periodo de Revista.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

Medidas implementadas por el IPE ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19)

De manera inicial se consideró la protección de grupos vulnerables y se atendieron bajo los siguientes criterios:

Se evitó la asistencia de adultos mayores de 60 años, empleados con enfermedades crónicas, embarazadas y en periodo de lactancia, además del personal que tiene hijos menores en el Centro de Atención Infantil del IPE. Se adquirieron insumos para la prevención y protección de los empleados, tales como gel antibacterial, cubre bocas, termómetros, tapetes sanitizantes, mamparas de acrílico, entre otros. De manera paralela, se dio difusión a través de carteles de las medidas básicas de cuidado que dictó la Secretaría de Salud. Se ha trabajado de manera alternada evitando en todo momento que las áreas mantengan un porcentaje aceptable para desempeñar sus funciones y que éste sea menor al 100% de la población laboral, llevando a cabo desinfecciones patógenas en todas las áreas del Instituto. Se diseñó e implementó el curso-taller “La nueva Normalidad”, se analizó de manera conjunta los procesos que podrían ser adaptados a una modalidad virtual con lo cual se cumplieran sus objetivos y se acercaran a la derechohabencia. Un ejemplo importante es el caso de la Revista de Supervivencia, vía video llamada, con lo cual se le evita al derechohabiente desplazarse de sus lugares de origen, ahorrando gastos de traslado y sin exponerse a contagios; para los trabajadores se implementaron capacitaciones, reuniones de trabajo por plataformas virtuales.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto de Pensiones del Estado, por la misión que cumple con la población derechohabiente pensionada y activa, mantuvo la atención al público que por derecho puede acceder a las prestaciones enmarcadas en la Ley 287 de Pensiones del Estado.

Al inicio sólo se presentó el personal que tenía funciones sustantivas en los días que era necesario, para poder otorgar los diferentes servicios que brinda el Instituto, considerando todas las medidas sanitarias, por lo que las áreas trabajaron con el mínimo del personal: se cerraron únicamente el Centro de Atención Infantil y la Casa del Pensionado, los cuales se encuentran trabajando bajo la modalidad a distancia, a través de plataformas virtuales. Sin embargo, a partir del 20 de marzo del 2020, Acuerdo No. 88,745-A aprobado por el H Consejo Directivo el 24 de Junio del 2020, se dio por concluido el primer periodo del programa de Revista de Supervivencia 2020. Además, se estableció que el segundo periodo del programa de Revista de Supervivencia 2020, se destinaría únicamente para los pensionistas que no cumplieron este requisito durante el primer periodo, y podrían hacerlo mediante esquemas no presenciales con el objetivo de salvaguardar la salud de los derechohabientes.

El Instituto de Pensiones del Estado, a pesar de no tener prevista una situación con la magnitud de esta pandemia sanitaria, que aún persiste después de once meses, ha podido desarrollar y cumplir con la misión, visión y los objetivos institucionales. El trabajo de la Dirección General, de las subdirecciones, departamentos y áreas ha coadyuvado a la prevención e instauración de una nueva cultura de salud al interior de las oficinas del instituto, a través de la planeación de



estrategias de prevención, promoción y cuidado de la salud instauradas en el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto.

Al 31 de diciembre del año 2020, el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, recibió por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) el importe de \$3,042'731,650.98, aplicando el total en las Prestaciones Institucionales.

EL IPE no disponía de un estudio para cuantificar cuanto de su personal disponía de internet y/o equipos tecnológicos o demás insumos para trabajar en *home office*, por el tipo de atribuciones, funciones y procedimientos que debe ejecutar el Instituto de Pensiones del Estado para cumplir la misión y visión establecida, lo que depende de bases de datos de sistemas informáticos que conllevan información confidencial de la derechohabencia, por lo que no es conveniente realizar el trabajo a distancia sino presencial, con lo cual se salvaguarda la protección y cuidado de los datos personales con que se trabaja, en cumplimiento con la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados para el Estado de Veracruz, así como se detalla en los Sistemas de Datos Personales y Avisos de Privacidad de las áreas del Instituto. Las dos áreas externas que pudieron realizar este tipo de modalidad son La Casa del Pensionado y el Centro de Atención Infantil. Sin embargo, el Instituto llevó a cabo guardias escalonadas con el objetivo de cumplir con los lineamientos de salud para evitar la propagación del virus COVID-19 así como para proteger y/o resguardar a su personal.

IPE realizó un estudio de clima organizacional o similar de su personal a través del diseño y realización del Taller "La nueva normalidad", dirigido al personal en funciones, permitió conocer la situación que prevalece con la población laboral, sus dudas, sentimientos y/o inquietudes respecto a la situación de la pandemia sanitaria y la vida laboral, conociendo sus opiniones con respecto a la experiencia laboral en tiempos de pandemia.

Participación en reuniones presenciales y medidas para salvaguardar la integridad de las personas

El Instituto, con las medidas instauradas en el Protocolo de Seguridad Sanitaria y en pequeños grupos únicamente, implementó el uso obligatorio de cubre bocas, toma de temperatura corporal, sana distancia, uso de gel antibacterial, adaptación de tapetes sanitizantes, ventilación natural del espacio y un mínimo de participantes.

A) Se asistió, mediante Oficio-Circular No. SFP/SP/047/2020, de fecha 07 de enero del año 2020, emitido por el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN y se recibió invitación por ser integrante en carácter de representante a la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) 2020 del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), a efectuarse el día viernes 13 de marzo del 2020, en el Auditorio de la SEFIPLAN a las 9:30 horas.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

B) Se asistió, al Curso “Evaluaciones del Ramo General 33 Federación-Estado”, impartido en el Auditorio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por el C. Édgar A. Martínez Mendoza, Director General Adjunto de Coordinación del CONEVAL, programada para llevarse a cabo en el día viernes 13 de marzo del año 2020.

C) Aunado a lo anterior, este Instituto contaba con una programación en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Instalación Comité de Seguimiento para la Instrumentación de las Acciones de Mejora de Aplicación del Recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Para el Pago de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 2019, de llevar a cabo en el ejercicio fiscal 2020, once Sesiones Ordinarias de las cuales fueron convocadas sólo diez, realizadas en la Sala del H. Consejo Directivo.

Se tomaron todas las medidas como son toma de temperatura, lavado de manos con gel antibacterial, utilización de cubre bocas, así como metro y medio de distancia, para salvaguardar la integridad de las personas participantes integrantes del Comité.

No obstante de marzo a diciembre 2020 se presentaron 6 casos detectados positivos a COVID 19, el apoyo fue considerando cada caso y con base en las recomendaciones de sus médicos, el Instituto implementó acciones para cumplir con las tareas de cada uno de ellos en los tiempos que se ausentaron. Ninguno de ellos requirió hospitalización, todos atendidos en casa, se monitorearon para conocer si requerían algo de la Institución. En el mes de noviembre fue considerado un bono único de emergencia sanitaria por 200 pesos para los trabajadores (excepto mandos medios y superiores), erogando en total \$63,000.00 (sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n).

El FODA en el Instituto de Pensiones del Estado y el impacto generado por el COVID en el manejo, operación, reporte y evaluación del Fondo.

Fortalezas

- Las áreas que integran la Subdirección cuentan con un adecuado ambiente laboral.
- El personal cuenta con adecuadas prestaciones.
- La Proactividad en la gestión se observa tanto en los jefes de departamento como con los de oficina.
- La oficina de ingresos cuenta con conocimiento de los entes y municipios incorporados al IPE y mantienen constante comunicación con los funcionarios de los mismos.
- Los procesos de cobranza se vienen realizando conforme a norma
- Las posibilidades de permanencia al personal, les ha permitido desarrollar una buena experiencia, por ello se observa al personal motivado en el desarrollo de sus actividades.

Oportunidades

- Buena relación con las autoridades del gobierno estatal y con las organizaciones sindicales.
- La población objetivo del Instituto ha sido mal atendida en pasadas administraciones.



- Se cuenta con un nuevo gobierno que representa la renovación de la gestión pública, basada en la ética política, atención ciudadana y de respeto a los derechos humanos.
- Las organizaciones civiles y los representantes sindicales reconocen el liderazgo y la ética de los funcionarios que administran el IPE.

Debilidades

- Equipamiento de cómputo obsoleto
- Sistema de contabilidad no armonizado.
- Se observa escasa capacitación del personal
- Crítica situación financiera del Instituto
- Capital de trabajo mal utilizado
- Falta de actualización del padrón de pensionados.
- Deficientes habilidades gerenciales
- Los procesos administrativos se encuentran concentrados sólo en algunas empleadas o empleados, se requiere incorporación de otros a esos procesos.

Amenazas

- Elevado nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado y falta de reconocimiento de sus adeudos con el Instituto.
- Resistencia de representantes de entes y autoridades Municipales a reconocer sus adeudos.
- Presión de las organizaciones sindicales por el cumplimiento de las prestaciones institucionales, so pena de ser partícipes de la crisis financiera del Instituto.
- Violación al marco legal del IPE. Artículos: 2, 7, 12, 13, 20, 24, 29, 31, 2, 40, 66, 67, y 69) de la Ley 287.
- Estancamiento de la Base cotizante.
- Incumplimiento de los deudores por los préstamos otorgados.
- Sobre regulación de los procesos de fiscalización de la aplicación de los recursos.

Afectación por la emergencia sanitaria del COVID 19 en materia de resultados de la Evaluación del PAE 2021 Tomo II del Fondo del Ejercicio fiscal 2020

En el 2020 la evaluación se va desarrollando con cambios en la planeación y ejecución de los procesos, en medio de la emergencia sanitaria por la contingencia.

Mediante Oficio-Circular No. SFP/SP/017/2021, de fecha 18 de enero del presente año, emitido por el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN, se realiza la invitación por ser integrante y en carácter de representante del Instituto, a la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) 2021 del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), a realizarse el día 12 de febrero del año en curso en el auditorio de la SEFIPLAN, de manera presencial.



Mediante Oficio No. SFP/SP/DGSEP/0037/2021, de fecha 08 de febrero del presente año, emitido por el Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación de la SEFIPLAN, en el que hace del conocimiento que derivado de las Alertas Preventivas por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), emitidas por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las medidas emitidas por los expertos en salud, en el sentido de evitar reuniones, la Primera Sesión del SFEFF se efectuará de manera virtual el próximo viernes 12 de febrero del año en curso a la 10:00 horas.

Mediante Oficio-Circular No. SFP/SP/003/2021, de fecha 18 de enero del presente año, emitido por el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN, en el que solicita "Dar cumplimiento al numeral 7 Seguimiento de los Proyectos de Mejora, del mecanismo antes referido, y turnar a esa Subsecretaría de Planeación a más tardar el día lunes 15 de marzo del año en curso, el Anexo IV Seguimiento a Aspectos susceptibles de Mejora Derivado de los Informes y Evaluaciones Externas debidamente firmado", y que aun cuando el artículo 34 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, menciona que la información se entregará a más tardar en el mes de enero, en esta ocasión por las implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, la entrega se realizará el 15 de marzo, sin perjuicio de ninguno de los que intervienen en el proceso de los Proyectos de Mejora.

Actividades programadas en 2020 que se vieron afectadas por la emergencia sanitaria del COVID 19 y que no pudieron realizarse

Un ejemplo importante es el caso de la Revista de Supervivencia, anualmente se realiza el pase de supervivencia a la derechohabencia, en dos etapas en esta ocasión, fue interrumpida la primer etapa del pase de supervivencia, por lo que se tuvo que implementar una nueva modalidad, en base a una vía video llamada programada o agendada por el derechohabiente y el instituto. Con ello se le evita al derechohabiente desplazarse de sus lugares de origen ahorrando gastos de traslado y sin exponerse a contagios. En lo que respecta a cursos a los trabajadores en activo, se tenían programados cursos de capacitación presenciales, así como reuniones de trabajo, por lo que se reprogramó a cursos por plataformas virtuales, al igual las reuniones.

Únicamente por cuanto hace a la Subdirección Jurídica, la situación pandémica y las medidas adoptadas para mitigar sus efectos, impactaron directamente en la celebración de audiencias y conciliaciones agendadas, mismas que fueron suspendidas. Asimismo, se suspendió, el desarrollo de diversos trámites de cobranza extrajudicial y celebración de convenios, situación que derivó en un rezago de juicios llevados por esta área y dificultad para recuperación de cartera vencida.

A partir del 20 de marzo del 2020, Acuerdo No. 88,745-A aprobado por el H Consejo Directivo el 24 de Junio del 2020, se dio por concluido el Primer periodo del programa de revista de supervivencia 2020. Además, se estableció que el Segundo periodo del programa de Revista de Supervivencia 2020, se destinaría únicamente para los pensionistas que no cumplieron este requisito durante el



primer periodo, y podrían hacerlo mediante esquemas no presenciales con el objetivo de salvaguardar la salud de los derechohabientes.

Aún en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID 19, El Programa Anual de trabajo para la Igualdad y no Violencia no se vio afectado en su desarrollo, ni en el cumplimiento de metas o actividades planteadas, tal como se puede observar en el Informe Anual 2020 de actividades del Instituto de Pensiones, específicamente en lo que se reporta en el apartado de Acciones Transversales en materia de género y transparencia, allí se da cuenta de las acciones realizadas para la igualdad entre mujeres y hombres en el Instituto de Pensiones del Estado.

Así mismo el Instituto de Pensiones, exclusivamente del Fondos del Estado durante el ejercicio 2020, ejecutó la planeación del Programa Institucional IPE 2020 el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo Número 88,639-A y publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 492 de fecha 10 de diciembre de 2019. Con respecto a reprogramaciones en los indicadores Institucionales que integran la Actividad Institucional 297 denominada Pensiones y Jubilaciones de la Derechohabiencia registrada en el Sistema de Indicadores del Desempeño del Estado de Veracruz SIAFEV 2.0 se presentó una reprogramación en el mes de febrero 2020 derivado de los ajustes del presupuesto, tal como lo informó en su momento la Subdirección de Prestaciones Institucionales mediante Memorándum SPI/087/20 de fecha 6 de febrero de 2020, en donde solo se reprogramaron las metas del Indicador de Proporción de Asignación del presupuesto para el pago de pensiones y jubilaciones, mismas que fueron cargadas en tiempo y forma al Sistema de Indicadores SIAFEV 2.0 sin que se generara inconveniente; derivado de la pandemia no se generó ningún ajuste, toda vez que el Instituto refrendó durante el 2020 su compromiso con su derechohabiencia, pagando en tiempo y forma las prestaciones establecidas en la Ley 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no impactando el cumplimiento de sus metas, situación que se corrobora en los reportes emitidos por el Sistema SIAFEV 2.0 mismos que se anexan en PDF como soporte documental. Sin embargo, en la operatividad se tuvieron que hacer diversas acciones para que el Instituto pudiera cumplir con su misión y visión como se señala en otras interrogantes de este mismo anexo.

Aprendizaje e impacto por la emergencia sanitaria del COVID 19

El Instituto de Pensiones del Estado, como una institución de carácter social, tuvo la necesidad apremiante de actuar con prontitud para establecer las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los derechohabientes que acuden a las oficinas centrales y de los trabajadores que han estado laborando escalonadamente debido a que la atención al público se mantuvo durante todo el desarrollo de la pandemia en el ejercicio 2020 por prestar servicios prioritarios para una población vulnerable como lo son los pensionados y jubilados. Muchos son los aprendizajes para el equipo directivo y trabajadores del IPE, entre los que destacan: La fortaleza de un equipo está en su unidad para enfrentar las adversidades. El trabajo colaborativo permite que, aún con pocos recursos humanos, puedan alcanzarse las metas, cumpliendo con la misión, visión y objetivos institucionales. Toda planeación puede estar sujeta a cambios derivados de emergencias meteorológicas o sanitarias. La importancia del rediseño de las acciones para enfrentar imprevistos.



Retos

Los retos en la gestión de los recursos para el IPE respecto al Fondo Federal es fortalecer el presupuesto de Egresos, así como el saneamiento financiero del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, apegándose al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal en su Fracción III.

- Actualmente el Instituto de Pensiones del total 31,445 de su plantilla de Jubilados y Pensionados, cubre un total mensual de 16,897, con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- Obtener los recursos suficientes ante la SEFIPLAN para cubrir puntualmente el pago mensual de las pensiones y jubilaciones de más de 16,897 derechohabientes. Cuya mensual supera los 500'000,000.000 millones de pesos y la del mes de diciembre supera los 1,000'000,000.00 millones de pesos.
- Mejorar los procesos administrativos con un enfoque de transparencia y rendición de cuentas.

Video-presentación

Se reconoce el esfuerzo realizado IPE para cubrir los 25 puntos de la Guía para su elaboración, además de incluir en la grabación por parte de IPE el mensaje de Lic. Daniela Guadalupe Griego Ceballos, Directora General del IPE y el L.E. Edgardo Escobar Pozo, Subdirector de Finanzas y Enlace Institucional FAFEF, así como demás funcionarios a cargo de la operación de los recursos del Fondo, que con la calidad presentada denota organización, además incluyeron la presentación que fueron base de su grabación y será publicada también. Este esfuerzo de IPE deja constancia de los equipos de trabajo que redoblan esfuerzos aun ante la emergencia sanitaria por cumplir con sus compromisos y además fortalece a los otros dos pilares de la Evaluación (Ítems CONEVAL y Diagnóstico) y coadyuva a la rendición de cuentas a los ciudadanos.

FODA

Consulta en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/09/3.-FODA-Fondo-de-Aportaciones-para-el-Fortalecimiento-de-las-Entidades-Federativas-FAFEF.pdf>

Recomendaciones

- Elaborar un árbol de problemas que identifique un problema central dentro del entorno al que respondería el FAFEF y las problemáticas en el Estado; asimismo realizar un árbol de objetivos que permita identificar la forma de priorizar problemáticas que se atienden con los recursos del FAFEF (Pbr-SED). La finalidad es que formen parte del documento diagnóstico de necesidades, que debe disponer del Fondo, estableciéndole un plazo para su revisión y actualización.
- Elaborar un diagnóstico que permita conocer las causas y efectos de las necesidades del Fondo, mismas que deben ser cuantificadas y considerar las diferencias regionales, integrando todo en un solo documento. En el diagnóstico se deberá identificar la cobertura y vigencia de este.



- Realizar y documentar el diagnóstico para el destino de las aportaciones y de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios.
- Instalar un SUPLADEB FAFEF (Ley Número 12 de Planeación), creado y coordinado en el seno del COPLADEB/CEPLADEB, con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada con los principales actores que intervienen en los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización del Fondo Federal; gestionándolo ante la Secretaría de Finanzas y Planeación/Subsecretaría de Planeación como coordinadores del Sistema de Planeación Estatal de Planeación Democrática. El grupo del que ya disponen para atender la Evaluación FAFEF debe elevarse a SUPLADEB FAFEF, para tratar temas de Fiscalización, Evaluación, reporte, manejo, control y todo lo relacionado al Fondo.
- Revisar los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones anteriores del PAE Estatal, que no están concluidos y darles continuidad hasta finalizarlos con evidencia documental, generada de su cumplimiento, además repórtalas en el Anexo V del SSPMB, para evitar que sea reiterativas las recomendaciones y poder mejorar resultados, asimismo para atender parte de la Evaluación Federal 2018.
- Atender y dar seguimiento a las recomendaciones que le hayan hecho la Federación (de 14 recomendaciones, las que le sean viables) resultado de la Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de Veracruz, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE 2018).
- Continuar anualmente con la solicitud ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para recibir capacitación especializada en relación a los Fondos Federales del Ramo General 33 principalmente en temas de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización, con la finalidad de contribuir a que entes fiscalizadores, calificadoras y evaluadores externos puedan constatar que el Gobierno del Estado de Veracruz dispone de un Programa Anual de Capacitaciones y que sus funcionarios públicos están debidamente certificados en la materia.
- Gestionar complementar su marco legal con la publicación en su Portal de Internet de los documentos normativos del Fondo FAFEF (Marco Jurídico).
- Gestionar con la Subsecretaría de Planeación y la Subsecretaría de Egresos, para que el IPE disponga de una clave presupuestal exclusiva de los recursos FAFEF recibidos y que se elabore un Programa Presupuestario exclusivo de estos recursos, para el reporte de sus indicadores del Fondo y para cumplir con las obligaciones establecidas en las Leyes Federales y Estatales, subsanando con ello las implicaciones con el reporte en la MIR Federal.



- Continuar con la gestión de la actualización y firma de autorización de los Manuales Administrativos, que deben estar alineados a la Estructura Organizacional y Reglamento Interno, con la descripción de los principales actores y procesos clave en la planeación, gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación, transparencia y fiscalización del FAFEF e incluir a todas las áreas y funciones que intervienen en él.
- Incluir en el Manual los criterios para la distribución de las aportaciones en el interior del IPE.
- Incluir en el Manual específico de procedimiento para la gestión y aplicación de recursos federal en el IPE, un apartado específico de procedimientos para la planeación del FAFEF.
- Actualizar y Gestionar para su autorización el Reglamento Interno considerando las actividades y procesos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la Evaluación y seguimiento del FAFEF y todas aquellas actividades que señale la Ley en la materia.
- Disponer del Programa Anual de Trabajo y un Informe Anual de Resultados de los recursos FAFEF, debidamente autorizado por el Titular y/o Consejo Directivo, con la finalidad de informar la planeación y uso de los recursos y mostrar si lo programado fue alcanzado y difundirlos en su respectivo Portal de Internet; en su defecto incluir en su Programa Institucional los recursos FAFEF y no sólo al IPE como Instituto. La finalidad es ir registrando cuánto va impactando anualmente el FAFEF para mitigar el rescate financiero de las pensiones y determinar cuándo podría dejar de apoyarse este rubro y hacerlo a los demás restantes, tal y como señala la LCF.
- Continuar implementando los trabajos del Sistema de Control Interno (SICI) en el IPE, difundiendo y transparentando los resultados y actividades relacionadas a su operación, con el objeto de cumplir con el Acuerdo emitido para dicho fin y que permita en sucesivas evaluaciones verificar el grado de avance.
- Establecer una estrategia de cobertura de pago con FAFEF, que garantice que se cubran prioritariamente las pensiones de menor denominación, para apoyar la mayor parte de los compromisos, en virtud de que se debe asegurar que de acuerdo al Programa Sectorial las pensiones de más 30,000 pesos, e incluso de más de 100,000 pesos, tendrían menor número de beneficiados con los recursos del Fondo que a la inversa.
- Elaborar y documentar un registro puntual de las implicaciones de la pandemia mundial por el COVID 19, que muestre los retos, cambios, implicaciones, oportunidades, experiencias y áreas de oportunidad en el manejo y operación del Fondo ante esta adversidad; con la finalidad de aportar además de un documento histórico, una herramienta a la planeación del Fondo, que a través de las experiencias adquiridas, permitan apoyar a los ejercicios de evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

- Gestionar para que en sus apartados de “Participación” (Ciudadana) y de Unidad de Género, disponibles en su Portal a un clic, se publiquen el Programa de Trabajo autorizado por las instancias correspondientes, Informes Anuales de resultados y demás documentos, resultado de dichas actividades, para transparentar y difundir los Programas a cargo como establece la Ley.
- Difundir información para monitorear el desempeño del Fondo.
- Contar con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento en el ejercicio del Fondo.
- Desarrollar instrumentos para evaluar el manejo de los recursos desde el proceso de presupuestación y destino de los mismos, que muestren con estadísticas, indicadores, gráficas el presupuesto y los resultados del Fondo, para monitorear la mitigación de la situación de IPE y mostrar cómo va impactando o disminuyendo su situación con los recursos asignados.
- Diseñar mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias se realizan en tiempo y forma, que sean estandarizados por todas las áreas involucradas y sistematizados.
- Documentar un mecanismo en el manual específico de procedimientos para la gestión que permita identificar los recursos que son ejercidos por la ejecutora de conformidad con la normatividad aplicable, que este sea utilizado por todas y cada una de las áreas responsables, así como que se encuentre en las bases de datos de la ejecutora. Se deberá de asegurar que tal mecanismo es difundido y conocido por las áreas responsables.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)



Objetivo

De conformidad al **Artículo 45 de la LCF**, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

- I. La **profesionalización** de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, Evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- II. Al **otorgamiento de percepciones extraordinarias** para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- III. Al **equipamiento de los elementos** de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- IV. Al **establecimiento y operación** de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima; y
- V. A la **construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición** de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y Al seguimiento y Evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

Conclusiones

La Federación tiene establecidos procesos para la Evaluación diferentes a los del Estado, que obedecen principalmente a la falta de recursos asignados para la realización de las Evaluaciones en Veracruz, que se lo subsana con la concertación de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucionales a gratuidad con las Instancias Técnicas Independientes gracias a la Gestión y buenas relaciones del Gobierno del Estado con las Instancias Académicas, que deciden hacer un aporte a la sociedad. A nivel Federal Trabajan el PAE una parte el CONEVAL y otra SHCP, al revisar sus procesos cuando han Evaluado en Veracruz, se identifica que inclusive ellos mismos lo hacen diferente entre ellos y **con respecto a los PAE en Estados, se identificó que no hay una homologación entre ellos, cada uno trabaja conforme a sus alcances y limitaciones, lo que origina Estados con un Sistema consolidado en sus procesos y desarrollo y otros no**, propiciando un avance desproporcional en materia de estos trabajos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Respecto a capacitación, se identificó que la ASF había observado en años anteriores «falta de capacitación en el Estado» y que con el trabajo de los Enlaces Institucionales y todos los actores que intervienen en el Fondo en las Ejecutoras, SEFIPLAN con la Subsecretaría de Planeación (Dirección General del Sistema Estatal de Planeación) y Subsecretaría de Finanzas y Administración (Subdirección de Servicio Público de Carrera) y la Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control), en el año 2020 se identificó que en los resultados del mismo ente fiscalizador de la Auditoría Combinada 1467-GB-GF, se menciona que «**Se brindó capacitación a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño**», por lo cual con el cumplimiento de la obligatoriedad de que las Ejecutoras Evaluadas realicen Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, ayuda a revertir resultados negativos para el Estado como en este caso. En 2020 recibieron capacitación presencial de parte de CONEVAL en «La importancia de Evaluar los resultados, Veracruz», «Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33» y «Datos del Avance Municipal (DataMun)»; el Instituto Veracruzano de la Mujer impartió «Capacitación Especializada en materia de Perspectiva de Género», en gLOCAL se impartieron «Conferencia SSPMB» y «Conferencia el PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave», entre otras.

De acuerdo con el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública que celebraron el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 05 de marzo de 2020³⁹, tuvo por objeto coordinar las acciones Federación-Estado para que a través de los recursos del FASP, previsto en el PEF y los que aporte el Gobierno de Veracruz, el Estado estuviera en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los programas y subprogramas con Prioridad Nacional y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con lo preceptuado por el párrafo décimo del Artículo 21 de la CPEUM y Artículos 44 y 45 de la LCF, así como demás normativa.

De acuerdo con el PEF, Veracruz recibiría la cantidad de **\$255,850,308.00** por concepto del FASP y para completar los recursos necesarios con el convenio el Estado se comprometió aportar el 43.90% de recursos presupuestarios del total de estos recursos federales, representados por **\$112,321,880.00**, el financiamiento conjunto pactado en el Convenio, integrado por las **aportaciones federales y estatal sumaron \$368,172,188.00**. Las acciones prioritarias, metas y conceptos convenidos de los Programas con Prioridad nacional, se establecieron en el Anexo Técnico.

Por parte del Secretariado, el Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento será el responsable de coordinar la operación y seguimiento del FASP y en el Estado es el Titular de la

³⁹ Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública que celebraron el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 05 de marzo de 2020, disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/seguridad/wp-content/uploads/sites/16/2020/06/2020-CONVENIO-FASP-VER.pdf>, fecha de consulta 6 de marzo de 2021.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública el responsable de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir. Es este Convenio que prevé la difusión del diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos, que pagan con recursos FASP y que es adicional a la Evaluación del PAE Estatal.

Respecto a capacitación, se identificó que la ASF había observado en años anteriores «falta de capacitación en el Estado» y que con el trabajo de los Enlaces Institucionales y todos los actores que intervienen en el Fondo en las Ejecutoras, SEFIPLAN con la Subsecretaría de Planeación (Dirección General del Sistema Estatal de Planeación) y Subsecretaría de Finanzas y Administración (Subdirección de Servicio Público de Carrera) y la Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control), en el año 2020 se identificó que en los resultados del mismo ente fiscalizador de la Auditoría Combinada 1467-GB-GF, se menciona que «Se brindó capacitación a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño», por lo cual con el cumplimiento de la obligatoriedad de que las Ejecutoras Evaluadas realicen Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, ayuda a revertir resultados negativos para el Estado como en este caso. En 2020 recibieron capacitación presencial de parte de CONEVAL en «La importancia de Evaluar los resultados, Veracruz», «Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33» y «Datos del Avance Municipal (DataMun)»; el Instituto Veracruzano de la Mujer impartió «Capacitación Especializada en materia de Perspectiva de Género», en gLOCAL se impartieron «Conferencia SSPMB» y «Conferencia el PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave», entre otras.

En materia de Transparencia y rendición de cuentas con respecto a los temas de evaluación La Ejecutora tiene habilitado a un clic en su Portal de Internet lo relativo a las Ejecutoras han atendido las recomendaciones en cuanto a tener la información a no más de tres clicks como lo indican los entes fiscalizadores, lo que facilita los evaluadores y fiscalizaciones, revisar la difusión y transparencia de estos trabajos, pero sobre todo han atendido el Aspecto Susceptible de Mejora al 100%; solo en el caso del Poder Judicial del Estado, tienen actualizada la información mas no se ha modificado el que esté a no más de 3 “clicks”.

De los resultados de la MIR se puede comentar lo siguiente:

Del Indicador a Nivel Fin “Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes” y el Propósito “Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal”, los cumplieron al 100 %; el Componente “Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza” al 96.05 %, lo que cumplieron con la eficiencia programática del +/- 10%. Respecto a la actividad “Aplicación de recursos del FASP” fue cumplida en un 87.60%, justificando que con base en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP 2020, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020, a la fecha de corte, existían recursos federales comprometidos por un monto de \$ 30'160,146.32 que representan un 11.79% adicional de avance presupuestal reportado en el



trimestre, lo que permitiría una aplicación final de recursos con un 99.39% de eficiencia presupuestal, lo que finalmente permitió que cumplieran el indicador.

En lo concerniente a las devoluciones y subejercicios se encontró que:

La FGE

- El recurso "Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2020: \$9,311.71 FEDERAL Y \$3,064.13 ESTATAL. Explicación del uso o devolución de los rendimientos: Se devolvieron los rendimientos a la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado de Veracruz "
- Total, de devolución de recursos del Fondo 2020: \$94,788.70 Recursos no ejercidos. Explicación de a quién y cuándo se devolvieron: \$73,301.40 de los recursos devueltos corresponden a la compra consolidada de armamento y municiones, que se realizó con el SESNSP, y dichos recursos no pudieron ser reprogramados debido al desfase presentado por dicha instancia para poder ejercer los recursos, \$21,487.30 corresponden a economías generadas de las adquisiciones.

La SSP

- Cantidad de Subejercicio del Fondo en 2020: \$288,170.04 Origen, motivo o explicación del Subejercicio 2020: En la mayoría de conceptos, se cumplieron las metas, por lo cual no se puede tratar de un subejercicio, además de que se realizaron penas convencionales derivadas de atrasos en la entrega de bienes por parte de los proveedores, lo cual se puede interpretar como economía presupuestal o Ahorro Presupuestario, conforme al Artículo 2 fracción II de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP 2020.
- Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2020: \$3,612,266.17. Explicación del uso o devolución de los rendimientos: Se Ejercieron \$3,336,703.38, se reintegraron \$275,562.79, al cierre del Ejercicio Fiscal 2020. Sin embargo, durante el primer trimestre de 2021y conforme al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, se gestionaron ante la SESCESP y la SEFIPLAN los reintegros de los rendimientos generados durante el primer trimestre, por un monto de: \$185,156.20, quedando pendiente su notificación por parte de SEFIPLAN a esta Secretaría.
- Total de devolución de recursos del Fondo 2020: Al cierre del Ejercicio del Fondo FASP 2020, se solicitó a la SESCESP el trámite de Reintegro de Recursos ante la SEFIPLAN por un monto de la Aportación Federal de \$183,093.46, un monto de la Aportación Estatal de \$992,414.28 y un monto total de Rendimientos Financieros de \$275,562.79, para hacer un total general de \$1,451,070.53, de los cuales únicamente se reintegraron a la TESOFE los correspondientes a la Aportación Federal y los Rendimientos Financieros Generados por un monto de \$458,656.25.

Explicación de a quién y cuándo se devolvieron: Dichos recursos fueron tramitados para reintegro ante la TESOFE, por medio de la SESCESP, derivado de que es la encargada en el Estado de



integrar dichos saldos de todos los ejecutores del gasto en la Entidad Federativa, lo anterior se realizó mediante oficio: SSP/UA/DRF/0096/2021 de fecha 05 de enero de 2021.

La devolución de los saldos FASP 2020 a la TESOFE fueron notificados a esta Secretaría de Seguridad Pública por la Tesorería de la SEFIPLAN mediante oficio TES-VER/SOF/398/2021, de fecha 20 de enero de 2021, agregando las Líneas de Captura respectivas y los comprobantes de transparencias realizadas el día 15 de enero de 2021."

EI PJE

- Cantidad de Subejercicio del Fondo en 2020: NO SE TUVO SUBEJERCICIO.
- Origen, motivo o explicación del Subejercicio 2020:
- Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2020: \$3,760.74. Explicación del uso o devolución de los rendimientos: Los rendimientos generados en la cuenta bancaria específica, que fuera aperturada por este Poder Judicial para la administración de los recursos del FASP 2020, fueron depositados a la SEFIPLAN y reintegrados por esta SECRETARÍA a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Total, de devolución de recursos del Fondo 2020: \$186,665.81. Explicación de a quién y cuándo se devolvieron: Dichos recursos se depositaron a la SEFIPLAN a efecto de que por su conducto fueran reintegrados a la TESOFE. Primer reintegro: Se llevó a cabo con fecha 11 de enero del año en curso. Segundo reintegro: El día 9 de febrero del actual. Tercer reintegro: El 31 de marzo hogañ. (Se anexa soporte documental de dichos reintegros realizados).

La SESCESP

- Cantidad de Subejercicio del Fondo en 2020: \$ 2,563,647.30. Origen, motivo o explicación del Subejercicio 2020: Disponible resultado de economías de \$2,563,647.30, los cuales de recursos federales corresponde la cantidad de \$1,743,376.05 siendo reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.
- Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2020: \$ 3,810,540.32. Explicación del uso o devolución de los rendimientos: Los rendimientos financieros FASP 2020 federales generados en el periodo de enero 2020 a marzo 2021 y reportados en la estructura programática fueron por un total de \$3,810,540.32 de los cuales fueron aplicados \$3,336,703.38 de acuerdo a los procedimientos establecidos en los criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del FASP 2020 siendo reintegrados \$473,836.94 de rendimientos financieros no aplicados a la TESOFE en los tiempos establecidos de acuerdo a la Ley de Disciplina financiera.
- El importe de los rendimientos financieros generados en el periodo del 01 al 14 de abril del año en curso en la cuenta Santander, No. 65507840017 que ascienden a la cantidad de \$22.443.00 (Veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n), mismos que fueron reintegrados como saldo a favor de la TESOFE.



Total, de devolución de recursos del Fondo 2020: \$ 1'743,376.05. Explicación de a quién y cuándo se devolvieron: El recurso federal sin aplicar al finalizar el ejercicio fiscal fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera párrafo segundo que a la letra dice: Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

La SIOP

Total, de devolución de recursos del Fondo 2020: \$ 1,154,892.33. Explicación de a quién y cuándo se devolvieron: Mediante oficio No. SIOP/UA/00040/2020 se informó y solicitó a la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN las economías por recursos no comprometidos (se anexa evidencia).

Del Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se concluye lo siguiente:

Contribución y destino

Una de las características que tienen las ejecutoras del FASP es que por la naturaleza del problema que busca atender y la dependencia a las disposiciones de la SESNSP en cuanto a los Programas con Prioridad Nacional que deberán atenderse durante el ejercicio es que resulta complejo que las ejecutoras definan un documento diagnóstico sobre las necesidades y condiciones de la Seguridad Pública en la entidad.

Sin embargo, existen documentos diagnósticos en los que se identifican las necesidades prioritarias en materia de seguridad pública. En cuanto a la vigencia de los diagnósticos se identifica con el Programa Veracruzano de Desarrollo y el Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Veracruz. Estos instrumentos son los proyectos de inversión que son elaborados por las ejecutoras previo a las mesas de concertación ante el secretariado nacional, que derivaran en la firma del convenio y su Anexo Técnico.

Las ejecutoras cuentan con criterios definidos para la distribución del fondo, los cuales son diseñados y definidos por la SESNSP. Asimismo, se avala que los rubros de gasto están alineados a los diagnósticos ya que se identifica congruencia entre la información de dichos documentos con las variables y criterios empleados para el ejercicio de los recursos. Se destaca que la información está disponible en cuatro niveles: nacional, estatal, regional y municipal lo cual indica necesidades diferenciadas.



El FASP cuenta con una alineación clara y específica, como componente fundamental de normatividad aplicable al FASP, la Ley de Coordinación Fiscal, determina los rubros de aplicación y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, además de los diferentes lineamientos y normas de aplicación general., aseguran que los fondos se apliquen conforme a los compromisos formalizados por la federación y el estado de Veracruz conforme el Convenio de Coordinación del FASP 2020.

Gestión

Se identifican como procesos clave la elaboración de proyectos por parte de las diferentes unidades, las cuales cuentan con formatos que permiten sistematizar las necesidades en la prestación de servicios asociados a la seguridad pública. Es posible dar seguimiento a las transferencias de acuerdo al calendario. Es posible dar seguimiento a los recursos e inclusive identificar si existe algún retraso en su ejercicio o comprobación. Se avala que su accesibilidad en páginas web y la actualización de la información disponible complementan tanto los procesos de transparencia y rendición de cuenta como la generación de información que eventualmente se emplea para la planeación. De igual forma está presente una plataforma que posibilita el seguimiento a los recursos del fondo.

Se identifica que a través de los informes trimestres se puede dar seguimiento a las transferencias de acuerdo al calendario. Lo anterior se fundamenta en la información financiera presentada ya que a través de los campos tipo de gasto y su partida, los montos aprobados, modificados, recaudado, comprometido, devengado, ejercido, pagado y pagado a la SHCP es posible dar seguimiento a los recursos e inclusive identificar si existe algún retraso en su ejercicio o comprobación.

Un aspecto importante de mencionar es el de los procesos licitatorios, que se vuelven complicados y tardados, se entorpecen por aspectos que pudieran ser superados con una mejora sustancial de los controles documentales y actualizando los procedimientos de revisión. Cada dependencia ejecutora y responsable de los Proyectos de Inversión tienen una cronología conforme a su propia visión al momento ejecutar las acciones de cumplimiento a los compromisos asumidos generando un desfase en el tiempo y ejerciendo los recursos hasta últimos periodos del año.

Generación de información y Rendición de cuentas

Se evidencia que la recolección de información es adecuada, sistematizada e interactiva. Se destaca la existencia de filtros y otras herramientas de clasificación que permiten identificar la evolución de los principales indicadores e información asociables a seguridad pública. Con relación a lo anterior, también se destaca que la información se presenta no sólo como documento, sino que en varios casos están asociados archivos de bases de datos. Con respecto a los indicadores se incluyen además de información y herramientas para filtrarla de gráficas interactivas que dan cuenta del avance en términos temporales de dichos indicadores. Asimismo, se destacan secciones denominadas “datos abiertos” en los que explícitamente se ponen a disposición archivos



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

manipulables para efectos de análisis académico/científico.

Se puede señalar la existencia de mecanismos documentados y sistematizados asociables a la transparencia y la rendición de cuentas considerando que las plataformas de información existentes están alineadas al sistema INFOMEX, el cual refiere a la dinámica nacional en la materia. Por otra parte, no se evidenciaron mecanismos de participación ciudadana a pesar de la importancia estratégica del tema de la seguridad pública para el desarrollo social.

Orientación y Medición de resultados

Los indicadores se documentan por la entidad federativa trimestralmente en los que se presenta también un informe final con el avance de cada indicador de nivel. Se presentan los resultados de los indicadores de los programas que se financian con recurso del Fondo trimestralmente en fichas técnicas en las que se presenta la información general, el nivel de avance en el periodo con respecto al valor programado, además se presenta un apartado con el nivel alcanzado. En este caso se cuenta con un cumplimiento adecuado con el indicador a nivel de fin pero no de propósito. La información está disponible en páginas web contando con varios periodos estableciendo bases para la transparencia y rendición de cuentas.

La orientación y medición de los resultados de los indicadores se documentan por la entidad federativa trimestralmente en los "Informes trimestrales" en los que se presenta una base de datos con el avance de cada indicador. Asimismo, se presentan los resultados de los indicadores de los programas que se financian con recurso del Fondo trimestralmente en fichas técnicas en las que se presenta la información general, el nivel de avance en el periodo con respecto al valor programado, además se presenta un apartado con el nivel alcanzado. La información está disponible en páginas web contando con varios periodos estableciendo bases para la transparencia y rendición de cuentas. Finalmente, se evidencia que dicha información se emplea en la planeación a la vez que están presentes evaluaciones previas que propician la mejora de la gestión.

En el caso del FASP, de acuerdo a los Lineamientos generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, es con base a este documento que la Secretaría de Seguridad Pública y el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su artículo 3 expone que las entidades federativas deberán realizar la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, a través de evaluadores externos considerando dos vertientes: la Evaluación Institucional y una Evaluación Integral.

En este sentido y considerando las condiciones del Gobierno del Estado quien no designa presupuesto alguno para Evaluaciones y las gestiona a gratuidad, se sugiere que la Evaluación al FASP que Pagán con un presupuesto mayor aun millón de pesos, se considere reportarlo en el PAE Estatal, tomando en cuenta los resultados que se obtengan de dicho proceso mandatado por los lineamientos del SESNSP, y de esta manera simplificar esfuerzos.



Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19)

SESCESP

SESCESP tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19 fue el 31 de marzo de 2020, Hasta la fecha se continúan con las medidas ante la emergencia.

Las medidas implementadas por SESCOESP por la emergencia sanitaria fueron:

- Tomó el curso de manera virtual "Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19" impartido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Se realizó con el apoyo del área de Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud la jornada de sanitización en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva tanto en el edificio ubicado en la Av. Rafael Guizar y Valencia como en el ubicado en la Calle Río Tesechoacan en Xalapa, Ver.
- Fueron repartidos al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva cubre bocas, caretas protectoras y guantes para evitar la propagación del virus.
- Fueron colocados tapetes sanitizantes en los accesos de la Secretaría Ejecutiva a fin de que el personal que ingresa a las instalaciones pueda limpiar sus zapatos.
- Se realiza la limpieza diaria de las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.
- Se cuenta con insumos de higiene y protección tales como: jabón para lavado de manos y dispensadores de gel antibacterial a base de alcohol al 70% colocados en el acceso principal a la Secretaría Ejecutiva así como al ingreso de las distintas áreas.
- Se recibe documentación únicamente en el área de oficialía de partes donde fueron colocados acrílicos a fin de evitar el contacto directo con las personas que acuden a realizar algún trámite.
- Se mantiene el control de acceso tanto del personal que labora en el Centro de Trabajo como de aquellas personas ajenas a la institución que asisten a realizar algún trámite.
- Se mantiene una distancia no menor a 2 metros con los compañeros de trabajo.
- Se continúa con la difusión a través de carteles informativos de medidas de prevención contra el COVID-19, los cuáles se mantendrán durante el período de contingencia.
- Difusión por medio de circular al personal de la Secretaría Ejecutiva de las disposiciones emitidas por el C. Gobernador del Estado mediante el Decreto que establece la "Campaña Mantengámonos en Verde, Cuida tu salud" con el objetivo de dar cumplimiento y continuar con las medidas sanitarias implementadas por el Gobierno del Estado.
- Uso de cubrebocas obligatorio durante la actividad laboral.
- Se realiza de manera semanal la sanitización del edificio ubicado en la Av. Rafael Guizar y Valencia en la ciudad de Xalapa, que alberga las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.
- Se realiza trabajo desde casa para evitar la concentración de personal en el Centro de Trabajo, asignando únicamente una guardia por área a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades propias de la Secretaría Ejecutiva.



- Fue colocada en el acceso de las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva la torre inteligente de desinfección la cual permite medir la temperatura y cuenta con sistema de desinfección sobre el cuerpo entero.

Tal y como se ha mencionado en los párrafos previos, la SESCESP se preparó de inmediato para resguardar al personal sin descuidar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales y del fondo federal.

Los protocolos implementados para el ingreso a las instalaciones de la Ejecutora como medidas ante la emergencia sanitaria y explique si se ha restringido el ingreso para personal o visitantes.

1. Se instaló un filtro de supervisión sanitario en donde fue colocada una torre inteligente de desinfección para la toma de temperatura con un termómetro infrarrojo, aplicación de gel antibacterial en manos y sistema de desinfección sobre el cuerpo entero con sanitizador general, así mismo, se restringe el acceso de personal y visitantes con temperatura mayor a 37.5° C o con algún síntoma que se sospeche de alguna infección respiratoria (tos, escurrimiento nasal, lagrimeo, cuerpo cortado, etc.)
2. Fue colocado un tapete sanitizante impregnado de solución clorada al ingreso a las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.
3. Se canceló temporalmente el registro de acceso con huella digital.
4. Se limpia y desinfecta el área de trabajo al inicio de cada jornada y al término de la misma.
5. Es obligatorio para todos los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que les sean entregados, según corresponda (careta, guantes, cubrebocas, etc.)
6. Para acceso único de visitantes se restringe a no más de 2 personas para evitar aglomeraciones.

La Secretaría Ejecutiva no contaba con ningún estudio de cuantificar cuanto de su personal disponía de internet y/o equipos tecnológicos o demás insumos para trabajar en home office, sin embargo y derivado de la inesperada realidad presentada por el COVID-19, fue aplicada la "Encuesta de Evaluación Home Office" al personal que integra las distintas áreas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública a fin de conocer los recursos (computadora de escritorio, laptop, internet, impresora, escritorio, entre otros) con los que cuentan para realizar sus labores en la modalidad de home office, así como para identificar si la modalidad de Home Office les permite llevar a cabo sus actividades de manera apropiada.

El personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva laboró en la modalidad de Home Office y guardias presenciales como se detalla a continuación:

De abril a julio 2020: el 86 % de los trabajadores realizaron sus actividades mediante la modalidad de Home Office, el 14% de los trabajadores asistieron a guardias laborales de forma presencial, al cierre del mes de diciembre 2020: el 12% de los trabajadores realizaron sus actividades mediante la modalidad de Home Office, el 88% de los trabajadores lo hizo de forma presencial.



En referencia a lo anterior la Secretaría Ejecutiva brindó apoyos materiales a su personal tales como:

- Se estableció una VPN (red privada virtual), con la tecnología e infraestructura existente de tal manera que no generó ningún costo, para que el personal del Centro Estatal de Información, pudiera tener acceso desde sus casas a su equipo informático radicado dentro de las instalaciones, incluyendo impresoras, servidores y accesos a Plataforma México; todo ello sin vulnerar los mecanismos de seguridad establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Se implementó la instalación y configuración de múltiples plataformas para videoconferencias, tales como: google hangouts, Jitsi, Skype, Oovo, Zoom, Uberconference, 8x8 meet, Slack y Telmex Videoconferencias.
- Se instaló y configuró el software Team Viewer, a fin de que el personal tuviera los siguientes servicios: compartir pantallas, acceso a escritorio remoto, acceso no presencial seguro, opciones flexibles de transferencia de datos, acceso a multiplataforma y chat de texto, a fin de que el personal pudiera conectarse y realizar las actividades que conforme a sus atribuciones les corresponden.
- Se establecieron los mecanismos técnicos que permiten brindar soporte técnico de software y hardware a todos los equipos informáticos con los que trabaja el personal tanto dentro de la oficina como en sus casas.
- Fueron autorizadas las salidas de equipo de cómputo tanto de escritorio como laptops, previamente configurados con los esquemas de seguridad correspondientes, a fin de que el personal contara con los recursos necesarios para realizar sus actividades y cumplir con los objetivos propios de su área, para el control interno de dicha actividad el personal firma el resguardo del equipo y existe una salida de inventario correspondiente al bien.
- Se brindó a los servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva equipo de protección personal (cubre bocas, caretas y guantes) a fin de evitar el riesgo de contagio del COVID-19.

No se realizaron reuniones presenciales, las diversas áreas que integran esta SESCESP trabajaron, durante el periodo mencionado, mediante conferencias, cursos y reuniones virtuales (plataforma Telmex, principalmente).

No obstante, en el periodo comprendido entre marzo a diciembre 2020 se presentaron nueve casos de personal contagiado de COVID-19 en la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el personal contagiado apoyaba en la operación, manejo, control y reporte del Fondo. La Secretaría Ejecutiva les autorizó la salida para su recuperación total en un entorno aislado, hasta que su prueba resultara negativa, recibiendo de forma íntegra su salario.



Entre enero y febrero 2021 se han presentado 10 casos de personal contagiado de COVID-19, mientras que en el mes de enero de 2021- 5 casos confirmados y en febrero 2021- 5 casos confirmados.

Para la Secretaría sus Fortalezas ante tal situación fueron entre otras: reacción inmediata con la toma de acciones para salvaguardar la salud y condición física de los empleados. Oportunidades. Participación constante en cursos de capacitación virtual, aprendizaje en TIC's sus debilidades: Equipo de cómputo insuficiente para todo el personal en home office y deficiencias en la red de datos. Amenazas. Desfase en la recepción de documental requerida y coordinación con áreas externas a la SESCESP.

La emergencia sanitaria no impacto en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales y del fondo federal, sin embargo, exhibió la necesidad de contar con mayores equipos de cómputo y una red de datos más robusta y de mejor calidad.

El presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2020 autorizado fue por un monto de \$368,172,188.00 de los cuales fueron aplicados \$365,608,540.70 lo que equivale a un 99.30 por ciento, quedando un disponible de \$2,563,647.30, de los cuales los recursos federales no aplicados corresponden a una cantidad de \$1,743,376.05 los cuales se reintegraron a la TESOFE en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera. El importe de los rendimientos financieros generados en el periodo del 01 al 14 de abril del año en curso en la cuenta Santander, No. 65507840017 que ascienden a la cantidad de \$22.443.00 (Veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n), mismos que fueron reintegrados como saldo a favor de la TESOFE.

Los recursos FASP fueron entregados en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido por el calendario establecidos por la Federación, a través de la TESOFE se transfieren dichos recursos a la Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz a la cuenta bancaria establecida para la captación de dichos recursos. Los recursos aprobados para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica fueron transferidos en tiempo y forma cumpliendo con lo establecido por el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el DOF el día 03 de enero de 2020.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) notificó por escrito la posibilidad de realizar adecuaciones presupuestales con motivo de la emergencia sanitaria del COVID-19. En este sentido, únicamente se realizó una reprogramación de recursos por parte del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPREVIDE), para la adquisición de materiales y suministros desinfectantes. Esta SESCESP dio trámite a dicha adecuación presupuestal ante el SESNSP, misma que fue declarada procedente por la coordinadora federal del FASP.



Por parte de la Subdirección Administrativa, se realizaron reprogramaciones de recursos FASP de gastos de operación para ser ejercidos en nuevas necesidades que no implicaron movilidad de personal a lugares foráneos, se continuaron con los trámites administrativos para el cumplimiento de metas para la adquisición de bienes y servicios en el esquema de guardias y vía home office. CEPREVIDE: Debido a la pandemia se suspendieron las pláticas presenciales atendiendo las disposiciones estatales y federales. Ante tal escenario, se hizo una preparación de las pláticas que se imparten de manera presencial, para reconfigurarlas a fin de impartirlas de manera virtual, estableciendo comunicación con las instituciones educativas para la impartición de pláticas de manera virtual en tanto que las medidas de salud sigan vigentes. La nueva normalidad, ha obligado a las instituciones encargadas de identificar, prevenir y eliminar las violencias en contra de las mujeres, niñas, niños, adolescentes personas discapacitadas y personas adultas mayores, a reestructurar sus estrategias operativas; por ello, el CEPREVIDE llevó a cabo Foros en la modalidad de Conversatorios Virtuales.

Los rendimientos financieros FASP 2020 federales generados en el periodo de enero 2020 a marzo 2021 y reportados en la estructura programática fueron por un total de \$3,810,540.32 de los cuales fueron aplicados \$3,336,703.38 de acuerdo a los procedimientos establecidos en los criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del FASP 2020 siendo reintegrados \$473,836.94 de rendimientos financieros no aplicados a la TESOFE en los tiempos establecidos de acuerdo a la Ley de Disciplina financiera. El importe de los rendimientos financieros generados en el periodo del 01 al 14 de abril del año en curso en la cuenta Santander, No. 65507840017 que ascienden a la cantidad de \$22.443.00 (Veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n), mismos que fueron reintegrados como saldo a favor de la TESOFE.

Dentro de las acciones que realiza el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, se convoca a la participación ciudadana atendiendo las disposiciones estatales, federales y en apego a las medidas sanitarias tales como “quédate en casa” y el distanciamiento social. Se suspendieron las pláticas presenciales reconfigurándolas para impartirlas de manera virtual. Se realizaron foros y conversatorios virtuales, la revista CEPREVIDE:” Cultura de Paz y Derechos Humanos” se realizó solo en formato electrónico, una jornada comunitaria se realizó con el debido distanciamiento social y el uso de cubrebocas.

Cabe destacar que derivado de la Emergencia Sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), la Unidad de Género si se vio afectada en las actividades y metas programadas del año 2020, sin embargo, se utilizó recursos tecnológicos como el correo electrónico, Whats App para la asignación y distribución de consignas de actividades por parte de la Titular de la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública.

En cuanto a pláticas, foros, campañas de difusión, infografías y conversatorios se realizaron a través de la Plataforma Zoom y Twitter, asimismo con fecha 29 de octubre de 2020, se envió la calendarización de pláticas para retomar las capacitaciones al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.



De manera general, los indicadores del sector seguridad pública contribuyen al Objetivo de Desarrollo Social (ODS) número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", ya que el objetivo sectorial número 4 "Promover en el Estado de Veracruz la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia tomando a la participación ciudadana como eje prioritario de la seguridad pública" se encuentra alineado y vinculado con este. Los resultados de los indicadores federales pueden ser consultados, en el anexo 4 y respuesta a la pregunta número 15 del anexo A. Las acciones sustantivas que se realizan en la SESCESP se vinculan con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas que rindan cuentas.

Con la finalidad de salvaguardar la salud de los involucrados en el proceso de evaluación, PAE 2020, la Coordinadora suspendió oportunamente las actividades establecidas en el Programa respectivo, sin embargo, la reanudación fue tardía y en menos de 20 días se tuvo que realizar lo que se dejó de laborar durante el periodo abril - julio 2020. El correo electrónico fue el medio elegido para comunicar las actividades del PAE 2020.

El pasado 23 de febrero del presente año, se celebró la reunión de concertación de los recursos FASP 2021, derivado de la situación que atraviesa el país, para la realización de dicho evento, se cambió el mecanismo de trabajo, en virtud que se desarrolló a distancia con las áreas sustantivas del SESNSP así como con las dependencias estatales, dando mejores y más eficientes resultados, se agilizaron los tiempos y se obtuvo la validación del 100% de los subprogramas a los que se asignaron recursos FASP.

Se espera que para el siguiente ejercicio fiscal se realice bajo la misma modalidad, como es de observarse, la experiencia 2021 fue menos aletargada que en años anteriores.

SSP

Ante la emergencia sanitaria por el SARS-COV2 (COVID19) La Secretaría de Seguridad Pública, tomo la decisión de resguardar el personal de acuerdo a las disposiciones de las autoridades sanitarias a partir del 21 de abril de 2020 y las cuales se mantienen al día de hoy, derivado de las medidas y recomendaciones; se implementó el trabajo a distancia, uso de caretas, cubrebocas gel antibacterial, acciones de sanitización de áreas etc. Se destinaron \$13,276,458.00 para adquirir insumos de limpieza y renta de un inmueble para resguardar de ser necesario a personal contagiado de COVID.

Las nuevas condiciones de trabajo obligaron a modificar la meta en el Subprograma Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, Cursos de Capacitación en Formación Inicial, la cual fue cumplida de 45 a 32 aspirantes.

La Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza, confinó al personal sensible y vulnerable a contagiarse de dicha enfermedad, y en consecuencia redujo el número de



evaluaciones diarias, aunado a que hubo personal contagiado, influyendo también la cancelación continua de evaluaciones, en razón de que aquéllos elementos que se presentaron a su proceso con síntomas de enfermedad gripal o con antecedentes de contacto con personas infectadas de cualquier enfermedad respiratoria aguda, fueron descartados de su evaluación y reprogramarlos. A pesar de las limitantes que impero por las restricciones de la pandemia, la aplicación de los recursos del FASP fue del 99.97%.

en materia de evaluación y fiscalización, se atendieron: La auditoría número 1293-GB-GF denominada "Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP) ejercicio fiscal 2019 y la auditoría número 1.1/3.0/20 denominada "Auditoría Especifica a los Recursos Financieros, con alcance a los Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, periodo enero-diciembre 2019", así como la evaluación Integral del FASP y se aplicó la encuesta institucional.

Una muestra de buenas prácticas fue la implementación de capacitación en modalidad virtual, para limitar la convivencia entre el personal, así como rotar al personal para mantener distanciamiento social, e instaurar un cerco sanitario en los accesos de las oficinas.

El aprendizaje obtenido derivado de la contingencia se orienta en el quehacer de las oficinas y la coordinación operativa, para poder cumplir con las exigencias de cada una de ellas, fortaleciendo la comunicación por medios digitales y las reuniones por videoconferencias, así como el uso de correos electrónicos de una manera más activa, grupos de trabajo por medios digitales de comunicación por telefonía móvil; en resumen, se advirtió la importancia que conlleva el uso de las tecnologías de la información (TIC's), que hacen posible la comunicación, coordinación y trabajo a distancia.

En el aspecto de los espacios laborales la cultura de la salud e higiene cobró gran importancia, ya que ahora se encuentran instalaciones mejor ordenadas, mejor cuidadas y personal más consiente de los espacios y cuidados personales de limpieza.

Durante el periodo de marzo a diciembre de 2020 se reportaron 414 elementos contagiados y durante los meses de enero y marzo 2021 fueron 131 reportes de contagio a nivel secretaría.

Fiscalía General

De manera oficial esta institución tomó las medidas el día martes 7 de abril del 2020 de acuerdo a la Gaceta Oficial Núm. Ext. 140. "DECRETO QUE DETERMINA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y DE EXCEPCIÓN PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL TERRITORIO DEL ESTADO. ". folio 0361. aun se continúan con las medidas sanitarias.

Dentro de las medidas dispuestas se habilitaron filtros sanitarios para controlar el acceso a las instalaciones, además del uso de utensilios para disminuir los riesgos de contagios, así como sanitizantes y bactericidas, además de resguardar a la población que por condiciones de salud y edad se consideran vulnerables. Además de instaurar la modalidad de trabajo a distancia (Home



Office). En su mayoría las reuniones y jornadas de capacitación fueron en modalidad virtual en las distintas plataformas diseñadas para el fin.

A pesar de la contingencia sanitaria, se participó en la atención a la Auditoría No. 2.3/4.0/2020 denominada "Auditoría a la Administración de los Fondos Federales ejercidos por la Fiscalía General del Estado" correspondiente a los periodos del 01 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019 y del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2020. Ejecutadas por la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

De las actividades que se vieron modificadas por la contingencia son el proceso de adquisiciones y la calendarización de las entregas de equipamiento y mobiliario.

De acuerdo con la ejecutora algunas buenas prácticas son:

1. Implementación de guardias al personal que maneja el Fondo, ya que debido a la emergencia sanitaria la gente vulnerable está en confinamiento.
2. La puntualidad con la que se realizaban los trabajos con relación al Fondo, ya que existe un término para la aplicación del recurso.
3. Se pusieron en práctica las aptitudes y actitudes del personal que maneja el fondo y de acuerdo a eso se asignaron actividades para lograr los objetivos planteados.
4. Se identificaron los problemas que habría que atacar y sobre eso se realizaron los trabajos pertinentes para lograr las metas.

Derivado de la emergencia sanitaria se trabaja de manera diferente, se planea y plantean mediadas bajo las condiciones que marca la ley en cuestiones de protocolos de sanidad. La población y los servidores públicos hemos adoptado una nueva forma de trabajar a distancia y en línea, esto ayudara también a que este ejercicio relacionado al Fondo Federal, cambien algunas cuestiones de cómo se venía haciendo o manejando con anterioridad, este año se tomara más en cuenta la emergencia sanitaria en cuestiones de tiempos, reuniones y sesiones para lograr que se realice en tiempo y forma el trabajo, las metas y objetivos planteados durante el presente año.

Durante el periodo marzo diciembre se reportaron 111 empleados contagiados por COVID, de enero a marzo de 2021 fueron 45 reportados como positivos.

SIOP

A partir del 17 de marzo de 2020 mediante Circular No. SIOP/UA/00043/2020, se convocó al personal a asistir de manera controlada a las pláticas informativas que brindó el Servicio Médico de la Dependencia, referente al Covid-19. Con Circular No. SIOP/UA/00044/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, se informó al personal que se suspendía de manera temporal el uso de los relojes checadores. A partir del mes de enero de 2021 se implementó el uso de relojes checadores de reconocimiento facial para el registro de asistencia.

Las medidas que se tomaron por parte de la SIOP fueron:



- Suspensión de manera temporal de los relojes checadores;
- El personal mayor de 60 años y/o con alguna enfermedad crónica no transmisible en coordinación con sus jefes inmediatos llevó a cabo sus funciones en su domicilio particular;
- controles sanitarios (toma de temperatura al personal y visitantes, uso de gel, caretas cubrebocas, etc.);
- Implementación de guardias o días de trabajo alterno del personal y reducción de jornada laboral conforme a las necesidades de servicio de cada área;
- Se llevó a cabo la aplicación de la vacuna de la influenza por parte de personal del IMSS, a fin de aminorar la proliferación de enfermedades respiratorias.

PJE

La PJE tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19) A partir 17/03/2020 y a la fecha siguen con las medidas correspondientes.

Las medidas implementadas de la PJE por la emergencia sanitaria en apego a la Gaceta oficial del Estado, número 140 con relación al Decreto con folio 0361 en el cual se establecen las medidas extraordinarias y de excepción para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS- CoV2(COVID-19) en el territorio del estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, emitió las circulares números 6, 7, 8 y 11 de fechas 17 de marzo, 16 de abril, 29 de abril, y 28 de mayo de 2020, respectivamente, por medio de las cuales se suspendieron labores, con el objetivo de adoptar acciones tempranas y eficaces para reducir riesgos a corto plazo, tanto para los empleados como para los usuarios del servicio público, así como para privilegiar el derecho a la salud de trabajadores y justiciables. Asimismo, se implementó protocolo para la prevención de contagios por CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), se suspendieron las labores llevando a cabo home office, a partir del 18 de marzo del 2020.

En consecuencia la PJE no disponía de un estudio de cuantificar cuanto de su personal disponía de internet y/o equipos tecnológicos o demás insumos para trabajar en home office, el personal que realizó home office fue de 127 empleados en el año 2020 y 131 en 2021, La institución no proporcionó algún apoyo económico o material para realizar el trabajo en casa, no tuvo participación en reuniones presenciales, La Subdirección de Recursos Humanos, dio cumplimiento a lo establecido por el Consejo de la Judicatura, en las diferentes circulares mencionadas con anterioridad en las respuestas 1 y 2. No, se dispuso de un estudio en el sentido de conocer si el personal de este Poder Judicial disponía de elementos mínimos propios, para llevar a cabo home office.

La dinámica de trabajo para la PJE se presenta como a continuación; Marzo: Suspensión de labores, designación de guardias, trabajo en casa, excepto grupos vulnerables. Abril: Suspensión de labores, designación de guardias, trabajo en casa, excepto grupos vulnerables. Mayo: Ampliación de suspensión de labores, designación de guardias, trabajo en casa, excepto grupo vulnerable. Junio: Ampliación de suspensión de labores, designación de guardias, trabajo en casa, excepto grupos vulnerables. Julio: Ampliación de suspensión de labores, designación de guardias



bajo el PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

1. Agosto: continua Suspensión de labores, designación de guardias, trabajo en casa, excepto grupos vulnerables.
2. Septiembre: Continua suspensión de labores hasta el 16 de septiembre de 2020, designación de guardias, trabajo en casa, excepto grupos vulnerables. se reanudan las actividades presenciales a partir del 17 de septiembre de 2020, excepto grupos vulnerables.
3. Octubre: Se reanudan las actividades presenciales, excepto grupos vulnerables.
4. Noviembre: Se reanudan las actividades presenciales, excepto grupos vulnerables.
5. Diciembre: Se reanudan las actividades presenciales, excepto grupos vulnerables.

El desempeño obtenido por la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura, fue el esperado, ya que se dio cumplimiento con las instancias federales y locales en tiempo y forma. Es preciso señalar que la asignación de las guardias le correspondió a cada centro de trabajo.

Se presentó un total de 65 casos del periodo de marzo a diciembre del dos mil veinte, a las personas contagiadas así como a las y los servidores públicos que tuvieron contacto en los últimos 7 días con estas, se les otorgó confinamiento domiciliario por el periodo recomendado por el personal de la Oficina de Servicio Médico de la Institución, para su seguimiento por las instancias públicas de salud, en estricto cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General, establecido en el artículo 73, fracción XVI, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; solicitándose a la dirección General de Administración la inmediata Sanitización del inmueble.

El 17 de marzo de 2020 se emitió la Circular No. SIOP/UA/00043/2020, mediante la cual se convocó al personal a asistir de manera controlada a las pláticas informativas que brindó el Servicio Médico de la Dependencia, referente al Covid-19. Mediante la Circular No. SIOP/UA/00044/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, se informó al personal que se suspendía de manera temporal el uso de los relojes checadores. A partir del mes de enero de 2021 se implementó el uso de relojes checadores de reconocimiento facial para el registro de asistencia. Entre enero y febrero de 2021, se tuvieron 60 casos positivos COVID en total, 33 casos del periodo del 06 al 27 de enero 2021 y 27 casos del periodo del 03 al 26 de febrero los funcionarios apoyaron en la operación del Fondo.

Este Poder Judicial, dio seguimiento a la Evaluación Integral 2020, llevada a cabo por un evaluador externo, siendo el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el enlace en la entidad de dicha evaluación, la Planeación llevada a cabo por la SEFIPLAN, permitirá que la Instancia Técnica Evaluadora (IAP), cumpla con los plazos establecidos para la entrega de los resultados.



Al Poder Judicial le autorizaron para el ejercicio fiscal 2020, la cantidad de \$21,263,761.00 para llevar a cabo la construcción de la Ciudad Judicial de Cardel "Primera Etapa", de los cuales se ejerció un monto de \$21,130,805.18. Es preciso señalar, que no se tuvo subejercicio, asimismo, por conducto de la SEFIPLAN, se realizó reintegro de remanente no comprometido por la suma de \$132,691.28 y reintegro de remanente no devengado por un total de \$264.54.00 a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

La PJE no recibió alguna notificación o apoyo de la Federación ante la emergencia sanitaria, no obstante, se operó con el suficiente personal para cumplir los compromisos 2020 en el manejo, operación, reporte y demás necesidades del Fondo de conformidad al artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se enterará mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante los primeros diez meses del año a los Estados y al Distrito Federal. El recurso del Fondo fue ministrado al Poder Judicial, a partir del mes de abril del 2020, sin embargo, no represento afectación para la ejecución de la obra Construcción de la Ciudad Judicial Cardel "Primera Etapa" (Dos salas de Juicios Orales y dos Juzgados de Juicio Oral).

En la cuenta bancaria productiva específica que dio apertura este Ente Público para la administración de los recursos del FASP 2020, se generaron rendimientos financieros por la cantidad de \$3,760.74 los cuales fueron depositados a la SEFIPLAN y reintegrados por esta SECRETARÍA a la Tesorería de la Federación TESOFE).

La Subdirección de Recursos Humanos, dio cumplimiento a lo establecido por el Consejo de la Judicatura, en las diferentes circulares mencionadas con anterioridad en las respuestas 1 y 2.

No, se dispuso de un estudio en el sentido de conocer si el personal de este Poder Judicial disponía de elementos mínimos propios, para llevar a cabo home office.

Sin duda alguna, a todos tomo por sorpresa la contingencia vivida en el 2020, no siendo la excepción la Coordinadora de la Evaluación (SEFIPLAN), prueba de ello los trabajos de la evaluación para llevar a cabo el PAE 2021 Tomo II, han iniciado a efecto de cumplir con las instancia federales. En general, las Ejecutoras implementaron importantes protocolos de seguridad para el ingreso a las instalaciones como medidas ante la emergencia sanitaria, será relevante que en una próxima Evaluación se contemple mediciones por el impacto de la pandemia, en el entendido que a mediados de 2021 seguimos padeciendo fuertes repercusiones por la emergencia sanitaria, con semáforo amarillo que tiende a revertirse a rojo.

Video-presentación

Además, se reconoce el esfuerzo y dedicación para la elaboración de videos y materiales, totalmente apegados a los 26 puntos de la Guía para su elaboración por parte de las Ejecutoras FASP Veracruz: **SESCESP**, Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba, Secretario; Mtro. Luis Alberto Aceituno Vásquez, Coordinador de Planeación y Seguimiento y Mtro. José Luis Santiago Hernández Supervisor De Programas Federales y Enlace Institucional del FASP; así como de la



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

SSP, Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado, Secretario; Lic. Rocío de Abril Torres Polo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y L.C.A. Jesús Noé García Hernández, Jefe de la Oficina de Seguimiento a Recursos Federales y Enlace Institucional del FASP; **FGE**, Lic. Verónica Hernández Giadán, Fiscal; L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales y Enlace Institucional FASP y **PJE**, MAGDA. Isabel Inés Romero Cruz, Presidenta; L.E. Joana Marlen Bautista Flores, Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto y LAE. Emilio Álvarez Grajales; Analista de la Subdirección de Recursos Financieros y Enlace Institucional del FASP.

FODA

Consulta en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/09/4.-FODA-Fondo-de-Aportaciones-para-la-Seguridad-P%C3%BAblica-de-los-Estados-y-el-Distrito-Federal-FASP.pdf>

Recomendaciones

- En el proceso de planeación deben incorporar tareas continuas de control y seguimiento de la ejecución de los proyectos contenidos en el plan institucional o programa, según corresponda con el fin de detectar desviaciones con relación a lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas. A partir de la evaluación del logro de resultados y de los objetivos propuestos, es factible obtener conclusiones y recomendaciones que se incorporan al nuevo ciclo de planeación en un enfoque de mejora continua del proceso mismo; así los conceptos de seguimiento (o monitoreo) y evaluación, comparten una función de control. La diferencia fundamental radica en que el seguimiento enfoca su atención a los aspectos más operativos (actividades, recursos, plazos, costos, y los resultados más inmediatos en forma de productos o servicios), mientras que la evaluación se ocupa preferentemente de la esfera de la consecución o no de los objetivos más amplios, aquéllos de carácter estratégico (resultados); que identifique un problema central dentro del entorno al que respondería el FASP y los problemas sobre la o las problemáticas en la entidad federativa. En los programas públicos se manifiesta la acción del Estado en la atención de las demandas de la sociedad; buscando con ello, generar un cambio positivo en algún segmento de la sociedad que vive una problemática o tiene necesidades por satisfacer, factores que influyen de manera negativa en su desarrollo. Es importante señalar que la utilización de mecanismos de seguimiento y evaluación durante la operación de un programa es la forma de verificar que el Cambio se cumpla o no; estas herramientas permiten medir el avance en los objetivos y resultados a los que se planea llegar. En la práctica, el Cambio se ve concretado a través de la construcción de la Matriz de Marco Lógico o MIR de un programa o proyecto, la cual debe ser sometida a un proceso de revisión y evaluación para determinar el grado de eficacia y eficiencia en los logros de los resultados planeados. Se debe proporcionar los elementos conceptuales y prácticos a través de un Diagnóstico, para implementar la instrumentación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como su principal producto, para el diseño, seguimiento y evaluación del programa público; con la finalidad de apoyar las competencias de la Administración Pública de Veracruz en el



desarrollo de políticas públicas con base en resultados. Por lo cual se recomienda que se incorpore en el informe la estructura de la MIR, derivada de la aplicación de la MML; identificar la forma en que se medirán los distintos tipos de objetivos, los atributos requeridos de los indicadores, así como las características del formato estándar para presentar la información; establecer el tratamiento de las fuentes de información para la medición de los indicadores de la MIR. Se debe realizar la Definición y análisis del problema; el Análisis de involucrados o actores; Análisis de objetivos; y Análisis de alternativas. Se debe definir el problema central que el programa busca atender, así como analizar sus posibles causas y efectos, los cuales serán esquematizados en el Árbol del Problema. Parte de este análisis, implica identificar a los principales actores relacionados con el problema, sus roles y posiciones con respecto a la solución planteada. Fundamentándose en la causalidad identificada en el Árbol del Problema, se construye el Árbol de Objetivos. En este último las causas se convierten en medios, los efectos en fines y se establece la situación futura deseada después de haberse ejecutado el programa. Finalmente, en el análisis de alternativas (opciones de intervención pública) se deben contemplar las capacidades y competencias de la instancia encargada de la ejecución del programa para seleccionar aquella factible de implementar. Todos estos elementos proveen insumos para la construcción de la MIR. La situación ideal con respecto a los Medios de Verificación (MV) es la existencia y el establecimiento de fuentes de información de carácter institucional, con una metodología estándar y publicación oportuna, periódica y de amplia circulación. Sin embargo, lo anterior no siempre ocurre y puede suceder que se carezca de fuentes externas al programa, lo cual obliga a incorporar dentro de sus actividades la generación de datos que son indispensables para su monitoreo y evaluación, que permita identificar la forma de priorizar la o las problemáticas que se atienden con los recursos del FASP (Pbr-SED); estos con la finalidad de que formen parte del documento diagnóstico de necesidades que debe disponer del Fondo estableciéndole un plazo para su revisión y actualización. SESCESP, FGE, SSP y PJE. Esto con la finalidad de que formen parte del documento diagnóstico de necesidades que debe disponer del Fondo estableciéndole un plazo para su revisión y actualización y que coadyuvará a solucionarse con el Convenio y Anexo técnico, a través de la atención de los Programas y subprogramas con Prioridad Nacional.

- SESCESP, FGE, SSP y PJE: Diseñar e implementar indicadores institucionales que permitan identificar el grado de avance (o retroceso) de la operación y manejo del Fondo FASP con respecto al cumplimiento de sus metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio; que además permitan fortalecer la MIR Federal del FASP y los indicadores Estatales, para que de primera mano y de forma inmediata se pueda monitorear el avance en el cumplimiento y hacer los ajustes necesarios, lo que coadyuvará al SESCESP con la MIR Federal y a la SSP con los Estatales.
- SESCESP, FGE, SSP y PJE: Instalar un SUPLADEB FASP (Ley Número 12 de Planeación), creado y coordinado en el seno del COPLADEB/CEPLADEB, con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada con todos los principales actores de las Ejecutoras que intervienen en los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización del Fondo Federal; gestionándolo ante la Secretaría de



Finanzas y Planeación/Subsecretaría de Planeación como coordinadores del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.

- SESCESP, FGE, SSP y PJE: Revisar los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones anteriores del PAE Estatal, que no están concluidos y darles continuidad hasta finalizarlos con evidencia documental generada de su cumplimiento, además repórtalas en el Anexo V del SSPMB, para evitar que sea reiterativas las recomendaciones y poder mejorar resultados. Así mismo al Poder Judicial del Estado (PJE) atender las recomendaciones de las Evaluaciones, atendiendo los Aspectos Susceptibles de Mejora, en beneficio de la mejora de la gestión y operación del Fondo en el Estado.
- SESCESP, FGE, SSP y PJE: Continuar con la gestión de la actualización y firma de autorización de los Manuales Administrativos, que deben estar alineados a la Estructura Organizacional y Reglamento Interno, con la descripción de los principales actores y procesos clave en la planeación, gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación, transparencia y fiscalización del Fondo e incluir a todas las áreas y funciones que intervienen en él.
- SESCESP, FGE, SSP y PJE: Elaborar, gestionar autorización e implementar criterios en un solo documento para distribuir las aportaciones, para lo cual se debe diseñar un proceso o procedimiento incluyendo los elementos señalados en la LCF, Convenio, Anexo Técnico y demás normatividad aplicable federal y estatal al FASP.
- SESCESP, FGE, SSP y PJE: Continuar anualmente con la solicitud ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para recibir capacitación especializada en relación a los Fondos Federales del Ramo General 33 principalmente en temas de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización (No omitiendo, ciclo presupuestario del Fondo, de tal manera que los rubros planeación, programación, presupuestación, ejercicio/control, transparencia y rendición de cuentas, puedan ser entendidas de manera oportuna, dinamizando la aplicación del recurso de manera más eficaz y eficiente), con la finalidad de contribuir a que entes fiscalizadores, calificadoras y evaluadores externos puedan constatar que el Gobierno del Estado de Veracruz dispone de un Programa Anual de Capacitaciones y que sus funcionarios públicos están debidamente certificados en la materia.
- SESCESP, FGE, SSP y PJE: Diseñar, gestionar aprobación e implementar, un Sistema informático interno que facilite la verificación de que las transferencias de las aportaciones FASP se realicen de acuerdo con lo programado; asimismo que permita dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y que pueda servir para realizar la planeación, presupuestación y operación del recurso en sus diferentes aristas, que simplifique el trabajo y sirva como medio de obtención de información veraz y oportuna, para evaluadores, fiscalizadores y la correcta toma de decisiones.
- SESCESP, FGE, SSP y PJE: Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los documentos normativos del Fondo FASP (Marco Jurídico completo Federal y Estatal).
- SESCESP, FGE, SSP y PJE: Gestionar en su Portal de Internet a un clic, un espacio especial dedicado al Sistema de Control Interno (SICI), que difunda y transparente los resultados y actividades relacionadas a su operación, con el objeto de coadyuvar al componente de información y comunicación en materia fortalecer los principios de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

comunicación, interna y externa de la información de calidad, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión de los trabajos a cargo para los ciudadanos veracruzanos y para cumplir con el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

- **SESCESP, FGE, SSP y PJE:** Elaborar y documentar un registro puntual de las implicaciones de la pandemia mundial por el COVID 19, que muestre los retos, cambios, implicaciones, oportunidades, experiencias y áreas de oportunidad en el manejo y operación del Fondo ante esta adversidad; con la finalidad de aportar además de un documento histórico, una herramienta a la planeación del Fondo, que a través de las experiencias adquiridas, permitan apoyar a los ejercicios de Evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos, coadyuve a la justificación de incumplimiento de indicadores.
- **Poder Judicial del Estado (PJE):** Publicar los procesos de Evaluación del PAE Estatal a un clic en un lugar visible, facilitando la difusión y transparencia a entes fiscalizadores, evaluadores externos y calificadoras, cumpliendo con la obligatoriedad de publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet, señaladas en diversas Leyes aplicables.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)



Objetivo

Con fundamento en lo señalado en el artículo 33, inciso A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, el objetivo del FISE es la “realización de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Además, la aplicación y destino del FISE se encuentran condicionados en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Conclusiones

El FISE es uno de los Fondos más importantes por su loable destino establecido en Artículo 33, inciso A, fracción II de la LCF, que establece que los recursos son para la realización de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de **rezago social y pobreza extrema**; así mismo el mismo Artículo señala que las obras y acciones que se realicen con los recursos del FISE, se deberán orientar preferentemente conforme al **Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales** que realice la Secretaría del Bienestar, mismo que se deberá publicar en el DOF en el mes de enero y el Estado puede según sus reglas disponer el equivalente al 3% de los recursos del Fondo, para gastos indirectos como lo es la verificación, seguimiento, realización de estudios y evaluación de proyectos.

El FISE debe de fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita **eleva la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas; contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social**, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado y elaborar proyectos con la finalidad de **fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial**, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social, a diferencia de otros Fondos, el FISE dispone anualmente de Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en DOF que fortalecen la operación del Fondo FAIS en sus componentes: FISE (Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad) y FISMDF (Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social).



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

Es obligatorio que al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP's) ya sean urbanas o rurales y el resto de los recursos se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

ORFIS menciona que los recursos del FISE se distribuyen entre los estados conforme al presupuesto asignado en el ejercicio 2013 más un incremento que se establece en un 80% por su participación en el promedio nacional de carencias de la población en pobreza extrema y en un 20% por su esfuerzo en el abatimiento de la misma, **cálculo que elabora la Secretaría del Bienestar con base en la información más reciente de pobreza extrema publicada por el CONEVAL**, conforme a la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF.

De conformidad al mismo CONEVAL, el Índice de Rezago Social 2020 (IRS) a nivel Entidad Federativa, ubicando a Veracruz entre los cinco Estado con mayor rezago social, después de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, siendo el FISE uno de Fondos del Ramo General 33 que contribuye por su vinculación con la atención de algún derecho social.

En materia de Evaluación establecida desde el Artículo 134 de la CPEUM: se halló que la Federación tiene establecidos procesos para la Evaluación diferentes a los del Estado, que obedecen principalmente a la falta de recursos asignados para la realización de las Evaluaciones en Veracruz, que se lo subsana con la concertación de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucionales a gratuidad con las Instancias Técnicas Independientes gracias a la Gestión y buenas relaciones del Gobierno del Estado con las Instancias Académicas, que deciden hacer un aporte a la sociedad. A nivel Federal Trabajan el PAE una parte el CONEVAL y otra SHCP, al revisar sus procesos cuando han Evaluado en Veracruz, se identifica que inclusive ellos mismos lo hacen diferente entre ellos y **con respecto a los PAE en Estados, se identificó que no hay una homologación entre ellos, cada uno trabaja conforme a sus alcances y limitaciones, lo que origina Estados con un Sistema consolidado en sus procesos y desarrollo y otros no**, propiciando un avance desproporcional en materia de estos trabajos.

En el PAE Federal han aplicado Fichas de Desempeño al FAIS 2016-2017 (Consulta: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Ficha_FAIS_2016_2017/FISE_Veracruz.pdf) y en el PAE Estatal se han considerado 9 Evaluaciones (Consulta: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>).

En materia de capacitación se halló que hay un Programa de Capacitación FAIS, con el objetivo de fortalecer el conocimiento de los servidores públicos de los gobiernos locales sobre la planeación del FAIS, operación de la MIDS, participación social y cálculo de la distribución para la asignación de los recursos de las aportaciones federales para entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, implementado desde la federación, además Servicio Público de Carrera ha coadyuvado con un Programa Anual de capacitación de la APE.



En 2020 recibieron capacitación presencial de parte de CONEVAL en «La importancia de Evaluar los resultados, Veracruz», «Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33» y «Datos del Avance Municipal (DataMun)»; el Instituto Veracruzano de la Mujer impartió «Capacitación Especializada en materia de Perspectiva de Género», en gLOCAL se impartieron «Conferencia SSPMB» y «Conferencia el PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave», entre otras.

La construcción de cuartos dormitorios debe quedar en manos de una sola ejecutora. Se sugiere que dicha actividad sea realizada por INVIVIENDA dado que dicha labor se encuentra alineada a sus objetivos. Esto contribuiría a poner mayor cuidado en la coordinación, labor que solo puede estar en manos de SEDESOL debido a que el objetivo del fondo es disminuir la pobreza en la entidad. Dicha labor directiva es relevante para contrarrestar los problemas estructurales que han ocasionado que en el Estado cada vez haya mayor porcentaje de población pobre.

Es deseable que las ejecutoras inicien un proceso estratégico que procure fomentar la concurrencia con el objetivo de proveer infraestructura social en la entidad. Para ello se recomienda identificar a los socios potenciales de acuerdo a los objetivos establecidos en los programas sectoriales e institucionales; y diseñar procesos para la colaboración entre gobierno, empresas y sociedad civil.

Respecto a la opinión de las Ejecutoras sobre los retos en la Gestión de los recursos del FISE en el Estado, se mencionan los retos relacionados con la gestión, los procedimientos y transparencia. Sin embargo, se deben analizar las estrategias implementadas para solventarlos, así como mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de las dependencias responsables o no.

En cuanto a los procedimientos documentados de planeación de los recursos en la Entidad Federativa, únicamente una Ejecutora (SEDESOL), cuenta con los procedimientos en los que se documenta este proceso, a pesar de que todas ellas muestran conocimiento del proceso de planeación de los recursos. Por lo cual, es recomendable que las Ejecutoras dispongan de manuales de procedimientos en donde se identifique el proceso de planeación de sus recursos.

Es pertinente que las Ejecutoras fomenten la participación ciudadana facilitando el acceso a información, presentándola más clara para la población en general. Para ello se recomienda tomar como referencia el estándar internacional de datos presupuestarios abiertos; donde señala entre otros aspectos, que las bases de datos se encuentren en formatos CSV.

Los indicadores de las dependencias presentan áreas de mejora, en algunos casos referentes a la definición de metas (SEDESOL, INVIVIENDA y SEDARPA), en otros en relación a la interpretación del mismo (CAEV), y en algunos casos sobre el fin que mide la ejecutora (SIOP y SESVER). Por ello se recomienda atender las observaciones que se realizaron en la evaluación.



Contribución y destino

En la sección de contribución y destino de la evaluación al fondo se verifica si las Ejecutoras cuentan con un diagnóstico sobre las necesidades de inversión en infraestructura social, así como criterios para distribuir los recursos que les son asignados, y prueba documental sobre el destino que se le dio a los recursos. Derivado de la verificación anterior, se procede a realizar un análisis sobre la consistencia entre los diagnósticos y el destino de los recursos. Por último se puntualiza en verificar las sinergias que han emprendido las ejecutoras llevando a cabo ejercicios de concurrencia con otros agentes sociales, empresariales y gubernamentales.

Los diagnósticos son fundamentales para definir el proceder de los entes públicos en la resolución de problemáticas sociales. En este punto las Ejecutoras argumentan tener instrumentos de planeación suficientes, los cuales se basan principalmente en los señalados por los lineamientos del FAIS. Pese a lo anterior, la información se encuentra en diversos documentos, lo cual puede ocasionar que no se contemple detalles, visibles solo cuando se construye un solo documento a partir de las diversas fuentes de información. Concretamente se observa un área de oportunidad en la creación de programas institucionales que detallen un diagnóstico sobre el FISE.

La mayoría de las Ejecutoras coinciden en tomar como base de sus criterios los lineamientos del FAIS; aunado a ello algunas destacan por contar con procedimientos que emplean internamente como un manual específico sobre el fondo, Lineamientos emitidos a nivel estatal, o documentos derivados de proyectos de mejora.

El rubro de destino fue el más destacado de los apartados analizados dado que las ejecutoras presentan información desagregada a nivel municipio y localidad señalando qué obras realizaron el monto destinado, el número de beneficiarios y características de los municipios como su grado de marginación. Esta información permitió un análisis riguroso sobre el destino.

En el apartado de consistencia entre el diagnóstico y el destino se corroboró a profundidad la coherencia entre ambos elementos. Destaca la necesidad de contar con un diagnóstico base del cual derivar conclusiones puntuales. Concretamente se verifica que las ejecutoras inviertan directamente en población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto rezago social y en zonas de atención prioritaria; del mismo modo se presentan las obras y acciones a las que se destinó el recurso. Además de tomar como referencia los Programas Sectoriales que fundamentan el proceder de las ejecutoras. Lo anterior ha permitido clarificar la consistencia entre el diagnóstico y el destino. Destacan las dependencias que efectivamente destinaron los porcentajes más altos de su inversión en municipios con alto y muy alto grado de rezago social; sin embargo, también se encontraron casos en los que los municipios a los que se destinó la mayor parte de los recursos no cumplían con dicha característica. Otra hecho puntual fue la duplicidad de funciones entre ejecutoras, asunto que queda pendiente de resolver a través de una mejor coordinación.

Por último, el rubro referente a la concurrencia de recursos, sobresale por ser una oportunidad que se ha capitalizado muy poco. La cooperación con otras instancias es relevante para crear sinergias



que mejoren la prestación de bienes y servicios que incrementen el valor público que se entrega a la sociedad.

Gestión

En el apartado de Gestión se verifican los procesos claves en la Gestión del Fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso. Además de los mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se llevan a cabo conforme a lo programado, así como aquellos que sirven para dar seguimiento al ejercicio de las Aportaciones. Finalmente, se presentan los retos en la Gestión de los recursos en la Entidad Federativa.

Aunque no todas las Ejecutoras presentan un Modelo de Gestión, sí desarrollan actividades comunes en las cuales se integran manuales y anteproyectos en donde se observan los procesos de planeación, administración, ejecución, gestión y coordinación interinstitucional. Además de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Las Ejecutoras presentan los mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se llevan a cabo conforme a lo programado, estos se llevan a cabo a través de acuerdos, reportes trimestrales, cierre de ejercicios y la Asignación Presupuestal Complementaria del FISE, emitida por la SEFIPLAN. Por otra parte, los mecanismos documentados que utilizan las Ejecutoras para dar seguimiento al ejercicio de las Aportaciones son los Informes SIAFEV 2.0, MIDS y SRFT.

Las Ejecutoras han cumplido las metas en apego a la normatividad del FISE, sus objetivos son acordes a los del PVD y al Programa Sectorial de Desarrollo Social; actúan directamente sobre las carencias sociales que identifican la pobreza multidimensional; y la focalización en el segmento más vulnerable de la población rural de la entidad en razón de que los lineamientos del FAIS fomentan el desarrollo del trabajo comunitario en las localidades donde se ejecutan las obras financiadas con recursos del Fondo.

Algunos de los retos identificados por las Ejecutoras en la Gestión de los recursos en la Entidad Federativa, son: aprovechar la concurrencia de recursos con otros programas de los tres niveles de Gobierno, falta de instrumentos de medición del impacto del FISE en la superación de la pobreza, la agilización de los procesos, mejorar la coordinación interinstitucional y establecer los tiempos entre cada uno de los procesos.

Generación de información y Rendición de cuentas

En la sección sobre “Generación de Información y Rendición de Cuentas” se verifica que las ejecutoras cuenten con información sobre seis aspectos: planeación, asignación, y seguimiento de los recursos, el desempeño obtenido, así como la transparencia y la rendición de cuentas; en general la información presentada es adecuada, dado que las dependencias cuentan con documentación sobre los distintos elementos consultados.



En cuanto a los primeros tres aspectos analizados (planeación, asignación y seguimiento), las ejecutoras obtuvieron un desempeño óptimo, debido a que cuentan con información sobre Zonas de atención prioritaria, pobreza multidimensional, rezago social, así como indicadores estratégicos y de gestión.

Referente a la información documentada para monitorear el desempeño, las ejecutoras cumplen con los elementos que corresponden al SRFT. Mientras que en los últimos dos aspectos (la transparencia y la rendición de cuentas), sobresale la transparencia por ser un elemento que todas las ejecutoras cuentan con este. Sin embargo las áreas de mejora se encuentran en mantener la documentación actualizada en los portales de las mismas, así como, mejorar los mecanismos para la implementación y fomento de la participación ciudadana.

Orientación y Medición de resultados

En la sección “Orientación y medición de resultados” de la evaluación se presenta el avance de la entidad veracruzana en el combate a la pobreza, para ello se analiza la contribución de las ejecutoras a este logro, tomando como base los indicadores y análisis que ha construido cada una. Se verifica que las dependencias documenten los resultados a nivel de fin o propósito, posteriormente se analizó los resultados obtenidos de acuerdo a los indicadores que presentó cada ejecutora; en este punto sobresalen los resultados globales obtenidos de implementar el FISE, dado que el indicador de Fin a nivel federal mide el “porcentaje de población en pobreza extrema”, con base en esto se esperaría una mejora en la condición de vida de la población a raíz de implementar el FISE, sin embargo, como se señaló en el apartado sobre “contribución y destino” la población en pobreza incrementó en más de 10% de 2008 a 2018, y en el caso de la pobreza extrema esta pasó de 16.4% a 17.7% de 2019 a la fecha.

Referente a las evaluaciones y a si las ejecutoras cuentan con indicadores de pobreza y rezago social, se observaron áreas de mejora que deberán ser atendidas por las dependencias. En cuanto al primer aspecto, la mayoría de las dependencias señalaron que no se cuenta con evaluaciones externas que aporten hallazgos relacionados con el Fin y Propósito de los indicadores. Por último, en el punto referente a los indicadores de pobreza y rezago social, sobresale que algunas dependencias señalaron no contar con este criterio.

Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19)

Resumen CAEV:

CAEV tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19); el **30 de marzo del 2020** se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus Sars-CoV2 (COVID-19), como consecuencia de ello, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, el acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus Sars-CoV2



(COVID-19) y a partir de ese momento la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, tomó medidas, mismas que continúan a la fecha.

En el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020, en el inciso C) de la fracción II se establece como actividad esencial la generación y distribución de agua potable, razón por la cual la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, no estuvo en condiciones de parar funciones, sin embargo se implementaron medidas sanitarias, dentro de la misma, así como el Acuerdo que emite los Lineamientos para regreso a la nueva normalidad de las actividades económicas de forma ordenada, gradual y cauta en el Estado de Veracruz publicado en la Gaceta Núm. Ext. 248 de fecha 22 de junio de 2020.

Las medidas implementadas por CAEV por la emergencia sanitaria fueron las siguientes:

1. Se acordó retirar al personal vulnerable de las actividades presenciales, en este grupo se consideró a personas mayores de 60 años, hipertensas, diabéticas, embarazadas y/o con algún padecimiento que comprometiera su sistema inmunológico.
2. Se prohibió el acceso a menores de edad a las instalaciones.
3. Se dotaron de gel anti bacterial los accesos de las instalaciones, así como también en diferentes puntos de las oficinas para el uso de todo el personal.
4. Se adquirieron equipos infrarrojos para medir la temperatura de los accesos de cada inmueble, a todo el personal interno y a los visitantes.
5. Se suspendió temporalmente el registro de asistencia en los lectores biométricos de huella digital así como el uso del torniquete en el acceso principal de los inmuebles.
6. Se trabajó a través de roles de asistencia y home office, permitiendo con ello el resguardo de una mayor cantidad de personas sin descuidar la operatividad de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
7. Se llevó a cabo la sanitización de los edificios en los que se encuentran localizadas la oficinas centrales, la subdirección de operación y mantenimiento (que se encuentra en otra ubicación), el Órgano Interno de Control, así como también el almacén, de forma periódica, lo anterior bajo el método de aspersión de hipoclorito de sodio al 2% y germicida líquida a base de sales cuaternarias de amonio de quinta generación.
8. Se colocó infografía referente al COVID-19 y a las medidas que se tomaron para disminuir el riesgo y la probabilidad de contagio.
9. Se enviaron a resguardo a personal que informaron que han estado en contacto o cercanos a personas que dieron positivo para COVID-19.

Así mismo se establecieron como medidas obligatorias el uso diario y en todas las áreas de cubrir bocas, sanitización del calzado, por medio de tapetes sanitizantes, de todas las personas que accedan a las instalaciones.

Se aplicó por parte del personal de vigilancia y/o recursos materiales, sin excepción de persona, una fórmula sanitizante de grado hospitalario y alimenticio biodegradable y se prohibió la salida de



las instalaciones en horario laboral, una vez que se acceda al centro de trabajo, solo se autorizó la salida en horario de comida y posteriormente al término de la Jornada Laboral.

De la totalidad de trabajadores en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (100%), el 14% tienen resguardo por padecimientos crónicos hasta la fecha, el 43 %de los trabajadores restantes se turnaron haciendo guardias por semana, siendo así el 43% restante labora en su jornada laboral completa, la Comisión, no proporcionó ningún apoyo económico ni material para realizar trabajo en casa.

La Comisión, no se encontraba preparada para una eventualidad o emergencia como la de la actual contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19), sin embargo el fondo en evaluación no se vio afectado ya que los recursos fueron ejercidos en tiempo y forma tal como lo establecen los lineamientos del mismo, esta comisión cumplió con todas las metas programadas en el ejercicio 2020.

Las acciones Implementadas de uso obligatorio de cubre bocas, tomar temperatura, proporcionar gel al entrar y sanitización general al ingresar al trabajo, suspensión de registro de checadas mediante el reloj biométrico; así como sanitizar en diversas ocasiones las áreas de trabajo.

Algunos de los protocolos implementados para el ingreso a las instalaciones de la CAEV como medidas ante la emergencia sanitaria:

1. Se prohibió el acceso a menores de edad a las instalaciones.
2. Se dotó de gel anti bacterial los accesos de las instalaciones.
3. Se adquirieron equipos infrarrojos para medir la temperatura de los accesos de cada inmueble, a todo el personal interno y a los visitantes.
4. Se suspendió temporalmente el registro de asistencia en los lectores biométricos de huella digital así como el uso del torniquete en el acceso principal de los inmuebles.
5. Para el acceso a toda persona se establecieron como medidas obligatorias el uso de cubre bocas , sanitización del calzado, por medio de tapetes sanitizantes
6. Se aplica por parte del personal de vigilancia y/o recursos materiales, sin excepción de persona, una fórmula sanitizante de grado hospitalario y alimenticio biodegradable.
7. Para el acceso de paquetería y documentación se establecieron como medidas obligatorias se aplica por parte del personal de vigilancia y/o recursos materiales, sin excepción de persona, una fórmula sanitizante de grado hospitalario y alimenticio biodegradable.

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz en el periodo de marzo a diciembre, laboró de la siguiente manera, el 14% de resguardo en su totalidad, a causa de padecimientos crónicos, el 43% de la plantilla trabaja Home Office y el 43% restante trabaja en su jornada laboral completa, turnándose semanalmente, de acuerdo a la carga de trabajo que cada oficina o departamento lo requiera, por lo que es difícil presentar una calendarización. El desempeño fue el esperado y no hubo afectación en el cambio de dinámica de los trabajadores.



De marzo a diciembre de 2020, se presentaron casos de personal infectado por COVID 19 en la Comisión:

- Positivos de covid-19 de Marzo a Diciembre 2020, 20 casos.
- Positivos de covid-19 de Enero a Febrero 2021, 17 casos.
- Los apoyos adecuados a circunstancias y necesidades.
- Los casos con sintomatología o contacto con covid-19 positivos.

Se enviaron a resguardo debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

1.- Valoración por el médico de CAEV.

2.-En los casos sospechosos se les apoyo mandándolos a resguardo al igual que a los que tuvieron contacto con positivos por el número de días del contacto o inicio de la sintomatología con las indicaciones pertinentes:

- a) a).- Si el cuadro evolucionaba, se realizará el estudio de Covid-19 de ser positivo presentares al IMSS O ISSSTE, para continuar seguimiento o desde el inicio asistir a la clínica.
- b) b).-En caso de ser negativo presentarse a laborar.
- c) c).-En los casos de evaluación por médico particular, se les solicitó prueba de ser positivos o constancia de médico tratante, aplicando las indicaciones del mismo.
- d) d).-Se justificaron los días previos al resultado positivo y los días posteriores en caso de presentar secuelas y que el IMSS o ISSSTE no los posteriores en caso de presentar secuelas y que el IMSS o ISSSTE no los amparaba (previa valoración).
- e) En el ejercicio 2020 aún con la emergencia sanitaria del COVID-19 el presupuesto del FISE, fue ejercido en su totalidad.

La Comisión no presentó subejercicio de los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2020, sin embargo hubieron economías por \$6, 280,874.63 mismas fueron transferidas para dar disponibilidad a otras obras y a los gastos de supervisión técnica de las mismas y \$1, 619,077.77 los cuales fueron puestos a disposición de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, de acuerdo a la normativa, mediante Oficio no. FOPE09/CAEV/DG/02-03/0030/2021 de fecha 06 de enero de 2020.

Posteriormente de los recursos contratados se reintegró un importe de \$4, 957,528.45, de las cuales \$3, 438,025.93, fueron puestos a disposición de la Secretaría de Finanzas y Planeación para ser reintegrado a la Tesorería de la Federación mediante Oficio No. UP/3C1.3/0444/2021 de fecha 13 de abril del 2021, y \$1, 519,502.51 fueron transferidas a la SEFIPLAN y notificadas mediante oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01/14/31/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con sus respectivos rendimientos, para su reintegro a la Tesorería de la Federación, de acuerdo a la norma aplicable.



En el ejercicio 2020 la SEFIPLAN otorgó una ampliación presupuestal por \$6, 000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) Con cargo al Fondo de Infraestructura Social Rendimientos (FISER), que fueron utilizados para la construcción de sistemas de captación de agua de lluvia, de los cuales se obtuvieron economías por un importe de \$7,956.71 mismos que fueron puestos a disposición de la Secretaría de Finanzas y Planeación para su reintegro a la Tesorería de la Federación.

La Comisión del Agua del Estado en el mes de abril de 2020, solicitó formalmente la participación en el PROAGUA en su apartado Agua Limpia (AAL) Emergente 2020, por la contingencia de la enfermedad SARS-CoV2 COVID-19, para realizar acciones urgentes de desinfección del agua consumo humano en el Estado de Veracruz, beneficiando a 250 localidades del Estado en la Reposición de bombas dosificadoras, adquisición de hipoclorito de sodio al 13%, adquisición de equipo de muestreo clorimétrico o digital y adquisición de pastillas DPD para muestreos de cloro libre residual.

Posteriormente de los recursos contratados se reintegró un importe de \$3, 438,025.93, fueron puestos a disposición de la Secretaría de Finanzas y Planeación para ser reintegrado a la Tesorería de la Federación mediante Oficio No. UP/3C1.3/0444/2021 de fecha 13 de abril del 2021.

En lo que respecta a los recursos del FISER, las actividades programadas no se vieron afectadas, toda vez que los recursos del programa se ejercieron en tiempo y forma con forme a la normativa aplicable.

En lo que respecta a las metas y resultados del FISER, sí fue suficiente ya que éstos se cumplieron con respecto a lo programado.

Para la Comisión del Agua del Estado, es muy importante cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en la Ley de Coordinación Fiscal, que es principalmente beneficiar a la población que se encuentra en pobreza extrema y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, mismas que en ocasiones son las más afectadas en temas de emergencias sanitarias, al llevar a cabo una de las actividades preponderantes en la sociedad y que no se trabaja con el 100% del personal, únicamente se consideraría proponer cambiar los tiempos de ejecución de dichos recursos.

Por otra parte en los que respecta a las Unidades de Género y Transparencia, éstas realizaron sus pláticas y foros de forma virtual. Un ejemplo de lo anterior son los Cine debates que tenían programados la Unidad de Género fueron cambiados a pláticas virtuales.

Se considera que aun cuando la actual pandemia fue algo extraordinario para el cual ninguna de las instituciones estaba preparada, la forma en la que la coordinadora enfrentó la conclusión del PAE 2020, fue la adecuada ya que toda la información fue enviada y analizada vía internet, cuidando así la distancia y la reunión de personal.



Resumen INVIVIENDA:

Tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19) el **20 de marzo de 2020**, se relacionó a los adultos mayores de 60 años, para salvaguardar y prevenir contagio, mediante circular se les informó el protocolo necesario y obligatorio para que todos sin excepción pudieran ingresar al Instituto. Se aplicaron restricciones para conversaciones en pasillos, de igual forma se les indicó tomar distancia entre compañeros.

No implemento Home office, Fueron mínimas las reuniones presenciales, y en casos extremadamente necesarios. Como medidas preventivas se consideraron reuniones en espacios ventilados, con distancia entre las sillas, al ingresar se usó cubre bocas, gel anti bacterial, toma de temperatura así como también la sanitización de la suela del calzado, ante el confinamiento por el COVID, se implementaron guardias para evitar que todos los compañeros estuvieran presentes ya que contamos con espacios reducidos entre uno y otro compañero, la personas que tenían la posibilidad de trabajar desde casa, se llevaron sus actividades encomendadas por su jefe directo, se hizo un sondeo del equipo con el que contaban en su domicilio para poder llevar a cabo trabajo a distancia, no obstante no se conoce cuanto porcentaje exacto del personal realizó home office, ya que quedó como opción abierta para aquel personal que tuviera las facilidades para trabajar de forma remota, y así continuar con sus actividades encomendadas, INVIVIENDA no proporcionó algún apoyo económico o material para realizar el trabajo en casa a sus empleados, se operó con el mismo personal (presencial o a distancia), con las medidas sanitarias pertinentes. No tuvo efectos significativos, no fue necesario implementar ningún programa emergente, se modificaron las actividades presenciales por actividades virtuales.

Recursos Humanos como medidas sanitarias y de prevención de posibles contagios, se les hizo extensivo a los compañeros, tomar su temperatura al ingresar al Instituto así como también uso continuo de alcohol en gel, la sana distancia entre compañeros, sanitizar frecuentemente los documentos, así como limpieza en escritorios y áreas comunes.

De igual forma los protocolos implementados para el ingreso a las instalaciones de la Ejecutora como medidas ante la emergencia sanitaria fueron: toma de temperatura, aplicación de alcohol gel, tapete sanitizante, se restringe el acceso a personal o visitantes sin cubre bocas, al recibir documentación externa se sanitiza cada documento y posteriormente se turna a quien corresponda.

El personal infectado por COVID 19 en INVIVIENDA de marzo a diciembre 2020 se reportaron 9 empleados, de enero a febrero 2021 se reportaron 4 casos más.

De acuerdo con los Lineamientos del Fondo, se considera como objetivo "beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP". En este sentido, se cumplió a pesar de la pandemia.

En principio, nadie estaba preparado para un evento de tal magnitud, ya que no es algo frecuente. Sin embargo, el Instituto se adaptó satisfactoriamente.



La manera en cómo contribuye INVIVIENDA como ejecutora del Fondo con los indicadores de la agenda 2030 y la forma en que la emergencia sanitaria afectó sus indicadores en 2020 fue entre otras: en el Objetivo 1, Fin de la Pobreza, la vivienda promueve condiciones para aliviar la pobreza extrema (meta 1.1), y otras dimensiones de pobreza (meta 1.2), al garantizar que todas las personas, en particular las pobres y las vulnerables, tengan el mismo derecho a recursos económicos y acceso a los servicios básicos (meta 1.4), y al reducir las situaciones, exposición y vulnerabilidad a fenómenos climáticos (meta 1.5). De parte del Instituto se cumplieron las metas establecidas en los indicadores, sin embargo, la pobreza, al ser multidimensional, pudo verse afectada.

INVIVIENDA no tuvo evaluaciones diferentes a las del PAE 2020, así también la emergencia sanitaria del COVID 19 en materia de los resultados no afectó la presente Evaluación del PAE 2021 Tomo II del Fondo del Ejercicio fiscal 2020, no se recibió notificación o apoyo de la Federación ante la emergencia sanitaria, así como tampoco se recibió alguna instrucción de reprogramación de metas de los indicadores Federales, Estatales, Institucionales u otros por la emergencia sanitaria.

Resumen SEDARPA:

Mediante oficio del C. Secretario de Despacho de la SEDARPA se giraron las directrices para encarar la crisis generada por la pandemia del SARS-CoV-2, a forma de proteger la salud del Personal que desarrolla sus actividades en el Edificio sede de la Secretaría de Despacho y la de los productores que acuden a él a realizar gestiones de apoyos. Las actividades de emergencia han continuado en función que la pandemia no ha cedido.

El personal que hizo home office, por iniciativa propia, trabajó con los equipos de su propiedad enviando sus archivos por vía electrónica y el personal que estaba en la oficina los procesaba y gestionaba, es importante mencionar que aún se conserva ese mecanismo de trabajo, la operación de SEDARPA se fue adaptando a las nuevas condiciones a través de acuerdos operativos instrumentados por los directivos y mandos medios.

Como la mayoría de las instancias del Ejecutivo del Estado, SEDARPA aplico, con un criterio de solidaridad, acciones en apoyo de los servidores públicos adscritos a ella, como son: la liberación de las personas adultas mayores, quienes padecen vulnerabilidad sanitaria; promover el home office, la presencia escalonada del personal de guardia, quienes optaron por el home office altruistamente pusieron a disposición sus equipos de cómputo personales y no solicitaron apoyo para la operación de sus encargos, cada área acordó con sus colaboradores las condiciones de trabajo de los servidores públicos, quedando pendiente la elaboración de informes puntuales por área para consolidar un informe por toda la Secretaría.

Las medidas implementadas por SEDARPA por la emergencia sanitaria fueron: Reducir al mínimo posible la asistencia del personal técnico, administrativo y de apoyo, privilegiando a las personas



mayores, con problemas de afecciones crónicas, etc., medidas de sana distancia y prácticas de sanitización de las instalaciones, control sanitario de todas las personas que ingresan a las instalaciones.

Los protocolos implementados para el ingreso a las instalaciones de SEDARPA como medidas ante la emergencia sanitaria y explique si se ha restringido el ingreso para personal o visitantes fueron:

- a). Control de la temperatura corporal de todas las personas que ingresan a las instalaciones, suministro de gel desinfectante y sanitización con rocío corporal integro;
- b). Sanitización diaria a las instalaciones con solución adecuada por parte del personal de intendencia y
- c). Sanitización integra semanal a todo el edificio por parte de una empresa especializada.

La operación de SEDARPA se fue adaptando a las nuevas condiciones a través de acuerdos operativos instrumentados por los directivos y mandos medios, El mecanismo de operación implementado por la SEDARPA, se complementó entre el home office y el personal que acudió a las oficinas dio como resultado el cumplimiento de los compromisos de entrega de información sobre el desarrollo del fondo, todas las reuniones y sesiones inherentes a la operación del fondo, tanto en SEDESOL y SEFIPLAN, se han realizado en forma Virtual, por lo que no hubo necesidad de implementar medidas preventivas.

Durante el periodo de marzo a diciembre de 2020 se presentaron 3 casos de contagios con Covid-19, SEDARPA les hizo válida la incapacidad médica, correspondiente, liberándolos de sus responsabilidades laborales durante todo el tiempo que duro su convalecencia, la experiencia del 2020 ha llevado a directivos de SEDARPA a realizar foros y consultas informales, por ahora, que habrán de llevar a cabo cambios en los procedimientos establecidos para el ejercicio del fondo para 2021, considerando las condiciones generadas por la pandemia.

Como consecuencia de la crisis del Covid-19 en el 2020 no se hicieron cursos ni talleres de capacitación, únicamente seminarios virtuales.

A la fecha todas las actividades correspondientes a la Evaluación del PAE 2021 Tomo II del Fondo del Ejercicio Fiscal 2020 se han hecho en tiempo y forma, la Evaluación de FISE 2019, practicada en 2020, la llevo a cabo, como órgano externo, la Universidad de Xalapa (UX), el proceso de la evaluación se llevó a cabo en los tiempos programados y se anexa el link del Informe final presentado por la UX.

El total de la asignación presupuestal determinada por el Ente financiero del Gobierno del Estado, fue programado-presupuestado, licitado, ejecutado, y entregado a los productores que, en su momento, lo solicitaron.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

En general la crisis provocada por la pandemia del Covid-19 no afectó las actividades sustantivas de SEDARPA para una correcta ejecución de los procedimientos operativos-administrativos correspondientes a la aplicación de los recursos del fondo, en lo interno; sí hubo retrasos, estos se generaron por los factores externos que participan en esos procesos como ejemplo los productores a la entrega de los requisitos que les competen.

Las buenas prácticas o acciones de éxito implementadas SEDARPA como medida para concluir el Ejercicio Fiscal, que contribuyeron en logros aun con la adversidad fueron:

- a). La elaboración adecuada de la documentación e información para la gestión de las DSP;
- b). La integración correcta de los expedientes de licitación;
- c). Control estricto de la ejecución de las obras y
- d). Entrega de obras a beneficiarios de acuerdo a la normativa de participación ciudadana.

El total de la asignación presupuestal determinada por el Ente financiero del Gobierno del Estado, fue programado-presupuestado, licitado, ejecutado, y entregados los productos a quienes, en su momento, lo solicitaron. SEDARPA, debido al mecanismo con que se opera el manejo del recurso del fondo no tiene injerencia en los mecanismos de manejo financiero.

Sí bien la pandemia del Covid-19 no afectó en forma sustancial la aplicación de los recursos de FISE, es real que si dejó ver algunas de oportunidades no solo en la operación de este fondo, también en la interrelación operativa con las otras instancias operadoras del fondo y con otros actores del desarrollo rural, lo anterior con el fin que las operadoras puedan participar en el diseño de la normatividad para la aplicación del fondo.

La enseñanza más importante de la crisis es la necesidad de tener planes de contingencia que preparen al personal y a la institución misma a enfrentar imprevistos de gran magnitud.

Resumen SEDESOL:

Fecha en que la SEDESOL tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), el **20 de marzo de 2020** se turnó a las Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones, Secretaría Particular, Coordinaciones, Unidades, Secretaría Técnica y Servidores Públicos la Circular No. UA/001/2020, en la cual se les informó de las medidas preventivas para disminuir la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

A la fecha, y de conformidad con el MEMORÁNDUM de fecha 27 de enero de 2021 signado por el Gobernador del Estado, el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, se da continuidad a las recomendaciones y medidas sanitarias para evitar la propagación del COVID-19.



Las medidas implementadas por SEDESOL debido a la emergencia sanitaria: en la Circular No. UA/001/2020 de fecha 20 de marzo de 2020, se hicieron saber las siguientes medidas preventivas para la disminución de la propagación del COVID-19:

1) Medidas básicas de prevención:

- Lavado frecuente de manos. Preferentemente con agua y jabón, en caso de no contar con agua y jabón se puede usar gel anti bacterial con base alcohol al 70%.
- Etiqueta respiratoria.
- Tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo, lavar las manos después de hacerlo.
- Saludo a distancia.
- Evitar los saludos de mano, beso y abrazo.
- Recuperación efectiva.
- No salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19 o algún padecimiento infeccioso de vías respiratorias

2) Suspensión temporal de actividades no esenciales;

3) Reprogramación de eventos de concentración;

4) Protección y cuidado en especial al grupo de alto riesgo que son: mujeres embarazadas, adultos mayores de 65 años de edad, diabéticos, hipertensos, con enfermedades coronarias y crónico degenerativas, que se encuentren en tratamientos de radioterapias, quimioterapia así como V.I.H.;

5) El personal de esta Secretaría deberá omitir los registros de checador a partir del día 23 del mes en curso, hasta nuevo aviso. Por lo que, en cada área se deberá implementar un control del registro de asistencia, siendo esta responsabilidad de cada Dirección General, Dirección de Área y Jefatura de Unidad, y

6) La Dirección General de Operación de Programas Sociales deberá dispersar las presentes instrucciones al personal de las Oficinas Territoriales.

Para el manejo de documentación oficial que ingresa a sus instalaciones es importante mencionar que el primer filtro es a la entrada de la Secretaría, en el mismo, se aplica gel anti bacterial y se toma la temperatura de acuerdo a la circular No. UA/002/2020 que a la letra dice:

1) Filtro de entrada (Aplicarse en Torre Unión, AIEVAC, Torre Olmo, Reserva Territorial y Oficinas Territoriales):

- En los puestos de entrada, deberán aplicar gel anti bacterial y toma de temperatura.
- Solo se atenderá a la ciudadanía con cita previamente confirmada o en su caso, el filtro de entrada consultará con el área que visita para su autorización y permite el acceso solo a una persona.
- Lavado frecuente de manos



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

- Saludo a distancia:
- Evitar los saludos de mano, beso y abrazo.
- En caso que algún empleado presente un cuadro de gripa, alta temperatura, etc. Deberá ser canalizado a su clínica de salud para su valoración, y

- 2) Protección y cuidado en especial al grupo de alto riesgo que son: mujeres embarazadas, adultos mayores de 65 años de edad, diabéticos, hipertensos, con enfermedades coronarias y crónico degenerativas, que se encuentren en tratamientos de radioterapias, quimioterapia, así como V.I.H.

Por otra parte, una vez autorizada la entrada al ciudadano (a) o servidor (a) público (a) que viene a entregar información o tiene cita, al llegar a la Unidad Administrativa pasa por un tapete sanitizante y se le ofrece gel anti bacterial; en lo que respecta a la información recibida, se le rocía sanitizante en aerosol y se procede a la captura de la misma para su trámite administrativo correspondiente.

En complemento a las medidas antes descritas, se remitió la circular No. UA/002/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, con las siguientes medidas preventivas:

La Dirección general continuó con el trabajo de manera parcial reduciendo la cantidad del personal presencial. Realizando trabajo desde casa, según indicaciones giradas por el Ejecutivo Estatal. No se detuvieron las actividades debido a que existe un compromiso social con la ciudadanía y de haberse detenido el proceso podría no haberse cumplido las metas programadas para la dispersión de la obra pública en el territorio veracruzano para el ejercicio fiscal 2020. Por lo que fue esencial continuar con las actividades de Planeación, Programación, Ejecución y Conclusión de las obras y acciones.

Los protocolos implementados para el ingreso a las instalaciones de la SEDESOL como medidas ante la emergencia sanitaria.

En la circular No. UA/002/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, se establecieron las siguientes medidas preventivas:

- 1) Filtro de Entrada (Aplicarse en Torre Unión, AIEVAC, Torre Olmo, Reserva Territorial y Oficinas Territoriales):
 - En los puestos de entrada, deberán aplicar gel anti bacterial y toma de temperatura.
 - Solo se atenderá a la ciudadanía con cita previamente confirmada o en su caso, el filtro de entrada consultará con el área que visita para su autorización y se permitirá el ingreso solo a una persona.
 - Lavado frecuente de manos.
 - Saludo a distancia.
 - Evitar los saludos de mano, beso y abrazo.



- En caso que algún empleado presente un cuadro de gripa, alta temperatura, etc. deberá ser canalizado a su clínica de Salud para su valoración, y
- 2) Protección y cuidado en especial al grupo de alto riesgo que son: mujeres embarazadas, adultos mayores de 65 años de edad, diabéticos, hipertensos, con enfermedades coronarias y crónico degenerativas, que se encuentren en tratamientos de radioterapias, quimioterapia así como V.I.H.

No se disponía de un estudio de cuantificar cuanto del personal disponía de internet y/o equipos tecnológicos o demás insumos para trabajar en home office, sin embargo en el Departamento de Tecnologías de la información se cuenta con un inventario, donde se registran los equipos que cada empleado tiene bajo su resguardo. Para cumplir con las tareas vía home office y por iniciativa de las Direcciones de la Dependencia, se autorizó al personal de la Secretaría que contara con internet en su domicilio a llevar su equipo a casa, firmando el resguardo correspondiente para salvaguardar el activo fijo; a la fecha, el área opero de manera general su personal administrativo y operativo, un 33% realiza sus funciones a través del home office y el 67% continua realizando sus actividades en oficina. El 100% del personal asignado a la Unidad Administrativa se encuentra realizando sus actividades en las oficinas de la Ejecutora, con todas las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias correspondientes. La Secretaría no contemplo un rubro respecto a ayudas económicas o material para los trabajadores que realizaran trabajo desde casa, así como tampoco solicitó modificación al Presupuesto que permitiera en los meses siguientes brindar algún apoyo de tal índole, por lo tanto, los servidores públicos pertenecientes a esta Secretaría de Desarrollo Social no contaron con un apoyo económico o material para realizar sus labores en la modalidad de home office.

Las medidas, apoyos o estrategias, qué implementó el área de Recursos Humanos para apoyar al personal ante la emergencia sanitaria en el periodo marzo-diciembre 2020:

- a) El Departamento de Recursos Humanos de esta Secretaría, implementó como medida preventiva la eliminación del registro de asistencia con huella digital, a través de los diversos relojes checadores que se tienen en la Secretaría.
- b) En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se establecieron las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos por el Virus SARS-Cov2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de marzo de 2020, se ordenó que todo el personal se resguardará en su domicilio hasta nuevo aviso, gozando de su sueldo, pues el semáforo se encontraba en rojo al estar los niveles de contagio elevados en esta ciudad.
- c) Así mismo se emitieron los oficios No. RH/989/2020, RH/990/2020 y RH/992/2020 todos de fecha 03 de septiembre de 2020, dirigidos al Mtro. Héctor Rivera Castillo, Director Jurídico, Lic. Bulmaro Macías Zamora, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Lic. Ángel Dodanim Díaz Vega, Secretario Técnico de esta Secretaría



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

respectivamente, mediante los cuales se presentó el "Proyecto de guía de actuación para el arranque de actividad en forma segura en los centros de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", para su valoración y en su caso aprobación, dicho proyecto es una propuesta que aún no se aplica, toda vez que se está valorando su viabilidad y contiene medidas de seguridad dentro de las instalaciones de la dependencia para evitar el contagio de Covid-19, como son aplicación de barreras físicas para separar el ingreso y la salida del personal, uso de tapetes desinfectantes, gel desinfectante, termómetros para medir la temperatura, implementación de horarios escalonados, promover la higiene respiratoria, suspensión de eventos sociales dentro de la dependencia, instaurar protocolos de limpieza y desinfección diaria, adecuar lineamientos de no discriminación a las personas que hayan padecido Covid-19, proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal como cubre bocas, protección ocular y facial, instaurar un programa de capacitación para prevenir y evitar el contagio, entre otras. En el periodo de marzo a diciembre 2020 cada área fue responsable de definir su calendario de guardias. La dependencia no elaboró listado de personas que contaban con herramientas para realizar Home Office, pero por iniciativa de cada Responsable de área se permitió al personal llevar su equipo de trabajo a sus domicilios con su respectivo resguardo.

Con motivo de la apertura del Portal de la Matriz de Indicadores del Desarrollo Social (MIDS), se realizó el día 14 de Julio de 2020, una reunión presencial con personal adscrito a la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda y de la Dirección General de Programas Sociales (8 servidores públicos), a fin de que personal de la Dirección General de Planeación y Evaluación brindará capacitación para la operación de la MIDS, en el registro de los Proyectos que conformarían la CPPI del FISE 2020; las medidas de salvaguarda consistieron en la sanitización del espacio físico previo a la reunión, ingreso de un máximo de 10 personas (en total participaron 11 personas, sin embargo se realizó rotación entre el personal de la DGPE a fin de que no se excediera el máximo de 10 personas dentro de la Sala de Juntas donde se realizó la reunión presencial), uso de cubre boca en todo momento por los asistentes, uso constante de gel anti bacterial al 90% de alcohol y no se distribuyeron bebidas ni alimentos durante la reunión. Adicional a este proceso de capacitación, se sostuvieron alrededor de 20 reuniones de trabajo con la participación de 2 a 4 personas, en las cuales se trataron temas de importancia para el desarrollo de la Cartera de Proyectos FISE 2020, las medidas tomadas para salvaguardar a los participantes consistieron en el número reducido de participantes, la brevedad en su duración con un máximo de 30 minutos, sana distancia, uso de cubre boca en todo momento y aplicación constante de gel anti bacterial.

También, durante este periodo se llevaron a cabo 47 reuniones: 21 Licitaciones Públicas Estatales, 21 Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas y 5 Adjudicaciones Directas.

No obstante en la Secretaria de Desarrollo Social en el periodo de marzo a diciembre del 2020 se presentaron 75 casos en total de personas infectadas y lo que fue en el periodo de enero a febrero del 2021 han sido un total de 14 personas. Cabe puntualizar que referente al tema Covid 19 en el



periodo comprendido de marzo a diciembre, el área encargada de la afectación presupuestal del fondo, dentro de los empleados asignados a la misma no se tuvo ningún contagiado, por lo tanto se continuo laborando de manera normal y acatando todos el protocolos establecidos.

La dinámica de trabajo de marzo a diciembre que implemento SEDESOL fue: en atención al Acuerdo por el que se establecieron las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 31/03/2020, en el cual el inciso d, del artículo primero se estableció como actividades esenciales las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, por lo que esta Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno de Veracruz, al tener como actividad esencial la atención de la política social a través de los programas sociales, no suspendió sus actividades laborales en los meses de marzo a diciembre del 2020, pero si se establecieron medidas sanitarias para disminuir la cantidad de personas en los espacios físicos de cada área. La disminución y las acciones realizadas estuvieron sujetas al criterio de cada Titular de Área. En general se aplicaron medidas de Home Office, Guardias, Reducción de la Jornada Laboral y Restricción de acceso a las oficinas al público en general solo a través de citas. La afectación principal derivada de la pandemia fue la ejecución y pago de las obras, trabajo relacionado directamente con los Proveedores (Empresas Constructoras).

Las buenas prácticas o acciones de éxito implementadas por la SEDESOL como medida para concluir el Ejercicio Fiscal, que contribuyeron en logros aun con la adversidad fueron:

- 1) Establecimiento de guardias presenciales.- Se contó en todo momento con personal operativo en las áreas de trabajo, salvaguardando su integridad con medidas de higiene y sana distancia;
- 2) Implementación de reuniones diarias de trabajo a través de videoconferencias.- Se dio seguimiento puntual diario al proceso de obra pública por medio de videoconferencias donde participaron las diversas áreas involucradas, presentando al titular de la Secretaría los avances, resultados y problemáticas durante el proceso de la ejecución de la cartera de proyectos 2020;
- 3) Trabajo desde casa.- Parte del personal de la Secretaría realizó sus actividades diarias desde casa, demostrando un amplio sentido de compromiso al realizar las actividades encomendadas y brindar en todo momento resultados positivos al proceso de ejecución de la cartera de proyectos 2020. Valiéndose de herramientas como el correo electrónico, la plataforma Zoom, Google Mets, WhatsApp, entre otros, para mantener una comunicación constante y envío de documentación requerida en tiempo y forma;
- 4) Videoconferencias.- Se utilizó este medio para la realización de cursos de capacitación, asesorías, reuniones de comités, reuniones de trabajo, entre otros; haciéndose más eficiente el uso del tiempo y respetando las medidas de la sana distancia. Se arrojaron los mismos resultados que se hubieran obtenido en la modalidad presencial, y



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

- 5) Actualización de Micro sitio FAIS.- Con la finalidad de contar con un Micro sitio FAIS robustecido, se actualizó el apartado de “Capacitación”, integrando documentos, presentaciones en Power Point y videos que apoyaran al personal que opera el FAIS en sus dos vertientes: FISE y FISM, al tener al alcance las herramientas que le permitieran una capacitación autodidacta en cualquier tiempo y en cualquier lugar; se obtuvieron excelentes resultados, ya que a través de dicho material se pudieron resolver dudas que se presentaron para el registro de la cartera de proyectos en la Plataforma de la MIDS. También se creó el apartado de “Comunicados”, con la finalidad de poner a la disposición de los usuarios de las Ejecutoras oficios y circulares emitidos por la Secretaría de Bienestar para conocimiento de diversos temas de importancia para la ejecución de los recursos del FISE.

Durante el ejercicio 2020 se llevó a cabo la Evaluación al Programa Presupuestario CDA.E.K.112.J Infraestructura Social Básica.

Este programa presupuestario recibe la totalidad de sus fondos del FISE; y esta evaluación fue realizada por la Subdirección de Evaluación Institucional, dependiente de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

La Ejecutora dispuso de un presupuesto FISE 2020 de 505.8 MDP para integrar y ejecutar su Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI). Al amparo del Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para los Estados y los Municipios, podrá devengar recursos comprometidos al 31 de diciembre durante el primer trimestre del ejercicio 2021, por lo que será hasta esa fecha que se conozca una probable situación de subejercicio, que pudiera presentarse por algún incumplimiento o terminación anticipada a contratos de obra pública del ejercicio 2020. Debido, al desarrollo propio de los procesos de obra pública se tuvieron economías en algunos de los contratos, consecuencia de ello, se reintegró a la TESOFE la cantidad \$28.28 en el corte de 31 de diciembre de 2020.

El dominio de los rendimientos generados por las inversiones del FISE lo tiene SEFIPLAN. Es aquí el lugar donde se ministran los recursos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo hace en la cuenta concentradora designada por SEFIPLAN y, por lo tanto, es donde quedan integrados los rendimientos de las inversiones. En 2020, la SEDESOL no recibió autorización de recursos FISE por concepto de rendimientos.

Con relación al FISE no se recibió ninguna notificación o apoyo por parte de la Federación, es decir, no hubo reprogramación para la ejecución de los Proyectos, estos continuaron su curso normal por ser considerados como actividades prioritarias. Sin embargo, por parte del Gobierno del Estado, ante la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud de considerar al COVID-19 como una emergencia de salud, y del Consejo de Salubridad General al publicar en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, el reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una enfermedad grave de atención prioritaria; publicándose el



día 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); y ante la publicación del día 30 de marzo de 2020 del Consejo de Salubridad General en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); el Gobierno del Estado de Veracruz emite el día 7 de abril de 2020 el “DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y DE EXCEPCIÓN PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE”, impactando la operación del FISE 2020, al exponer en las CONSIDERACIONES dentro del numeral XI: “Que en ese tenor, el artículo 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán adjudicar los contratos administrativos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación, en ese sentido, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, conforme a lo establecido en el artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrán celebrar contrataciones a través de adjudicación directa, sin necesidad de efectuar los procedimientos de licitación pública, cuando entre otros supuestos peligre la salubridad de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales; asimismo, y con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen la posibilidad de contratar obras públicas o servicios relacionados con ellas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública por medio de adjudicación directa, en los mismos supuestos anteriormente referidos, para lo cual los entes públicos se coordinarán, según proceda, con las autoridades competentes”.

Autorizándose mediante el decreto: “Contratar obras públicas o servicios relacionados con ellas a nivel nacional o internacional, haciendo el presente Decreto las veces de dictamen para la fundamentación y motivación de la contratación por adjudicación directa, en atención a la emergencia sanitaria de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en adición a lo anterior, podrán otorgar los pagos y anticipos que se requieran para que, el Estado pueda atender de forma inmediata las necesidades que se generen, procurando las mejores condiciones de oportunidad, en ese sentido, téngase por autorizados a los entes públicos el porcentaje referido en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente disposición y autorización podrá ampliarse al supuesto previsto en la fracción I del numeral 21 del mismo ordenamiento jurídico, con el objeto de que pueda iniciarse obra o servicios relacionados con ella, sin proyecto previo; todo lo anterior sin perjuicio de que con posterioridad y una vez superado el periodo de emergencia sanitaria, se informe a los respectivos comités de los entes públicos que corresponda”.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Debido a la Contingencia decretada por la Epidemia del virus COVID-19 el proceso de la evaluación fue ajustado en tiempos, afectando el cronograma original.

La entrevista a profundidad fue pospuesta y realizada de manera virtual a través de la herramienta Zoom. Al final el Proceso de la Evaluación se concluyó de manera integral, apegado a los TdR's definidos para dicha Evaluación y a los criterios definidos de manera posterior por la SEFIPLAN.

La Dirección evaluada fue la Dirección General de Mejoramiento a las Condiciones de la Vivienda, quien obtuvo una calificación 73.2/100.

Debido a la Contingencia y a efecto de cumplir con los tiempos de entrega de la información, la Subdirección de Evaluación Institucional definió un mecanismo de trabajo a través de la herramienta Google Drive para poder trabajar de manera interactiva con el área evaluada y el equipo evaluador. Esta herramienta simplificó la recopilación de la información ya que se pudieron ver los avances de las respuestas en tiempo real.

A partir del informe final de la Evaluación se atendieron las recomendaciones emitidas para llevar cabo el Proyecto de Mejora "Evaluación del Diseño del Programa Presupuestario I.E.K.112.J Infraestructura Social Básica".

Las actividades sustanciales para la correcta aplicación del FISE 2020, se realizaron de manera puntual, ya que por decreto no se suspendió la operación de las áreas involucradas en el proceso de obra pública. Se realizaron trabajos de manera presencial y desde casa durante el periodo comprendido de abril a diciembre de 2020. No se considera que la Evaluación al PAE 2021 Tomo II del Fondo del Ejercicio Fiscal 2020 se vea afectado por la emergencia sanitaria, ya que si bien, se han presentado algunos imponderables, estos se han podido resolver gracias a la disponibilidad del personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, quienes han presentado disposición para realizar sus actividades de manera profesional. Se han desarrollado nuevas formas de comunicación, a través de videoconferencias, envío digital de documentos, mensajes de texto y llamadas telefónicas, teniéndose resultados productivos en todo el proceso del ejercicio FISE 2020.

De los 137 Municipios ubicados en Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Veracruz, programados a atender a través de las obras y acciones del Programa Presupuestario de Mejoramiento de la Vivienda, se atendieron 78, por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) lo cual motivó a la elaboración de transferencias programático presupuestales, con objeto de no incidir en Municipios con riesgo epidemiológico y así afectar a la población beneficiada o servidores públicos de campo, mediante su movilización. Las etapas del área ejecutora que se vieron afectadas, fueron: planeación y programación de la obra, proceso de licitación y contratación, ejecución y terminación de la obra. Mediante el retraso en las siguientes actividades: El proceso de identificación de sujetos de derecho en alineación con el Estrategia Sembramos Bienestar Común se vio afectado, al imposibilitar la movilización de los técnicos sembradores, encargados del levantamiento de encuestas para la integración en tiempo y forma del padrón de sujetos de derecho del programa de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Mejoramiento de la Vivienda e Infraestructura Social Básica, lo cual retrasó el inicio de los procesos de licitación. A su vez, una vez suscritos los contratos de obra pública, el periodo de ejecución de los mismos sufrió afectaciones al existir medidas restrictivas para la movilización en varios de los Municipios a intervenir; situación que afectó tanto a la supervisión interna, externa, así como a la superintendencia y frentes de trabajo de la empresa contratista; por ende, los tiempos de ejecución.

No se recibió instrucciones de reprogramación de Metas. En el Módulo de Gestión de Indicadores del SRFT-SHCP las metas programadas se registran en el primer trimestre del ejercicio correspondiente y en los siguientes trimestres no permite cambiar las metas originalmente registradas, toda vez que se registran solo avances alcanzados. Al cierre del ejercicio 2020, las metas alcanzadas en el indicador de incidencia directa fueron 602 de 2,415 proyectos programados, es decir se tuvo un logro porcentual del 24.93%. En el indicador de incidencia complementaria no se programaron metas. En el indicador de otros proyectos la meta programada de 8 acciones de supervisión no se realizó. Por lo que toca a la emergencia sanitaria, ésta ocasionó atraso de los procesos licitatorios y en el inicio de ejecución de las obras, lo que ocasionó ajuste de metas del indicador de incidencia directa en relación a las programadas, es decir, la meta programada en el primer trimestre fue de 2,415 y con motivo de la pandemia se ajustó a 1,471 proyectos, sustentado en los Decretos que el Gobierno del Estado emitió para evitar la movilidad por la emergencia sanitaria, de esta forma se procedió a realizar transferencias programáticas presupuestales de acuerdo a Mapa Covid del Estado de Veracruz; de igual manera la meta programada inicialmente del indicador de otros proyectos fue ajustada de 8 acciones de supervisión a 17. Sin embargo, se contempla el cumplimiento total de las metas ajustadas durante el trimestre enero a marzo del 2021, en apego al Art. 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que considera el cumplimiento de la aplicación de recursos en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

Al inicio de esta emergencia sanitaria del COVID 19, surgieron varias afectaciones en las actividades que fueron desde la etapa de planeación y programación, y ante la falta de insumos recabados en campo para la liberación del recurso y su correcta aplicación, lo cual incide en la elaboración de los proyectos ejecutivos y elaboración de las bases para licitación. En la etapa de contratación se tomaron medidas preventivas con el fin de evitar la concentración de masas de población. Ya en la ejecución de la obra, existieron retrasos a causa de la imposibilidad para la eficiente movilización demandada por la supervisión de las obras. La ausencia de personal afectó a cada una de las áreas inmiscuidas en las etapas del proceso de operación del programa, al no contar con el suficiente para la administración, supervisión y control; de igual manera, el personal contagiado tuvo que ser enviado a casa para su resguardo. Por ende, se solicitó el apoyo de otras áreas de la Secretaría, con objeto de no entorpecer la operatividad. A pesar de los inconvenientes iniciales, se tomaron medidas extraordinarias que permitieron cumplir con las metas casi en su totalidad.

Relativo al área de la Unidad Administrativa, la cual es responsable de la afectación presupuestal en el SIAFEV 2.0, siempre se contó con el personal necesario para poder cubrir la demanda del



área ejecutora de los trámites para él envió a la dependencia encargada de pago, es así que del techo presupuestal aprobado para el fondo ejercicio 2020 se afectó al 31 de diciembre en un 52.95% del total.

Los aprendizajes más importantes que dejó la repentina emergencia sanitaria, fueron:

- 1) El contar con información digitalizada de toda la documentación que ampara la operación del FISE;
- 2) la importancia de la capacitación a todo el personal sobre el uso eficiente de herramientas tecnológicas como lo son las plataformas para la realización de reuniones virtuales (Google Drive, Zoom);
- 2) El uso de la “nube” para compartir información y trabajar coordinadamente desde diferentes puntos geográficos (trabajo desde casa) sin que se afecte la productividad laboral por no estar presencialmente en el edificio de la dependencia;
- 3) La necesidad de contar con equipo de cómputo portátil, como lo son discos duros, laptops, impresoras y escáner que pudieran ser utilizados por personal que no cuenta con dicho equipo de manera personal, para cumplir con las actividades desde casa;
- 4) El gran compromiso laboral que presentó el personal de la Dependencia, al realizar trabajo presencial con todas las medidas sanitarias pertinentes, debido a la importancia de sus actividades y a que no podían ser realizadas a distancia;
- 5) El alto grado de eficiencia y eficacia del personal que realizó sus actividades desde casa, al estar disponibles aún después de su horario laboral y en fines de semana, para la realización de actividades de manera remota y dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, y
- 6) El amplio sentido de la responsabilidad sanitaria de todos los trabajadores de la Secretaría, ya que los casos de contagio de COVID-19 representan a la fecha, un porcentaje bajo en comparación al número de trabajadores con que cuenta la Dependencia.

Con respecto a la experiencia obtenida en el ejercicio 2020, como primera acción preventiva se contempla el monitoreo epidemiológico periódico de cada municipio o asentamiento, con la finalidad de no someter riesgo al personal que recolectará información de campo. Otra de las acciones a implementar será el capacitar al personal para el desarrollo de actividades vía online, videoconferencias para la toma de decisiones y acuerdos. Asimismo, como parte de la nueva normalidad, el uso continuo de cubre bocas, no participar en reuniones mayores a 15 personas, evitar contacto físico con otras personas, lavado de manos constante, y el uso de gel anti bacterial.

Resumen SESVER:

Fecha exacta en que SESVER tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19) el **5 de Febrero de 2020** se iniciaron las medidas ante la Emergencia Sanitaria del Covid -19, mismas que a la fecha continúan.



Las medidas implementadas de SESVER por la emergencia sanitaria: Servicios de Salud de Veracruz, cuenta con el Consejo Estatal de Salud (COESA), que tiene por objeto la planeación, programación y evaluación de los Servicios de Salud en el territorio del Estado, de conformidad con las metas y objetivos de los sistemas Nacionales y Estatales de Salud, y dado que dentro de sus atribuciones esta la coordinación de las autoridades sanitarias del Estado, se conformó un Comité Técnico permanente al interior de los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), conformado por las Direcciones de Salud Pública, Atención Médica, Protección contra Riesgos Sanitarios, Planeación y Desarrollo, Infraestructura de Salud y Administrativa, así como la Coordinación de Comunicación Social de SESVER y el Consejo Estatal de Salud transfiere las acciones de seguimiento y operatividad permanente para el COVID-19. Se aprobaron los acuerdos COESA/4a-EXT/003/2020 mediante el cual el Comité Técnico actuará bajo la premisas del Gobierno Federal y COESA/4a-EXT/005/2020 mediante el cual se recomienda al Gobierno del Estado reforzar medidas de "Sana Distancia" y fomentar la disminución de movilidad y concentración de personas, a partir de lo cual se desarrollaron las siguientes acciones:

- El modelo de vigilancia epidemiológica cambió a centinela, a través de las 23 Unidades de Salud Monitoras de Influenza (USMI), con representatividad interinstitucional;
- En las USMI se monitoreó 10 % de los pacientes ambulatorios sospechosos de COVID-19 y 100 % de los pacientes con cuadro de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG);
- En todos los hospitales del sector salud, se tomaron muestras para COVID-19 a todo paciente que ingresó con diagnóstico de IRAG;
- A través del Comité Técnico Permanente se recomendaron las estrategias "Quédate en casa", "Aplanemos la curva ahora" y la campaña "Por la salud de todas y todos";
- Se publicaron 14 decretos en la Gaceta Oficial del Estado, relativos a las medidas para mitigar los contagios;
- 16 de marzo de 2020, implementación de actualizaciones diarias de la Estrategia Estatal contra el Coronavirus, mediante conferencias televisadas con interpretación en Lengua de Señas Mexicana;
- Al 20 de octubre de 2020, se emitieron 217 conferencias. 23 de enero de 2020, difusión de avisos preventivos, epidemiológicos y definición de procedimientos a los centros de sanidad internacional de los puertos de Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos, así como con los responsables de los aeropuertos de Poza Rica de Hidalgo, Xalapa, Veracruz y Minatitlán,
- 11 de febrero de 2020, capacitación en Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio a directores de hospitales, jefes de jurisdicción y personal de unidades de salud;
- 20 de febrero de 2020, difusión de los Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica y por Laboratorio;
- 27 de febrero de 2020, sesión del Comité Estatal para la Seguridad en Salud;
- 29 de febrero de 2020, establecimiento del número telefónico 800 0123456 para la orientación personalizada de la población;
- 16 de marzo de 2020, detección de los dos primeros casos positivos importados, procedentes de España e Italia, detectados por el Laboratorio Estatal de Salud;



- Pública y ratificados por el Instituto de Referencia Epidemiológica (INDRE);
- 17 de marzo de 2020, difusión por fuentes oficiales de los dos primeros casos en territorio estatal.
- 19 y 25 de marzo de 2020, coordinación del Comité Estatal Interinstitucional de Vigilancia Epidemiológica;
- 26 de marzo de 2020, sesión del Consejo Estatal de Salud para la alineación a la Estrategia Nacional;
- 23 de enero de 2020, difusión de avisos preventivos, epidemiológicos y definición de procedimientos a los centros de sanidad internacional de los puertos de Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos, así como con los responsables de los aeropuertos de Poza Rica de Hidalgo, Xalapa, Veracruz y Minatitlán;
- 11 de febrero de 2020, capacitación en Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio a directores de hospitales, jefes de jurisdicción y personal de unidades de salud;
- 20 de febrero de 2020, difusión de los Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica y por Laboratorio;
- 27 de febrero de 2020, sesión del Comité Estatal para la Seguridad en Salud;
- 29 de febrero de 2020, establecimiento del número telefónico 800 0123456 para la orientación personalizada de la población;
- 16 de marzo de 2020, detección de los dos primeros casos positivos importados, procedentes de España e Italia, detectados por el Laboratorio Estatal de Salud;
- Pública y ratificados por el Instituto de Referencia Epidemiológica (INDRE);
- 17 de marzo de 2020, difusión por fuentes oficiales de los dos primeros casos en territorio estatal.
- 19 y 25 de marzo de 2020, coordinación del Comité Estatal Interinstitucional de Vigilancia Epidemiológica;
- 26 de marzo de 2020, sesión del Consejo Estatal de Salud para la alineación a la Estrategia Nacional de Sana Distancia y la conformación de un Comité Técnico Permanente sobre COVID-19, a partir de lo cual se desarrolló el modelo de vigilancia epidemiológica cambió a centinela, a través de las 23 Unidades de Salud Monitoras de Influenza (USMI), con representatividad interinstitucional; en las USMI se monitoreó 10 % de los pacientes ambulatorios sospechosos de COVID-19 y 100 % de los pacientes con cuadro de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG); en todos los hospitales del sector salud, se tomaron muestras para COVID-19 a todo paciente que ingresó con diagnóstico de IRAG; a través del Comité Técnico Permanente se recomendaron las estrategias “Quédate en casa”, “Aplanemos la curva ahora” y la campaña “Por la salud de todas y todos” y se publicaron 14 decretos en la Gaceta Oficial del Estado, relativos a las medidas para mitigar los contagios, y
- 16 de marzo de 2020, implementación de actualizaciones diarias de la Estrategia Estatal contra el Coronavirus, mediante conferencias televisadas con interpretación en Lengua de Señas Mexicana. Al 20 de octubre de 2020 se han emitido 217 conferencias.



Ante la emergencia Sanitaria, dentro del protocolo de ingreso a las instalaciones de Oficinas Centrales de SSVVER se implementó que los visitantes muestren su identificación oficial, para ese efecto sin dejarla en la entrada, así mismo se dejó de entregar gafete a los visitantes al ingreso para portarlo durante su estancia.

Para el manejo de documentación oficial que ingresa a las instalaciones se tiene la Sección de Control de Gestión, así mismo que cuenta con un acrílico de ventanilla para la recepción de documentos de entrada, el personal que interviene cuenta con cubre bocas y gel para las manos, en el área de baños en lavamanos con jabón líquido mismo fin.

Se implementó el resguardo domiciliario a trabajadores mayores de 60 años y/o cursando con comorbilidades, pero no se proporcionó ningún apoyo.

Las medidas, apoyos o estrategia implementados por el área de Recursos Humanos, fueron las indicaciones por la Dirección Administrativa ya mencionadas. Asimismo en registro, control y seguimiento de las modalidades de trabajo, tal como se menciona punto 48. 1.- No se dispuso de Programas Emergentes 2.- No hubo un estudio o propuesta cada área se hizo responsable por el personal a su cargo considerado las directrices de la Dirección Administrativa reportando a Recursos Humanos el trabajador de resguardo así como el de contagio para justificar sus inasistencias.

No se disponía de algún estudio para cuantificar cuanto del personal disponía de internet y/o equipos tecnológicos o demás insumos para desarrollar su trabajo en casa. El personal que debió retirarse por resguardo domiciliario por cursar con alguna comorbilidad, continuo laborando con equipos de su propiedad y con el servicio de internet de su propiedad, logrando continuar con sus labores en la mayoría de los casos.

Derivado del Oficio SESVER/DA/2158/2020 de fecha 31 de Marzo de 2020, emitido por la Dirección Administrativa, mediante el cual se establecieron las medidas para contener la propagación del COVID-19, así como las estrategias encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de las Unidades Aplicativas, se otorgó resguardo domiciliario de Abril al Mes de Agosto de 2020, a un total de 3,302 trabajadores mayores de 60 años y/o con alguna comorbilidad. Con Oficio SESVER DA/5059/2020 de fecha 13 de Agosto de 2020, se dieron a conocer criterios para las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19, en la reapertura de actividades económicas en los Centros de Trabajo, por lo que desde septiembre a diciembre 2020, se otorgó resguardo domiciliario a un total de 3,064 trabajadores mayores de 60 años y/o con algunas comorbilidades.

Se operó con el mismo personal, solo que en algunos casos se trabajó desde casa, sin embargo el manejo, reporte y demás necesidades del fondo se efectuaron de manera normal.

En virtud que la aplicación de las medidas sanitarias no afecto la ejecución del fondo en la Dirección de Infraestructura y que el trabajo ya sea presencial o en casa dio buenos resultados la forma de planeación será como antes de la emergencia.



Mediante Oficio SESVER/DA/2158/2020 de fecha 31 de Marzo de 2020 emitido por el Director Administrativo, se establecieron las medidas para contener la propagación de COVID -19 así como las estrategias encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de las Unidades Aplicativas. 1.- Se convocó a los Jefes Jurisdiccionales, Directores, Administradores, Encargados de Recursos Humanos de las Unidades Aplicativas de SESVER a Video conferencia para dar a conocer las medidas preventivas mencionadas. 2.- Se acordó que los trabajadores que permanecieron en resguardo, firmaran una responsiva, mediante la cual se comprometían a cumplir con el confinamiento. 3.- Con el Oficio SESVER/DA/5059//2020 de fecha 13 de Agosto de 2020 se dieron a conocer criterios para las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por el COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo. 4.- De acuerdo a, lo informado por las Unidades Aplicativas se otorgó resguardo domiciliario a los trabajadores mayores de 60 años/o con comorbilidad. 5.- De abril al mes de agosto 2020 se encontraban en resguardo un total de 3,302 y de septiembre a diciembre de 2020 3,064.

Servicios de salud de Veracruz convocó y participó en reuniones presenciales, las cuales tiene el carácter de obligatorias e indispensables, participando en un total de 20 reuniones, de las cuales 10 fueron realizadas con Dependencias externas y 8 al interior del OPD, dado que preside el Consejo Estatal de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, AL EXTERIOR : Se realizó el Consejo Estatal de Salud AL INTERIOR se realizaron las siguientes reuniones : La Unidad de Género no convocó a reuniones presenciales, todas fueron virtuales en ese periodo. Diversas áreas participaron en tres reuniones presenciales relativas a la preparación, de los Centros de Atención Médica Expandida (CAMES) para atención de pacientes COVID 19. Se implementaron medidas para salvaguardar la integridad de las personas, que controlando el aforo de asistentes, limitándose solo al personal involucrado, la sana distancia y el uso de cubre bocas. Foro Estatal de Promoción de la Salud, esta reunión fue dividida en tres grupos, con la finalidad de guardar la sana distancia.

Promotores de Salud Hablantes de Lengua indígena guardando la sana distancia.

El Programa de Vacunación Universal sostiene al año un mínimo de 6 reuniones con las Responsables del Sector Salud (IMMS e ISSSTE), de las cuales solo una reunión se realizó de manera presencial, con las medidas necesarias, (uso de cubre bocas, sana distancia entre los integrantes, un máximo de 10 personas contando a los facilitadores, amplio espacio y con ventilación en todas la ventanas y puertas, uso de alcohol gel, y limpieza de los artículos compartidos.

Fueron sensibilizadas 1, 060 Personas en materia de seguridad vial, se participó en un total de 25 reuniones presenciales en las 11 Jurisdicciones Sanitarias dando temas de Seguridad Vial. El personal asistió con equipo protector y guardando sana distancia, así mismo 1062 personas asistieron a Talleres de Primer Respondiente.

Se coordinó la capacitación de primer respondiente, a un grupo, dónde al realizar dichas capacitaciones se siguieron protocolos sanitarios vigentes, tales como mantener sana distancia,



uso permanente de cubre boca, desinfección de áreas de uso común, disponibilidad de gel anti bacterial y toma de temperatura previo al inicio de actividades. Así mismo es importante mencionar que las actividades se realizaron en un espacio ampliamente ventilado.

Se realizaron dos eventos presenciales de evaluación del programa y capacitación sobre la acreditación y re acreditación de los servicios dentales dirigido a los 11 enlaces jurisdiccionales de salud bucal, las medidas acatadas fueron la sana distancia, así como el uso el uso me cubre bocas y gel anti bacterial. Con respecto al Programa de Enfermedades Cardiometabólicas y Salud en el Adulto Mayor, no se realizaron eventos presenciales todos fueron de manera virtual.

Del Programa de Salud Bucal tampoco se realizaron eventos presenciales, del Departamento Salud Reproductiva se realizaron 12 eventos presenciales.

En cada evento se contaron con las siguientes medidas sanitarias: Uso de cubre bocas, asientos espaciados, aplicación gel, desinfectante, recesos por grupos, capacidad del lugar ocupado en un 25-30%. Alimentos desinfectados. Hubo participación en reuniones presenciales en la COMISIÓN CENTRAL MISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE los días: 1 abril, 26 de mayo, 13 de agosto, 20 de octubre de 2020, con la participación de un representante por área y sindicato con sana distancia y cubre bocas.

No obstante si existieron casos de personal infectado por COVID- 19, Servicios de Salud de Veracruz apoyo al personal mediante el resguardo derivado de su diagnóstico y de su incapacidad emitida por el servicio médico que les corresponde por su tipo de contratación, por lo que la operación, manejo, control y reporte del fondo no tuvo afectaciones , dado que se establecieron las medidas necesarias derivado del ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) emitido por el Consejo de salubridad General y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de marzo de 2020.

Las buenas prácticas o acciones de éxito implementadas por la SESVER como medida para concluir el Ejercicio Fiscal, que contribuyeron en logros aun con la adversidad fueron:

1. Aprovechamiento de las funciones
2. Coordinación con las áreas que cuentan con Plataforma virtual como ZOOM o Webex
3. Actividades, programas y las fechas en las que se llevarían a cabo.
4. Reorganización de Trabajo
5. Reprogramación de acciones.
6. Utilización de las tecnologías de comunicación para poder llevar a cabo las estrategias que acercaran a la población a conocer las acciones de promoción, prevención y atención a enfermedades prevalentes.
7. Home Office.
8. Actualización de las estrategias para el control de las enfermedades respiratorias transmisibles.



9. Estrategias sólidas y programas de comunicación para fortalecer las acciones de salud pública.
10. Mayor énfasis en la prevención de las enfermedades para evitar o retardar la aparición de complicaciones de nuevas enfermedades y que esto genere un costo mayor en el sistema de salud.
11. El uso de plataformas virtuales para ofrecer cursos de capacitación y reuniones.
12. Rutas de acción y estrategias ante situaciones de emergencia sanitaria.
13. Capacitaciones en línea a personal docente con la finalidad de continuar trabajando en la certificación de escuelas.
14. Elaboración de Material digital de COVID-19
15. Elaboración de materiales de promoción y prevención de enfermedades.
16. Realización de Material para plataformas digitales, información de medidas preventivas sobre covid-19
17. En el diseño del curso virtual para maestros con mayor vulnerabilidad ante un posible contagio de Covid-19 y salud socioemocional.
18. Se activó la línea del Call Center 800 6237666. En la cual se brindó información a población abierta, en asesoría nutricional, recomendaciones de actividad física y atención psicológica.
19. Se grabaron 11 cápsulas informativas, referentes a los temas de diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad, hipertensión arterial, actividad física en casa por grupos de edad, alimentación saludable por grupos de edad, alimentación ante COVID-19 y nutrición para adultos mayores. Así mismo Video conferencias Reasignación de recursos a insumos no programados.

Todas las áreas apoyaron con la información solicitada en el tiempo y forma cuando se solicitó, para cumplir con la Evaluación del FASSA en el PAE 2020 con buenos resultados y en las recomendaciones el 70% correspondió a capacitación para dar seguimiento actualización del Fondo de la operación, manejo.

En el caso de la presente evaluación, se ha estado realizando en los tiempos establecidos, sin embargo los procesos son de manera remota y no de manera presencial, se considera que los resultados no se verán afectados ya que el proceso del Fondo se realizó de la misma manera que otros años y no se presentaron complicaciones en su ejecución.

No se recibió instrucción alguna de reprogramación de metas de los indicadores Federales, Estatales, Institucionales u otros. Los indicadores del Programa Presupuestario 101 que corresponden a diversos fondos entre ellos el FISE son:

- F. Variación de unidades médicas construidas y rehabilitadas (porcentaje de cumplimiento 111.50)
- P. Variación de unidades médicas construidas (porcentaje de cumplimiento 22.06)
- C1. Porcentaje de unidades médicas intervenidas (porcentaje de cumplimiento 139.05)



- C5. Proporción de hospitales nuevos o rehabilitados debidamente equipados (porcentaje de cumplimiento 100.00)
- A1.C1. Proporción de licitaciones para unidades médicas intervenidas y construidas (porcentaje de cumplimiento 187.50). No se notificó por parte de SEFIPLAN si hubo rendimientos, ya que las cuentas del Fondo las maneja dicha dependencia.

Se recibió notificación, mediante Oficio No. DGE-DG-13697-2020 de 19 de octubre de 2020, signado por el Dr. José Luis Alomía Zegarra, Director General de Epidemiología mediante el cual informa que se autorizó un Acuerdo DE Cooperación con los Centros de Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos, cuyo objetivo general es crear mecanismos adicionales para mejorar la colaboración técnica bilateral y reforzar las capacidades de respuesta dentro del Sector Salud en México y a nivel Estatal. Dentro del acuerdo para las actividades de vigilancia epidemiológica, incluido el diagnóstico por laboratorio, se autorizó presupuesto para vigilancia epidemiológica y vigilancia por laboratorio, en los siguientes rubros: Presupuesto para contratación de personal enfocado en actividades relacionadas con COVID-19; compra de equipo de cómputo y servicio de internet fijo.

Se informaron oportunamente por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación la Disponibilidad Presupuestal, ajustes y reducciones al Fondo como se podrá constatar en los oficios soporte, sin embargo no se realizan las ministraciones a la ejecutora, en el Estado las recibe la SEFIPLAN, Servicios de Salud de Veracruz únicamente ejecuta el recurso y se encarga de enviar las estimaciones a la SEFIPLAN para pago, por lo tanto se desconoce si las transferencias se hacen de acuerdo a lo programado.

En conclusión a partir de la pandemia todas las áreas deberán estar preparadas para coordinarse de mejor manera para llevar a cabo los procesos a través del trabajo en casa dependiendo de las condiciones de la pandemia.

Resumen SIOP:

Fecha en que SIOP tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), el **17 de marzo de 2020** se emitió la Circular No. SIOP/UA/00043/2020, mediante la cual se convocó al personal a asistir de manera controlada a las pláticas informativas que brindó el Servicio Médico de la Dependencia, referente al Covid-19. Mediante la Circular No. SIOP/UA/00044/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, se informó al personal que se suspendía de manera temporal el uso de los relojes checadores. A partir del mes de enero de 2021 se implementó el uso de relojes checadores de reconocimiento facial para el registro de asistencia.

Las medidas implementadas de la SIOP por la emergencia sanitaria fueron:

- Suspensión de manera temporal de los relojes checadores.
- El personal mayor de 60 años y/o con alguna enfermedad crónica no transmisible en coordinación con sus jefes inmediatos llevó a cabo sus funciones en su domicilio particular.



- Toma de temperatura al personal y visitantes para su ingreso a la Secretaría.
- Implementación de módulo sanitizante en la entrada principal.
- Implementación de dispensadores de gel anti bacterial.
- Colocación de lonas y carteles informativos de las medidas de prevención en la Dependencia.
- Implementación de guardias o días de trabajo alterno del personal y reducción de jornada laboral conforme a las necesidades de servicio de cada área.
- Se llevó a cabo la aplicación de la vacuna de la influenza por parte de personal del IMSS, a fin de aminorar la proliferación de enfermedades respiratorias.

En cumplimiento de las instrucciones emitidas por el titular de la SIOP, a fin de continuar con el desarrollo de los trabajos en las etapa de planeación, programación y presupuestación y ejecución de las obras y acciones en materia de infraestructura carretera.

El protocolo estuvo implementado por personal de la Unidad Administrativa al ingresar a las instalaciones de la Secretaría, mediante una caseta de sanitización, medidor de la temperatura y suministro de gel anti bacterial para las manos. Se restringió el acceso a una sola persona para cada asunto por atender, cuando se trataba de alguna comitiva o grupo de personas; se realizan sanitizaciones en las áreas de la Secretaría de manera frecuente y alterna.

Las funciones en la Dependencia no se detuvieron, toda vez que se atendió lo indicado en el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades, publicado en el Diario Oficial el 23 de marzo de 2020. Debido a que el Sector de Comunicaciones forma parte de las actividades esenciales, la SIOP no paró el desempeño de sus funciones.

El protocolo implementados para el ingreso a las instalaciones de la Ejecutora como medidas ante la emergencia sanitaria estuvo implementado por personal de la Unidad Administrativa al ingresar a las instalaciones de la Secretaría, mediante una caseta de sanitización, medidor de la temperatura y suministro de gel anti bacterial para las manos. Se restringió el acceso a una sola persona para cada asunto por atender, cuando se trataba de alguna comitiva o grupo de personas; se realizan sanitizaciones en las áreas de la Secretaría de manera frecuente y alterna.

No se realizó ningún estudio pero al tener registrado su domicilio dentro del expediente de personal, se identifica que todo el personal tiene acceso a los servicios públicos básicos, incluyendo internet. Plantilla autorizada de personal: 720 personas. Personal mayor de 60 años: 91 trabajadores que representa un 12.63%, personal con alguna enfermedad crónica no trasmisible: 65 trabajadores que representa 9.01%, 534 personas continuaron laborando en días de trabajo alternados.

El personal con actividades en home office siguió percibiendo el total de su salario; parte del personal se llevó a su casa equipo portátil para desarrollar las tareas encomendadas.



Las reuniones en las que se participó, se realizaron de manera virtual a través de aplicaciones de internet. Para el caso de la Unidad de Transparencia, se participó en 11 sesiones de Comité de Transparencia así como a todas las que forman parte de un proceso de licitación.

En cumplimiento a las instrucciones del titular de esta Secretaría, se realizó la programación de guardias con el personal adscrito a cada área, a fin de garantizar la continuidad de las funciones correspondientes; al personal de base mayor de 60 años se les asignó trabajo en casa con asistencia ocasional para entregar los reportes o informes requeridos. El desempeño obtenido fue satisfactorio y se cumplieron los procesos a cargo de esta Secretaría

Las medidas implementadas por el Departamento de Recursos Humanos, se apegaron a lo publicado a nivel federal y estatal, a fin de que el personal adscrito a la Dependencia atendiera y protegiera su salud; en el periodo de marzo a diciembre de 2020, se llevó un registro de asistencia manual mediante listas en las diferentes áreas, en apego a los roles de guardia y horarios escalonados; no se dispusieron de programas emergentes no se realizaron estudios específicos para llevar a cabo el trabajo en casa.

No se cuenta con información de que personal de ésta Dependencia se haya contagiado de Covid-19 durante el periodo de marzo a diciembre de 2020. Sin embargo, dentro de los archivos que obran en poder del Departamento de Recursos Humanos se encontró un permiso COVID 19 expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social con diagnóstico "Sospechoso COVID-19". Del periodo de enero y febrero de 2021 no se cuenta con información de personal que se haya contagiado de Covid-19.

La Secretaría desde el inicio de la alerta de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2 en el mes de marzo de 2020 ha realizado sus actividades de manera regular observando las medidas sanitarias instruidas, por lo que la etapa de planeación, programación, presupuestación y ejecución de las obras del FISE se realizó de manera oportuna. Esto significó un esfuerzo especial del equipo de trabajo para mantener un ritmo de trabajo óptimo que garantizara resultados óptimos en las etapas que están dentro de su ámbito de competencia.

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; no cuenta con otro tipo de evaluación externa específica del fondo FISE, la emergencia sanitaria del COVID 19 no ha afectado, se sigue trabajando, tomando todas las medidas necesarias y el personal que está de guardia, trabaja conservando la sana distancia, las actividades relacionadas con las reuniones presenciales del Comité del SUPLADEB-FISE convocadas por la SEDESOL Estatal, así como la recepción física de los oficios de convocatoria de esa Dependencia y el seguimiento de los mismos acerca del requerimiento de información de las obras y acciones del Fondo.

Las instrucciones recibidas fueron de sostener el ritmo de trabajo en esta Secretaría para cumplir con los trámites que estuvieran en el ámbito de competencia de cada una de sus áreas, a fin de garantizar la disponibilidad presupuestal y su aplicación a las obras y acciones asignadas, observando todas las medidas sanitarias así como se operó con el personal necesario para que se



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

cumpliera con las necesidades requeridas para el correcto ejercicio del fondo. Por lo que no tuvo se tuvo impacto en el logro de los objetivos establecidos para el ejercicio del Fondo.

Las buenas prácticas o acciones de éxito implementadas por la SIOP como medida para concluir el Ejercicio Fiscal, que contribuyeron en logros aun con la adversidad son: 1. Atención oportuna de las indicaciones de Seguridad Sanitaria, emitidas por el Sector Salud., 2. Coordinación adecuada en función de las circunstancias - tiempo de la atención de la labores cotidianas con el personal disponible en función de las guardias., 3. Vigilancia en tiempo y forma del desarrollo de las obras., 4. Vigilar y agilizar los trámites de pago a las empresas para que no hubiera atrasos en su ejecución., 5. Control y seguimiento oportuno de los programas de ejecución para no reprogramar los términos originalmente establecidos.

El calendario de ministración de los recursos del Fondo corresponde a las funciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y durante el 2020 no se presentaron contratiempos que hayan afectado al área ejecutora en la aplicación de los recursos.

A la fecha no se encuentra ejercido todo el recurso, sin embargo en apego al artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios vigente, se tiene hasta el 31 de marzo de 2021 para ejercer la totalidad de los recursos, así como no hubo rendimientos del Fondo FISE 2020 que hubieran sido comunicados de manera formal por parte de la SEFIPLAN a la SIOP en el ejercicio fiscal 2020.

La experiencia de pasar por la emergencia sanitaria del COVID 19 ayudará a realizar una Planeación del Fondo 2021 más apegada a la situación si se adquirieron experiencias para enfrentar emergencias como son la coordinación con las áreas realizando las actividades con personal de manera presencial guardando la sana distancia y de personal desde sus casas, a través de las plataformas virtuales. La coordinación de las áreas y el personal necesario e indispensable, buscar soluciones rápidas parada trámite y seguimiento a los procesos o servicios que se brindan. Por tratarse de una emergencia sanitaria una organización reactiva siempre cobra un costo más alto que aquellas que se planifican ante escenarios potencialmente de alto riesgo.

Video-presentación

SEDESOL

El video presentado por la Ejecutora **cumple con los temas que se solicita** en cada pregunta o punto que contiene el Anexo 8, cabe mencionar que **no se identificó quien o quienes son los narradores de los mismos**. Se sugiere a la Ejecutora que en posteriores Evaluaciones se realice la presentación de los funcionarios que participan en el video.

SS-SESVER

El video fue presentado por la **Enlace Institucional** con la participación de varios funcionarios de las diferentes áreas involucradas en el manejo los recursos del Fondo. Cabe mencionar que **el Enlace Institucional inicia hablando del Fondo FASSA y posteriormente hablar del Fondo**



FISE hasta la conclusión del mismo. Se sugiere en posteriores Evaluaciones no mezclar los Fondos antes mencionados, y así no causar confusión.

SIOP

Se constató que el video presentado por la Ejecutora **cumple con los temas incluidos en las preguntas del Anexo 8**, en el cual se observó que participaron varios funcionarios públicos relacionados con el manejo de los recursos del Fondo FISE. Se emite un reconocimiento a los participantes en la construcción del video por el esfuerzo para llevarlo a cabo.

CAEV

El video es presentado y dirigido por el **Enlace Institucional de la Ejecutora**, mismo que **contiene todos los temas solicitados en el Anexo 8** relacionados con el Fondo FISE. Se emite un reconocimiento a los participantes en la construcción del video por el esfuerzo para llevarlo a cabo.

INVIVIENDA

Video **realizado en base a los temas contenidos en las 27 preguntas** que consta el Anexo 8 y cumpliendo la Ejecutora con el desarrollo de cada uno de ellos, cabe mencionar que **no se identificó que funcionarios participaron en su realización**, ya que no se presentaron ni al inicio o final del mismo. Se sugiere a la Ejecutora que en posteriores Evaluaciones se realice la presentación de los funcionarios que participan en el video.

SEDARPA

El video presentado por la Ejecutora del FISE **no cumplió con los 27 temas que consta el Anexo 8**, por lo que **se solicitó a la ejecutora que realizara una presentación en Power Point para complementar los temas que no fueron abordados en el video enviado**. La Ejecutora ha tenido cambios de titular lo que pudo influir en la emisión de su video.

En general las Ejecutoras FISE realizaron un esfuerzo por aportar información de utilidad para el Ejercicio de reciente implementación en las Evaluaciones de Video-Presentación.

FODA

Consulta en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/09/7.-FODA-Fondo-de-Infraestructura-Social-para-las-Entidades.-FISE.pdf>

Recomendaciones

- Fortalecer el Subcomité (**SUPLADEB-FISE**) con temas relacionados a la Evaluación Estatal-Federal y su seguimiento de recomendaciones; además de incluir lo referente a los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización del FISE, con la finalidad de trabajar de manera colegiada, permanente y consensuada con todos los principales actores que intervienen para la mejora de la Gestión del Fondo Federal. **Todas las Ejecutoras.**



- Incluir en sus actas del Subcomité (SUPLADEB-FISE) el **seguimiento de acuerdos**, detallando el estatus de los mismos en las subsecuentes sesiones, con la finalidad efectuar un control detallado y garantizar su respectiva conclusión. **Todas las Ejecutoras.**
- Elaborar y presentar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación/Subsecretaría de Planeación como coordinadores del Sistema de Planeación Estatal de Planeación Democrática de conformidad a la Ley 12 de Planeación, al inicio de año un **Programa Anual de Trabajo del Subcomité y al finalizar un Informe Anual de Actividades del Subcomité** (SUPLADEB-FISE), con la finalidad de que se reporten a los Órganos Superiores CEPLADEB/COPLADEB como resultados de dicho Sistema. **Todas las Ejecutoras.**
- Revisar los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones anteriores del PAE Estatal, que no están concluidos y **darles continuidad hasta finalizarlos** con evidencia documental generada de su cumplimiento, además repórtalas en el Anexo V del SSPMB, para evitar que no sean reiterativas algunas recomendaciones y poder mejorar sus resultados. **Todas las Ejecutoras.**
- Elaborar y documentar un **registro puntual de las implicaciones de la pandemia mundial por el COVID 19**, que muestre los retos, cambios, implicaciones, oportunidades, experiencias y áreas de oportunidad en el manejo y operación del Fondo ante esta adversidad; con la finalidad de aportar además de un documento histórico, una herramienta a la planeación del Fondo, que a través de las experiencias adquiridas, permitan apoyar a los ejercicios de Evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos. **Todas las Ejecutoras.**
- Elaborar e implementar mecanismos y/o instrumentos documentados de control, que permitan a las Ejecutoras, **evitar, disminuir y mitigar el subejercicio presupuestario del Fondo**, con la finalidad de evitar alguna sanción establecida en la Ley; observación de los entes fiscalizadores; reducción de recursos o mala imagen respecto a las obras en el Estado. **Todas las Ejecutoras.**
- Gestionar en su Portal de Internet a un clic, un espacio especial dedicado al **Sistema de Control Interno (SICI)** en las Ejecutoras FISE, que difunda y transparente los resultados y actividades relacionadas a su operación, con el objeto de apoyar a entes fiscalizadores y evaluadores, así como coadyuvar al componente de información y comunicación en materia fortalecer los principios de comunicación, interna y externa de la información de calidad, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión de los trabajos a cargo para los ciudadanos veracruzanos. **Todas las Ejecutoras.**



- Establecer mecanismos de control que **garanticen la suficiencia, pertinencia y calidad de la información reportada por las Ejecutoras FISE en los Instrumentos de Medición del TdR**, como lo establece la metodología y procesos de las Evaluaciones de Fondos Federales en el Estado, para evitar sesgos en los resultados. **Todas las Ejecutoras**
- Desarrollar mecanismos de colaboración con el CEIEG para que, el conjunto de estadísticas que generan entidades y dependencias, mejoren la elaboración de diagnósticos sobre las necesidades de infraestructura social. **Todas las Ejecutoras.**
- Diseñar una estrategia, proceso o mecanismo que mitigue, coadyuve o fortalezca la fiscalización federal y estatal del Fondo FISE, para que apoye a disminuir las observaciones de Auditorías al proceso de Evaluación o a la del Fondo mismo. **Todas las Ejecutora.**
- Respecto a su Portal de Internet: Agregar en su apartado de “**Unidad de Género**”, indicadores y sus avances, Informes Trimestrales e Informe Anual de los resultados de su programa de Trabajo, para mostrar los avances y principales resultados en la materia; Incluir en su apartado de “**PAE**” la publicación de todo lo correspondiente a resultados de los Programas Anuales de Evaluación anteriores al de **2019**, para apoyo en evaluaciones, fiscalizaciones y rendición de cuentas a la sociedad; Difundir en su apartado de “**Participación Ciudadana**” por Ejercicio Fiscal, Programa Anual de Trabajo Autorizado, avances trimestrales, Informe Anual, evaluaciones y demás resultados que trabajan con la Contraloría General del Estado como un acto de difusión y transparencia de los programas a cargo. **SEDARPA.**
- Respecto a su Portal de Internet: Agregar en su apartado de “**Unidad de Género**”, indicadores y sus avances, Informes Trimestrales e Informe Anual de los resultados de su programa de Trabajo, para mostrar los avances y principales resultados en la materia; Incluir en su apartado de “**PAE**” la publicación de todo lo correspondiente a resultados de los Programas Anuales de Evaluación anteriores al de **2018**, para apoyo en evaluaciones, fiscalizaciones y rendición de cuentas a la sociedad; Difundir en su apartado de “**Participación Ciudadana**” por Ejercicio Fiscal, Programa Anual de Trabajo Autorizado, avances trimestrales, Informe Anual, evaluaciones y demás resultados que trabajan con la Contraloría General del Estado como un acto de difusión y transparencia de los programas a cargo. **INVIVIENDA.**
- Gestionar la publicación en su apartado del **PAE**, de todo lo correspondiente a resultados de los Programas Anuales de Evaluación **anteriores al de 2018**, para apoyo en evaluaciones, fiscalizaciones y rendición de cuentas a la sociedad. **CAEV.**
- Complementar su apartado de “**Unidad de Género**” en su Portal, difundiendo indicadores y sus avances, Informes Trimestrales e Informe Anual de los resultados de su programa de Trabajo, para mostrar los avances y principales resultados en la materia. **CAEV.**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

- Publicar en su Portal de Internet en el espacio especial dedicado a la **Participación Ciudadana**, que difunda y transparente los resultados y actividades relacionadas a su operación (Programa de Trabajo autorizado por CGE, informes trimestrales y anual, evaluaciones, indicadores entre otros), para reportar los avances de estas acciones a la sociedad y demás Instituciones que lo necesiten. **SESVER Y SEDESOL**.
- Realizar las gestiones necesarias para que se disponga en su Portal de Internet, de un apartado especial correspondiente de **Unidad de Género**, donde por Ejercicio Fiscal se disponga de: Programa de trabajo con visto bueno del IVM y autorizado; avances trimestrales, Informes Anual, Indicadores y todas aquellas actividades inherentes a él para transparentar y difundir los resultados de su Unidad de Género. **SESVER Y SEDESOL**.
- Construir un diagnóstico adecuado que permita dar luz sobre la eficacia de las inversiones para alcanzar los objetivos tanto del fondo como de la dependencia. **SEDARPA**.
- Presentar su Programa Institucional, aprovechando la coyuntura de contar con estadísticas actualizadas del Censo 2020; y presentar los programas presupuestales que ocupan recursos del FISE con mayor detalle que en el programa sectorial. **INVIVIENDA y CAEV**.
- Integrar a la documentación sobre diagnóstico, las necesidades de carreteras en los municipios con alto y muy alto grado de rezago social. **SIOP**.
- Elaborar un diagnóstico sobre la infraestructura Estatal, que profundice en las necesidades de municipios con alto y muy alto grado de rezago social, con objetivo de que sea más claro identificar las necesidades que serán atendidas por el FISE. **SESVER**.
- Integrar indicadores de pobreza y rezago social, que contemplen elementos puntuales sobre los aspectos que le corresponde atender a cada una. **SEDARPA y SESVER**.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Objetivo

El artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que: “Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3o, 13 y 18 de la Ley General de Salud les competen”.

Conclusiones

La Federación tiene establecidos procesos para la Evaluación diferentes a los del Estado, que obedecen principalmente a la falta de recursos asignados para la realización de las Evaluaciones en Veracruz, que se subsana con la concertación de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucionales a gratuidad con las Instancias Técnicas Independientes gracias a la Gestión y buenas relaciones del Gobierno del Estado con las Instancias Académicas, que deciden hacer un aporte a la sociedad. A nivel Federal trabajan el PAE una parte el CONEVAL y otra SHCP, al revisar sus procesos cuando han Evaluado en Veracruz, se identifica que inclusive ellos mismos lo hacen diferente entre ellos y con respecto a los PAE en Estados, se identificó que no hay una homologación entre ellos, cada uno trabaja conforme a sus alcances y limitaciones, lo que origina Estados con un Sistema consolidado en sus procesos y desarrollo y otros no, propiciando un avance desproporcional en materia de estos trabajos.

Respecto a capacitación, se identificó que la ASF había observado en años anteriores «falta de capacitación en el Estado» y que con el trabajo de los Enlaces Institucionales y todos los actores que intervienen en el Fondo en las Ejecutoras, SEFIPLAN con la Subsecretaría de Planeación (Dirección General del Sistema Estatal de Planeación) y Subsecretaría de Finanzas y Administración (Subdirección de Servicio Público de Carrera) y la Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control), en el año 2020 se identificó que en los resultados del mismo ente fiscalizador de la Auditoría Combinada 1467-GB-GF, se menciona que «Se brindó capacitación a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño», por lo cual con el cumplimiento de la obligatoriedad de que las Ejecutoras Evaluadas realicen Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, ayuda a revertir resultados negativos para el Estado como en este caso. En 2020 recibieron capacitación presencial de parte de CONEVAL en «La importancia de Evaluar los resultados, Veracruz», «Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33» y «Datos del Avance Municipal (DataMun)»; el Instituto Veracruzano de la Mujer impartió «Capacitación Especializada en materia de Perspectiva de Género», en gLOCAL se impartieron «Conferencia SSPMB» y «Conferencia el PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave», entre otras.

El Estado de Veracruz, encabezado por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, emprendió acciones estratégicas, a fin de garantizar el bienestar para todos en todas las edades y es, a través de cinco Decretos que además de velar por una cobertura sanitaria universal, se estableció 1) la protección



contra los riesgos financieros, 2) el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y 3) el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos, a través de “Alerta Preventiva por el Virus SARS-Cov2 (Covid-19)” publicadas el 12, 20 y 27 de enero, 9 de febrero y 29 de marzo de 2021.

En consecuencia y en contraste con las cifras reportas al cierre del primer mes del 2021: 83 casos nuevos y 14 nuevas muertes el 01/01/2021, 302 casos nuevos y 20 nuevas muertes el 16/01/2021, 178 casos nuevos y 10 nuevas muertes el 31/01/2021, lo que de acuerdo al semáforo epidemiológico representaba para la Entidad Veracruzana 50,963 Casos confirmados, 7,111 Defunciones, 11,053 Casos sospechosos, 39,251 Casos negativos y a la fecha -mayo 2021- se detalla un total de 61,094 casos confirmados, 66,187 negativos, 10,796 sospechosos, 64,094 confirmados y 9,692 defunciones, de acuerdo a los mapas de regreso a la normalidad, disponibles en <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/mapa/>

Un esfuerzo conjunto entre el Gobierno de México y el Gobierno de Veracruz, particularmente de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Educación de Veracruz conducentemente, emprendieron la Jornada de Vacunación: Plan Magisterial de Vacunación, con sedes en Xalapa, Boca del Río, Tuxpan, Orizaba y Coatzacoalcos, así como el Plan de Vacunación contra COVID-19, el cual se encuentra en la aplicación de la segunda dosis a población adulta mayor a 60 años y más, mientras que para la población adulta mayor de 50 a 59 años, se encuentra en la aplicación de la primera dosis.

A partir del conocimiento del principal objetivo del FASSA: “[...] aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud”, la Ejecutora enfatiza la importancia de sus servicios en la generación y difusión de información para la subsistencia del bienestar de los veracruzanos. Por lo que y como resultado de una recomendación y a su vez, Proyecto de Mejora del PAE 2020. Tomo II. Ejercicio Fiscal 2019, la Ejecutora presenta una matriz de alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Salud 2019-2024 y el Plan Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024, en concordancia con los objetivos del FASSA, así como a las funciones y actividades de la Ejecutora en el Estado de Veracruz. No obstante y aunque en esencia el FASSA busca la equidad del gasto público otorgado a las Entidades Federativas, los recursos que estas reciben están encaminados principalmente a la consolidación de los sistemas estatales de salud, impactando el avance y logro de los objetivos, indicadores y metas del Plan Nacional de Salud 2019-2024, el cual se articula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y vincula el Programa Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024.

El presupuesto administrado y gestionado por los SESVER, correspondiente al FASSA del ejercicio fiscal 2015 al 2020 ha incrementado considerablemente en los últimos seis años respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior; es decir, del 2015 al 2016: 452.7 mdp, del 2016 al 2017: 436.6 mdp, del 2017 al 2018: 407.1 mdp, del 2018 al 2019: 387.2 mdp y del 2020 al 2019: 241.3 mdp.



Este último, se erogó de acuerdo a los capítulos de gastos: 1000: Servicios personales, con un subtotal pagado de \$5,694,722,054.25; 2000: Materiales y suministros, con un subtotal pagado de \$920,812,422.90 y disponible de \$-45,933,955.47; 3000: Servicios generales, con un subtotal pagado de \$329,117,521.23; 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un subtotal pagado de \$704,729.00; 5000: Bienes Muebles e Inmuebles, con un subtotal pagado de \$76,362,610.11; 7000: Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones, y Pensiones, jubilaciones y otras, con un subtotal pagado de \$3,148,882.15 y disponible de \$-427,715.13. Generando un total global de: \$6,861,968,109.00, \$6,978,506,549.04, \$7,024,868,219.64, \$7,024,868,219.64 y \$46,361,670.60, Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y Déficit respectivamente. Se solicitó explicación a la Ejecutora respecto a la cifra de Déficit informando los SESVER debidamente explicado, rubricado y firmado. Conviene destacar que este déficit, de acuerdo a lo informado por el Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández, Director Administrativo, Mtra. Mireya Domínguez Valerio, Subdirectora de Recursos Financieros, Mtro. Carlos González Cruz, Jefe del Departamento de Contabilidad y Mtro. José Luis Pérez Márquez, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, corresponde al monto total de 50 pólizas de pasivos que ya no fue posible pagar debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 del recurso FASSA 2020.

Se sugiere que en subsecuentes informes deben ser más claros, transparentes o precisos con la información plasmada, para evitar que se presenten situaciones como el déficit de los 46 millones de “pasivos”.

Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19). A más de un año de confinamiento por la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID 19), el cuestionario diagnóstico del desempeño del FASSA permite conocer que el 5 de febrero de 2020, los SESVER inició las medidas necesarias para confrontar esta situación extraordinaria, mismas que a la fecha continúan vigentes; de acuerdo al Diario Oficial de la Federación, publicado el 30 de marzo de 2020 que contiene lo declarado por el Poder Ejecutivo, Consejo de Salubridad General: ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), tarjeta informativa 1321 del 25 de marzo de 2020.

Los SESVER, declara contar con el Consejo Estatal de Salud (COESA), que tiene por objeto la planeación, programación y evaluación de los Servicios de Salud en el territorio del Estado, de conformidad con las directrices de los sistemas federales y estatales de salud; en este marco, y dentro de sus atribuciones, manifiesta que la coordinación de las autoridades sanitarias del Estado, instruyó la conformación de un Comité Técnico permanente al interior de la Ejecutora.

Siendo la Coordinación de Comunicación Social de los SESVER y el Consejo Estatal de Salud, quienes transfieren las acciones de seguimiento y operatividad permanentes para el COVID-19. A través del COESA/4a-EXT/003/2020, COESA/4a-EXT/005/2020, por los que el Comité Técnico actuará bajo las premisas del Gobierno Federal y se recomienda al Gobierno Estatal reforzar



medidas de sana distancia, así como fomentar la disminución de movilidad y concentración de personas, respectivamente.

- “El modelo de vigilancia epidemiológica cambió a centinela, a través de las 23 Unidades de Salud Monitoras de Influenza (USMI), con representatividad interinstitucional”,
- “En las USMI se monitoreó 10 % de los pacientes ambulatorios sospechosos de COVID-19 y 100 % de los pacientes con cuadro de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG)”,
- “En todos los hospitales del sector salud, se tomaron muestras para COVID-19 a todo paciente que ingresó con diagnóstico de IRAG”,
- “A través del Comité Técnico Permanente se recomendaron las estrategias “Quédate en casa”, “Aplanemos la curva ahora” y la campaña “Por la salud de todas y todos”,
- “Se publicaron 14 decretos en la Gaceta Oficial del Estado, relativos a las medidas para mitigar los contagios”, disponibles en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz.

Lo que cronológicamente, fue:

- 23 de enero de 2020: “Difusión de avisos preventivos, epidemiológicos y definición de procedimientos a los centros de sanidad internacional de los puertos de Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos, así como con los responsables de los aeropuertos de Poza Rica de Hidalgo, Xalapa, Veracruz y Minatitlán”,
- 11 de febrero de 2020: “Capacitación en Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio a directores de hospitales, jefes de jurisdicción y personal de unidades de salud”,
- 20 de febrero de 2020: “Difusión de los Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica y por Laboratorio”,
- 27 de febrero de 2020: “Sesión del Comité Estatal para la Seguridad en Salud”,
- 29 de febrero de 2020: “Establecimiento del número telefónico 800 0123456 para la orientación personalizada de la población”,
- 16 de marzo de 2020: “Detección de los dos primeros casos positivos importados, procedentes de España e Italia, detectados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública y ratificados por el Instituto de Referencia Epidemiológica (INDRE). Implementación de actualizaciones diarias de la Estrategia Estatal contra el Coronavirus, mediante conferencias televisadas con interpretación en Lengua de Señas Mexicana. Al 20 de octubre de 2020 se han emitido 217 conferencias”,
- 17 de marzo de 2020: “Difusión por fuentes oficiales de los dos primeros casos en territorio estatal”,
- 19 y 25 de marzo de 2020: “Coordinación del Comité Estatal Interinstitucional de Vigilancia Epidemiológica”.



Es conveniente subrayar que de marzo a diciembre 2020, los SESVER en ningún momento paró funciones ante la contingencia sanitaria, “sin embargo, se redujo la presencia del personal trabajando de manera presencial mediante guardias”. Áreas prioritarias como la Dirección de Salud Pública, Dirección Jurídica, Dirección de Planeación y Desarrollo, Dirección Administrativa, Dirección de Atención Médica, Riesgos Sanitarios, Jurisdicciones Sanitarias, Hospitales y Centros de Salud optaron por un rol de guardias, a fin de salvaguardar la integridad del personal; igualmente se realizó una coordinación de trabajo en casa y resguardo domiciliario a los adultos mayores.

En cuanto al incumplimiento parcial del objetivo del FASSA, la Ejecutora declara que las metas del Programa Operativo Anual (POA) 2020 de la Dirección de Salud Pública que no se cumplieron por motivo de la emergencia sanitaria fue: H17. "Prevenir, controlar y disminuir el sobrepeso, obesidad, diabetes y riesgo cardiovascular", dentro del subprograma: "Detectar la obesidad y el riesgo cardiovascular (hipertensión arterial y dislipidemias)", toda vez que debido a las medidas preventivas ante la propagación del COVID-19 (SARS-Cov-2) se restringieron las congregaciones masivas como las ferias y jornadas de salud, “en las cuales se fortalecen las acciones de promoción y prevención de la salud a través del cribado de ciertas enfermedades por lo que en este caso la realización de detecciones de obesidad y riesgo cardiovascular se vieron reducidas respecto a la meta programada pues la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general, confinamiento a personas vulnerables como adultos mayores y/o que vivan con alguna ECNT impidieron el contacto directo con el personal de salud”.

Sumado a esto, la Ejecutora manifiesta que: “ha sido necesario priorizar en las unidades únicamente las consultas urgentes, la asistencia a ellas sin acompañantes o solo uno en casos muy necesarios, así como cancelar actividades en las cuales la congregación de personas no estaba recomendada como son las intervenciones en los GAM EC en donde también se impulsan las detecciones a toda persona mayor de 20 años”.

En los subprograma "Control de la hipertensión arterial" y "Control de la diabetes mellitus" se atendieron solo casos de urgencias derivadas de complicaciones propias de estas enfermedades y se re-programaron consultas que no requirieran atención inmediata haciendo entrega de medicamentos a familiares con la intención de no exponerlos innecesariamente durante el transporte y estancia en los establecimientos de salud e inclusive en el proceso de atención, incluyendo en estos criterios al personal de salud.

En el programa de Atención a la Salud del Adulto y Adulto Mayor no se dejó de lado la atención por lo que se planeó, coordinó e implementaron medidas necesarias para satisfacer la demanda de los servicios en el primer nivel de atención, esto de manera virtual con cápsulas de nutrición y activación física, llamadas telefónicas y visitas domiciliarias, entre otras acciones.

Conviene mencionar que las actualizaciones propias de la plataforma Subsistema de prestación de Servicios (SIS)/ Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA) surgidas



durante el ejercicio fiscal 2020, representaron una causa de dificultad en la disponibilidad de información. Razón por la cual, se restringió la presencia de estos pacientes a la unidad de salud.

Una eventualidad o emergencia sanitaria como el COVID-19, generó impactos negativos en el manejo, operación reporte, entre otros aspectos en la aplicación del FASSA en los SESVER, particularmente en la disminución de eventos y actividades que implicaban congregaciones masivas de asistentes, a fin de respetar las medidas de seguridad sanitaria como el resguardo domiciliario; lo que redujo el cumplimiento de objetivos y metas de los programas de salud en el Estado. Sin embargo y aunque la Ejecutora no reportó “mayores” problemas en la operación del FASSA, no se omite mencionar que el 70% de su presupuesto 2020 se utilizó en el Capítulo 1000 Servicios Personales.

Durante el resguardo domiciliario, la Ejecutora no disponía de un estudio para cuantificar cuánto de su personal contaba con la internet y/o equipos tecnológicos o demás insumos para trabajar en home office. En cambio, el personal que aplicaba esta medida de seguridad sanitaria por alguna comorbilidad, continuó laborando con recursos propios, logrando continuar con sus labores en la mayoría de los casos, pero sin otorgar ningún apoyo de infraestructura. Asimismo, la Ejecutora tampoco dispuso de un estudio de clima organizacional o similar de su personal.

Derivado del Oficio SESVER/DA/2158/2020 de fecha 31 de Marzo de 2020, emitido por la Dirección Administrativa, mediante el cual se establecieron las medidas para contener la propagación del COVID-19, así como las estrategias encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de las Unidades Aplicativas; se otorgó resguardo domiciliario de abril al mes de agosto de 2020, a un total de 3,302 trabajadores mayores de 60 años y/o con alguna comorbilidad. Por otro lado, con Oficio SESVER DA/5059/2020 de fecha 13 de Agosto de 2020, se dieron a conocer criterios para las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19, en la reapertura de actividades económicas en los Centros de Trabajo, por lo que desde septiembre a diciembre 2020, se otorgó resguardo domiciliario a un total de 3,064 trabajadores mayores de 60 años y/o con algunas comorbididades. En consecuencia, el porcentaje del personal a los que se les otorgó el resguardo domiciliario, respecto de la cantidad de trabajadores cuya fuente de financiamiento es el FASSA, es el 15.23%.

Respecto a la capacitación en materia del manejo, operación, reporte, evaluación y otro tema relacionado con el FASSA, en el marco de su programa interno, los SESVER no llevó a cabo ningún tipo de adiestramiento.

La ciudadanía consultó a través de INFOMEX qué medidas o acciones estaba tomando la Ejecutora ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, las cuales fueron atendidas por la Dirección de Salud Pública.

Servicios de Salud de Veracruz convocó y participó en un total de 81 reuniones presenciales, las cuales tuvieron el carácter de obligatorias e indispensables, referentes a la Junta de Gobierno,



Unidad de Género, Dirección de Salud Pública, Dirección de Planeación y Desarrollo, COCODI, Subcomité de Adquisiciones, Subdirección de Recursos Humanos,

Por otro lado, la Ejecutora declara que con base en el archivo de la Subdirección de Recursos Humanos de los SESVER, 760 trabajadores resultaron contagiados de COVID-19, según los registros de las licencias médicas emitidas por el ISSSTE, correspondiente únicamente a los trabajadores de base. Ahora bien y respecto a las licencias médicas del personal de contrato, manifiesta que “[...] derivado del volumen de información se pone a disposición para consulta el archivo documental de las mismas, en las cuales se podría consultar el diagnóstico e identificar los contagios COVID-19, disponible en la Subdirección de Recursos Humanos de SESVER [...]”.

Asimismo, exhibe que los funcionarios apoyaron la operación, manejo, control y reporte del FASSA, a través de “[...] designando guardias escalonadas a fin de que el personal pudiera seguir laborando bajo todas las medidas de protección, así mismo el personal mayor de 60 años o cursando alguna enfermedad crónica estuvo de resguardo domiciliario laborando a distancia”, sin embargo y dada la estadística nacional-estatal de contagios, expresa que se han presentado casos de infectados al interior de la Ejecutora, no obstante eso “[...]no quiere decir que lo hayan contraído dentro de la misma, lo anterior puede sustentarse con las licencias médicas emitidas por el ISSSTE con diagnóstico de COVID-19”.

Ahora bien, Servicios de Salud de Veracruz reporta que de marzo a diciembre de 2020 existieron casos de personal infectado por COVID-19, a quienes apoyó mediante el resguardo domiciliario derivado de su diagnóstico y de su incapacidad médica, emitida por el servicio médico que les corresponde por su tipo de contratación; resaltando los impactos que pudieron haberse generado por el COVID-19 en el manejo, operación, reporte y evaluación del FASSA:

La auditoría N° 1283-DS-GF, practicada en el 2020 al FASSA por Auditoría Superior de la Federación determinó en su Informe del Resultado, 5 Pliegos de Observaciones y 1 Solicitud de Aclaración. No obstante y derivado de la contingencia por el COVID-19, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Acuerdos de suspensión de plazos y términos legales en la Auditoría Superior de la Federación, como medida preventiva frente al Coronavirus.

En tal sentido, la suspensión de plazos y términos legales, abarcó el periodo del 23 de marzo al 05 de julio de 2020, lo que obligó a operar de manera limitada a todas las Instituciones gubernamentales, para salvaguardar la integridad del personal operativo. De ahí que y por la falta de personal y el hecho de realizar una auditoría a través de medios remotos, los SESVER reporta que se tradujo en observaciones que pudieron haber sido aclaradas favorablemente y en menor tiempo en otras circunstancias.

La emergencia sanitaria del COVID 19 en materia de los resultados de la presente evaluación del PAE 2021. Tomo II al ejercicio fiscal 2020, afectó al no llevarse a cabo algunas actividades programadas, de capacitación establecidas en las recomendaciones sobre todo a diversas dependencias, como CONEVAL, ORFIS, entre otras de carácter estatal; no obstante, se realizaron



otras, pero en formato virtual, vía remota o a distancia. La Ejecutora expresa que: “Para dar atención a las necesidades derivadas de la pandemia fue necesario la adquisición de diferentes insumos, material y equipo médico y de laboratorio para el acondicionamiento de las unidades hospitalarias y espacios de atención a la población contagiada de COVID-19, dichas acciones impactaron el Presupuesto Autorizado en el Fondo FASSA 2020 con un sobregiro presupuestal de \$46,361,670.60 (Cuarenta y seis millones trescientos sesenta y un mil seiscientos setenta pesos 60/100), por lo que se realizaron los ajustes en otras fuentes de financiamiento resultando insuficientes respecto de los recursos autorizados de origen para el ejercicio fiscal 2020”.

Además de actividades programadas en 2020 que no se llevaron a cabo por la emergencia sanitaria:

- Dos encuentros con los Enlaces de Unidad de Género, con la finalidad de capacitarles en materia de Género, así como conocer sus inquietudes y los obstáculos a los que se han enfrentado.

En lo que corresponde a la Dirección de Salud Pública, del:

- Programa de atención a la salud de la adolescencia: Se cancelaron las sesiones de seguimiento de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en 2020. Tres reuniones de trabajo del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia y una capacitación para 33 personas en materia de educación sexual.
- Programa de atención a la salud de la infancia: A nivel Jurisdiccional se cancelaron 24 sesiones del Comité Jurisdiccional de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COJURMI) de 78 programadas.
- Programa de enfermedades respiratorias e influenza: Curso de capacitación, con motivo del día mundial del asma el 5 de mayo. Curso de capacitación con motivo del día mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) el 18 de noviembre. Reunión de coordinadores del Programa de Enfermedades Respiratorias e Influenza en noviembre.
- Programa de tuberculosis: Día mundial de lucha contra la tuberculosis el 24 de marzo en las 11 Jurisdicciones Sanitarias.
- Programa de seguridad vial: Se tenían programadas capacitaciones presenciales, con modulo teórico y práctico a instituciones públicas y privadas.
- Todas las capacitaciones y actividades no esenciales.
- Programa estatal de enfermedades cardiometabólicas y salud en el adulto mayor:
 1. Prevención y Control de Enfermedades Crónicas. Acortando la brecha entre el conocimiento y la acción,
 2. Curso: Primer respondiente en primeros auxilios,
 3. Curso de certificación internacional en kinantropometría, así como las Jornadas de Salud Pública programadas por nivel nacional.
- Programa de salud bucal: Realización de 2 semanas nacionales en los meses de abril y noviembre, los cuales fueron cancelados.



Globalmente se cancelaron un total de 124 eventos, de estos, 50 corresponden a la estrategia de Líderes Pares, que estrictamente la técnica de acreditación de líderes pares adolescentes y maestros debe ser presencial: 17 de salud sexual y reproductiva del adolescente, 11 a planificación familiar, 11 de cáncer cérvico uterino, 13 de cáncer de mama y 22 de violencia de género.

Por otro lado, del Departamento de Vectores se suspendieron Capacitaciones a los 836 trabajadores de Campo de los Programas de Dengue, Paludismo, Chagas y Leishmaniasis. 12° Diplomado Técnico en Entomología Médica acciones de Control de Control Larvario, Rociado Intradomiciliario, Vigilancia Entomológica con Ovitrapas.

De ahí que las buenas prácticas o acciones de éxito implementadas por la Ejecutora como medida para concluir el Ejercicio Fiscal 2020 y que contribuyeron en logros de las metas programadas, respetando cualquier precepto legal en el marco del manejo del fondo FASSA, fueron:

1. “La disciplina por parte del personal para realizar sus labores cuidando de su salud y la salud de sus compañeros de trabajo dentro de las instalaciones”.
2. “El compromiso y la confianza otorgada por parte de jefes y directivos hacia el personal subordinado, en el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades realizadas desde casa, para disminuir los riesgos de contagio”.
3. “La responsabilidad de los colaboradores que cumplieron con sus labores, incluso cuando se requería la implementación de guardias por el aumento de contagios en el estado”.
4. “La disposición de los colaboradores para cumplir con todas las medidas de sanidad posibles en la realización de sus tareas”.
5. “El aprovechamiento de los recursos tecnológicos del Organismo para evitar las reuniones de manera presencial que no fueran estrictamente necesarias, como reuniones por medio de videoconferencia y asesorías telefónicas a las áreas para atender dudas o requerimientos de manera más eficiente y segura”.
6. “Home Office”.
7. “Actualización de las estrategias para el control de las enfermedades respiratorias transmisibles”.
8. “Estrategias sólidas y programas de comunicación para fortalecer las acciones de salud pública”.
9. “Mayor énfasis en la prevención de las enfermedades para evitar o retardar la aparición de complicaciones de nuevas enfermedades y que esto genere un costo mayor en el sistema de salud”.
10. “El uso de plataformas virtuales para ofrecer cursos de capacitación y reuniones”.
11. “Rutas de acción y estrategias ante situaciones de emergencia sanitaria”.
12. “Capacitaciones en línea a personal docente con la finalidad de continuar trabajando en la certificación de escuelas.”
13. “Elaboración de Material digital de COVID-19”.
14. “Elaboración de materiales de promoción y prevención de enfermedades”.



15. “Realización de Material para plataformas digitales, información de medidas preventivas sobre COVID-19”.
16. “En el diseño del curso virtual para maestros con mayor vulnerabilidad ante un posible contagio de COVID-19 y salud socioemocional”.
17. “Se activó la línea del Call Center 800 6237666. En la cual se brindó información a población abierta, en asesoría nutricional, recomendaciones de actividad física y atención psicológica”.
18. “Se grabaron 11 cápsulas informativas, referentes a los temas de diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad, hipertensión arterial, actividad física en casa por grupos de edad, alimentación saludable por grupos de edad, alimentación ante COVID-19 y nutrición para adultos mayores. Así mismo Video conferencias Reasignación de recursos a insumos no programados”.

En consecuencia y derivado de la pandemia el presupuesto del FASSA fue parte sustancial para hacer frente a la presión del gasto para la adquisición de medicamento, trabajos de adecuación hospitalaria para la atención de pacientes contagiados por COVID-19 y atendidos en la red hospitalaria de los SESVER; por lo que la aportación federal para el ejercicio fiscal 2020 en el Estado fue erogada en su totalidad.

Conviene subrayar que el rendimiento del FASSA 2020, generó un rendimiento financiero por la cantidad de \$1,357,372.44 (Un millón trescientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y dos pesos 44/100 M.N.), la cual fue ejercida casi en su totalidad de acuerdo a las cuentas bancarias de los SESVER. De lo cual y como información complementario, los SESVER declara que: “[...] los Rendimientos obtenidos, informados dentro del formato “RENDIMIENTOS SESVER (CAJA) FASSA 2020”, y que fueron aplicados en los Capítulos 2000, 3000 y 5000 [...]”, distribuidos en 02100-Materiales y útiles de Administración y de Enseñanza por \$17,059.00; 2300-Herramientas, Refacciones y Accesorios por \$3,129.00; 2600-Combustible, Lubricantes y Aditivos por \$1,088,040.82; 3400-Serv. Comerc. Banc. Financ. Subcontrat. Serv. c/terc. Gtos. Inheren., por \$5,800.00; 5400-Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$ 239,001.18, lo que genera un total de \$1,353,030.00, además la Ejecutora manifiesta que “toda la información relativa al soporte documental, se encuentra debidamente registrada y resguardada bajo el Sistema SIREFI, debido a que es demasiado volumen, se encuentra disponible en los archivos antes mencionados para su consulta”.

La Ejecutora reporta que su Unidad de Acceso a la Información (Transparencia) no implementó medidas para emplazar las fechas de reporte de obligaciones de transparencia trimestral/anual o para atender las solicitudes de los ciudadanos; toda vez que es el Órgano Rector quien lo establece automáticamente.

Acerca de la participación ciudadana en el manejo del FASSA, la Dirección Administrativa elaboró varios comunicados de medidas sanitarias (circulares y oficios) a los funcionarios y personal de diversas áreas de los SESVER. Asimismo, la Dirección de Salud Pública le dio a conocer a la ciudadanía los comunicados y avisos de cuidados de la Emergencia Sanitaria.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Los responsables de coordinar a las Unidades de Género implementaron algunas medidas ante la emergencia sanitaria para salvaguardar la integridad de quienes participan en los programas de trabajo, como por ejemplo: roles de asistencia para el personal, con el objetivo de disminuir la presencia de personal y se estableció el Home Office. Por lo que se vio afectada en el cumplimiento de metas, “ya que no se pudieron llevar a cabo algunas actividades programadas, sin embargo se sustituyeron por otras, se tuvo que cambiar el formato de actividades presenciales a virtuales. Las buenas practicas implementadas fueron las siguientes: 1. Aprovechamiento de las TIC’S, 2. Home Office, 3. Coordinación con las áreas que cuentan con plataforma virtual como ZOOM y WEBEX, 4. Redefinir actividades programadas y las fechas en las que se llevaría a cabo”.

Por parte de la Federación, la Ejecutora recibió notificación, mediante Oficio No. DGE-DG-13697-2020 de 19 de octubre de 2020, signado por el Dr. José Luis Alomía Zegarra, Director General de Epidemiología, mediante el cual informa que se autorizó un Acuerdo de Cooperación con los Centros de Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos, cuyo objetivo general es crear mecanismos adicionales para mejorar la colaboración técnica bilateral y reforzar las capacidades de respuesta dentro del Sector Salud en México y a nivel Estatal. Dentro del acuerdo para las actividades de vigilancia epidemiológica, incluido el diagnóstico por laboratorio, se autorizó presupuesto para vigilancia epidemiológica y vigilancia por laboratorio, en los siguientes rubros: Presupuesto para contratación de personal enfocado en actividades relacionadas con COVID-19; compra de equipo de cómputo y servicio de internet fijo.

No obstante, no se recibió alguna instrucción de reprogramación de metas de los indicadores Federales, Estatales, Institucionales u otros por la emergencia sanitaria del COVID 19, por lo que las metas de la MIR Federal tuvieron el siguiente desempeño.

Respecto al cumplimiento de las obligaciones en el ejercicio fiscal 2020 en el manejo, operación, reporte y demás necesidades del FASSA, la ejecutora declara que: “No se contó con el personal suficiente para cumplir los compromisos 2020, impactando a los resultados, sin embargo se atendieron las urgencias y la atención a pacientes COVID se continuó trabajando de manera alternada en casa y oficina. En las acciones del POA requieren de la participación de personal estatal, jurisdiccional y del primer y segundo nivel de atención y debido a la pandemia, parte del personal tuvo que estar en resguardo, lo que impactó en los resultados, ya que no se alcanzaron las metas programadas y estos no se pueden medir ya que esta Pandemia fue algo no Programado pero se cumplió con el derecho a la Salud como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud”.

Conviene subrayar que aunque hayan existido erogaciones en materia legal para la coordinación del FASSA y aunque la Ejecutora manifieste que “Derivado de las medidas sanitarias por la Emergencia COVID-19, no se llevó a cabo capacitación al interior de Servicios de Salud de Veracruz”, la SEFIPLAN gestionó los cursos especializados: Evaluaciones del Ramo General 33 Federación-Estado, impartido el 13 de marzo de 2020, así como la Capacitación Especializada en



Materia de Evaluación de Fondos Federales con Enfoque de Perspectiva de Género, dictado el 27 de noviembre de 2020.

La “Matriz de Indicadores para Resultados del FASSA está alineada a el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (Federal), Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024 y al Programa Institucional de los Servicios de Salud de Veracruz 2019-2024”. Información que cualquier ciudadano, al ingresar al portal web: <https://www.ssaver.gob.mx/pae/> se puede observar, a través de lo correspondiente a las actividades del Programa Anual de Evaluación, ejercicios 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Ante circunstancias extraordinarias por la emergencia sanitaria, derivada del COVID-19, se hace conveniente distinguir que la Ejecutora declara que: “El personal dispone de seguridad social, específicamente ISSSTE, el número total de personal es de 20,106 empleados, de los cuales 19,466 cuentan con servicio médico del ISSSTE y 640 reciben servicio médico por parte del organismo. (Corresponden al recurso FASSA y todos cuentan con Seguridad Medica)”. Además, los protocolos implementados para el ingreso a las instalaciones de la Ejecutora como medidas sanitarias, estuvieron a cargo de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, quien desarrolló el “Manual con estrategias encaminadas a evitar la propagación de este padecimiento dentro de las áreas de oficina central de SESVER, aunado a que realizo capacitación y supervisión permanente para corroborar que todas las áreas estén cumpliendo con los protocolos de bioseguridad con la intención de tramitar su código QR [...] se implementó que los visitantes muestren su identificación oficial, para ese efecto sin dejarla en la entrada, así mismo se realiza el proceso de verificación de temperatura, aplicación de gel desinfectante y entrega de gafete el cual deberán portar durante su estancia, los cuales son desinfectados después de cada uso”. Procedimiento distinto al implementado para el manejo de documentación oficial que ingresa a las instalaciones de los SESVER: “[...] se tiene la Sección de Control de Gestión, así mismo que cuenta con un acrílico de ventanilla, para la recepción de documentos de entrada, así como el personal que interviene cuenta con cubrebocas y gel para las manos, así como en el área de baños en lavamanos con jabón líquido mismo fin”.

•Al inicio de la pandemia por desconocimiento de las plataformas virtuales (ZOOM-WEBEX) se detuvieron las reuniones y capacitaciones, no obstante al empezar a manejar las plataformas se retomaron. Como 2020 fue un ejercicio atípico no fue posible medirla por las acciones y evaluarlo ya que se redireccionaron las actividades, dejando muchas atrás programadas para el ejercicio aun así se hizo un esfuerzo excelente humano y económico y se sigue realizando. Esta Entidad tuvo que realizar adecuaciones presupuestales para poder hacer frente a la contingencia sanitaria ya que no existió un presupuesto adicional para COVID-19, se realizaron las gestiones con las áreas para que se utilizaran los recursos mínimos indispensables para la operación del Organismo, señalando que en el Sector Salud, resulta imposible la cancelación de programas prioritarios, siendo el primer frente ante esta emergencia, por lo que aún con las condiciones de austeridad y racionalidad del gasto se tuvo un subejercicio en las diversas fuentes de financiamiento con que se operan estos Servicios de Salud de Veracruz. Esta Entidad tuvo que realizar adecuaciones



presupuestales para poder hacer frente a la contingencia sanitaria ya que no existió un presupuesto adicional para COVID-19, se realizaron las gestiones con las áreas para que se utilizaran los recursos mínimos indispensables para la operación del Organismo, señalando que el Sector Salud, resulta imposible la cancelación de programas prioritarios, siendo el primer frente ante esta emergencia. La Subdirección de Recursos Humanos, como sujeto obligado por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Autoridades, Órganos y Organismos de Gobierno, no otorga documentos que contengan datos personales para efectos de documentar el presente cuestionario.

Video-presentación

Aunque se reconoce el esfuerzo que la Ejecutora realizó para atender en un 96% el guion instruccional del ANEXO 8, es pertinente mencionar estructuralmente la importancia de entregar en un solo archivo MP4, AVI, entre otros, el video correspondiente, a fin de no fragmentar y armonizar la información-documentación sujeta de análisis. De igual modo, conviene destacar procedimentalmente que los Item's 9. Explique ampliamente el impacto de la emergencia sanitaria marzo-diciembre en la operación, manejo control, reporte, Evaluación y Auditoría del Fondo, comentando las principales afectaciones y retos enfrentados para concluir el Ejercicio; 14. Exponga el destino completo que la Ejecutora le dio al recurso del Fondo. De ser amplio hacerlo en resumen y entregar en forma anexa en Word el listado a la ITI. Aclare si estos resultados están disponibles a la sociedad y donde se pueden consultar, los SESVER no presentó respuesta. No obstante y de forma audaz enlaza/presenta particularidades de estos puntos en otros incisos de la evidencia presentada.

De igual modo, es necesario enfatizar la importancia de distinguir entre el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021. Tomo I. Programas Presupuestarios y para el caso que nos ocupa, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020, en virtud de la respuesta insuficiente expuesta en la pregunta 19. Exponga lo que contiene su Página de Internet y que los ciudadanos pueden consultar relacionado al Fondo explicando detalladamente cada contenido.

A los SESVER le significó la emergencia sanitaria 2020, implementar y adecuar algunos procesos e implementar tecnologías de la información para cumplir sus compromisos, al ser una Secretaría de atención prioritaria ante la pandemia es loable el esfuerzo de sus funcionarios públicos y la manera en que se manejaron en el Ejercicio Fiscal evaluado.

Esta nueva Evaluación en el Estado de Veracruz basada en la Ficha de Desempeño CONEVAL, ha significado deducir que no cubre la totalidad de información aportada por ejemplo con los Modelos para una Específica de Desempeño o Estratégica de la coordinación del Fondo, sin embargo al estar complementada con dos instrumentos inéditos creados por SEFIPLAN como Diagnóstico y Video, logran una cobertura de información importante para efectuar la Evaluación, es atribución de SEFIPLAN considerar o no ampliarlas a otros Fondos en algún otro PAE; es



necesario que CONEVAL diseñe metodologías para evaluaciones de Fondos del Ramo 33 como FAFEF, FASP, FISE por citar algunas que no han sido diseñadas y deben ser adecuados los TdR's a los demás y se sugiere a SEFIPLAN continuar desarrollando metodologías adicionales a las de CONEVAL en materia de Fondos Federales del ramo General 33 como se lo permite la Ley.

FODA

Consulta en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/09/5.-FODA-Evaluaci%C3%B3n-del-Fondo-de-Evaluaci%C3%B3n-del-Fondo-de-Aportaciones-para-los-Servicios-de-Salud-FASSA.pdf>

Recomendaciones

- Elaborar un documento de Planeación de indicadores de la MIR Estatal e Institucionales, a fin de cuidar la eficacia programática, que garantice obtener un resultado eficiente, menor al 90% y un resultado satisfactorio, entre 90 y 110% de eficacia programática en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales únicamente con financiamiento del FASSA.
- Gestionar con la Subsecretaría de Planeación y la Subsecretaría de Egresos, para que SESVER disponga de una clave presupuestal exclusiva de los recursos FASSA recibidos y que el Programa Presupuestario o Actividades Institucionales, sean exclusivos de estos recursos para el reporte de sus indicadores del Fondo y con el objetivo de precisar la información requisitada por los entes fiscalizadores federales y estatales.
- Gestionar ante las instancias competentes, la atribución de reprogramación de metas de los indicadores Federales, Estatales, Institucionales u otros, derivado de circunstancias extraordinarias de carácter internacional social, político, económico y de salud, como la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Implementar estrategias de difusión y divulgación del derecho al acceso a los servicios de salud esenciales de calidad, a medicamentos y vacuna seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos; garantizando una vida sana, además del bienestar para todos en todas las edades.
- Gestionar para que el portal electrónico oficial de la Ejecutora, este organizado, distinguiendo y categorizando los resultados relacionados al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021. Tomo I. Programas Presupuestarios y para el caso que nos ocupa, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020, este último, subdividido en FASSA y FISE, en virtud de las diferencias estructurales y procedimentales del monitoreo y evaluación de los mismos.



- Transparentar en el sitio web oficial de los SESVER, la información y documentación, debidamente organizada, correspondiente a los Programas Anuales de Evaluación del 2013 y 2015
- Se refrenda la necesidad de disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Ejecutora, las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE. Tomo II., con el propósito de organizar y armonizar la entrega de la información requisitada por la Instancia Técnica Independiente, de acuerdo al orden puntualmente señalado en el TdR del FASSA año con año; es urgente Instalar un SUPLADEB FASSA (Ley Número 12 de Planeación), creado y coordinado en el seno del COPLADEB/CEPLADEB, con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada con todos los principales actores que intervienen en los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización del Fondo Federal; gestionándolo ante la Secretaría de Finanzas y Planeación/Subsecretaría de Planeación como coordinadores del Sistema Estatal de Planeación Democrática. (El grupo se ha solicitado para atender la Evaluación FASSA, elevarlo a SUPLADEB FASSA y tratar temas de Fiscalización, Evaluación, reporte, manejo, control y todo lo relacionado al Fondo).
- Trazar un Programa de Capacitación Multimodal, es decir, adaptable a lo presencial, vía remota o a distancia, con herramientas virtuales accesibles para todo el personal, considerando particularmente como población objetivo, los responsables de la administración y gestión del FASSA, así como objeto de estudio: Monitoreo y Evaluación de los Fondos de Aportaciones, Metodología de Evaluación para la Política Pública, Diseño de Indicadores para el Desarrollo Social.
- Implementar un sistema de monitoreo que concentre, por un lado, las necesidades tecnológicas, bilógicas, psicológicas, sociales del personal que realizó y realiza home office, por otro lado, los apoyos otorgados por la Ejecutora y las condiciones de su reintegro a las actividades laborales en las oficinas.
- Revisar los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones anteriores del PAE Estatal, que no están concluidos y darles continuidad hasta finalizarlos con evidencia documental generada de su cumplimiento, además repórtalas en el Anexo V del SSPMB, para garantizar que con su implementación y operación en sus actividades sustanciales del Fondo apoyen a la mejora de la gestión y operación del FASSA.
- Continuar implementando los trabajos del Sistema de Control Interno (SICI) en SESVER, difundiendo y transparentando los resultados y actividades relacionadas a su operación, con el objeto de cumplir con el Acuerdo emitido para dicho fin por la Contraloría General del Estado y que permita en sucesivas evaluaciones verificar el grado de avance.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

- Elaborar y documentar un registro puntual de las implicaciones de la pandemia mundial por el COVID 19, que muestre los retos, cambios, implicaciones, oportunidades, experiencias y áreas de oportunidad en el manejo y operación del Fondo ante esta adversidad; con la finalidad de aportar además de un documento histórico, una herramienta a la planeación del Fondo, que a través de las experiencias adquiridas, permitan apoyar a los ejercicios de Evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
- Gestionar complementar su marco legal con la publicación en su Portal de Internet de los documentos normativos del Fondo FASSA (Marco Jurídico Federal y Estatal).
- Comprometer únicamente los recursos ministrados durante el ejercicio, y ejercerlos antes del cierre del ejercicio fiscal; evitando que se generen pasivos que no puedan pagarse.
- Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se habilite el módulo de Evaluaciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, con la finalidad de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.
- Realizar acciones de coordinación con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública, con la finalidad de que en el caso de que se suspendan actividades por situaciones de la contingencia sanitaria; las fechas de cumplimiento de reporte de obligaciones de transparencia trimestral/anual o las de atención de las solicitudes de los ciudadanos, sean en los plazos en que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública determine.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)



Objetivo

El FONE tiene por objeto, según la Ley de Coordinación Fiscal:

“Artículo 26.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

Conclusiones

La Federación tiene establecidos procesos para la Evaluación diferentes a los del Estado, que obedecen principalmente a la falta de recursos asignados para la realización de las Evaluaciones en Veracruz, que se lo subsana con la concertación de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucionales a gratuidad con las Instancias Técnicas Independientes gracias a la Gestión y buenas relaciones del Gobierno del Estado con las Instancias académicas. A nivel Federal Trabajan el PAE una parte el CONEVAL y otra SHCP, al revisar sus procesos cuando han Evaluado en Veracruz, se identifica que inclusive ellos mismos lo hacen diferente entre ellos y con respecto a los PAE en Estados, se identificó que no hay una homologación entre ellos, cada uno trabaja conforme a sus alcances y limitaciones, lo que origina Estados con un Sistema consolidado en sus procesos y desarrollo y otros no, propiciando un avance desproporcional en materia de estos trabajos.

Respecto a capacitación, se identificó que la ASF había observado en años anteriores «falta de capacitación en el Estado» y que con el trabajo de los Enlaces Institucionales y todos los actores que intervienen en el Fondo en las Ejecutoras, SEFIPLAN con la Subsecretaría de Planeación (Dirección General del Sistema Estatal de Planeación) y Subsecretaría de Finanzas y Administración (Subdirección de Servicio Público de Carrera) y la Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control), en el año 2020 se identificó que en los resultados del mismo ente fiscalizador de la Auditoría Combinada 1467-GB-GF, se menciona que «Se brindó capacitación a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño», por lo cual con el cumplimiento de la obligatoriedad de que las Ejecutoras Evaluadas realicen Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, ayuda a revertir resultados negativos para el Estado como en este caso. En 2020 recibieron capacitación presencial de parte de CONEVAL en «La importancia de Evaluar los resultados, Veracruz», «Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33» y «Datos del Avance Municipal (DataMun)»; el Instituto Veracruzano de la Mujer impartió «Capacitación Especializada en materia de Perspectiva de Género», en gLOCAL se impartieron «Conferencia SSPMB» y «Conferencia el PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave», entre otras.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

El en Diario Oficial el Viernes 3 de enero de 2020, señaló que el monto del FONE para el Ejercicio 2020 para la Entidad Veracruzana fue de 29,109,700,605 mdp que se distribuye para erogaciones de Servicios Personales 26,990,548,591, Otros de Gasto Corriente 1,603,333,301 y Gasto de Operación 515,818,713, teniendo como fuente el Centro de Estudios de Finanzas Públicas.

El crecimiento del FONE en la Entidad Veracruzana, toda vez que del ejercicio fiscal 2015 al 2020, tuvo un aumento de 4,641.90 mdp del total autorizado. La SEV declaró que el presupuesto coordinado durante el ejercicio fiscal 2020 se distribuyó por capítulo de gastos: 1000: Servicios personales, con un subtotal ejercido de \$29,193,471,426.78, 2000: Materiales y suministros, con un subtotal ejercido de \$134,618,380.23, 3000: Servicios generales, con un subtotal ejercido de \$381,202,115.74, Generando un total global de: \$29,109,700,605.00, \$29,709,291,922.75 y \$29,709,291,922.75, Aprobado, Modificado y Ejercido respectivamente.

Con fundamento en el artículo 27 de la LCF en su última reforma publicada en DOF el 30 de enero de 2018, hizo llegar a las SEV el concentrado estadístico de inicio de cursos 2019-2020 con la finalidad de conciliar las cifras de matrícula escolar. Al hacer la conciliación con las cifras estatales se identificaron inconsistencias en algunas cifras, estas inconsistencias consisten en centros de trabajo de más, dos de primaria general y 32 de secundaria, los cuales fueron registrados con el sostenimiento federal, los cuales corresponden al sostenimiento federal transferido.

La Ejecutora no reporta concurrencia del ingreso total de recursos erogados en el ejercicio fiscal 2020, no obstante declara a modo de notación que la información presentada corresponde al cierre de la cuenta pública 2020. Lo que se relaciona e irrumpe con la lógica de los procesos de gestión y administración en los procesos en la gestión y administración del Fondo en la Entidad Veracruzana; toda vez que la Ejecutora maneja 9 procesos claves para la ejecución del Fondo, es necesario mencionar que los procesos en la gestión del FONE inician con la Planeación, Programación y Presupuestación de los recursos para cada Ejercicio Fiscal, mismos que se llevan a cabo durante el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, se toman de base los criterios para la distribución contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.

La ejecutora, a partir del inicio de la presente Administración Pública Estatal 2019-2024 y derivado de los PAE 2019 y 2020, así como de la evaluación 2021 que está en curso, han avanzado de manera considerable en el Manual General de Procesos del FONE, el cual tiene como objetivo no sólo dar respuesta al requerimiento de los entes evaluadores con base en los Programas de evaluación, sino el definir con claridad la gestión de los recursos del FONE.

Indicadores

La Ejecutora no presenta el monitoreo y evaluación de la planeación de sus programas presupuestarios y actividades institucionales por lo que el cumplimiento de las metas importadas no corresponde a los parámetros establecidos entre un resultado eficiente y un resultado satisfactorio, pero si en una mala planeación.



Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19)

A más de un año de confinamiento por la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID 19), el cuestionario diagnóstico del desempeño del FONE nos permite conocer que el 09 de marzo de 2020, se hizo saber a todas las áreas de la SEV las acciones anticipatorias y medidas preventivas ante la situación epidemiológica mundial por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el día 16 de marzo del 2020, se organizó la instauración de filtros sanitarios para el acceso a sus instalaciones, mismos que iniciaron actividades en todos los accesos del edificio el día 18 de marzo del 2020 y el 17 de marzo de 2020 suspendió clases en la zona conurbada de Veracruz, Boca del Río, Medellín y Alvarado, informando que en el resto de los 208 municipios sería del 20 de marzo al 20 de abril. Indicando al personal docentes y a las madres y padres de familia acatar las indicaciones de la Secretaría de Salud (SS) y no tomar los días de suspensión como vacaciones, pues es un aislamiento preventivo.

Se habilitó la línea telefónica (228) 8-41-77-00 para trámites administrativos, así como la página de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) para evitar las conglomeraciones en la oficina central.

Se publicaron Decretos y Acuerdos expedidos por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19) y del Consejo Estatal de Salud (COESA), disponibles en: .

La SEV continuó con las actividades esenciales, aun cuando derivado de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19) y acatando las disposiciones de sana distancia y confinamiento instruidas por las autoridades competentes, se operó con poco personal, lo que trajo consigo periodos de labores más prolongados por las cargas de trabajo, sustentado en documentos oficiales.

En cumplimiento a los diversos comunicados emitidos por las autoridades sanitarias del Estado, en la cual se indica que por alerta preventiva por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), no podrán realizarse eventos públicos con la asistencia de audiencia evitando las concentraciones masivas, por lo cual deberán suspenderse temporalmente las actividades no esenciales en los sectores público, social y privado, por tal motivo no se llevaron a cabo reuniones presenciales.

Sin embargo, a fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones para la compra de materiales y/o insumos necesarios para garantizar el servicio educativo en el estado, el derecho a la salud y evitar la propagación del Virus SARS-CoV2 (COVID-19) durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria, se realizaron dos Sesiones Extraordinarias de Subcomité en el mes de diciembre, implementándose las medidas sanitarias consistentes en el distanciamiento, uso de cubre bocas, toma de temperatura y aplicación de gel contenidos en los protocolos para evitar el contagio del virus.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Hubo personal infectado dentro de la SEV, se tomó la medida para que quienes hayan estado expuestos o hayan dado positivo al Virus SARS-CoV2 (COVID-19), se quedaran en casa en cuarentena por 14 días después de su última exposición a casos sospechosos o el aislamiento por contagios.

La Secretaría de Educación reporta los casos de personal infectado por COVID 19 durante el periodo de marzo a diciembre de 2020 que fueron 129 casos y durante el periodo de enero a febrero de 2021 fueron 53 casos más, y expone los impactos que se generaron por el COVID en el siguiente FODA:

Los Funcionarios de la Secretaría de Educación apoyaron en todo momento la operación, manejo, control y reporte del Fondo, con el fin de que los recursos fueran aplicados a los objetivos del Fondo y cuidando fueran ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La Auditoría Superior de la Federación durante el Ejercicio Fiscal 2020 realizó la Auditoría Número 1292-DS-GF al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Cuenta Pública 2019. Los resultados se dieron a conocer a la Dependencia mediante el Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de fecha 17 de diciembre de 2020.

Derivado de la que por alerta preventiva por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Auditoría Superior de la Federación en fecha 20 de marzo de 2020, emitió el ACUERDO por el que se suspenden los plazos y términos legales en la Auditoría Superior de la Federación, como medida preventiva frente al coronavirus (COVID-19); asimismo, en fecha 26 de junio de 2020, emite el ACUERDO por el cual se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en la Auditoría Superior de la Federación a que se refiere el diverso Acuerdo publicado el 12 de junio de 2020, debido a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y al estatus del semáforo epidemiológico activado con dicho motivo.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

No implemento ninguna medida, debido a que no se emplazaron las fechas de reporte de obligaciones de transparencia trimestral/anual o para atender las solicitudes de los ciudadanos, toda vez que la unidad ya contaba con un calendario de actualización de obligaciones de transparencia, las áreas cumplieron en tiempo y forma sin necesidad de recordatorios.

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Detalló que los Consejos de Participación Social trabajarán con maestras y maestros para aplicar filtros escolares y estrategias que permitan recuperar clases, sobre todo en las zonas rurales donde no hay servicio de internet.



Para dar seguimiento a las actividades y cumplir con el plan de trabajo anual del área de los Consejos Escolares a partir de la emergencia sanitaria y dando cumplimiento en salvaguardar a los funcionarios y ciudadanos quienes los integran se implementó la estrategia de video capacitaciones dirigidas a los directores de los niveles, supervisores, jefes de sector, directores dando a conocer las medidas e instrucciones emitidas por la SEP.

UNIDAD DE GÉNERO

Se vio afectada por la emergencia sanitaria originada por la pandemia de COVID 19; tomando como eje de análisis el Plan Anual de Trabajo, durante el trimestre marzo – junio del año 2020, periodo en el cual se agendaron las actividades programadas: reuniones presenciales y eventos masivos como: un desfile conmemorativo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, foros en los municipios de Minatitlán y Coatzacoalcos, así como mesas de trabajo con los y las Enlaces de Género de las diversas áreas de la SEV ante esta Unidad Central para dar seguimiento a sus actividades particulares; sin embargo ante la incertidumbre de la situación aún latente, fue necesario reestructurar el programa de trabajo concretándolo a la realización de las actividades inmediatas y esenciales que se requerían, al mismo tiempo, ante la necesidad de un distanciamiento social, se priorizó el uso de herramientas digitales como estrategia alterna para la continuidad de las acciones planteadas en el PAT 2020: en el mes de julio se programó la primera reunión virtual con los y las Enlaces de Género estableciendo con esta acción el dar continuidad a las actividades a través de la plataforma Google Meet, además del utilizar los grupos de WhatsApp como instrumento que puede brindar una mayor eficacia en la comunicación y difusión de actividades que cada oficina debía implementar.

ORGANO INTERNO DE CONTROL

En el mes de febrero de 2020 emitió el Informe del Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de las Evaluaciones del Ejercicio 2017 de los Fondos Federales del Ramo General 33 Sector Educativo; el cual se encuentra publicado en la página de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el cual se hace referencia a 12 proyectos de mejora, de los cuales 9 cuentan con el 100% de cumplimiento, 1 del 50%, 1 del 20% y 1 del 10%.

A la fecha el Órgano Interno de Control en Secretaría de Educación de Veracruz dependiente de la Contraloría General del Estado, mediante Oficio Número OIC/SEV/DFP/1531/2021 de fecha 12 de abril del presente, solicitó información el Anexo IV Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas, la evidencia documental esta publicada en la página de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual ha sido turnada a la Contraloría General para su seguimiento.

La ejecutora requiere una mejora considerable al Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), sería que los aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se validan en el Anexo I, así como las actividades y fechas de inicio y término estuvieran precargados en los anexos II Acciones de Mejora y su Programación, III y IV Seguimiento a Aspectos Susceptibles de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Mejora, derivados de Informes y Evaluaciones Externas, para agilizar los tiempos y evitar errores involuntarios al transcribir en cada uno de los siguientes anexos.

Video-presentación

La ejecutora elaboró un Video en MP4 con duración de 48.19 minutos, el cual fue desarrollado para informar la operación del Fondo, entregado con su evidencia, el cual tiene el propósito de fortalecer y complementar los resultados de la Evaluación.

El Enlace Institucional hizo llegar la información de todas las áreas involucradas en la aplicación de los recursos del FONE, el video fue editado y realizado por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información de la SEV, no figura ningún titular de las áreas que participan en la integración de la información.

Cabe mencionar que en el Ítem 7. La Secretaría de Educación de Veracruz no Aplica la Junta de Gobierno, por ser esta una figura que opera exclusivamente para los Organismos Públicos Descentralizados (OPD's).

En el Ítem 10. Hubo confusión al mencionar los momentos contables porque mencionan millones de pesos cuando son miles de millones de pesos, se solicitó a la ejecutora nos resolviera las dudas, la cual nos hizo llegar por vía correo electrónico la misma respuesta.

Se felicita al titular de SEV y a nuestro enlace, junto con todo el equipo de trabajo y las áreas involucradas, por haber realizado este Video.

FODA

Consulta en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/09/6.-FODA-Evaluaci%C3%B3n-del-Fondo-de-Aportaciones-para-la-N%C3%B3mina-Educativa-y-Gasto-Operativo-FONE.pdf>

Recomendaciones

- Armonizar la MIR FEDERAL reportada por la Secretaría de Educación de Veracruz, con la disponible en el sitio web de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, a fin de analizar la eficiencia programática, particularmente del indicador del FIN para determinar la medición, alcance e impacto de los resultados con el objetivo del FONE.
- Designar un área específica permanente al interior de la Ejecutora para la gestión y administración de las actividades en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, relacionados al PAE. Tomo II., con el propósito de organizar, depurar y armonizar la



entrega de la información requisitada por la Instancia Técnica Independiente, de acuerdo al orden puntualmente señalado en el TdR del FONE año con año.

- Implementar un sistema de distribución geográfica (municipal y local) que permita consultar, informar y reportar ilustrativamente (gráficas, mapas, imágenes) la distribución-aplicación del presupuesto anual del FONE por nivel educativo en la Entidad Veracruzana: Preescolar, primaria, secundaria y normal.
- Derivar los procesos en la gestión del FONE reportados en los últimos años, en un manual procesal, estructural y personal, debidamente autorizado por las instancias competentes y bajo las normas o criterios de calidad estandarizados para la instalación de mecanismos normativos al interior de la Ejecutora y socializados a las áreas involucradas en la coordinación de las aportaciones federales.
- Elaborar una matriz de alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Nacional de Educación 2019-2024 y el Plan Sectorial de Educación de Veracruz 2019-2024, a fin de cumplir con los objetivos, el destino, los lineamientos de la normatividad federal y estatal del FONE, en correspondencia con las funciones y actividades de la Ejecutora en el Estado de Veracruz.
- Gestionar ante las instancias competentes, la atribución de reprogramación de metas de los indicadores Federales, Estatales, Institucionales u otros, derivado de circunstancias extraordinarias de carácter internacional social, político, económico y de salud, como la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Gestionar ante las instancias competentes, la solicitud de apoyos extraordinarios federales o estatales a la presupuestación anual del Fondo, a fin de atender las problemáticas derivadas de circunstancias extraordinarias de carácter internacional social, político, económico y de salud, como la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Emitir los reportes financieros necesarios que expliciten la aplicación, particularizando las partidas presupuestarias de los rendimientos del FONE por ejercicio fiscal.
- Implementar un sistema de registro y control que concentre, por un lado, los apoyos otorgados por la Ejecutora para laborar en Home Office y las condiciones de su reintegro a las actividades en las oficinas, así como por otro lado, el dato duro del total de la plantilla activa, distinguiéndola por género, edad, condición general de salud bilógicas, psicológicas, sociales.
- Trazar un Programa de Capacitación Multimodal, es decir, adaptable a lo presencial, vía remota o a distancia, con herramientas virtuales accesibles para que la Unidad de Género continúe realizando las reuniones y eventos programados.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

- Actualizar el Reglamento Interior e incorporar las áreas de la Oficialía Mayor que se encuentran reflejadas en la Estructura Orgánica autorizada en 2020 y los Manuales Administrativos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

El presente Reporte de Resultados derivados de las Evaluaciones Específicas de Desempeño y Evaluaciones de Desempeño del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020, está dado en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Elabora

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz
Director General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinador Adjunto de la
Evaluación

Presenta

Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

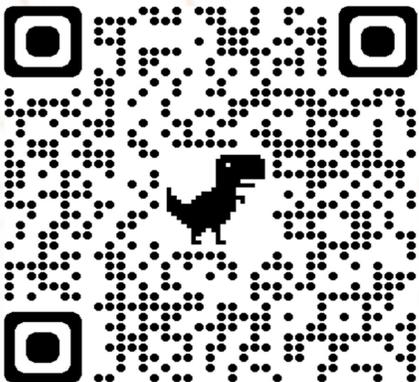
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefplan.gob.mx



Visita las Evaluaciones